CONTRATO **ABIERTO** PARA LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2026,** DE CARÁCTER **NACIONAL,** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO",** REPRESENTADA POR EL **DR. JORGE LUIS ZENDEJAS VILLANUEVA**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO**, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA FÍSICA EL **C. JORGE DOMINGUEZ MOLINA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"**, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" DECLARA QUE:

I.1.ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.2.ESTÁ FACULTADO PARA CELEBRAR LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIONES IV Y V, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.3. EL **DR. JORGE LUIS ZENDEJAS VILLANUEVA ,** CON **R.F.C.** [redacted], EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO,** CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA NECESIDAD DE ELABORAR CONVENIO MODIFICATORIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 155, FRACCIÓN XII, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN IV, INCISO A) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DE **"EL INSTITUTO"**, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 144, FRACCIÓN XXIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2006, Y DE ACUERDO AL PODER GENERAL QUE LE FUE OTORGADO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **31,023** DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2024, OTORGADO ANTE LA FE DE EL LIC. EDUARDO FRANCISCO GARCÍA VILLEGAS SÁNCHEZ CORDERO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 248 DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y REGISTRADA CON EL NÚMERO DE FOLIO **97-7-10122024-192742** DE FECHA **10 DE DICIEMBRE DE 2024** ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 25, FRACCIÓN IV, DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES Y DE LOS NUMERALES 5.3.16. INCISO B) Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

I.4. EL **LEM. EMMANUEL HERNANDEZ GODINEZ** CON **R.F.C.** [redacted], **TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO**, DE **"EL INSTITUTO"**, EN FUNCIONES FUNGIÓ EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN COMO **ÁREA CONTRATANTE** CONFORME A LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASSP), DE LOS NUMERALES 2.6. INCISO B), 4.13., 4.31., 4.39., 5.3 INCISO B) Y 5.3.8 INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115, párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al RFC de personas físicas, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

I.5. EL **MTRO. HELIODORO SOTO HOLGUIN CON R.F.C.** [redacted], **TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO,** DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, FUNGIÓ EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO **ÁREA REQUIRENTE** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASSP), DE LOS NUMERALES 2.7., 4.24. Y 5.3.1. INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

I.6. EL **MTRO. HELIODORO SOTO HOLGUIN CON R.F.C.** [redacted], **TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO** EN FUNCIONES, FUNGIÓ DURANTE EL PROCEDIMIENTO QUE DIO ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO COMO **ÁREA TÉCNICA** RESPONSABLE DE HABER PROPORCIONADO LOS ELEMENTOS TÉCNICOS DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y EVALUADO LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS DE **"EL PROVEEDOR"**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASSP), Y NUMERALES 2.10., 4.15., 4.25., 4.39., 5.3.2. INCISO B) Y 5.3.9. INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

I.7. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASSP), LOS NUMERALES 2.2., 4.17., 5.3.15. INCISO B), 5.4.13. Y 5.5.8. INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO EL **D.A.D. GERARDO IGNACIO AMADOR ORTIZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO** CON **R.F.C.** [redacted], DESIGNADO COMO **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** PARA DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A **"EL PROVEEDOR"** PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO. **ANEXO 5 (CINCO) "DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR Y ADMINISTRADOR AUXILIAR DEL CONTRATO"**

1.8.- DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 4.17., 5.3.15. ULTIMO PÁRRAFO, 5.5.3.5. DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARTICIPA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO EL **ING. ALBERTO JUÁREZ GÓMEZ**, **JEFE DE LA OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO**, CON **R.F.C.** [redacted], FACULTADO PARA **AUXILIAR EN LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO** EN EL SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A **"EL PROVEEDOR"** PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO. **ANEXO 5 (CINCO) "DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR Y ADMINISTRADOR AUXILIAR DEL CONTRATO"**

I.9. LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-95-2026**, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33, 35 FRACCIÓN I, 36, 39 FRACCIÓN I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 65, 66, 67 Y 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) VIGENTE, SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115, párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al RFC de personas físicas, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

I.10. "EL INSTITUTO" CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA OTORGADA MEDIANTE **EL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO** CON NUMERO DE **FOLIO 0000110572-2026** CON CUENTA CONTABLE NUMERO **51351008** DE FECHA **30 DE MARZO DE 2026 ANEXO 1 (UNO) "DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO".**

I.11. CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **N° IMS421231I45**.

I.12. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN **BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO NÚMERO 4604, FRACCIONAMIENTO EL PALMAR II, FRACCIÓN II, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42088** MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

II. "EL PROVEEDOR", DECLARA QUE:

II.1 ES UNA PERSONA **FÍSICA,** DE NACIONALIDAD MEXICANA, LO QUE ACREDITA CON ACTA DE NACIMIENTO, EXPEDIDA POR EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, [redacted] CON NÚMERO DE **ACTA** [redacted], **LIBRO** [redacted], **OFICIALÍA NÚMERO** [redacted], **FECHA DE REGISTRO** [redacted], QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CON NÚMERO DE CIC [redacted] **Y** RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OCR) [redacted]

II.2 REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.

II.3 CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **DOMJ680423843,** ASIMISMO, CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE "**EL INSTITUTO"** NÚMERO [redacted] Y REGISTRO INFONAVIT NÚMERO [redacted].

II.4. ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, INCLUYENDO LAS DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y LAS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT, INFONAVIT E IMSS, RESPECTIVAMENTE.

II.5. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.6. EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE, EL PRESENTE CONTRATO SERÁ NULO, PREVIA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LAASSP. ASIMISMO, MANIFIESTA QUE NO DESEMPEÑA UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA ELLO Y PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115, párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al lugar de expedición, número de acta, libro, oficialía, fecha de registro y QR del acta de nacimiento, nacionalidad, código de identificación de credencial (CIC), Reconocimiento Óptico de Caracteres (OCR), Registro Patronal, registro INFONAVIT de la persona física, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

II.7. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, Y QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

II.8. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN [redacted] MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

III. DE "LAS PARTES":

III.1. QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A **"EL INSTITUTO"** LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2026,** EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA **CONVOCATORIA**, ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO:

ANEXO 1 (UNO)	"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"
ANEXO 2 (DOS)	"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"
ANEXO 3 (TRES)	"ACTA DE NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS" Y "JUNTA DE ACLARACIONES"
ANEXO 4 (CUATRO)	"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR"
ANEXO 5 (CINCO)	"DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR Y ADMINISTRADOR AUXILIAR DEL CONTRATO"
ANEXO 6 (SEIS)	"OPINIONES DE CUMPLIMIENTO"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"** COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD MÍNIMA DE **$636,913.46 (SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS 46/100 M.N.)** MAS IMPUESTOS POR $101,906.15 (CIENTO UN MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS 15/100 M.N.), Y UN MONTO MÁXIMO DE **$1,553,447.46 (UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 46/100 M.N.)** MAS IMPUESTOS QUE ASCIENDE A $248,551.59 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 59/100 M.N.)

LOS PRECIOS UNITARIOS DEL PRESENTE CONTRATO, EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115, párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al domicilio fiscal de la persona física, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA
MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LINEAS DE TRANSMISION DE ACUERDO A REPORTE GENERADO POR LA JEFATURA DE CONSERVACION DE UNIDAD, INCLUYE COMO MINIMO REPOSICION DE CABLE BELDEN O RG8/U, CONECTORES PL259 Y PL258, SELLADO, ENCINTADO, INSTALACION, PRUEBAS, MATERIAL MANO DE OBRA, TRANSPORTE, VIATICOS LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD, EN UNIDADES MEDICAS RURALES DEL ANEXO	ML	1	$220.00
MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LINEAS DE TRANSMISION DE ACUERDO A REPORTE GENERADO POR LA JEFATURA DE CONSERVACION DE UNIDAD, INCLUYE COMO MINIMO REPOSICION DE CABLE TIPO FOAM HELIAX, CONECTORES PL259 Y PL258, SELLADO, ENCINTADO, INSTALACION, PRUEBAS, MATERIAL MANO DE OBRA, TRANSPORTE, VIATICOS LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD, EN UNIDADES MEDICAS RURALES DEL ANEXO	ML	1	$320.00
MANTENIMIENTO CORRECTIVO A SISTEMAS DE RADIACION (ANTENAS) INCLUYE COMO MINIMO, REPOSICION POR MISMO TIPO Y CAPACIDAD, AJUSTES AL EQUIPO, PRUEBAS, ORIENTACION, SELLADO Y ENCINTADO DE CONECTOR, ABRAZADERA EN SU CASO, ELEMENTOS DE SUJECION Y AJUSTE, MATERIAL, MANO DE OBRA, TRANSPORTE, VIATICOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD, EN UNIDADES MEDICAS RURALES DEL ANEXO			
BIDIRECCIONAL	PZA	1	$2,700.00
OMNIDIRECCIONAL	PZA	1	$2,700.00
TIPO TACO DE BILLAR	PZA	1	$10,500.00
MANTENIMIENTO CORRECTIVO A SISTEMAS DE RADIOCOMUNIACION, INCLUYE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, EQUIPO DE MEDICION, HERRAMIENTA MENOR NECESARIA PARA AJUSTES, PRUEBAS, MATERIAL DE CONSUMO MENOR, A REALIZARSE EN TALLER DEL H.R. VIATICOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD, DEBIENDO ENTREGAR REFACCIONES DAÑADAS AL RESGUARDO DEL JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD			
EQUIPO BASE, MARCA MOTOROLA, MODELO PRO5100	PZA	1	$3,700.00
EQUIPO BASE, MARCA MOTOROLA, MODELO GM300	PZA	1	$3,700.00
EQUIPO BASE, MARCA MOTOROLA, MODELO SM50	PZA	1	$1,700.00
EQUIPO BASE, MARCA MOTOROLA, MODELO M120	PZA	1	$1,700.00
EQUIPO BASE, MARCA MOTOROLA, MODELO M1225	PZA	1	$1,700.00
EQUIPO BASE, MARCA KENWOOD, MODELO TK7150	PZA	1	$3,700.00
EQUIPO BASE, MARCA KENWOOD, MODELO TK7102	PZA	1	$1,700.00
EQUIPO BASE, MARCA VERTEX, MODELO VX-2100	PZA	1	$1,500.00
EQUIPO BASE, MARCA VERTEX, MODELO FTL2011	PZA	1	$1,000.00
EQUIPO BASE, MARCA YAESU, MODELO FTL2001	PZA	1	$800.00
EQUIPO BASE, MARCA MOTOROLA, MODELO EM200	PZA	1	$1,900.00
EQUIPO BASE, MARCA MOTOROLA, MODELO M100	PZA	1	$1,350.00
EQUIPO BASE, MARCA ICOM, MODELO IC-F121	PZA	1	$1,900.00
EQUIPO O REPETIDOR, MARCA KENWOOD, MODELO TKR750	PZA	1	$3,700.00
EQUIPO O REPETIDOR, MARCA MOTOROLA, MODELO GR1225	PZA	1	$2,200.00
EQUIPO MÓVIL, MARCA MOTOROLA/KENWOOD/VERTEX/ICOM, MODELO VARIOS	PZA	1	$1,100.00
EQUIPO PORTÁTIL, MARCA MOTOROLA/KENWOOD/VERTEX/ICOM, MODELO VARIOS	PZA	1	$1,100.00
PROGRAMACIÓN DE TONOS ANALÓGICOS/DIGITALES PARA CODIFICACIÓN/DECODIFICACIÓN DE COMUNICACIÓN DE VOZ EN TODOS LOS EQUIPOS BASE, MÓVILES, PORTÁTILES Y REPETIDORES	PZA	1	$950.00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TORRES Y SISTEMAS RADIADORES Y TRANSRECEPTORES DE PUNTOS NODALES, REPETIDORES, UNIDADES BASE Y MOVILES INCLUIR COMO MINIMO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: EQUIPO REVISION, LIMPIEZA Y/O REPOSICION DE CONTACTOS, CONECTORES (CON SILICON, CINTA AHULADA, CINTA PLASTICA, ETC.) CHECAR PARAMETROS DE POTENCIA CON BASE A SENSIBILIDAD, FRECUENCIA DE OPERACIÓN, MODULACION, LECTURAS, MEDICION DE ZOCALOS, PRUEBAS DE CAMPO, DE ACUERDO A COBERTURA ESPECIFICADA EN EL MANUAL DE OPERACIÓN, LINEA DE TRANSMISION DE TODO EL SISTEMA, INCLUYE ADEMAS REVISION DE TODO EL SISTEMA, FOTOCELDAS, LINEA DE VOLTAJE, DE ALIMENTACION, LINEAS DE TRANSMISION, LUCES DE OBSTRUCCION, MATERIAL, MANO DE OBRA Y EQUIPO NECESARIO, GASTOS DE TRANSPORTCION,			

DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA
SALARIOS, VIATICOS ETC.			
RADIO BASE	PZA	1	$2,600.00
RADIO REPETIDOR	PZA	1	$2,600.00
RADIO MOVIL	PZA	1	$750.00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TORRES, QUE INCLUYE COMO MINIMO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES, RASPADO, SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA, RETENSADO DE RETENIDAS, CAMBIO DE NODOS, PERROS Y TORNILLOS, LIMPIEZA Y SELLADO DE CONECTORES, REVISION Y FIJACION DE LINEA DE R.F. (INCLUYE FIJACION DE CABLE GUIA)			
TORRE DE 6 MTS.	PZA	1	$1,500.00
TORRE DE 9 MTS.	PZA	1	$1,800.00
TORRE DE 12 MTS.	PZA	1	$2,200.00
TORRE DE 15 MTS.	PZA	1	$2,600.00
TORRE DE 18 MTS.	PZA	1	$2,900.00
TORRE DE 21 MTS.	PZA	1	$3,500.00
ELABORACIÓN DE CIMENTACIÓN PARA ANCLA CON CONCRETO F'C= 200 KGS/CM2 ARMADA CON VARILLA DE 3/8, INCLUYE ANCLA, REFORZANDO TIRANTES SUSTITUYENDO ELEMENTOS DE SUJECIÓN ABRAZADERAS, NUDOS PARA TORRE DE 6 A 21 MTS DE ALTURA.	PZA	1	$1,100.00
INSTALACION DE LUZ DE OBSTRUCCIÓN PARA TORRE DE RADIOCOMUNICACIÓN, INCLUYE COMO MINIMO LUMINARIA REGLAMENTARIA, FOTOCELDA DE CONTROL PARA ENCENDIDO Y APAGADO, CABLE USO RUDO, CINCHOS DE SUJECIÓN PARA CABLE, SELLADO, ENCINTADO, INSTALACION, PRUEBAS, MATERIAL MANO DE OBRA, TRANSPORTE, VIATICOS LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD, EN UNIDADES MEDICAS RURALES DEL ANEXO.			
TORRE DE 6 MTS.	PZA	1	$550.00
TORRE DE 9 MTS.	PZA	1	$550.00
TORRE DE 12 MTS.	PZA	1	$550.00
TORRE DE 15 MTS.	PZA	1	$750.00
TORRE DE 18 MTS.	PZA	1	$1,100.00
TORRE DE 21 MTS.	PZA	1	$1,700.00
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TIERRA FÍSICA PARA ATERRIZAJE DE TORRE ESTRUCTURAL QUE INCLUYE COMO MINIMO LA CONEXION INMEDIATA A LA ESTRUCTURA CON CABLE DE COBRE DESNUDO DE 1/0, PREPARACION DEL SUELO CON GEM Y/O COMPUESTOS MEJORADOSDE TIERRA DEPENDIENDO DE LAS CONDICIONES O TIPO DE RESISTIVIDAD DEL TERRENO, PAR LA INSTALACION DE ELECTRODO DE COBRE Y ACCESORIOS DE INTERCONEXION, ASEGURANDO UNA MEDICION POR DEBAJO DE LOS 25 OHMS, REALIZANDO PRUEBAS Y MEDICIONES DE CAMPO. INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, TRANSPORTE, VIÁTICOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD, EN UNIDADES MEDICAS RURALES	PZA	1	$3,800.00

MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS

No.	UNIDAD Y/O LOCALIDAD	U.I	C.C.	MONTOS MINIMOS S/IVA	MONTOS MAXIMOS S/IVA
1	HOSPITAL No. 30 IXMIQUILPAN	13P302	73200	$35,344.83	$86,206.90
2	PALOSEMITA	134019	73200	$2,120.69	$5,172.41
3	FONTEZUELAS	134023	73200	$2,120.69	$5,172.41
4	EL NARANJO	134025	73200	$2,120.69	$5,172.41
5	PACULA	134026	73200	$2,120.69	$5,172.41
6	CHALAHUITE	134027	73200	$2,120.69	$5,172.41
7	MECAS	134034	73200	$2,120.69	$5,172.41
8	SANTIAGO TEZONTLALE	134037	73200	$2,120.69	$5,172.41
9	SAN ANTONIO TEZOQUIPÁN	134038	73200	$2,120.69	$5,172.41
10	CONEJOS	134040	73200	$2,120.69	$5,172.41
11	AMEALCO	134042	73200	$2,120.69	$5,172.41

No.	UNIDAD Y/O LOCALIDAD	U.I	C.C.	MONTOS MINIMOS S/IVA	MONTOS MAXIMOS S/IVA
12	TLACOTLAPILCO	134043	73200	$2,120.69	$5,172.41
13	EL ASTILLERO	134044	73200	$2,120.69	$5,172.41
14	CAPULA	134045	73200	$2,120.69	$5,172.41
15	MORELOS	134046	73200	$2,120.69	$5,172.41
16	VILLA HERMOSA	134047	73200	$2,120.69	$5,172.41
17	DAÑU	134048	73200	$2,120.69	$5,172.41
18	HERMOSILLO	134049	73200	$2,120.69	$5,172.41
19	NOXTHEY	134050	73200	$2,120.69	$5,172.41
20	ALJIBES	134051	73200	$2,120.69	$5,172.41
21	SAN BUENAVENTURA	134052	73200	$2,120.69	$5,172.41
22	XOTHE	134092	73200	$2,120.69	$5,172.41
23	TUNITITLAN	134096	73200	$2,120.69	$5,172.41
24	BONDOJITO	134097	73200	$2,120.69	$5,172.41
25	PECHUGA	134098	73200	$2,120.69	$5,172.41
26	TEPEITIC	134099	73200	$2,120.69	$5,172.41
27	LAGUNILLA	1340A3	73200	$2,120.69	$5,172.41
28	VILLA JUAREZ	134101	73200	$2,120.69	$5,172.41
29	MARAVILLAS	134102	73200	$2,120.69	$5,172.41
30	CALTIMACAN	134103	73200	$2,120.69	$5,172.41
31	GANDHO	134104	73200	$2,120.69	$5,172.41
32	SANTIAGO TLAUTLA	134105	73200	$2,120.69	$5,172.41
33	SANTA MARIA MACUA	134106	73200	$2,120.69	$5,172.41
34	LA PALMA	134108	73200	$2,120.69	$5,172.41
35	DEMACU	134109	73200	$2,120.69	$5,172.41
36	NEBLINAS	134124	73200	$2,120.69	$5,172.41
37	RANCHO VIEJO	134127	73200	$2,120.69	$5,172.41
38	LAS MORAS	134128	73200	$2,120.69	$5,172.41
39	BUENA VISTA	134129	73200	$2,120.69	$5,172.41
40	EL CARMEN	134136	73200	$2,120.69	$5,172.41
41	BENITO JUAREZ	134137	73200	$2,120.69	$5,172.41
42	PILAS DOS	134138	73200	$2,120.69	$5,172.41
43	SAYULA	134053	73200	$2,120.69	$5,172.41
44	SANTA MARIA ILUCAN	134054	73200	$2,120.69	$5,172.41
45	DURANGO	134055	73200	$2,120.69	$5,172.41
46	CUESTA COLORADA	134058	73200	$2,120.69	$5,172.41
47	SAN SALVADOR	134060	73200	$2,120.69	$5,172.41
48	TEPATEPEC	134063	73200	$2,120.69	$5,172.41
49	AMAXAC	134064	73200	$2,120.69	$5,172.41
50	EL COYOL	134080	73200	$2,120.69	$5,172.41
51	SAN PEDRO TETLAPAYA	134082	73200	$2,120.69	$5,172.41
52	CERRO PRIETO	134083	73200	$2,120.69	$5,172.41
53	EL RAYO	134084	73200	$2,120.69	$5,172.41
54	PORTEZUELO	134139	73200	$2,120.69	$5,172.41
55	LAGUNA SECA	134142	73200	$2,120.69	$5,172.41
56	TENANGO	134157	73200	$2,120.69	$5,172.41
57	HUISTICOLA	134158	73200	$2,120.69	$5,172.41
58	CASAS VIEJAS	134160	73200	$2,120.69	$5,172.41
59	IXTAMICHAPA	134161	73200	$2,120.69	$5,172.41
60	JONACAPA	134163	73200	$2,120.69	$5,172.41
61	GUNDHO	134164	73200	$2,120.69	$5,172.41
62	CERRO PRIETO	134165	73200	$2,120.69	$5,172.41
63	TASQUILLO	134166	73200	$2,120.69	$5,172.41

No.	UNIDAD Y/O LOCALIDAD	U.I	C.C.	MONTOS MINIMOS S/IVA	MONTOS MAXIMOS S/IVA
64	XITHA	134167	73200	$2,120.69	$5,172.41
65	SAN NICOLAS	134169	73200	$2,120.69	$5,172.41
66	TETLALPAN	134179	73200	$2,120.69	$5,172.41
67	RANCHO NUEVO	134180	73200	$2,120.69	$5,172.41
68	XODHE	134183	73200	$2,120.69	$5,172.41
69	LOS DURAZNOIS	134184	73200	$2,120.69	$5,172.41
70	VICENTE GUERRERO EL TABLON	134194	73200	$2,120.69	$5,172.41
71	E,ILIO FERNANDEZ LA FLORIDA	134203	73200	$2,120.69	$5,172.41
72	LAS TRANCAS	134207	73200	$2,120.69	$5,172.41
73	PAÑHE	134211	73200	$2,120.69	$5,172.41
74	XAJHA	134212	73200	$2,120.69	$5,172.41
75	HOSPITAL No. 21 HUEJUTLA	13P304	73200	$70,689.66	$172,413.79
76	EL CHOTE	134001	73200	$2,120.69	$5,172.41
77	HUITZITZILINGO	134002	73200	$2,120.69	$5,172.41
78	ACOYOTLA	134003	73200	$2,120.69	$5,172.41
79	XOCHIATIPAN	134004	73200	$2,120.69	$5,172.41
80	APANTLAZOL	134009	73200	$2,120.69	$5,172.41
81	ZOQUITIPAN	134011	73200	$2,120.69	$5,172.41
82	COCHOTLA	134013	73200	$2,120.69	$5,172.41
83	CHALAHUIYAPA	134015	73200	$2,120.69	$5,172.41
84	EL IXTLE	134016	73200	$2,120.69	$5,172.41
85	SAN JUAN	134017	73200	$2,120.69	$5,172.41
86	IXCATLAN	134018	73200	$2,120.69	$5,172.41
87	LAS VIBORAS	134065	73200	$2,120.69	$5,172.41
88	CRUZHICA	134066	73200	$2,120.69	$5,172.41
89	HUEYAPA	134070	73200	$2,120.69	$5,172.41
90	SANTA TERESA	134072	73200	$2,120.69	$5,172.41
91	MACUXTEPETLA	134075	73200	$2,120.69	$5,172.41
92	SANTO DOMINGO	134076	73200	$2,120.69	$5,172.41
93	CHIATIPAN	134077	73200	$2,120.69	$5,172.41
94	PETLACATL	134113	73200	$2,120.69	$5,172.41
95	ACANOA	134114	73200	$2,120.69	$5,172.41
96	CUATLIMAX	134118	73200	$2,120.69	$5,172.41
97	COACUILCO	134121	73200	$2,120.69	$5,172.41
98	BARRIO HONDO	134122	73200	$2,120.69	$5,172.41
99	EL BRASILAR	134143	73200	$2,120.69	$5,172.41
100	TEXOLOC	134145	73200	$2,120.69	$5,172.41
101	TOCTITLAN	134150	73200	$2,120.69	$5,172.41
102	PEPEYOCA DE CABRERA	134154	73200	$2,120.69	$5,172.41
103	MONTEGRANDE	134170	73200	$2,120.69	$5,172.41
104	CHILIJAPA	134171	73200	$2,120.69	$5,172.41
105	PEYULA	134174	73200	$2,120.69	$5,172.41
106	IXCATLAN	134176	73200	$2,120.69	$5,172.41
107	TERRERO	134177	73200	$2,120.69	$5,172.41
108	PIEDRA HINCADA	134185	73200	$2,120.69	$5,172.41
109	CUATOLOL	134186	73200	$2,120.69	$5,172.41
110	MECATLAN	134191	73200	$2,120.69	$5,172.41
111	XIQUILA	134192	73200	$2,120.69	$5,172.41
112	XUCHIPANTLA	134193	73200	$2,120.69	$5,172.41
113	SANTA CRUZ	134198	73200	$2,120.69	$5,172.41
114	HUMOTITLA COYUCO	134201	73200	$2,120.69	$5,172.41
115	TECOLOTITLA	134205	73200	$2,120.69	$5,172.41

No.	UNIDAD Y/O LOCALIDAD	U.I	C.C.	MONTOS MINIMOS S/IVA	MONTOS MAXIMOS S/IVA
116	AHUEHUECO	134209	73200	$2,120.69	$5,172.41
117	TEPEXITITLA	134213	73200	$2,120.69	$5,172.41
118	OXTOMAL	134216	73200	$2,120.69	$5,172.41
119	HOSPITAL No. 22 ZACUALTIPAN	13P303	73200	$35,344.83	$86,206.90
120	PEMUXCO	134010	73200	$2,120.69	$5,172.41
121	ATEMPA	134014	73200	$2,120.69	$5,172.41
122	GILO	134020	73200	$2,120.69	$5,172.41
123	JUAREZ	134021	73200	$2,120.69	$5,172.41
124	CARPINTEROS	134024	73200	$2,120.69	$5,172.41
125	ACAPA	134028	73200	$2,120.69	$5,172.41
126	JALAMELCO	134032	73200	$2,120.69	$5,172.41
127	ATOPIXCO	134033	73200	$2,120.69	$5,172.41
128	YATIPAN	134071	73200	$2,120.69	$5,172.41
129	AHUACATLAN	134074	73200	$2,120.69	$5,172.41
130	IXMOLINTLA	134078	73200	$2,120.69	$5,172.41
131	XUCHITLAN	134079	73200	$2,120.69	$5,172.41
132	ITZTACOYOTLA	134081	73200	$2,120.69	$5,172.41
133	PALO PERDIDO	134181	73200	$2,120.69	$5,172.41
134	COYOCALA	134085	73200	$2,120.69	$5,172.41
135	TUZANCOAC	134087	73200	$2,120.69	$5,172.41
136	TLAHUELOMPA	134088	73200	$2,120.69	$5,172.41
137	SAUZ SABINO	134094	73200	$2,120.69	$5,172.41
138	SANTA MONICA	134197	73200	$2,120.69	$5,172.41
139	ZACATIPAN	134119	73200	$2,120.69	$5,172.41
140	NAOPA	134123	73200	$2,120.69	$5,172.41
141	ZOQUIZOQUIPAN	134125	73200	$2,120.69	$5,172.41
142	ALAMOS	134126	73200	$2,120.69	$5,172.41
143	TEXCACO	134131	73200	$2,120.69	$5,172.41
144	OLONTECO	134132	73200	$2,120.69	$5,172.41
145	ACOXCATLAN	134144	73200	$2,120.69	$5,172.41
147	OTLAMALACATLA	134151	73200	$2,120.69	$5,172.41
148	AHUACATITLA	134152	73200	$2,120.69	$5,172.41
149	CHICHAYOTLA	134153	73200	$2,120.69	$5,172.41
150	CUXHUACAN	134155	73200	$2,120.69	$5,172.41
151	IXTLAHUACO	134156	73200	$2,120.69	$5,172.41
152	ZAHUASTIPAN	134159	73200	$2,120.69	$5,172.41
153	TULA	134175	73200	$2,120.69	$5,172.41
154	HUITNOPALA	134178	73200	$2,120.69	$5,172.41
155	TLACOLULA	134190	73200	$2,120.69	$5,172.41
156	POLINTOTLA	134199	73200	$2,120.69	$5,172.41
157	ACATEPEC	134202	73200	$2,120.69	$5,172.41
158	HUALULA	134206	73200	$2,120.69	$5,172.41
159	AGUA BENDITA	1340A1	73200	$2,120.69	$5,172.41
160	VAQUERIAS	1340A2	73200	$2,120.69	$5,172.41
161	HOSPITAL No. 23 METEPEC	13P301	73200	$35,344.83	$86,206.90
162	TEPEPA	134005	73200	$2,120.69	$5,172.41
163	SANTA URSULA	134006	73200	$2,120.69	$5,172.41
164	SAN NICOLAS	134008	73200	$2,120.69	$5,172.41
165	SAN PEDRITO	134012	73200	$2,120.69	$5,172.41
166	APULCO	134022	73200	$2,120.69	$5,172.41
167	XOLOSTITLA DE MORELOS	134029	73200	$2,120.69	$5,172.41
168	FCO. I MADERO	134030	73200	$2,120.69	$5,172.41

No.	UNIDAD Y/O LOCALIDAD	U.I	C.C.	MONTOS MINIMOS S/IVA	MONTOS MAXIMOS S/IVA
169	RANCHO NUEVO	134031	73200	$2,120.69	$5,172.41
170	TEPETATES	134035	73200	$2,120.69	$5,172.41
171	SANTA MARIA TECAJETE	134036	73200	$2,120.69	$5,172.41
172	SAN JERONIMO	134039	73200	$2,120.69	$5,172.41
173	SAN LORENZO	134041	73200	$2,120.69	$5,172.41
174	TEZOYO	134056	73200	$2,120.69	$5,172.41
175	ENCINILLOS	134057	73200	$2,120.69	$5,172.41
176	VELASCO	134059	73200	$2,120.69	$5,172.41
177	ALTEPEMILA	134061	73200	$2,120.69	$5,172.41
178	PUENTE DE DORIA	134062	73200	$2,120.69	$5,172.41
179	SAN FRANCISCO	134067	73200	$2,120.69	$5,172.41
180	SAN MIGUEL	134068	73200	$2,120.69	$5,172.41
181	EL DEQUEÑA	134069	73200	$2,120.69	$5,172.41
182	LOS CUBES	134073	73200	$2,120.69	$5,172.41
183	EL VARAL	134086	73200	$2,120.69	$5,172.41
184	TEPEAPULCO	134089	73200	$2,120.69	$5,172.41
185	SAN AGUSTIN ZAPOTLAN	134090	73200	$2,120.69	$5,172.41
186	SAN ANTONIO EL DESMOTE	134091	73200	$2,120.69	$5,172.41
187	SANTA ROSA	134093	73200	$2,120.69	$5,172.41
188	GUADALUPE VICTORIA	134095	73200	$2,120.69	$5,172.41
189	LAZARO CARDENAS	134107	73200	$2,120.69	$5,172.41
190	LOS ROMEROS	134110	73200	$2,120.69	$5,172.41
191	SAN MIGUEL REGLA	134112	73200	$2,120.69	$5,172.41
192	JALTEPEC	134111	73200	$2,120.69	$5,172.41
193	SAN ESTEBAN	134115	73200	$2,120.69	$5,172.41
194	SAN SEBASTIAN	134116	73200	$2,120.69	$5,172.41
195	SAN FCO. LA LAGUNA	134117	73200	$2,120.69	$5,172.41
196	MILPA VIEJA	134120	73200	$2,120.69	$5,172.41
197	XOCHIHUACAN	134133	73200	$2,120.69	$5,172.41
198	PONTECILLOS	134134	73200	$2,120.69	$5,172.41
199	PALISECA	134135	73200	$2,120.69	$5,172.41
200	ALCANTARILLAS	134140	73200	$2,120.69	$5,172.41
201	HUEYOTLIPA	134141	73200	$2,120.69	$5,172.41
202	LA BOVEDA	134146	73200	$2,120.69	$5,172.41
203	SAN GREGORIO	134147	73200	$2,120.69	$5,172.41
204	EL SUSTO	134130	73200	$2,120.69	$5,172.41
205	TUTOTEPEC	134148	73200	$2,120.69	$5,172.41
206	SAN FCO. IXMIQUILPAN	134149	73200	$2,120.69	$5,172.41
207	TLAQUILPAN	134162	73200	$2,120.69	$5,172.41
208	LOMA LARGA	134168	73200	$2,120.69	$5,172.41
209	SAN ANTONIO EL GRANDE	134172	73200	$2,120.69	$5,172.41
210	SANTA MONICA	134173	73200	$2,120.69	$5,172.41
211	TEPEYAHULCO	134182	73200	$2,120.69	$5,172.41
212	JUNTAS CHICAS	134187	73200	$2,120.69	$5,172.41
213	SAN JUAN	134188	73200	$2,120.69	$5,172.41
214	SAN JOSE DEL VALLE	134189	73200	$2,120.69	$5,172.41
215	SAN CLEMENTE	134195	73200	$2,120.69	$5,172.41
216	PUEBLO NUEVO	134196	73200	$2,120.69	$5,172.41
217	ACHIOTEPEC	134204	73200	$2,120.69	$5,172.41
218	BUENA VISTA	134208	73200	$2,120.69	$5,172.41
219	SANTA ANA TZACUALA	134210	73200	$2,120.69	$5,172.41
220	SAN JERONIMO	134214	73200	$2,120.69	$5,172.41

No.	UNIDAD Y/O LOCALIDAD	U.I	C.C.	MONTOS MINIMOS S/IVA	MONTOS MAXIMOS S/IVA
221	ACUAUTLA	134215	73200	$2,120.69	$5,172.41
222	XUCHITLAN	134007	73200	$2,120.69	$5,172.41
			MONTOS A CONTRATAR SIN IVA	**$636,913.46**	**$1,553,447.46**

EL PRECIO UNITARIO ES CONSIDERADO FIJO Y EN MONEDA NACIONAL **PESOS** HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2026** NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA. ANTICIPO.

PARA EL PRESENTE CONTRATO **"EL INSTITUTO"** NO OTORGARÁ ANTICIPO A **"EL PROVEEDOR".**

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" EFECTUARÁ POR SERVICIOS DEVENGADOS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 139 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LO DETALLADO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.24.4 INCISO K) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

"EL INSTITUTO" REALIZARÁ EL PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO; MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE EL IMSS TIENE EN OPERACIÓN, A MENOS QUE **"EL PROVEEDOR"** ACREDITE EN FORMA FEHACIENTE LA IMPOSIBILIDAD PARA ELLO, PARA LO CUAL SE INSERTARÁ EN LOS CONTRATOS LO SIGUIENTE:

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE **"EL INSTITUTO"** LE EFECTÚE EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA TAL EFECTO PROPORCIONA LA CLABE [redacted], CUENTA [redacted], SUCURSAL [redacted], DEL BANCO [redacted], A NOMBRE DE **JORGE DOMINGUEZ MOLINA**

A EFECTO DEL PÁRRAFO ANTERIOR, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ PRESENTAR EN LAS OFICINAS DE TESORERÍA UBICADAS EN BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO NO. 4604, FRACCIONAMIENTO EL PALMAR II, FRACCIÓN II, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, C.P. 42088, EN HORARIO DE 8:30 A 13:00 HORAS, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

PERSONAS FÍSICAS:

- ESCRITO LIBRE FIRMADO, DONDE SOLICITE LA INCLUSIÓN EN EL ESQUEMA DE PAGO ELECTRÓNICO DETALLANDO: DOMICILIO FISCAL, COLONIA, CIUDAD, C.P., TELÉFONO, RFC, INSTITUCIÓN BANCARIA, NÚM. DE CUENTA, PLAZA, SUCURSAL, NÚMERO DE PROVEEDOR, CLAVE INTERBANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE), CORREO ELECTRÓNICO.
- PARA COTEJO: ORIGINAL Y COPIA DEL ESTADO DE CUENTA RECIENTE (ÚLTIMOS DOS MESES) DONDE APAREZCA LA CLABE INTERBANCARIA.
- COPIA DE CREDENCIAL DE ELECTOR
- RFC
- COMPROBANTE DE DOMICILIO RECIENTE (ÚLTIMOS DOS MESES).
- EN EL CASO ESPECÍFICO DE CUENTA CON BANAMEX, POR POLÍTICA DEL BANCO, SE SOLICITA COPIA DEL PLÁSTICO DEL LADO FRONTAL, YA QUE LA NUMERACIÓN ES NECESARIA PARA INGRESAR A LA CONSULTA DE SUS TRANSFERENCIAS.

EL PAGO SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA DE PAGO, SI LA CUENTA BANCARIA DE **"EL PROVEEDOR"** ESTÁ CONTRATADA CON BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER O SCOTIABANK, SI LA CUENTA PERTENECE A UN BANCO DISTINTO A LOS MENCIONADOS, EL IMSS REALIZARÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA PROGRAMADA, Y SU APLICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR EL CECOBAN.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115, párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a la cuenta bancaria, CLABE, institución bancaria, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN PESOS MEXICANOS, O EN SU CASO SE PODRÁ HACER EL PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, SIEMPRE QUE LO INDIQUE **"EL PROVEEDOR"** AL MOMENTO DE COTIZAR EL SERVICIO. EL PAGO SE PODRÁ REALIZAR EN UNA SOLA EXHIBICIÓN O EN PAGOS PARCIALES A DECISIÓN DE **"EL PROVEEDOR"** ADJUDICADO, ÚNICAMENTE POR PARTIDA COMPLETAMENTE ENTREGADA, SIEMPRE Y CUANDO SE CUENTE CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL. EL PAGO SE REALIZARÁ EN LOS PLAZOS NORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, CONFORME A EL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS" HTTP://172.24.81.43/ANEXO2ADM/CONSULTA_DE_ANEXO_3LIST.PHP , SIN QUE ESTOS REBASEN LOS 17 (DIECISIETE) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DEL ENVIÓ Y VERIFICACIÓN DE LA FACTURA RESPECTIVA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA, ASÍ COMO LA ENTREGA FÍSICA EN QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE EN LAS ÁREAS FINANCIERAS, EL ORIGINAL DEL CFDI QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES, ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA Y EN LA QUE SE INDIQUE EL SERVICIO PRESTADO, NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO, DEBIDAMENTE VALIDADO POR EL **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** MISMA QUE DEBERÁ SER ENTREGADA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, UBICADO BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO NO. 4604, FRACCIONAMIENTO EL PALMAR II, FRACCIÓN II, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, C.P. 42088, EN HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS.

CUENTA FINAT 51351008

CUENTA FINAT	CUENTA PREI	REQUERIMIENTO	DOCUMENTOS	FIRMA DE AUTORIZACIÓN
51351008	**42062509**	CONTRATO ENLAZADO EN SISTEMA FINAT	□ REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN LA QUE SE INDIQUE: O NUMERO DE PROVEEDOR O NUMERO DE CONTRATO □ EN CASO DE CONTRATO, OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS), POSITIVA Y VIGENTE.	PERSONA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

"EL PROVEEDOR", QUE TENGA CUENTAS LIQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LOS PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B DE LA LEY DEL SEGURO, ACEPTA QUE **"EL INSTITUTO"** LAS COMPENSE CON EL O LOS PAGOS QUE TENGA QUE HACERLE POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 135 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES NO PODRÁ DEVOLVER EL CFDI PRESENTADO POR ERRORES QUE NO AFECTEN LA VALIDEZ FISCAL DEL DOCUMENTO O POR CAUSAS IMPUTABLES A **"EL INSTITUTO"**.

ASÍ MISMO SE SOLICITA A **"EL PROVEEDOR"** EXPEDIR FACTURA CORRESPONDIENTE MÁXIMO 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, EVITANDO EL DIFERIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS SOPORTES.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ EXPEDIR SUS FACTURAS EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, LA RECEPCIÓN DE LAS MISMAS SERÁ A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, Y DEBERÁN SER PROPORCIONADAS EN SU FORMATO XML; LA VALIDEZ DE LAS MISMAS SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LAS FACTURAS FISCALMENTE VALIDAS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO. "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PROPORCIONAR A LAS ÁREAS FINANCIERAS UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE LA MISMA QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS POR EL SAT, LA REPRESENTACIÓN IMPRESA POR SÍ MISMA NO SERÁ SUSTENTO PARA PAGO SI NO SE HACE LA CARGA DEL XML DEL CUAL SE ORIGINÓ O SI LA MISMA NO ES UNA REPRESENTACIÓN FIEL DEL XML ORIGEN.

LOS PROVEEDORES QUE CELEBREN CONTRATOS DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁN NOTIFICARLO AL INSTITUTO, CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN, DE IGUAL FORMA LOS QUE CELEBREN CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

SI CON MOTIVO DE LA TRANSFERENCIA DE LOS DERECHOS DE COBRO SOLICITADA POR **"EL PROVEEDOR"** SE ORIGINA UN RETRASO EN EL PAGO, NO PROCEDERÁ EL PAGO DE LOS GASTOS FINANCIEROS A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO O DEDUCTIVAS POR CUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE DEL SERVICIO.

EN CASO DE APLICAR, EL CONTRATO DEBERÁ SEÑALAR QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ ENTREGAR EL CFDI A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"** POR EL IMPORTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO O DEFICIENCIA DEL SERVICIO.

"EL PROVEEDOR", DEBERÁ EXPEDIR SUS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CFF, POR EL SAT A NOMBRE DE **"EL INSTITUTO"**, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES IMS421231I45, DOMICILIO EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA, NÚM. 476, COLONIA JUÁREZ, COLONIA JUÁREZ, C.P. 06600, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

"EL PROVEEDOR", PARA CADA UNO DE LOS PAGOS QUE EFECTIVAMENTE RECIBA, DE ACUERDO CON ESTA CLÁUSULA, DEBERÁ DE EXPEDIR A NOMBRE DE **"EL INSTITUTO"**, EL CFDI CON COMPLEMENTO PARA LA RECEPCIÓN DE PAGOS", TAMBIÉN DENOMINADO "RECIBO ELECTRÓNICO DE PAGO", EL CUAL ELABORARÁ DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES Y LO CARGARÁ EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PÁGINA DE **"EL INSTITUTO"**.

EN NINGÚN CASO SE DEBERÁ AUTORIZAR EL PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SI NO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO A **"EL PROVEEDOR"** LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO SU REGISTRO Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA FINAT.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR EL CFDI A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"** POR EL IMPORTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO.

LAS UNIDADES RESPONSABLES DEL GASTO (URG) DEBERÁN REGISTRAR EL CONTRATO Y SU DICTAMEN PRESUPUESTAL EN EL SISTEMA FINAT PARA EL TRÁMITE DE PAGO CORRESPONDIENTE.

LOS ADMINISTRADORES EL CONTRATO SERÁN QUIENES DARÁN LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS PROCEDA A SU PAGO DE ACUERDO CON LO NORMADO EN EL ANEXO "CUENTAS CONTABLES" DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS".

PARA LOS CASOS EN QUE NO SE FORMALICE EL CONTRATO, EL FALLO O NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN SERÁ EL DOCUMENTO CON EL CUAL PROCEDERÁ EL PAGO RESPECTIVO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ÚNICAMENTE PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL FALLO Y LA FECHA EN QUE DEBIÓ FORMALIZARSE EL CONTRATO. PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, EL ÁREA CONTRATANTE ENCARGADA DE ELABORAR EL CONTRATO DEBERÁ INFORMAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN SU CASO, EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 HORAS POSTERIORES AL VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA FORMALIZACIÓN DEL INSTRUMENTO LEGAL, DE LA FALTA DE FORMALIZACIÓN DEL MISMO, A EFECTO DE QUE SE REALICEN LAS GESTIONES QUE CORRESPONDAN PARA NO RECIBIR SERVICIOS, SEGÚN SEA EL CASO.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SAT LOS CFDI A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"** PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DEL MISMO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA, DEBIENDO ÉSTE INFORMAR A LAS ÁREAS DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL CFDI, EN SU CASO.

"EL PROVEEDOR" PODRÁ OPTAR POR COBRAR A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO CON **"EL INSTITUTO".**

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** RECIBA PAGOS EN EXCESO DEBERÁN REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA QUE ESTABLEZCA LA LEY DE

INGRESOS DE LA FEDERACIÓN, EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL INSTITUTO".**

LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO LLEVARÁN A CABO LA VALORACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE PAGO POR CONCEPTO DE GASTOS NO RECUPERABLES CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 147 Y 150 DEL RLAASSP EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 51, 67, 78 Y 80, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LAASSP, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR", ACOMPAÑADA DE LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:

- COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN VIGENTE CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA DE LA PERSONA QUE HAYA REALIZADO LOS TRÁMITES RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- EL CFDI QUE REÚNA LOS REQUISITOS DE LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CFF, 37 AL 40 DEL RCFF Y, EN SU CASO LA RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL DEL EJERCICIO QUE CORRESPONDA.
- LA SOLICITUD LA REALIZARÁ A LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO PARA LA DETERMINACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE PAGO, Y EN SU CASO, ELABORAR EL FINIQUITO Y REMITIRLO PARA EL PAGO RESPECTIVO A LA COORDINACIÓN DE CONTABILIDAD Y TRÁMITE DE EROGACIONES, DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, O ANTE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS O DE LA UMAE CORRESPONDIENTE.

EL PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO Y/O POR CONCEPTO DE DEDUCCIONES. EN AMBOS CASOS EL INSTITUTO" REALIZARÁ LAS RETENCIONES CORRESPONDIENTES SOBRE EL CFDI QUE PRESENTE PARA PAGO. EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 141 DEL RLAASSP.

AL NOTIFICAR A **"EL PROVEEDOR"** LA APLICACIÓN DE UNA PENA CONVENCIONAL, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEBERÁ SOLICITAR A LAS ÁREAS DE CONTABILIDAD EN ÓRGANOS NORMATIVOS, OOAD O EN UMAE LA EMISIÓN DEL CFDI DE INGRESO POR DICHO CONCEPTO Y ENTREGARLO A **"EL PROVEEDOR"** PARA QUE SE COMPENSE CONTRA LOS ADEUDOS QUE TENGA **"EL INSTITUTO"** PARA CON **"EL PROVEEDOR"** O, PARA QUE EN SU DEFECTO, ESTE PROCEDA A PAGAR A **"EL INSTITUTO"** LA PENA CONVENCIONAL.

"EL PROVEEDOR", DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, SE OBLIGA A ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SU OBLIGACIÓN FISCAL EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE AL PRESENTAR A **"EL INSTITUTO",** EL CFDI RESPECTIVO DEBERÁ ESTAR LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", VIGENTE Y POSITIVA, LA CUAL PUEDE SER CONSULTADA A TRAVÉS DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA HTTPS://WWW.GOB.MX/TRAMITES/CUMPLIMIENTO-OBLIGACIONES, EN LOS TÉRMINOS REQUERIDOS POR **"EL INSTITUTO".**

CUANDO LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" SEA POSITIVA Y VIGENTE A LA FECHA QUE SE PRESENTÓ A LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS, A TRAVÉS DEL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES, CONTINUARÁ EL TRÁMITE DE PAGO A "EL PROVEEDOR" RESPECTIVO.

EL DEL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES, AL MOMENTO DE REVISAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA COBRO, DEBERÁ VERIFICAR QUE LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" SEA POSITIVA Y VIGENTE Y EN CASO CONTRARIO DEVOLVERÁ LA DOCUMENTACIÓN E INFORMARÁ A "EL PROVEEDOR" QUE DEBERÁ OBTENER LA CITADA OPINIÓN POSITIVA Y VIGENTE.

LOS SERVICIOS CUYA RECEPCIÓN NO GENEREN ALTA A TRAVÉS DEL SAI O EL FINAT DE MANERA ELECTRÓNICA, DEBERÁN CONTENER LA FIRMA DE RECEPCIÓN Y DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRÁMITE DE PAGO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS" VIGENTE, ASÍ COMO EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA .

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

EL PROVEEDOR REALIZARÁ EL SERVICIO EN LAS UNIDADES MÉDICAS, ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES, DE ACUERDO A LO DESCRITO EN EL **APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LAS UNIDADES", DEL ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"**

EL SERVICIO, DEBERÁ REALIZARSE LOS DÍAS LUNES A VIERNES EN DÍAS HÁBILES, EN EL HORARIO DE 08:00 A 15:00 HORAS.

CALENDARIO DE EJECUCIÓN

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN , PARA EL EJERCICIO 2026

CONCEPTO	ENE	FEB	MARZO	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
HR No. 30 IXMIQUILPAN												
PALOSEMITA												
FONTEZUELAS												
EL NARANJO												
PACULA												
CHALAHUITE												
MECAS												
SANTIAGO TEZONTLALE												
SAN ANTONIO TEZOQUIPÁN												
CONEJOS												
AMEALCO												
TLACOTLAPILCO												
EL ASTILLERO												
CAPULA												
MORELOS												
VILLA HERMOSA												
DAÑU												
HERMOSILLO												
NOXTHEY												
ALJIBES												
SAN BUENAVENTURA												
XOTHE												
TUNITITLAN												
BONDOJITO												
PECHUGA												
TEPEITIC												
LAGUNILLA												
VILLA JUAREZ												
MARAVILLAS												
CALTIMACAN												
GANDHO												
SANTIAGO TLAUTLA												
SANTA MARIA MACUA												
LA PALMA												
DEMACU												
NEBLINAS												
RANCHO VIEJO												
LAS MORAS												
BUENA VISTA												
EL CARMEN												
BENITO JUAREZ												
PILAS DOS												
SAYULA												
SANTA MARIA ILUCAN												
DURANGO												
CUESTA COLORADA												
SAN SALVADOR												
TEPATEPEC												
AMAXAC												
EL COYOL												
SAN PEDRO TETLAPAYA												
CERRO PRIETO												

CALENDARIO DE EJECUCIÓN

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN , PARA EL EJERCICIO 2026

CONCEPTO	ENE	FEB	MARZO	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
EL RAYO												
PORTEZUELO												
LAGUNA SECA												
TENANGO												
HUISTICOLA												
CASAS VIEJAS												
IXTAMICHAPA												
JONACAPA												
GUNDHO												
CERRO PRIETO												
TASQUILLO												
XITHA												
SAN NICOLAS												
TETLALPAN												
RANCHO NUEVO												
XODHE												
LOS DURAZNOIS												
VICENTE GUERRERO EL TABLON												
E,ILIO FERNANDEZ LA FLORIDA												
LAS TRANCAS												
PAÑHE												
XAJHA												
HR No. 21 HUEJUTLA												
EL CHOTE												
HUITZITZILINGO												
ACOYOTLA												
XOCHIATIPAN												
APANTLAZOL												
ZOQUITIPAN												
COCHOTLA												
CHALAHUIYAPA												
EL IXTLE												
SAN JUAN												
IXCATLAN												
LAS VIBORAS												
CRUZHICA												
HUEYAPA												
SANTA TERESA												
MACUXTEPETLA												
SANTO DOMINGO												
CHIATIPAN												
PETLACATL												
ACANOA												
CUATLIMAX												
COACUILCO												
BARRIO HONDO												
EL BRASILAR												
TEXOLOC												
TOCTITLAN												
PEPEYOCA DE CABRERA												
MONTEGRANDE												
CHILIJAPA												
PEYULA												
IXCATLAN												
TERRERO												

CALENDARIO DE EJECUCIÓN

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN , PARA EL EJERCICIO 2026

CONCEPTO	ENE	FEB	MARZO	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
PIEDRA HINCADA												
CUATOLOL												
MECATLAN												
XIQUILA												
XUCHIPANTLA												
SANTA CRUZ												
HUMOTITLA COYUCO												
TECOLOTITLA												
AHUEHUECO												
TEPEXITITLA												
OXTOMAL												
HR No. 22 ZACUALTIPAN												
PEMUXCO												
ATEMPA												
GILO												
JUAREZ												
CARPINTEROS												
ACAPA												
JALAMELCO												
ATOPIXCO												
YATIPAN												
AHUACATLAN												
IXMOLINTLA												
XUCHITLAN												
ITZTACOYOTLA												
PALO PERDIDO												
COYOCALA												
TUZANCOAC												
TLAHUELOMPA												
SAUZ SABINO												
SANTA MONICA												
ZACATIPAN												
NAOPA												
ZOQUIZOQUIPAN												
ALAMOS												
TEXCACO												
OLONTECO												
ACOXCATLAN												
OTLAMALACATLA												
AHUACATITLA												
CHICHAYOTLA												
CUXHUACAN												
IXTLAHUACO												
ZAHUASTIPAN												
TULA												
HUITNOPALA												
TLACOLULA												
POLINTOTLA												
ACATEPEC												
HUALULA												
AGUA BENDITA												
VAQUERIAS												
HR No. 23 METEPEC												
TEPEPA												
SANTA URSULA												

CALENDARIO DE EJECUCIÓN

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN , PARA EL EJERCICIO 2026

CONCEPTO	ENE	FEB	MARZO	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
SAN NICOLAS												
SAN PEDRITO												
APULCO												
XOLOSTITLA DE MORELOS												
FCO. I MADERO												
RANCHO NUEVO												
TEPETATES												
SANTA MARIA TECAJETE												
SAN JERONIMO												
SAN LORENZO												
TEZOYO												
ENCINILLOS												
VELASCO												
ALTEPEMILA												
PUENTE DE DORIA												
SAN FRANCISCO												
SAN MIGUEL												
EL DEQUEÑA												
LOS CUBES												
EL VARAL												
TEPEAPULCO												
SAN AGUSTIN ZAPOTLAN												
SAN ANTONIO EL DESMOTE												
SANTA ROSA												
GUADALUPE VICTORIA												
LAZARO CARDENAS												
LOS ROMEROS												
SAN MIGUEL REGLA												
JALTEPEC												
SAN ESTEBAN												
SAN SEBASTIAN												
SAN FCO. LA LAGUNA												
MILPA VIEJA												
XOCHIHUACAN												
PONTECILLOS												
PALISECA												
ALCANTARILLAS												
HUEYOTLIPA												
LA BOVEDA												
SAN GREGORIO												
EL SUSTO												
TUTOTEPEC												
SAN FCO. IXMIQUILPAN												
TLAQUILPAN												
LOMA LARGA												
SAN ANTONIO EL GRANDE												
SANTA MONICA												
TEPEYAHULCO												
JUNTAS CHICAS												
SAN JUAN												
SAN JOSE DEL VALLE												
SAN CLEMENTE												
PUEBLO NUEVO												
ACHIOTEPEC												
BUENA VISTA												

CALENDARIO DE EJECUCIÓN

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN , PARA EL EJERCICIO 2026

CONCEPTO	ENE	FEB	MARZO	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
SANTA ANA TZACUALA												
SAN JERONIMO												
ACUAUTLA												
XUCHITLAN												

DIRECTORIO DE LAS UNIDADES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN , PARA EL EJERCICIO 2026

JCU No.	NOMBRE DEL JEFE DE CONSERVACIÓN	TELEFONO	UNIDAD	DOMICILIO	LOCALIDAD
11	ING. ERICKA HERNÁNDEZ PÉREZ (ADMINISTRADORA DE LA UNIDAD) E ING. JOSE HERNAN GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ	TELEF. 01-789-89-6-21-91	HOSPITAL No. 21 HUEJUTLA	CARRETERA MEXICO-TAMPICO No. Km. 5145, COLONIA LA LOMITA, C.P. 43000, LOCALIDAD HUEJUTLA DE REYES, MUNICIPIO HUEJUTLA DE REYES, ENTIDAD HIDALGO	HUEJUTLA DE REYES, HGO.
10	ING. JOSE HERNAN GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ	TELEF. 01-774-74-2-04-87	HOSPITAL No. 22 ZACUALTIPAN	CALLE OCAMPO Y MOCTEZUMA No. 22, COLONIA CHILILIAPA, C.P. 43200, LOCALIDAD ZACUALTIPÁN, MUNICIPIO ZACUALTIPÁN DE ÁNGELES, ENTIDAD HIDALGO	ZACUALTIPAN, HGO.
4	ING. VICTOR MANUEL BAÑOS FLORES	TELEF. 01-774-74-5-51-11	HOSPITAL No. 23 METEPEC	CARRETERA MEXICO-HUAYACOCOTLA No. S/N, COLONIA METEPEC CENTRO, C.P. 43400, LOCALIDAD METEPEC, MUNICIPIO METEPEC, ENTIDAD HIDALGO	METEPEC, HGO.
7	ING. NAZARIO JAVIER CRUZ SAN JUAN	TELEF. 01-759-59-7-23-02	HOSPITAL No. 30 IXMIQUILPAN	AVENIDA PROLONGONGACIÓN HIDALGO (PREDIO URBANO UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO LOS SABINOS) No. S/N, COLONIA SAN JAVIER, C.P. 42300, LOCALIDAD IXMIQUILPAN, MUNICIPIO IXMIQUILPAN, ENTIDAD HIDALGO	IXMIQUILPAN, HGO.

DIRECTORIO DE LAS UNIDADES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN , PARA EL EJERCICIO 2026

Zona	Clave Jur	Jurisdicción	Clave Mun	Municipio	Nombre de la Unidad	Tipología	C.P	Dirección
Hospital	4	Huejutla	28	Huejutla de Reyes	HUEJUTLA DE REYES	HOSPITAL	43000	Carr. México-Tampico Km. 214 Col. La Lomita, Huejutla de Reyes
Hospital	8	Ixmiquilpan	30	Ixmiquilpan	IXMIQUILPAN	HOSPITAL	42300	Prolongación Av. Hidalgo S/N, Fracc. Valle de San Javier. Ixmiquilpan, Hgo.
Hospital	2	Tulancingo	35	Metepec	METEPEC	HOSPITAL	43400	Carretera Huayacocotla-Veracruz Km. 80 C.P. 43400, Metepec
Hospital	9	Zacualtipán	81	Zacualtipán de Ángeles	ZACUALTIPÁN	HOSPITAL	43200	Av. Ocampo esquina con Moctezuma, Col. Chililiapa, Zacualtipán,Hgo.
Pachuca II	2	Tulancingo	1	Acatlán	BUENA VISTA (ACATLÁN)	UNIDAD MEDICA	43540	Domicilio conocido, entrada por Ejido Milpa Vieja del municipio de Agua Blanca de Iturbide
Pachuca I	2	Tulancingo	1	Acatlán	ENCINILLOS	UNIDAD MEDICA	43544	Carretera Huasca Encinillos
Pachuca II	2	Tulancingo	1	Acatlán	HUEYOTLIPA	UNIDAD MEDICA	43545	Domicilio Conocido, Hueyotlipa
Pachuca II	2	Tulancingo	1	Acatlán	LOMA LARGA	UNIDAD MEDICA	43547	Domicilio Conocido, Loma Larga

DIRECTORIO DE LAS UNIDADES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN , PARA EL EJERCICIO 2026

Zona	Clave Jur	Jurisdicción	Clave Mun	Municipio	Nombre de la Unidad	Tipología	C.P	Dirección
Pachuca II	2	Tulancingo	2	Acaxochitlán	LA BÓVEDA	UNIDAD MEDICA	43730	Carretera Tulancingo Hacia Acaxochitlan
Pachuca II	2	Tulancingo	2	Acaxochitlán	SAN FRANCISCO ATOTONILCO	UNIDAD MEDICA	43720	Carretera Tulancingo Hacia Acaxochitlan
Pachuca II	2	Tulancingo	2	Acaxochitlán	SANTA ANA TZACUALA	UNIDAD MEDICA	43720	Carretera Tulancingo Hacia Acaxochitlan
Pachuca II	2	Tulancingo	2	Acaxochitlán	TEPEPA (SANTIAGO TEPEPA)	UNIDAD MEDICA	43730	Carretera Tulancingo Hacia Acaxochitlan
Ixmiquilpan Sur	7	Actopan	3	Actopan	LAS MECAS	UNIDAD MEDICA	42608	Camino A Un Costado De La Primaria Pueblo Las Mecas
Pachuca II	2	Tulancingo	4	Agua Blanca de Iturbide	LOS CUBES	UNIDAD MEDICA	43468	Camino Conocido Junto A La Iglesia Rancho No Cuenta Con Colonia
Pachuca II	2	Tulancingo	4	Agua Blanca de Iturbide	EJIDO MILPA VIEJA	UNIDAD MEDICA	43462	Carr. el Encino entronque entre la carr. A Huayacocotla y carr. El Yolo junto a la tienda Conasupo
Pachuca II	2	Tulancingo	4	Agua Blanca de Iturbide	SAN PEDRITO (AGUA BLANCA DE ITURBIDE)	UNIDAD MEDICA	43460	Camino Conocido Junto A Escuela Primaria Miguel Hidalgo Rancho No Cuenta Con Colonia
Ixmiquilpan Sur	1	Tula	5	Ajacuba	SANTIAGO TEZONTLALE	UNIDAD MEDICA	42151	Avenida Hidalgo Sin Numero Pueblo Santiago Tezontlale
Tula	8	Ixmiquilpan	6	Alfajayucan	SAN ANTONIO TEZOQUIPAN	UNIDAD MEDICA	42390	Camino Junto A La Cancha Y Frente A La Iglesia S/N
Tula	8	Ixmiquilpan	6	Alfajayucan	XOTHÉ	UNIDAD MEDICA	42395	Pueblo Xothe
Pachuca II	10	Apan	7	Almoloya	RANCHO NUEVO (ALMOLOYA)	UNIDAD MEDICA / UNIDAD MEDICA	43941	Frente A Tienda Diconsa Pueblo / No Cuenta Con Colonia
Pachuca II	10	Apan	8	Apan	ALCANTARILLAS	UNIDAD MEDICA	43916	Domicilio Conocido, Alcantarillas
Pachuca II	10	Apan	8	Apan	LÁZARO CÁRDENAS (APAN)	UNIDAD MEDICA	43921	Calle Barrio Centro Sin Numero
Pachuca II	10	Apan	8	Apan	EL TEZOYO	UNIDAD MEDICA	43919	Domicilio Conocido, El Tezoyo
Pachuca I	7	Actopan	9	El Arenal	SAN JERÓNIMO (EL ARENAL)	UNIDAD MEDICA	42680	Frente A La Iglesia
Pachuca I	7	Actopan	9	El Arenal	SANTA ROSA (EL ARENAL)	UNIDAD MEDICA	42680	Barrio Puerto La Palma A Un Lado De Caseta De Vigilancia
Huejutla II	4	Huejutla	11	Atlapexco	COCHOTLA	UNIDAD MEDICA	43060	Domicilio conocido, frente a la iglesia
Huejutla II	4	Huejutla	11	Atlapexco	TECOLOTITLA	UNIDAD MEDICA	43060	Junto Al Jardin De Niños Pedro Larragoiti Gomez Pueblo No Cuenta Con Colonia
Pachuca I	9	Zacualtipán	12	Atotonilco el Grande	MONTECILLOS	UNIDAD MEDICA	43302	A Un Costado De La Primaria
Zacualtipan Sur	9	Zacualtipán	12	Atotonilco el Grande	EL PEDREGAL DE SAN JUAN	UNIDAD MEDICA	43325	
Zacualtipan Sur	9	Zacualtipán	12	Atotonilco el Grande	SAUZ SABINO	UNIDAD MEDICA	43311	A Un Lado De La Iglesia
Tula	1	Tula	13	Atotonilco de Tula	CONEJOS	UNIDAD MEDICA	42990	Domicilio conocido, frente al auditorio
Zacualtipan Nte.	4	Huejutla	14	Calnali	AHUACATLÁN (CALNALI)	UNIDAD MEDICA	43239	Domicililo conocido, a 300 mts. Del panteon
Zacualtipan Nte.	4	Huejutla	14	Calnali	ATEMPA	UNIDAD MEDICA	43240	Domicilio conocido, a la orilla del río por la Telesecundaria
Zacualtipan Nte.	4	Huejutla	14	Calnali	SAN ANDRÉS (SAN ANDRÉS CHICHAYOTLA)	UNIDAD MEDICA	43230	Frente A Local De La Banda Canera
Zacualtipan Nte.	4	Huejutla	14	Calnali	TULA	UNIDAD MEDICA	43245	A Un Costado Del Panteon
Ixmiquilpan Sur	8	Ixmiquilpan	15	Cardonal	EMILIO HERNÁNDEZ LA	UNIDAD MEDICA	42379	

DIRECTORIO DE LAS UNIDADES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN , PARA EL EJERCICIO 2026

Zona	Clave Jur	Jurisdicción	Clave Mun	Municipio	Nombre de la Unidad	Tipología	C.P	Dirección
					FLORIDA			
Pachuca II	2	Tulancingo	16	Cuautepec de Hinojosa	GUADALUPE VICTORIA (CUAUTEPEC DE HINOJOSA)	UNIDAD MEDICA	43740	Carretera Calle Allende Sin Numero Entre Escuela Primaria Y Esc. Secundaria Pueblo No Cuenta Con Colonia
Pachuca II	2	Tulancingo	16	Cuautepec de Hinojosa	SANTA ELENA PALISECA	UNIDAD MEDICA	43750	Carretera Calle Miguel Hidalgo No. 702 A Una Cuadra De La Iglesia Y Atrás Del Kiosco Pueblo No Cuenta Con Colonia
Pachuca II	2	Tulancingo	16	Cuautepec de Hinojosa	SAN LORENZO SAYULA	UNIDAD MEDICA	43740	Carretera Avenida Principal A Un Costado De La Esc. Telesecundaria No. 395 Pueblo No Cuenta Con Colonia
Tula	11	Huichapan	17	Chapantongo	SANTA MARÍA AMEALCO	UNIDAD MEDICA	42910	Domicilio conocido, Santa Maria Amealco
Ixmiquilpan Nte.	12	Jacala	18	Chapulhuacán	EL COYOL	UNIDAD MEDICA	42295	Domicilio conocido, El Coyol
Ixmiquilpan Nte.	12	Jacala	18	Chapulhuacán	NEBLINAS	UNIDAD MEDICA	42290	Camino Frente Al Panteon A Un Costado de Iglesia Virgen De Guadalupe Pueblo Neblinas
Ixmiquilpan Nte.	12	Jacala	18	Chapulhuacán	PALO SEMITA	UNIDAD MEDICA	42290	Sobre La Carretera Rumbo Al Coyol Pueblo Palo Semita
Ixmiquilpan Nte.	12	Jacala	18	Chapulhuacán	TENANGO (CHAPULHUACÁN)	UNIDAD MEDICA	42285	Pueblo Tenango
Ixmiquilpan Nte.	12	Jacala	18	Chapulhuacán	TETLALPAN	UNIDAD MEDICA		Camino A Un Costado De La Tienda Conasupo Pueblo Tetlalpan
Ixmiquilpan Sur	8	Ixmiquilpan	19	Chilcuautla	TLACOTLAPILCO	UNIDAD MEDICA	42750	Calle Tlaco S/N Pueblo Tlacotlapilco
Tula	8	Ixmiquilpan	19	Chilcuautla	TUNITITLÁN	UNIDAD MEDICA	42751	Frente A La Iglesia De La Comunidad
Zacualtipan Sur	9	Zacualtipán	20	Eloxochitlán	SAN PEDRO GILO (GILO)	UNIDAD MEDICA	43345	Domicilio conocido, San Pedro Gilo
Zacualtipan Sur	9	Zacualtipán	20	Eloxochitlán	HUALULA (SAN JUAN HUALULA)	UNIDAD MEDICA	43330	Domicilio Conocido, Hualula
Pachuca I	5	Mineral de la Reforma	22	Epazoyucan	XOLOSTITLA DE MORELOS (XOLOSTITLA)	UNIDAD MEDICA	43587	Domicilio conocido, atrás de la iglesia
Tula	7	Actopan	23	Francisco I. Madero	TEPATEPEC	UNIDAD MEDICA	42660	Domicilio Conocido, Tepatepec
Pachuca I	5	Mineral de la Reforma	24	Huasca de Ocampo	RÍO SECO PUENTE DE DORIA	UNIDAD MEDICA	43500	Carretera Tulancingo Huasca De Ocampo
Pachuca I	5	Mineral de la Reforma	24	Huasca de Ocampo	SAN MIGUEL REGLA	UNIDAD MEDICA	43500	Presa San Antonio Esquina Taller Mecanico En Los Conos
Huejutla II	4	Huejutla	25	Huautla	EL IXTLE	UNIDAD MEDICA	43052	Domicilio conocido frente a la Primaria, El Ixtle
Huejutla II	4	Huejutla	25	Huautla	PEPEYOCA DE CABRERA	UNIDAD MEDICA	43051	Frente Secuendaria
Huejutla II	4	Huejutla	25	Huautla	SANTO DOMINGO (HUAUTLA)	UNIDAD MEDICA	43050	Rumbo A Los Tohuacos
Huejutla II	4	Huejutla	25	Huautla	TERRERO	UNIDAD MEDICA	43050	A Un Costado De La Galera
Huejutla II	4	Huejutla	25	Huautla	EL PROGRESO (HUAUTLA)	UNIDAD MEDICA	43050	A Un Costado De La Primaria
Huejutla II	4	Huejutla	26	Huazalingo	CHIATIPÁN	UNIDAD MEDICA	43070	Domicilio conocido, a un costado de la Telesecundaria
Huejutla II	4	Huejutla	26	Huazalingo	SAN JUAN	UNIDAD MEDICA	43071	A Un Costado De La Primaria
Metepec	2	Tulancingo	27	Huehuetla	SAN LORENZO ACHIOTEPEC	UNIDAD MEDICA	43430	Domicilio Conocido, San Lorenzo Achiotepec
Metepec	2	Tulancingo	27	Huehuetla	JUNTAS CHICAS	UNIDAD MEDICA	43430	Carretera Tulancingo Huehuetla
Metepec	2	Tulancingo	27	Huehuetla	SAN ANTONIO EL GRANDE	UNIDAD MEDICA	43420	A Un Costado Del Deposito De Distribucion De Agua

DIRECTORIO DE LAS UNIDADES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN , PARA EL EJERCICIO 2026

Zona	Clave Jur	Jurisdicción	Clave Mun	Municipio	Nombre de la Unidad	Tipología	C.P	Dirección
					(HUEHUETLA)			
Metepec	2	Tulancingo	27	Huehuetla	SAN CLEMENTE	UNIDAD MEDICA	43421	Domicilio Conocido, San Clemente
Metepec	2	Tulancingo	27	Huehuetla	SAN ESTEBAN	UNIDAD MEDICA	43431	Domicilio Conocido, San Esteban
Metepec	2	Tulancingo	27	Huehuetla	SAN GREGORIO (HUEHUETLA)	UNIDAD MEDICA	43431	Domicilio Conocido, San Gregorio
Metepec	2	Tulancingo	27	Huehuetla	SANTA ÚRSULA	UNIDAD MEDICA	43420	Domicilio Conocido, Santa Ursula
Huejutla I	4	Huejutla	28	Huejutla de Reyes	COACUILCO	UNIDAD MEDICA	43010	Domicilio conocido, Coacuilco
Huejutla II	4	Huejutla	28	Huejutla de Reyes	CHALAHUIYAPA	UNIDAD MEDICA	43003	Domicilio Conocido, a un costado de la Delegación de la localidad
Huejutla II	4	Huejutla	28	Huejutla de Reyes	HUMOTITLA COYUCO	UNIDAD MEDICA	43003	Frente Al Almacen De La Localidad
Huejutla II	4	Huejutla	28	Huejutla de Reyes	IXCATLÁN	UNIDAD MEDICA	43010	Atras De La Tienda Diconsa
Huejutla I	4	Huejutla	28	Huejutla de Reyes	MACUXTEPETLA	UNIDAD MEDICA	43005	A Lado De La Escuela
Huejutla I	4	Huejutla	28	Huejutla de Reyes	SANTA CRUZ (HUEJUTLA DE REYES)	UNIDAD MEDICA	43004	Atras De La Iglesia
Huejutla I	4	Huejutla	28	Huejutla de Reyes	TEPEXITITLA	UNIDAD MEDICA	43005	A Lado De La Escuela
Huejutla II	4	Huejutla	28	Huejutla de Reyes	XIQUILA	UNIDAD MEDICA	43011	Primera Entrada A La Localidad
Tula	11	Huichapan	29	Huichapan	COLONIA GUADALUPE EL ASTILLERO	UNIDAD MEDICA	42430	Domicilio conocido, calle principal
Tula	11	Huichapan	29	Huichapan	BONDOJITO	UNIDAD MEDICA	42400	Domicilio conocido, frente a la secundaria
Tula	11	Huichapan	29	Huichapan	EL CARMEN (HUICHAPAN)	UNIDAD MEDICA	42420	Calle Noche Buena atrás de la tortilleria pueblo del Carmen
Tula	11	Huichapan	29	Huichapan	JONACAPA	UNIDAD MEDICA	42430	Junto Al Kinder
Ixmiquilpan Sur	8	Ixmiquilpan	30	Ixmiquilpan	CAPULA	UNIDAD MEDICA	42300	Frente al Pre-Escolar Mauricio Torres Rodriguez
Ixmiquilpan Sur	8	Ixmiquilpan	30	Ixmiquilpan	GUNDHO	UNIDAD MEDICA	42317	Por La Cancha Pueblo Gundho
Ixmiquilpan Sur	8	Ixmiquilpan	30	Ixmiquilpan	LA PECHUGA	UNIDAD MEDICA	42316	Frente A La Iglesia Pueblo La Pechuga
Ixmiquilpan Nte.	12	Jacala	31	Jacala de Ledezma	CUESTA COLORADA	UNIDAD MEDICA	42201	Domicilio conocido, Cuesta Colorada
Ixmiquilpan Nte.	12	Jacala	31	Jacala de Ledezma	LOS DURAZNOS	UNIDAD MEDICA	42201	Rente Al Deposito Principal De Agua Pueblo Los Duraznos
Ixmiquilpan Nte.	12	Jacala	31	Jacala de Ledezma	LAGUNA SECA	UNIDAD MEDICA	42201	Camino a un costado del auditorio local
Ixmiquilpan Nte.	12	Jacala	31	Jacala de Ledezma	LA PALMA (JACALA DE LEDEZMA)	UNIDAD MEDICA	42210	Camino A Un Costado De La Escuela Primaria Pueblo La Palma
Ixmiquilpan Nte.	12	Jacala	31	Jacala de Ledezma	SAN NICOLÁS (JACALA DE LEDEZMA)	UNIDAD MEDICA	42210	Camino Aun Costado Del Las Bodegas De Conasupo Pueblo San Nicolas
Huejutla I	4	Huejutla	32	Jaltocán	AMÁXAC I	UNIDAD MEDICA	43041	Domicilio conocido, cerca de la iglesia
Huejutla I	4	Huejutla	32	Jaltocán	EL CHOTE (JALTOCÁN)	UNIDAD MEDICA	43042	Calle principal 8 colonia centro, El Chote
Zacualtipan Sur	9	Zacualtipán	33	Juárez Hidalgo	JUÁREZ (JUÁREZ HIDALGO)	UNIDAD MEDICA	43190	A Un Costado Del COBAEH
Zacualtipan Sur	9	Zacualtipán	33	Juárez Hidalgo	SAN LORENZO ITZTACOYOTLA	UNIDAD MEDICA	43191	Frente A La Telesecundaria
Zacualtipan Nte.	4	Huejutla	34	Lolotla	ACATEPEC (LOLOTLA)	UNIDAD MEDICA	43143	Domicilio Conocido, a un costado de la iglesia
Zacualtipan	4	Huejutla	34	Lolotla	HUITZNOPALA	UNIDAD	4314	A Un Costado De La Escuela Primaria

DIRECTORIO DE LAS UNIDADES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN , PARA EL EJERCICIO 2026

Zona	Clave Jur	Jurisdicción	Clave Mun	Municipio	Nombre de la Unidad	Tipología	C.P	Dirección
Nte.						MEDICA	4	
Zacualtipan Nte.	4	Huejutla	34	Lolotla	IXTLAHUACO	UNIDAD MEDICA	43141	A Un Costado De La Secundaria
Huejutla I	4	Huejutla	34	Lolotla	XUCHIPANTLA	UNIDAD MEDICA		Entre La Iglesia Y El Rio
Zacualtipan Nte.	4	Huejutla	34	Lolotla	XUCHITLÁN (LOLOTLA)	UNIDAD MEDICA	43143	En El Centro Frente A La Cancha
Pachuca II	2	Tulancingo	35	Metepec	ESTACIÓN DE APULCO	UNIDAD MEDICA	43410	A Un Costado De La Iglesia
Zacualtipan Sur	9	Zacualtipán	36	San Agustín Metzquititlán	AGUA BENDITA	UNIDAD MEDICA	43389	Domicilio conocido, cerca del deposito de agua
Zacualtipan Sur	9	Zacualtipán	36	San Agustín Metzquititlán	LOS ÁLAMOS	UNIDAD MEDICA	43386	A Un Costado De La Primaria
Zacualtipan Sur	9	Zacualtipán	36	San Agustín Metzquititlán	CARPINTEROS	UNIDAD MEDICA	43390	Domicilio conocido, una cuadra antes de la Telesecundaria
Zacualtipan Sur	9	Zacualtipán	36	San Agustín Metzquititlán	ZAHUASTIPAN	UNIDAD MEDICA	43392	Frente A La Iglesia
Ixmiquilpan Sur	9	Zacualtipán	37	Metztitlán	FONTEZUELAS	UNIDAD MEDICA	43358	
Ixmiquilpan Sur	9	Zacualtipán	37	Metztitlán	HUISTÍCOLA	UNIDAD MEDICA	43356	Camino Frente A La Secundaria Pueblo Huisticola
Ixmiquilpan Sur	9	Zacualtipán	37	Metztitlán	SAN PABLO TETLAPAYAC	UNIDAD MEDICA	43373	Camino Frente A La Primaria Pueblo San Pablo Tetlapayac
Zacualtipan Sur	9	Zacualtipán	37	Metztitlán	ZOQUIZOQUIPAN	UNIDAD MEDICA	43361	A Un Lado De La Primaria
Ixmiquilpan Nte.	12	Jacala	40	La Misión	CERRO PRIETO (LA MISIÓN)	UNIDAD MEDICA	42266	Domicilio conocido, entre la primaria Emiliano Zapata , la Telesecundaria 222 y el kinder CONAFE
Ixmiquilpan Nte.	12	Jacala	40	La Misión	EL NARANJO (LA MISIÓN)	UNIDAD MEDICA	42274	Domicilio conocido, El Naranjo
Ixmiquilpan Nte.	12	Jacala	40	La Misión	RANCHO VIEJO (LA MISIÓN)	UNIDAD MEDICA	42267	Carretera Federal Mexico Laredo Km. 200 Pueblo Rancho Viejo
Tula	7	Actopan	41	Mixquiahuala de Juárez	BENITO JUÁREZ (MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ)	UNIDAD MEDICA	42719	Domicilio conocido
Tula	7	Actopan	41	Mixquiahuala de Juárez	COLONIA MORELOS (EL NUEVE)	UNIDAD MEDICA	42724	Domicilio conocido, cerca de la Colonia Morelos
Tula	7	Actopan	41	Mixquiahuala de Juárez	TEPEITIC	UNIDAD MEDICA	42700	Frente A La Delegacion
Zacualtipan Nte.	9	Zacualtipán	42	Molango de Escamilla	CUXHUACAN	UNIDAD MEDICA	43112	Domicilio conocido, a un costado de la delegación muncipal
Zacualtipan Sur	9	Zacualtipán	42	Molango de Escamilla	IXMOLINTLA	UNIDAD MEDICA	43101	A Un Lado De La Primaria
Zacualtipan Nte.	9	Zacualtipán	42	Molango de Escamilla	IXCATLÁN (SAN PEDRO)	UNIDAD MEDICA	43110	En La Entrada Al Camino De Ixcuicuila
Zacualtipan Nte.	9	Zacualtipán	42	Molango de Escamilla	NAOPA	UNIDAD MEDICA	43109	A Un Costado Del Jardin De Ninos
Ixmiquilpan Sur	8	Ixmiquilpan	43	Nicolás Flores	SEGUNDO PILAS	UNIDAD MEDICA	42366	Camino Sin Nombre A Un Costado De Conasupo Pueblo Segundo Las Pilas
Ixmiquilpan Sur	8	Ixmiquilpan	43	Nicolás Flores	VILLA HERMOSA (NICOLÁS FLORES)	UNIDAD MEDICA	42364	Calle Barrio Centro Sin Numero
Ixmiquilpan Nte.	8	Ixmiquilpan	43	Nicolás Flores	VILLA JUÁREZ	UNIDAD MEDICA	42368	Camino A La Entrada De La Localidad De Villa Juarez
Ixmiquilpan Sur	8	Ixmiquilpan	43	Nicolás Flores	CERRO PRIETO (NICOLÁS FLORES)	UNIDAD MEDICA	42366	Domicilio conocido, detrás de la primaria
Tula	11	Huichapan	44	Nopala de Villagrán	DAÑU	UNIDAD MEDICA	42480	Domicilio conocido, frente a la primaria
Tula	11	Huichapan	44	Nopala de Villagrán	MARAVILLAS	UNIDAD MEDICA	42490	Carretera Rumbo A Huichapan Pueblo Maravillas

DIRECTORIO DE LAS UNIDADES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN , PARA EL EJERCICIO 2026

Zona	Clave Jur	Jurisdicción	Clave Mun	Municipio	Nombre de la Unidad	Tipología	C.P	Dirección
Pachuca I	5	Mineral de la Reforma	45	Omitlán de Juárez	VELASCO	UNIDAD MEDICA	43567	Calle Principal Junto Al Kinder A Un Lado Del Auditorio
Huejutla I	4	Huejutla	46	San Felipe Orizatlán	EL BRASILAR	UNIDAD MEDICA	43034	Domicilio conocido, El Brasilar
Huejutla I	4	Huejutla	46	San Felipe Orizatlán	HUITZITZILINGO	UNIDAD MEDICA	43021	Al Final Del Andador
Huejutla I	4	Huejutla	46	San Felipe Orizatlán	MONTE GRANDE (SAN FELIPE ORIZATLÁN)	UNIDAD MEDICA	43034	Frente A La Cancha De Futbol
Huejutla I	4	Huejutla	46	San Felipe Orizatlán	PETLÁCATL COMUNAL	UNIDAD MEDICA	43036	Frente A La Delegacion
Huejutla I	4	Huejutla	46	San Felipe Orizatlán	PIEDRA HINCADA	UNIDAD MEDICA	43030	Cerca Del COBAEH
Huejutla I	4	Huejutla	46	San Felipe Orizatlán	LAS VÍBORAS (SAN FELIPE ORIZATLÁN)	UNIDAD MEDICA	43037	Domicilio Conocido, Las Víboras
Ixmiquilpan Nte.	12	Jacala	47	Pacula	PACULA	UNIDAD MEDICA	42240	Camino Enfrente De Telesecundaria 370 Y Atras De Presidencia Municipal Pueblo Pacula
Pachuca I	3	Pachuca	48	Pachuca de Soto	SAN ANTONIO EL DESMONTE	UNIDAD MEDICA	42083	C. Madre Romo No. 8
Ixmiquilpan Nte.	12	Jacala	49	Pisaflores	CASAS VIEJAS (PISAFLORES)	UNIDAD MEDICA	42223	Domicilio conocido, en la entrada de la localidad junto a la primaria Benito Juárez
Ixmiquilpan Nte.	12	Jacala	49	Pisaflores	CHALAHUITE	UNIDAD MEDICA	42230	Domicilio conocido, frente de la iglesia catolica
Ixmiquilpan Nte.	12	Jacala	49	Pisaflores	LAS MORAS (PISAFLORES)	UNIDAD MEDICA	42233	Camino Aun Costado De La Escuela Primaria Ignacio Mariano Altamirano Pueblo Las Moras
Ixmiquilpan Nte.	12	Jacala	49	Pisaflores	RANCHO NUEVO (PISAFLORES)	UNIDAD MEDICA	42239	Calle Al Final De La Calle Principal S/N Pueblo Rancho Nuevo
Ixmiquilpan Nte.	12	Jacala	49	Pisaflores	EL RAYO	UNIDAD MEDICA	42223	Carr. rumbo Pisaflores debajo de la panaderia Mar y Cielo, El Rayo
Metepec	2	Tulancingo	53	San Bartolo Tutotepec	SAN JERONIMO (SAN BARTOLO TUTOTEPEC)	UNIDAD MEDICA	43445	Camino Junto A La Tienda De Doña Viky No Cuenta Con Colonia
Metepec	2	Tulancingo	53	San Bartolo Tutotepec	SAN JUAN DE LAS FLORES	UNIDAD MEDICA	43449	Junto A La Cancha Techada Pueblo No Cuenta Con Colonia
Metepec	2	Tulancingo	53	San Bartolo Tutotepec	SAN MIGUEL (SAN BARTOLO TUTOTEPEC)	UNIDAD MEDICA	43443	Camino Junto Al Albergue Comunitario Pueblo No Cuenta Con Colonia
Metepec	2	Tulancingo	53	San Bartolo Tutotepec	SAN SEBASTIÁN	UNIDAD MEDICA	43450	Domicilio conocido
Metepec	2	Tulancingo	53	San Bartolo Tutotepec	XUCHITLÁN (SAN BARTOLO TUTOTEPEC)	UNIDAD MEDICA	43447	Camino Junto A La Primaria Pueblo No Cuenta Con Colonia
Metepec	2	Tulancingo	53	San Bartolo Tutotepec	PUEBLO NUEVO (SAN BARTOLO TUTOTEPEC)	UNIDAD MEDICA	43444	Camino Frente Al Campo De Futbol Pueblo No Cuenta Con Colonia
Metepec	2	Tulancingo	53	San Bartolo Tutotepec	TUTOTEPEC	UNIDAD MEDICA	43447	Camino En La Entrada De La Comunidad Pueblo No Cuenta Con Colonia
Tula	7	Actopan	54	San Salvador	SAN SALVADOR	UNIDAD MEDICA	42640	Camino Frente A Los Mariscos San Salvador Pueblo San Salvador
Tula	7	Actopan	54	San Salvador	DEMACU	UNIDAD MEDICA	42646	Domicilio conocido, frente al kinder en la calle principal
Ixmiquilpan Sur	7	Actopan	55	Santiago de Anaya	HERMOSILLO MONTE NOBLE	UMR	42629	Camino A Un Costado Del Vivero Manzana Centro
Pachuca I	2	Tulancingo	56	Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero	LOS ROMEROS	UNIDAD MEDICA	43367	Carretera Domicilio Conocido, Frente A La Escuela Primaria Barrio No Cuenta Con Colonia
Pachuca I	2	Tulancingo	56	Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero	ALTEPEMILA	UNIDAD MEDICA	43773	Domicilio Conocido
Pachuca II	2	Tulancingo	57	Singuilucan	FRANCISCO I. MADERO	UNIDAD MEDICA	43786	Domicilio Conocido

DIRECTORIO DE LAS UNIDADES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN , PARA EL EJERCICIO 2026

Zona	Clave Jur	Jurisdicción	Clave Mun	Municipio	Nombre de la Unidad	Tipología	C.P	Dirección
					(SINGUILUCAN)			
Pachuca I	2	Tulancingo	57	Singuilucan	EL SUSTO	UNIDAD MEDICA	43790	Domicilio conocido en carr. Federal Pachuca 145 al fondo de conos Conasupo
Pachuca II	2	Tulancingo	57	Singuilucan	EL VARAL	UNIDAD MEDICA	43793	Domicilio Conocido
Ixmiquilpan Sur	8	Ixmiquilpan	58	Tasquillo	TASQUILLO	UNIDAD MEDICA	42380	Domicilio Conocido
Ixmiquilpan Sur	8	Ixmiquilpan	58	Tasquillo	CALTIMACÁN	UNIDAD MEDICA	42381	Domicilio conocido
Ixmiquilpan Sur	8	Ixmiquilpan	58	Tasquillo	NOXTHEY	UNIDAD MEDICA	42389	Camino Frente A La Primaria Pueblo Noxthey
Ixmiquilpan Sur	8	Ixmiquilpan	58	Tasquillo	PORTEZUELO (TASQUILLO)	UNIDAD MEDICA	42383	Carretera Queretaro Kilometro 174 Pueblo Portezuelo A un Costado De La Delegacion Frente Al Campo De Futbol
Tula	11	Huichapan	59	Tecozautla	ALJIBES	UNIDAD MEDICA	42448	Domicilio Conocido, frente a la iglesia de Aljibes
Tula	11	Huichapan	59	Tecozautla	GANDHO	UNIDAD MEDICA	42450	Calle Niños Heroes S/N Barrio La Era
Tula	11	Huichapan	59	Tecozautla	PAÑHÉ	UNIDAD MEDICA	42460	Camino A Un Lado De La Iglesia Barrio El Centro
Metepec	2	Tulancingo	60	Tenango de Doria	EL DEQUEÑA	UNIDAD MEDICA	43496	Domicilio conocido, El Dequeña
Metepec	2	Tulancingo	60	Tenango de Doria	SAN FRANCISCO IXMIQUILPAN	UNIDAD MEDICA	43488	Despues De La Tienda
Metepec	2	Tulancingo	60	Tenango de Doria	SAN FRANCISCO LA LAGUNA	UNIDAD MEDICA	43490	Cerca De La Escuela Primaria Josefa Ortiz De Dominguez
Metepec	2	Tulancingo	60	Tenango de Doria	SAN JOSÉ DEL VALLE	UNIDAD MEDICA	43495	Subiendo Escaleras Principales De La Comunidad
Metepec	2	Tulancingo	60	Tenango de Doria	SANTA MÓNICA (TENANGO DE DORIA)	UNIDAD MEDICA	43483	Domicilio Conocido, Santa Monica
Metepec	2	Tulancingo	60	Tenango de Doria	SAN NICOLÁS (TENANGO DE DORIA)	UNIDAD MEDICA	43483	Domicilio Conocido, San Nicolas
Pachuca I	10	Apan	61	Tepeapulco	TEPEAPULCO	UNIDAD MEDICA	43970	Camino Domicilio Conocido Junto A La Escuela Primaria Barrio No Cuenta Con Colonia
Pachuca I	10	Apan	61	Tepeapulco	SAN BARTOLOMÉ TEPETATES	UNIDAD MEDICA	43972	Calle Narcizo Mendoza entre Avenida del Trabajo y Juarez a un costado de la primaria
Zacualtipan Nte.	9	Zacualtipán	62	Tepehuacán de Guerrero	ACOXCATLÁN	UNIDAD MEDICA	43123	Domicilio conocido, 100 mts. Adelante del costado de la talachera
Huejutla I	9	Zacualtipán	62	Tepehuacán de Guerrero	ACOYOTLA	UNIDAD MEDICA	43130	Domicilio Conocido, Acyotla
Huejutla I	9	Zacualtipán	62	Tepehuacán de Guerrero	SAN JUAN AHUEHUECO	UNIDAD MEDICA	43127	Domicilio Conocido, San Juan Ahuehueco
Huejutla I	9	Zacualtipán	62	Tepehuacán de Guerrero	CUATOLOL	UNIDAD MEDICA	43130	Domicilio conocido
Huejutla I	9	Zacualtipán	62	Tepehuacán de Guerrero	CHILIJAPA	UNIDAD MEDICA	43124	Domicilio conocido, Chilijapa
Tula	1	Tula	63	Tepeji del Río de Ocampo	SAN BUENAVENTURA	UNIDAD MEDICA	42890	Cerca Del Centro
Tula	1	Tula	63	Tepeji del Río de Ocampo	SANTIAGO TLAUTLA	UNIDAD MEDICA	42860	Cerca Del Centro
Tula	1	Tula	64	Tepetitlán	SAYULA PUEBLO	UNIDAD MEDICA	42920	Domicilio conocido
Zacualtipan Nte.	9	Zacualtipán	68	Tianguistengo	OTLAMALACATLA	UNIDAD MEDICA	43275	A Un Costado De La Escuela Primaria
Zacualtipan Sur	9	Zacualtipán	68	Tianguistengo	PEMUXCO	UNIDAD MEDICA	43273	Entre La Casa De Matias Flores Hernandez Y De Eva Hernandez Morales
Zacualtipan Sur	9	Zacualtipán	68	Tianguistengo	POLINTOTLA	UNIDAD MEDICA	43280	En La Entrada Del Pueblo
Zacualtipan	9	Zacualtipán	68	Tianguistengo	SANTA MÓNICA	UNIDAD	4329	En La Entrada Del Pueblo

DIRECTORIO DE LAS UNIDADES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN , PARA EL EJERCICIO 2026

Zona	Clave Jur	Jurisdicción	Clave Mun	Municipio	Nombre de la Unidad	Tipología	C.P	Dirección
Sur					(TIANGUISTENGO)	MEDICA	3	
Zacualtipan Nte.	9	Zacualtipán	68	Tianguistengo	TLACOLULA (TIANGUISTENGO)	UNIDAD MEDICA	43282	A Orillas Del Rio
Zacualtipan Nte.	9	Zacualtipán	68	Tianguistengo	YATIPÁN	UNIDAD MEDICA	43281	Frente A La Telesecundaria
Zacualtipan Nte.	9	Zacualtipán	68	Tianguistengo	ZACATIPÁN	UNIDAD MEDICA	43279	Atras Del Auditorio
Zacualtipan Sur	9	Zacualtipán	71	Tlahuiltepa	ACAPA (SANTIAGO ACAPA)	UNIDAD MEDICA	43180	Domicilio Conocido, a un costado del jardín de niños
Ixmiquilpan Nte.	9	Zacualtipán	71	Tlahuiltepa	BUENAVISTA	UNIDAD MEDICA	43179	Domicilio conocido, camino arriba del auditorio de la localidad
Zacualtipan Sur	9	Zacualtipán	71	Tlahuiltepa	COYOCALA	UNIDAD MEDICA	43175	Domicilio conocido, frente a la iglesia
Ixmiquilpan Sur	9	Zacualtipán	71	Tlahuiltepa	ITZTAMICHAPA	UNIDAD MEDICA	43183	Domicilio conocido
Zacualtipan Sur	9	Zacualtipán	71	Tlahuiltepa	PALO PERDIDO	UNIDAD MEDICA	43172	Delante De La Galera Publica
Huejutla I	4	Huejutla	73	Tlanchinol	APANTLAZOL	UNIDAD MEDICA	43154	Domicilio conocido, cerca de la iglesia
Huejutla I	4	Huejutla	73	Tlanchinol	CUATLIMAX	UNIDAD MEDICA	43160	Domicilio conocido
Huejutla I	4	Huejutla	73	Tlanchinol	HUEYAPA	UNIDAD MEDICA	43160	Junto A La Antena
Huejutla II	4	Huejutla	73	Tlanchinol	PEYULA	UNIDAD MEDICA	43157	A La Entrada De La Localidad
Huejutla II	4	Huejutla	73	Tlanchinol	TOCTITLÁN	UNIDAD MEDICA	43157	Arriba De La Primaria
Tula	1	Tula	76	Tula de Allende	SANTA MARÍA MACUA	UNIDAD MEDICA	42810	Domicilio conocido
Tula	1	Tula	76	Tula de Allende	SANTA MARIA ILUCAN	UNIDAD MEDICA	42849	Domicilio Conocido, Santa Maria Ilucan
Pachuca I	2	Tulancingo	77	Tulancingo de Bravo	c	UNIDAD MEDICA	43540	Colonia Carrillo Puerto A Un Lado De Los Conos Conasupo
Huejutla II	4	Huejutla	78	Xochiatipan	XOCHIATIPAN	UNIDAD MEDICA	43090	Domicilio Conocido, Xochiatipan
Huejutla II	4	Huejutla	78	Xochiatipan	ACANOA	UNIDAD MEDICA	43092	Domicilio Conocido, Acanoa
Huejutla II	4	Huejutla	78	Xochiatipan	CRUZHICA	UNIDAD MEDICA	43096	Domicilio conocido, a un costado del preescolar
Huejutla II	4	Huejutla	78	Xochiatipan	TEXOLOC	UNIDAD MEDICA	43097	Domicilio conocido
Zacualtipan Nte.	9	Zacualtipán	79	Xochicoatlán	JALAMELCO	UNIDAD MEDICA	43260	A Un Costado Del Jardin De Ninos
Zacualtipan Nte.	9	Zacualtipán	79	Xochicoatlán	TEXCACO	UNIDAD MEDICA	43265	Cerca De La Maquiladora De Café
Zacualtipan Nte.	9	Zacualtipán	79	Xochicoatlán	TUZANCOAC	UNIDAD MEDICA	43269	
Zacualtipan Nte.	4	Huejutla	80	Yahualica	AGUACATITLA (YAHUALICA)	UNIDAD MEDICA	43086	Domicilio conocido, a un costado de la Telesecundaria
Huejutla II	4	Huejutla	80	Yahualica	MECATLÁN (YAHUALICA)	UNIDAD MEDICA	43086	A Un Costado Del Parque
Huejutla II	4	Huejutla	80	Yahualica	SANTA TERESA (YAHUALICA)	UNIDAD MEDICA	43080	A Un Costado De La Galera
Huejutla II	4	Huejutla	80	Yahualica	ZOQUITIPÁN	UNIDAD MEDICA	43086	Delante De La Primaria
Zacualtipan Sur	9	Zacualtipán	81	Zacualtipán de Ángeles	ATOPIXCO	UNIDAD MEDICA	43221	Domicilio conocido, frente al auditorio
Zacualtipan Sur	9	Zacualtipán	81	Zacualtipán de Ángeles	OLONTECO	UNIDAD MEDICA	43218	Frente De La Primaria
Zacualtipan	9	Zacualtipán	81	Zacualtipán de	TLAHUELOMPA	UNIDAD	4321	Frente A La Farmacia

DIRECTORIO DE LAS UNIDADES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN , PARA EL EJERCICIO 2026

Zona	Clave Jur	Jurisdicción	Clave Mun	Municipio	Nombre de la Unidad	Tipología	C.P	Dirección
Sur				Ángeles		MEDICA	1	
Pachuca I	6	Tizayuca	83	Zempoala	SAN AGUSTÍN ZAPOTLÁN	UNIDAD MEDICA	43832	A Espaldas Del Auditorio Ejidal
Pachuca I	6	Tizayuca	83	Zempoala	SANTA MARÍA TECAJETE	UNIDAD MEDICA	43851	Calle Rojo Gomez Y 20 Denoviembre En Instalaciones Del Patronato Del Pulque
Pachuca I	6	Tizayuca	83	Zempoala	SANTIAGO TEPEYAHUALCO	UNIDAD MEDICA	43834	Avenida Revolucioncalzada Atzcapotzalco Debajo De La Secundaria
Pachuca I	6	Tizayuca	83	Zempoala	SAN PEDRO TLAQUILPAN	UNIDAD MEDICA	43841	A Un Costado De La Iglesia
Pachuca I	5	Mineral de la Reforma	22	Epazoyucan	XOCHIHUACÁN	UNIDAD MEDICA	43830	A un lado de la iglesia y auditorio ejidal
Ixmiquilpan Nte.	8	Ixmiquilpan	84	Zimapán	DURANGO	UNIDAD MEDICA	42340	Domicilio conocido, a un lado de la iglesia San Francisco de Asis
Ixmiquilpan Nte.	8	Ixmiquilpan	84	Zimapán	MORELOS (TRANCAS)	UNIDAD MEDICA	42345	Domicilio Conocido, Morelos (Las Trancas)
Ixmiquilpan Sur	8	Ixmiquilpan	84	Zimapán	VICENTE GUERRERO (EL TABLÓN)	UNIDAD MEDICA	42354	A un costado de la Primaria, Vicente Guerrero (EL Tablon)
Ixmiquilpan Sur	8	Ixmiquilpan	84	Zimapán	XAJHÁ	UNIDAD MEDICA	42356	Camino Junto A La Primaria Pueblo Xajha
Ixmiquilpan Sur	8	Ixmiquilpan	84	Zimapán	XHITÁ PRIMERO	UNIDAD MEDICA	42353	Camino A Un Costado De La Primaria Pueblo Xhita Primero
Ixmiquilpan Sur	8	Ixmiquilpan	84	Zimapán	XODHÉ	UNIDAD MEDICA	42345	Camino Junto A La Primaria Pueblo Xodhe
Ixmiquilpan Sur	7	Actopan	54	San Salvador	LAGUNILLA	UNIDAD MEDICA	42644	Av. Del Trabajo S/N, Frente A La Secundaria
Huejutla I	4	Huejutla	28	Huejutla de Reyes	OXTOMAL	UNIDAD MEDICA	43014	Domicilio conocido
Metepec	2	Tulancingo	27	Huehuetla	ACUAUTLA	UNIDAD MEDICA	43425	Domicilio conocido

LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE SURJAN DESPUÉS DE HABER ENTREGADO LOS EQUIPOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS, EL PROVEEDOR LOS REALIZARÁ EN UN PLAZO NO MAYOR DE 24 HORAS A PARTIR DEL PRIMER REPORTE, ASÍ MISMO EL EQUIPO QUEDARÁ FUNCIONANDO EN ÓPTIMAS CONDICIONES EN UN PLAZO NO MAYOR A 48 HRS, EN CASO DE ATRASO SE APLICARÁ LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE DE ACUERDO A LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS ESTABLECIDAS.

SI AL REALIZAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO ES NECESARIO RETIRAR EL EQUIPO DE LAS UNIDADES MÉDICAS, EL PROVEEDOR DEJARÁ OTRO EQUIPO DE IGUALES O SIMILARES CARACTERÍSTICAS EN CALIDAD DE PRÉSTAMO, DURANTE EL TIEMPO QUE TARDE LA REPARACIÓN DEL EQUIPO DEL INSTITUTO.

EL PROVEEDOR REALIZARÁ EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CON REFACCIONES NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDES A LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO, PREVIA MUESTRA AL JEFE DE CONSERVACIÓN ANTES DE SU INSTALACIÓN Y ENTREGA POSTERIOR DE LAS SUSTITUIDAS.

EL PROVEEDOR DEBERÁ FORMALIZAR EL **APÉNDICE NO. 2 (DOS).- ACTA ENTREGA – RECEPCIÓN,** DEL ANEXO 2 (DOS) “ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES” DE LOS TRABAJOS REALIZADOS, LA CUAL DEBERÁ REQUISITAR DESPUÉS DE CADA SERVICIO EN UN HORARIO DE 08:00 A 15:00 HRS EN DÍAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES, CUANDO ESTOS HAYAN SIDO REALIZADOS EN SU TOTALIDAD Y A ENTERA SATISFACCIÓN LAS UNIDADES MÉDICAS, LOS RESPONSABLES PARA FORMALIZAR EL ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN SON: EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD Y EL TÉCNICO O REPRESENTANTE DE LA EMPRESA.

EL PROVEEDOR SUMINISTRARÁ Y REQUISITARÁ BITÁCORA DE ACUERDO AL FORMATO DENOMINADO **APÉNDICE NO. 3 (TRES). BITÁCORA DE SERVICIO**, DEL ANEXO 2 (DOS) “ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES” PARA QUE AL TÉRMINO DE CADA SERVICIO DE MANTENIMIENTO, DESCRIBA EN LA MISMA LAS ACTIVIDADES REALIZADAS A CADA EQUIPO CON LOS DATOS NECESARIOS PARA PODER IDENTIFICAR CADA UNO DE LOS ELLOS, ASÍ COMO SU EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DEL MANTENIMIENTO.

EL PROVEEDOR PROPORCIONARÁ CAPACITACIÓN AL PERSONAL OPERATIVO Y DE CONSERVACIÓN, EN EL USO Y MANEJO DE LOS EQUIPOS EN EL TURNO MATUTINO Y VESPERTINO SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO, EL DÍA QUE SE ENTREGUEN LOS EQUIPOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS, ASÍ COMO LAS VECES QUE JUSTIFICADAMENTE SE SOLICITE VÍA CORREO ELECTRÓNICO, MEMORÁNDUM U OFICIO, TENIENDO QUE PRESENTARSE AL TERCER DÍA HÁBIL, UNA VEZ GENERADA LA SOLICITUD, ENTREGANDO LISTADO DE ASISTENCIA EN EL FORMATO DENOMINADO **APÉNDICE NO. 4 (CUATRO).- FORMATO DE CAPACITACIÓN** POR CADA CAPACITACIÓN OTORGADA, DEL ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES".

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL **27 DE MAYO DEL 2026 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.**

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO QUE LA **"EL INSTITUTO"** POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O LA CANTIDAD DE SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 74 DE LA **"LAASSP"**, SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

"EL INSTITUTO", PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DEL SERVICIO, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTENGA EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE **"EL PROVEEDOR"**.

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A **"EL INSTITUTO"**, SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHOS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE **"LAS PARTES".**

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA, POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE **"EL INSTITUTO"** QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL **"EL PROVEEDOR"** REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 136, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP",** SALVO QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL SE ENCUENTRE EXCEPTUADO DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"EL INSTITUTO" SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS AL ARRENDADOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

A) GARANTÍA DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA CON "EL INSTITUTO" A ENTREGAR AL TERMINO DEL SERVICIO, EN HOJA MEMBRETADA UNA GARANTÍA POR EL SERVICIO OTORGADO, LA CUAL ESTARÁ VIGENTE DURANTE TRES MESES POSTERIORES A SU CONCLUSIÓN.

B) GARANTÍA DE REFACCIONES.- "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO", ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE SU EMPRESA MANIFESTANDO QUE LOS INSUMOS QUE SE SUMINISTRARON DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTAN CON UNA GARANTÍA DE CUATRO MESES A PARTIR DE SU INSTALACIÓN, CONTRA VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O CUALQUIER DAÑO QUE PRESENTEN, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CAMBIARLA SIN COSTO ALGUNO PARA "EL INSTITUTO".

NOVENA. GARANTÍA(S)

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 69, FRACCIÓN II, 70, FRACCIÓN II, DE LA **"LAASSP"** 130 PARRAFO TERCERO, FRACCIÓN III, Y 151 DE SU REGLAMENTO **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA **INDIVISIBLE** Y EN ESTE CASO SE HARÁ EFECTIVA EN PROPORCIÓN AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IVA CONFORME AL **APÉNDICE 7 (SIETE) "FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO" DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO**

DICHA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA A **"EL INSTITUTO"** A MAS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

SI LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES LO PERMITEN, LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PODRÁ REALIZAR DE MANERA ELECTRÓNICA.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO ESTABLECIDO, **"EL INSTITUTO"** PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y DARÁ VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE PROCEDA EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO NO SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITANTE DE RESPONSABILIDAD DE **"EL PROVEEDOR"**, DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y NO IMPEDIRÁ QUE **"EL INSTITUTO"** RECLAME LA INDEMNIZACIÓN POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO O MODIFICACIÓN AL PLAZO**, "EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A ENTREGAR A **"EL INSTITUTO"**, DENTRO DE LOS 10 (DIEZ DÍAS) NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 136, DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP",** LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES A SATISFACCIÓN, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y DARÁ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, LO QUE COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"**.

"EL PROVEEDOR", PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR FIANZA EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CONFORME AL "FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO" DEL ANEXO 7 (SIETE) DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO SE LIBERARÁ MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO POR PARTE DE **"EL INSTITUTO"** EN FORMA INMEDIATA, SIEMPRE Y CUANDO **"EL PROVEEDOR"** HAYA CUMPLIDO A SATISFACCIÓN DE **"EL INSTITUTO"**, CON TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

NO OBSTANTE, LO ANTERIOR, EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO SEA IGUAL O MENOR A 900 DÍAS UMA, **"EL PROVEEDOR"** PODRÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 126, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

A) EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

B) DICHO CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO, A TÍTULO DE GARANTÍA, EN LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN **BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO**

NÚMERO 4604, FRACCIONAMIENTO EL PALMAR II, FRACCIÓN II, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42088, PRIMER PISO.

C) EL CHEQUE SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE **"EL INSTITUTO"** CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN ESTE CASO, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE **"EL INSTITUTO"** DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A AQUÉL EN QUE **"EL PROVEEDOR"** DE AVISO DE QUE LOS BIENES FUERON ENTREGADOS DE CONFORMIDAD.

EL CHEQUE SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE **"EL INSTITUTO"** CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EN CASO, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DE **"EL INSTITUTO"** DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL 3 (TERCER) DÍA HÁBIL POSTERIOR A AQUEL EN QUE EL PROVEEDOR DE AVISO DE QUE EL SERVICIO FUE PRESTADO DE CONFORMIDAD

ESTA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69, FRACCIÓN II, ULTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES DE **"EL PROVEEDOR"** A SATISFACCIÓN DE **"EL INSTITUTO"**, EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PARA QUE SE DÉ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

NOTA: (EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A 900 (NOVECIENTOS) UMAS EL PROVEEDOR PODRÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN ESTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS QUE ANTECEDEN O BIEN, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, DE CAJA O EN SU CASO EFECTIVO, DEBIÉNDOSE INSERTAR EL TEXTO SIGUIENTE:)

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 5.5.5.1. DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE ENTREGUE **"EL PROVEEDOR"** EN AQUELLOS CONTRATOS CUYO IMPORTE SEA IGUAL O MENOR A 900 (NOVECIENTOS) UMAS, PODRÁ OTORGARSE MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, DEPÓSITO DE DINERO ANTE **"EL INSTITUTO"** POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; PARA EL CASO DE AQUELLOS CONTRATOS CUYO IMPORTE SEA SUPERIOR A 901 (NOVECIENTOS UN) UMAS, DEBERÁ OTORGARSE MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ANTE EL INSTITUTO POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMENTO DE ESTE CONTRATO.-

"EL INSTITUTO" LLEVARÁ A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LOS CASOS SIGUIENTES:

- **A.** SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.
- **B.** DURANTE SU VIGENCIA SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR DEL LOS SERVICIOS PRESTADOS, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.
- **C.** CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE **"EL PROVEEDOR"** EN EL PLAZO DE 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A SU FIRMA EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA.
- **D.** POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A:

- **A)** PRESTAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.
- **B)** CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- **C)** ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A **"EL INSTITUTO"** O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- **D)** PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 156 DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**.
- **E)** MANTENER AL CORRIENTE SUS OBLIGACIONES FISCALES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.
- **F)** "EL PROVEEDOR" DEBERÁ INCORPORARSE AL REGISTRO DE PROVEEDORES PARA LA INTEGRIDAD ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (REPIIMSS) EN UN PERIODO NO MAYOR A 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO. LA NO INTEGRACIÓN AL REPIIMSS EN EL PERIODO ESTABLECIDO, SERÁ CONSIDERADO COMO UN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL CON LAS CONSECUENCIAS QUE ESTABLECE LA NORMATIVIDAD APLICABLE".

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", SE OBLIGA A:

- **a)** OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO.
- **b)** REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.
- **c)** EXTENDER A **"EL PROVEEDOR",** POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"EL INSTITUTO" DESIGNA COMO ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO A EL **D.A.D. GERARDO IGNACIO AMADOR ORTIZ** CON **R.F.C.** [redacted] **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, DEL ÓRGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO**, QUIEN DARÁ SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.

LOS SERVICIOS SE TENDRÁN POR RECIBIDOS, PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y, EN SU CASO, EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RECHAZARÁ AQUELLOS SERVICIOS, QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE **"EL PROVEEDOR"** EN ESTE SUPUESTO A ENTREGARLO NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA **"EL INSTITUTO",** SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ ACEPTAR LOS SERVICIOS QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DE LOS MISMOS, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115, párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al RFC de personas físicas, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"EL INSTITUTO" APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, EN QUE INCURRA **"EL PROVEEDOR"** CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS RESPECTIVOS, LAS CUALES SE CALCULARÁN POR EL PORCENTAJE SEÑALADO EN EL **INCISO H DEL ANEXO 2 "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"**, SOBRE EL MONTO DE LOS SERVICIOS, PROPORCIONADOS EN FORMA PARCIAL O DEFICIENTE. LAS CANTIDADES A DEDUCIR SE APLICARÁN EN EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE PARA SU COBRO, EN EL PAGO QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE O BIEN EN EL SIGUIENTE PAGO Y CONFORME A LO SIGUIENTE:

EL INSTITUTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 75 DE LA LAASSP Y DEL 143 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REFERIDA, PROCEDERÁ A LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES AL PAGO DE SERVICIOS CON MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR EL PROVEEDOR RESPECTO A LA PARTIDA O CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO..

DICHAS DEDUCCIONES DEBERÁN CALCULARSE HASTA LA FECHA EN QUE MATERIALMENTE SE CUMPLA LA OBLIGACIÓN Y SIN QUE CADA CONCEPTO DE DEDUCCIONES EXCEDA A LA PARTE PROPORCIONAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE LE CORRESPONDA DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO. EL LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO A PARTIR DEL CUAL SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LAASSP, ES EL EQUIVALENTE AL MONTO DE LA GARANTÍA.

"TABLA DE DEDUCTIVAS"

NO.	OBLIGACIÓN DEL PROVEEDOR	INCUMPLIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE LA DEDUCCIÓN
1	REALIZAR LOS SERVICIOS A LOS EQUIPOS, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES PLASMADAS EN EL APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LAS UNIDADES", DEL ANEXO 2 "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES",.	CUANDO EL SERVICIO A LOS EQUIPOS, NO HAYA SIDO REALIZADO, DE ACUERDO AL APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LAS UNIDADES", . DEL ANEXO 2 "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES",	DÍAS HÁBILES	1 % POR DÍA HÁBIL DEL TOTAL DE LOS SERVICIOS INCUMPLIDOS, SIN INCLUIR EL IVA.	10 % DEL TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.
2	, CON REFACCIONES NUEVAS Y ORIGINALES PREVIA MUESTRA AL JEFE DE CONSERVACIÓN ANTES DE SU INSTALACIÓN Y ENTREGA POSTERIOR DE LAS SUSTITUIDAS.	CUANDO EL SERVICIO A LOS EQUIPOS, HAYA SIDO REALIZADO Y/O ENTREGADO PARCIALMENTE DE ACUERDO AL APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LAS UNIDADES", DEL ANEXO 2 "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES", .	DÍAS HÁBILES	1 % POR DÍA HÁBIL DEL TOTAL DE LOS SERVICIOS INCUMPLIDOS, SIN INCLUIR EL IVA.	10 % DEL TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.
3	REALIZAR LOS SERVICIOS A LOS EQUIPOS, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES PLASMADAS EN EL APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LAS UNIDADES", DEL ANEXO 2 "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES", .	CUANDO EL SERVICIO A LOS EQUIPOS, HAYA SIDO REALIZADO Y/O ENTREGADO DE ACUERDO AL APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LAS UNIDADES", DEL ANEXO 2 "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES",.	DÍAS HÁBILES	1 % POR DÍA HÁBIL DEL TOTAL DE LOS SERVICIOS INCUMPLIDOS, SIN INCLUIR EL IVA.	10 % DEL TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.
4	, CON REFACCIONES NUEVAS Y ORIGINALES PREVIA MUESTRA AL JEFE DE CONSERVACIÓN ANTES DE SU INSTALACIÓN Y ENTREGA POSTERIOR DE LAS SUSTITUIDAS.	, SIN HABER MOSTRADO LAS REFACCIONES NUEVAS Y ORIGINALES AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD.	DÍAS HÁBILES	1 % POR DÍA HÁBIL DEL TOTAL DE LOS SERVICIOS INCUMPLIDOS, SIN INCLUIR EL IVA.	10 % DEL TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.
5	REALIZAR LOS SERVICIOS A LOS EQUIPOS, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES PLASMADAS EN EL APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LAS UNIDADES", DEL ANEXO 2 "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES",.	CUANDO EL INSTITUTO COMPRUEBE QUE LAS REFACCIONES QUE SE PRETENDEN SUMINISTRAR E INSTALAR EN LOS EQUIPOS DESCRITOS EN EL APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LAS UNIDADES", DEL ANEXO 2 "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES", .	DÍAS HÁBILES	1 % POR DÍA HÁBIL DEL TOTAL DE LOS SERVICIOS INCUMPLIDOS, SIN INCLUIR EL IVA.	10 % DEL TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.
	, CON REFACCIONES NUEVAS Y ORIGINALES PREVIA MUESTRA AL JEFE DE CONSERVACIÓN ANTES DE SU INSTALACIÓN Y ENTREGA POSTERIOR DE LAS SUSTITUIDAS.	, NO SON NUEVAS Y ORIGINALES POR PRESENTAR EVIDENCIA DE USO ANTERIOR O REMANUFACTURA.	DÍAS HÁBILES	1 % POR DÍA HÁBIL DEL TOTAL DE LOS SERVICIOS INCUMPLIDOS, SIN	10 % DEL TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.

NO.	OBLIGACIÓN DEL PROVEEDOR	INCUMPLIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE LA DEDUCCIÓN
6				INCLUIR EL IVA.	
7	PROPORCIONAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE CONSERVACIÓN, EN EL USO Y MANEJO DE LOS EQUIPOS EN EL TURNO MATUTINO Y VESPERTINO SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO, EL DÍA QUE SE ENTREGUEN LOS EQUIPOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, ASÍ COMO LAS VECES QUE JUSTIFICADAMENTE SE SOLICITE VÍA CORREO ELECTRÓNICO, TENIENDO QUE PRESENTARSE AL TERCER DÍA HÁBIL, UNA VEZ GENERADA LA SOLICITUD, ENTREGANDO LISTADO DE ASISTENCIA EN EL FORMATO DENOMINADO APENDICE NO. 4.- "FORMATO DE CAPACITACIÓN", DEL ANEXO 2 "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES", POR CADA CAPACITACIÓN OTORGADA.	, HAYA SIDO REALIZADO, SIN HABER ENTREGADO LAS REFACCIONES SUSTITUIDAS AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD.	DÍAS HÁBILES	1 % POR DÍA HÁBIL DEL TOTAL DE LOS SERVICIOS INCUMPLIDOS, SIN INCLUIR EL IVA.	10 % DEL TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.
8	PROPORCIONAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE CONSERVACIÓN, EN EL USO Y MANEJO DE LOS EQUIPOS EN EL TURNO MATUTINO Y VESPERTINO SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO, EL DÍA QUE SE ENTREGUEN LOS EQUIPOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO MÉDICA, ASÍ COMO LAS VECES QUE JUSTIFICADAMENTE SE SOLICITE VÍA CORREO ELECTRÓNICO, TENIENDO QUE PRESENTARSE AL TERCER DÍA HÁBIL, UNA VEZ GENERADA LA SOLICITUD, ENTREGANDO LISTADO DE ASISTENCIA EN EL FORMATO DENOMINADO APENDICE NO. 4.- "FORMATO DE CAPACITACIÓN", DEL ANEXO 2 "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES", POR CADA CAPACITACIÓN OTORGADA.	CUANDO EL PROVEEDOR HAYA TERMINADO EL SERVICIO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO Y NO HAYA OTORGADO LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE CONSERVACIÓN, EN EL USO Y MANEJO DE LOS EQUIPOS EN EL TURNO MATUTINO Y VESPERTINO	DÍAS HÁBILES	1 % POR DÍA HÁBIL DEL TOTAL DE LOS SERVICIOS INCUMPLIDOS, SIN INCLUIR EL IVA.	10 % DEL TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.
9	REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS QUE SURJAN DESPUÉS DE HABER ENTREGADO LOS EQUIPOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, LOS CUALES SE ATENDERÁN EN UN PLAZO NO MAYOR DE 24 HORAS A PARTIR DEL PRIMER REPORTE, ASÍ MISMO LOS EQUIPOS QUEDARÁN FUNCIONANDO EN ÓPTIMAS CONDICIONES EN UN PLAZO NO MAYOR A 48 HRS.		DÍAS HÁBILES	1 % POR DÍA HÁBIL DEL TOTAL DE LOS SERVICIOS INCUMPLIDOS, SIN INCLUIR EL IVA.	10 % DEL TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.
10	REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS QUE SURJAN DESPUÉS DE HABER ENTREGADO LOS EQUIPOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, LOS CUALES SE ATENDERÁN EN UN PLAZO NO MAYOR DE 24 HORAS A PARTIR DEL PRIMER REPORTE, ASÍ MISMO LOS EQUIPOS QUEDARÁN FUNCIONANDO EN ÓPTIMAS CONDICIONES EN UN PLAZO NO MAYOR A 48 HRS.	CUANDO EL "INSTITUTO" SOLICITE LA CAPACITACIÓN VÍA CORREO ELECTRÓNICO Y EL PROVEEDOR NO SE PRESENTE AL TERCER DÍA HÁBIL, UNA VEZ GENERADA LA SOLICITUD.	DÍAS HÁBILES	1 % POR DÍA HÁBIL DEL TOTAL DE LOS SERVICIOS INCUMPLIDOS, SIN INCLUIR EL IVA.	10 % DEL TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.
11	SI PARA REALIZAR LOS SERVICIOS ES NECESARIO RETIRAR EL EQUIPO DE LAS UNIDADES, EL PROVEEDOR DEJARÁ OTRO EQUIPO DE IGUALES O SIMILARES CARACTERÍSTICAS EN CALIDAD DE PRÉSTAMO, DURANTE EL TIEMPO QUE TARDE LA REPARACIÓN DEL EQUIPO DEL INSTITUTO.		DÍAS HÁBILES	1 % POR DÍA HÁBIL DEL TOTAL DE LOS SERVICIOS INCUMPLIDOS, SIN INCLUIR EL IVA.	10 % DEL TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.
12	ENTREGAR AL JEFE DE CONSERVACIÓN AL TÉRMINO DEL SERVICIO EN HOJA MEMBRETADA DE SU EMPRESA, ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFESTANDO QUE EL SERVICIO OTORGADO, CUENTA CON UNA GARANTÍA DE TRES MESES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.		DÍAS HÁBILES	1 % POR DÍA HÁBIL DEL TOTAL DE LOS SERVICIOS INCUMPLIDOS, SIN INCLUIR EL IVA.	10 % DEL TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.

DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LOS TITULARES DE LAS UNIDADES MÉDICAS, A TRAVÉS DE SUS ÁREAS REQUIRENTES Y ADMINISTRADORAS DE LOS CONTRATOS, SERÁN RESPONSABLES DE ESTABLECER MECANISMOS DE SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE REQUERIMIENTO.

EL ADMINISTRADOR DETERMINARÁ EL CÁLCULO DE LAS DEDUCTIVAS, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS **03 DÍAS HÁBILES** POSTERIORES AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE.

PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE LAS SANCIONES

a) SI EL PROVEEDOR NO SE PRESENTA A REALIZAR EL **"SERVICIO"**, DE ACUERDO A LAS FECHAS PLASMADAS EN EL **"CALENDARIO DE SERVICIO",** DEL **APÉNDICE 1(UNO)**, DEL ANEXO 2 "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES", AL DÍA SIGUIENTE HÁBIL EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO REALIZARÁ LO SIGUIENTE:
   - SOLICITAR EL SERVICIO VÍA CORREO ELECTRÓNICO, MEMORÁNDUM U OFICIO.
   - DETERMINAR CON BASE AL RUBRO DE PENAS CONVENCIONALES, LA SANCIÓN ECONÓMICA CORRESPONDIENTE.
   - SOLICITAR AL PROVEEDOR "NOTA DE CRÉDITO", CON LA CANTIDAD ECONÓMICA DETERMINADA.

b) SI EL PROVEEDOR SIGUE SIN PRESENTARSE A REALIZAR EL **"SERVICIO"**, AL DÍA SIGUIENTE HÁBIL :

   - SOLICITAR NUEVAMENTE EL SERVICIO VÍA CORREO ELECTRÓNICO, MEMORÁNDUM U OFICIO.
   - DETERMINAR NUEVAMENTE CON BASE A LA TABLA DE DEDUCTIVAS, LA SANCIÓN ECONÓMICA CORRESPONDIENTE.
   - SOLICITAR NUEVAMENTE AL PROVEEDOR "NOTA DE CRÉDITO", CON LA CANTIDAD ECONÓMICA DETERMINADA.

a) SI PERSISTE EL INCUMPLIMIENTO, REPETIR LO DESCRITO EN EL INCISO B), HASTA LLEGAR AL 10 % DEL TOTAL DEL CONTRATO.

b) ENVIAR "NOTA(S) DE CRÉDITO", A LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SOLICITANDO LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCTIVAS SEGÚN SEA EL CASO.

NOTA: SI EL PROVEEDOR NO ENVÍA "NOTA(S) DE CRÉDITO", EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO ENVIARÁ A LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, MEMORÁNDUM CON EL CÁLCULO DE DEDUCTIVAS, PARA SU APLICACIÓN.

DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, SE REQUERIRÁ A **"EL PROVEEDOR"** QUE REALICE EL PAGO DE LA DEDUCTIVA A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA´S), A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"**. EN CASO DE NEGATIVA SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LAS DEDUCCIONES ECONÓMICAS SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA SIN INCLUIR IMPUESTOS.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

EN CASO QUE **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO CONFORME A LO PACTADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 2 "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES" APARTADO DE TÉRMINOS Y CONDICIONES** PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL ESTABLECIDA EN EL **INCISO H DEL ANEXO 2 "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES** SOBRE LA PARTE DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS, DE CONFORMIDAD CON ESTE INSTRUMENTO LEGAL Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

EL IMSS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 105 DE LA LAASSP Y DEL 141 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REFERIDA, PROCEDERÁ A LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, LAS PENAS CONVENCIONALES SE CALCULARÁN TOMANDO COMO BASE EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS ENTREGADOS EXTEMPORÁNEAMENTE SIN INCLUIR EL IVA.

EL INSTITUTO APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA HÁBIL DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, POR EL EQUIVALENTE AL **1 % (UNO POR CIENTO)** SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO ATRASADO. EN ESTE SUPUESTO, LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL PODRÁ SER HASTA POR UN MÁXIMO DE **10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES** COMO ENTREGA EXTEMPORÁNEA.

LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES EXPRESADOS EN LA FÓRMULA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

PCA = %D X NDA X VSPA.

DÓNDE:

%D=PORCENTAJE DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, COTIZACIÓN Y CONTRATO POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
PCA = PENA CONVENCIONAL APLICABLE.
NDA = NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO.
VSPA = VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO, SIN IVA.

EL ADMINISTRADOR DETERMINARÁ EL CÁLCULO DE LA PENA CONVENCIONAL, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS **03 DÍAS HÁBILES** POSTERIORES AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE QUE SE TRATE.

PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE LAS SANCIONES

c) SI EL PROVEEDOR NO SE PRESENTA A REALIZAR EL **"SERVICIO"**, DE ACUERDO A LAS FECHAS PLASMADAS EN EL **"CALENDARIO DE SERVICIO",** DEL **APÉNDICE 1(UNO), DEL ANEXO 2 "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES",** AL DÍA SIGUIENTE HÁBIL EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO REALIZARÁ LO SIGUIENTE:
   - SOLICITAR EL SERVICIO VÍA CORREO ELECTRÓNICO, MEMORÁNDUM U OFICIO.
   - DETERMINAR CON BASE AL RUBRO DE PENAS CONVENCIONALES, LA SANCIÓN ECONÓMICA CORRESPONDIENTE.
   - SOLICITAR AL PROVEEDOR "NOTA DE CRÉDITO", CON LA CANTIDAD ECONÓMICA DETERMINADA.

d) SI EL PROVEEDOR SIGUE SIN PRESENTARSE A REALIZAR EL **"SERVICIO"**, AL DÍA SIGUIENTE HÁBIL :

   - SOLICITAR NUEVAMENTE EL SERVICIO VÍA CORREO ELECTRÓNICO, MEMORÁNDUM U OFICIO.
   - DETERMINAR NUEVAMENTE CON BASE A LA TABLA DE DEDUCTIVAS, LA SANCIÓN ECONÓMICA CORRESPONDIENTE.
   - SOLICITAR NUEVAMENTE AL PROVEEDOR "NOTA DE CRÉDITO", CON LA CANTIDAD ECONÓMICA DETERMINADA.

c) SI PERSISTE EL INCUMPLIMIENTO, REPETIR LO DESCRITO EN EL INCISO B), HASTA LLEGAR AL 10 % DEL TOTAL DEL CONTRATO.

d) ENVIAR "NOTA(S) DE CRÉDITO", A LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SOLICITANDO LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCTIVAS SEGÚN SEA EL CASO.

NOTA: SI EL PROVEEDOR NO ENVÍA "NOTA(S) DE CRÉDITO", EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO ENVIARÁ A LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, MEMORÁNDUM CON EL CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES, PARA SU APLICACIÓN.

EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO; EN EL SUPUESTO QUE EL CONTRATO SEA RESCINDIDO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA **VIGÉSIMA TERCERA** DE RESCISIÓN, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LA PENA PODRÁ EFECTUARSE A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA´S) A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"**, O BIEN, A TRAVÉS DE UN COMPROBANTE DE EGRESO (CFDI DE EGRESO) CONOCIDO COMÚNMENTE COMO NOTA DE CREDITO, EN EL MOMENTO EN EL QUE EMITA EL COMPROBANTE DE INGRESO (FACTURA O CFDI DE INGRESO) POR CONCEPTO DE LOS BIENES, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL, NO PODRÁ EXCEDER EL EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE NO HABERSE REQUERIDO ESTA GARANTÍA, NO DEBERÁ EXCEDER DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

CUANDO **"EL PROVEEDOR"** QUEDE EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LOS SUPUESTOS PREVISTO EN LA **"LAASSP",** EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO QUE SE

PUEDE APLICAR, SERÁ DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO DE LOS BIENES ADQUIRIDOS FUERA DE LA FECHA CONVENIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA QUINTA LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS INSUMOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE **"EL PROVEEDOR"** CONTRATE UNA PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRASPORTAR LOS BIENES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN **LA CLAUSULA QUINTA DEL PRESENTE CONTRATO Y EN EL ANEXO 2 "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"**

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR **"EL PROVEEDOR"**, MISMOS QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **"EL INSTITUTO"**.

SE EXCEPTÚA DE LO ANTERIOR EN EL CASO DE FUSIÓN, ESCISIÓN, O TRANSFORMACIÓN DE SOCIEDADES, SIEMPRE QUE LA NUEVA SOCIEDAD QUE RESULTE CUENTE CON LA SOLVENCIA TÉCNICA, JURÍDICA Y ECONÓMICA EXIGIDAS AL ADJUDICARSE EL CONTRATO, CUMPLA CON LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO DE LA "LAASSP" Y NO SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO PREVISTOS EN LA "LAASSP".

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE, SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A **"EL INSTITUTO"** O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **"EL INSTITUTO"**, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, **"EL PROVEEDOR"**, SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER CONTROVERSIA, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

EN CASO DE QUE **"EL INSTITUTO"** TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE **"LAS PARTES"** RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, **"EL PROVEEDOR"** ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

ASIMISMO **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO APLICABLE A LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 80 DE LA **"LAASSP"** Y 150, SEGUNDO PARRAFO, FRACCIÓN II, DE SU REGLAMENTO, **"EL INSTITUTO"** EN EL SUPUESTO DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR O POR CAUSAS QUE LE RESULTEN IMPUTABLES, PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DE MANERA TEMPORAL, QUEDANDO OBLIGADO A PAGAR A **"EL PROVEEDOR"**, AQUELLOS SERVICIOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS, Y EN SU CASO, SE REINTEGRARÁN LOS ANTICIPOS NO AMORTIZADOS, ASÍ COMO, AL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES PREVIA SOLICITUD Y ACREDITAMIENTO.

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN, EL CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, SI **"EL INSTITUTO"** ASÍ LO DETERMINA; Y EN CASO QUE SUBSISTAN LOS SUPUESTOS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN, SE PODRÁ INICIAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, CONFORME LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, DE COMÚN ACUERDO O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **"EL INSTITUTO"**, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL INSTITUTO"**, ELLO CON INDEPENDENCIA DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE.

CUANDO **"EL INSTITUTO"** DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** HASTA CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO, DEBIENDO SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN QUE PRECISE LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE DIERON ORIGEN A LA MISMA, UNA VEZ NOTIFICADA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, SE EXTINGUIRÁ EL CONTRATO, LO QUE DARÁ LUGAR A FORMALIZAR EL FINIQUITO ENTRE LAS PARTES.

EN EL FINIQUITO SE HARÁN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR **"EL INSTITUTO"** POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, ADEMÁS, EN SU CASO, PACTARÁ EN EL MISMO EL REEMBOLSO AL PROVEEDOR DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES:

1. CUANDO INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y LOS DOCUMENTOS PROPORCIONADOS PARA LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS.
2. CUANDO SE COMPRUEBE QUE "EL PROVEEDOR" HAYA PRESTADO EL SERVICIO CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
3. CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS PACTADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
4. TRANSFERIR EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL.
5. CEDER LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE INSTITUTO.
6. SUSPENDER TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
7. OMITIR PRESTAR EL SERVICIO EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
8. NO PROPORCIONAR A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE REALICEN.
9. SER DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO.
10. EN CASO DE QUE COMPRUEBE LA FALSEDAD DE ALGUNA MANIFESTACIÓN, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EFECTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
11. NO ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO.
12. EN CASO DE QUE LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES O LAS DEDUCCIONES AL PAGO, IGUALAN EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y/O ALCANZAN EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
13. DIVULGAR, TRANSFERIR O UTILIZAR LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DEL INSTITUTO EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
14. IMPEDIR EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DEL INSTITUTO;
15. CAMBIAR SU NACIONALIDAD POR OTRA E INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DEL INSTITUTO, CUANDO SEA EXTRANJERO.
16. EN EL SUPUESTO DE QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, DE ACUERDO A SUS FACULTADES, NOTIFIQUE A "EL INSTITUTO". LA SANCIÓN IMPUESTA A "EL PROVEEDOR", CON MOTIVO DE LA COLUSIÓN DE PRECIOS EN QUE HUBIESE INCURRIDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9, DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA Y 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
17. NO PRESENTAR LA OPINIÓN FAVORABLE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CADA (BIMESTRE) DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.
18. NO REALIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS;
19. CUANDO LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES EXCEDA EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO;
20. CUANDO LA SUMA DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO, EXCEDAN EL LÍMITE MÁXIMO ESTABLECIDO PARA LAS DEDUCCIONES;
21. INCUMPLIR CUALQUIER OBLIGACIÓN DISTINTA DE LAS ANTERIORES Y DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** COMUNICARÁ POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO **"EL INSTITUTO"**, EN UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER **"EL PROVEEDOR"**, DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **"EL INSTITUTO"** POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE **"EL PROVEEDOR".**

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN **"EL INSTITUTO"** PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE REALIZA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** DE QUE CONTINUA VIGENTE LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **"EL INSTITUTO"** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** ESTABLECERÁ CON **"EL PROVEEDOR"**, OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 74, PARRAFOS CUARTO Y QUINTO DE LA **"LAASSP"**.

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, **"EL INSTITUTO"** QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A **"EL PROVEEDOR"** SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 73, PÁRRAFO CUARTO, DE LA **"LAASSP"**.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A **"EL INSTITUTO"** RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

"EL PROVEEDOR" ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR **"EL INSTITUTO"**, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, **"EL PROVEEDOR"** EXIME EXPRESAMENTE A **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE TRABAJADORES DE **"EL PROVEEDOR"**, EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

POR LO ANTERIOR, **"EL PROVEEDOR"** ACEPTA QUE **"EL INSTITUTO"** DEDUCIRÁ DE LOS PAGOS A LOS QUE TENGA DERECHO **"EL PROVEEDOR"**, EL MONTO DE CUALQUIER REQUERIMIENTO DE PAGO DERIVADO DE LAUDO Y/O

SENTENCIA FIRME, ORDENADO POR LAS JUNTAS LOCALES Y/O FEDERALES DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE Y/O TRIBUNALES LABORALES LOCALES Y/O FEDERALES DE ASUNTOS INDIVIDUALES, CON MOTIVO DE LOS JUICIOS LABORALES INSTAURADOS EN CONTRA DE **"EL INSTITUTO"** POR CUALQUIERA DE LAS PERSONAS ANTES MENCIONADAS.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, LAS ESTIPULACIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN ESTE CONTRATO NO DEBERÁN MODIFICAR LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y SUS JUNTAS DE ACLARACIONES; EN CASO DE DISCREPANCIA, PREVALECERÁ LO ESTIPULADO EN ESTAS, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 66, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 109, 111 Y 112 DE LA **"LAASSP"**, Y 186 AL 196 DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHOS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE SUS CLÁUSULAS, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON SEDE EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

"LAS PARTES" MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN, EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A MAS TARDAR EL DÍA **16 DE JUNIO DE 2026.**

POR:
"EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
DR. JORGE LUIS ZENDEJAS VILLANUEVA REPRESENTANTE Y APODERADO LEGAL	**TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO**	
D.A.D. GERARDO IGNACIO AMADOR ORTIZ ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO**	

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
C. JORGE DOMINGUEZ MOLINA	**DOMJ680423843**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública párrafo primero, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al RFC de la persona física cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

Cadena original:

[redacted]

Firmante: JORGE LUIS ZENDEJAS VILLANUEVA
RFC: [redacted]

Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: [redacted]

Certificado:

[redacted]

Firma:

[redacted]

Firmante: GERARDO IGNACIO AMADOR ORTIZ
RFC: [redacted]

Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: [redacted]

Certificado:

[redacted]

Firma:

[redacted]

Firmante: JORGE DOMINGUEZ MOLINA
RFC: DOMJ680423843

Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: [redacted]

Certificado:

[redacted]

Firma:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública párrafo primero, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a cadena original, RFC, número de serie, y certificado de las firmas electrónicas de la persona física, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública párrafo cuarto, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a cadena original, RFC, número de serie, y certificado de las firmas electrónicas de la persona moral, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

[redacted]

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115, párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a cadena original, RFC, número de serie, y certificado de las firmas electrónicas de la persona física, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Hidalgo
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000110572-2026

☐ Dictamen de Inversión

☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:	13	Hidalgo
	139001	Oficina del OOAD HIDALGO
	140100	DeptoConsev y Servs Grales
Concepto:	51351008 SERVICIO DE MANTTO. PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A RADIOCOMUNICACION 2026	
Fecha Elaboración:	30/03/2026	

Total Comprometido (en pesos): $ 1,802,000.00
Cuenta: 51351008 MANT. Y CONS. MAQ. Y EQUIP. Unidad de Información: 134003 Centro de Costos: 073200
COG 3570101

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	1,802.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

DISPONIBLE (en miles de pesos):

0.0	0.0	0.0	41.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

ALEJANDRA VERGARA PALOMO
Servicios de Finanzas Deleg 13

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

_____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) : $ _____.00

Clave: 6170-009-001

UN: IMSSR **NRO DICTAMEN:** 0000110572-2026 **FECHA DICTAMEN:** 30/03/2026

Nro Linea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotacion	Unidad de Informacion	Proyecto	COG/CRI	Clasific. Tipo Gasto	Programa Presupuesto	Fecha de Presupuesto	Importe Original	Importe Definitivo
1	51351008	073200	13	134001	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
2	51351008	073200	13	134002	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
3	51351008	073200	13	134003	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
4	51351008	073200	13	134004	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
5	51351008	073200	13	134005	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
6	51351008	073200	13	134006	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
7	51351008	073200	13	134007	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
8	51351008	073200	13	134008	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
9	51351008	073200	13	134009	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
10	51351008	073200	13	134010	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
11	51351008	073200	13	134011	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
12	51351008	073200	13	134012	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
13	51351008	073200	13	134013	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
14	51351008	073200	13	134014	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
15	51351008	073200	13	134015	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
16	51351008	073200	13	134016	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
17	51351008	073200	13	134017	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
18	51351008	073200	13	134018	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
19	51351008	073200	13	134019	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
20	51351008	073200	13	134020	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
21	51351008	073200	13	134021	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
22	51351008	073200	13	134022	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
23	51351008	073200	13	134023	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
24	51351008	073200	13	134024	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
25	51351008	073200	13	134025	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
26	51351008	073200	13	134026	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
27	51351008	073200	13	134027	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
28	51351008	073200	13	134028	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
29	51351008	073200	13	134029	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
30	51351008	073200	13	134030	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
31	51351008	073200	13	134031	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
32	51351008	073200	13	134032	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
33	51351008	073200	13	134033	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
34	51351008	073200	13	134034	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
35	51351008	073200	13	134035	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
36	51351008	073200	13	134036	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
37	51351008	073200	13	134037	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
38	51351008	073200	13	134038	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
39	51351008	073200	13	134039	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
40	51351008	073200	13	134040	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
41	51351008	073200	13	134041	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
42	51351008	073200	13	134042	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
43	51351008	073200	13	134043	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
44	51351008	073200	13	134044	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
45	51351008	073200	13	134045	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
46	51351008	073200	13	134046	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
47	51351008	073200	13	134047	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
48	51351008	073200	13	134048	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
49	51351008	073200	13	134049	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
50	51351008	073200	13	134050	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
51	51351008	073200	13	134051	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
52	51351008	073200	13	134052	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
53	51351008	073200	13	134053	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
54	51351008	073200	13	134054	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
55	51351008	073200	13	134055	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00

56	51351008	073200	13	134056	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
57	51351008	073200	13	134057	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
58	51351008	073200	13	134058	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
59	51351008	073200	13	134059	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
60	51351008	073200	13	134060	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
61	51351008	073200	13	134061	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
62	51351008	073200	13	134062	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
63	51351008	073200	13	134063	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
64	51351008	073200	13	134064	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
65	51351008	073200	13	134065	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
66	51351008	073200	13	134066	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
67	51351008	073200	13	134067	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
68	51351008	073200	13	134068	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
69	51351008	073200	13	134069	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
70	51351008	073200	13	134070	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
71	51351008	073200	13	134071	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
72	51351008	073200	13	134072	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
73	51351008	073200	13	134073	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
74	51351008	073200	13	134074	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
75	51351008	073200	13	134075	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
76	51351008	073200	13	134076	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
77	51351008	073200	13	134077	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
78	51351008	073200	13	134078	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
79	51351008	073200	13	134079	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
80	51351008	073200	13	134080	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
81	51351008	073200	13	134081	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
82	51351008	073200	13	134082	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
83	51351008	073200	13	134083	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
84	51351008	073200	13	134084	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
85	51351008	073200	13	134085	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
86	51351008	073200	13	134086	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
87	51351008	073200	13	134087	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
88	51351008	073200	13	134088	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
89	51351008	073200	13	134089	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
90	51351008	073200	13	134090	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
91	51351008	073200	13	134091	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
92	51351008	073200	13	134092	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
93	51351008	073200	13	134093	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
94	51351008	073200	13	134094	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
95	51351008	073200	13	134095	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
96	51351008	073200	13	134096	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
97	51351008	073200	13	134097	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
98	51351008	073200	13	134098	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
99	51351008	073200	13	134099	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
100	51351008	073200	13	1340A1	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
101	51351008	073200	13	1340A2	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
102	51351008	073200	13	1340A3	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
103	51351008	073200	13	134101	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
104	51351008	073200	13	134102	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
105	51351008	073200	13	134103	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
106	51351008	073200	13	134104	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
107	51351008	073200	13	134105	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
108	51351008	073200	13	134106	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
109	51351008	073200	13	134107	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
110	51351008	073200	13	134108	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
111	51351008	073200	13	134109	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
112	51351008	073200	13	134110	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
113	51351008	073200	13	134111	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
114	51351008	073200	13	134112	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
115	51351008	073200	13	134113	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00

116	51351008	073200	13	134114	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
117	51351008	073200	13	134115	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
118	51351008	073200	13	134116	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
119	51351008	073200	13	134117	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
120	51351008	073200	13	134118	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
121	51351008	073200	13	134119	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
122	51351008	073200	13	134120	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
123	51351008	073200	13	134121	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
124	51351008	073200	13	134122	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
125	51351008	073200	13	134123	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
126	51351008	073200	13	134124	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
127	51351008	073200	13	134125	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
128	51351008	073200	13	134126	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
129	51351008	073200	13	134127	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
130	51351008	073200	13	134128	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
131	51351008	073200	13	134129	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
132	51351008	073200	13	134130	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
133	51351008	073200	13	134131	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
134	51351008	073200	13	134132	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
135	51351008	073200	13	134133	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
136	51351008	073200	13	134134	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
137	51351008	073200	13	134135	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
138	51351008	073200	13	134136	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
139	51351008	073200	13	134137	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
140	51351008	073200	13	134138	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
141	51351008	073200	13	134139	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
142	51351008	073200	13	134140	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
143	51351008	073200	13	134141	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
144	51351008	073200	13	134142	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
145	51351008	073200	13	134143	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
146	51351008	073200	13	134144	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
147	51351008	073200	13	134145	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
148	51351008	073200	13	134146	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
149	51351008	073200	13	134147	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
150	51351008	073200	13	134148	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
151	51351008	073200	13	134149	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
152	51351008	073200	13	134150	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
153	51351008	073200	13	134151	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
154	51351008	073200	13	134152	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
155	51351008	073200	13	134153	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
156	51351008	073200	13	134154	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
157	51351008	073200	13	134155	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
158	51351008	073200	13	134156	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
159	51351008	073200	13	134157	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
160	51351008	073200	13	134158	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
161	51351008	073200	13	134159	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
162	51351008	073200	13	134160	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
163	51351008	073200	13	134161	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
164	51351008	073200	13	134162	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
165	51351008	073200	13	134163	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
166	51351008	073200	13	134164	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
167	51351008	073200	13	134165	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
168	51351008	073200	13	134166	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
169	51351008	073200	13	134167	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
170	51351008	073200	13	134168	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
171	51351008	073200	13	134169	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
172	51351008	073200	13	134170	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
173	51351008	073200	13	134171	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
174	51351008	073200	13	134172	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
175	51351008	073200	13	134173	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00

176	51351008	073200	13	134174	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
177	51351008	073200	13	134175	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
178	51351008	073200	13	134176	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
179	51351008	073200	13	134177	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
180	51351008	073200	13	134178	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
181	51351008	073200	13	134179	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
182	51351008	073200	13	134180	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
183	51351008	073200	13	134181	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
184	51351008	073200	13	134182	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
185	51351008	073200	13	134183	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
186	51351008	073200	13	134184	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
187	51351008	073200	13	134185	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
188	51351008	073200	13	134186	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
189	51351008	073200	13	134187	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
190	51351008	073200	13	134188	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
191	51351008	073200	13	134189	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
192	51351008	073200	13	134190	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
193	51351008	073200	13	134191	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
194	51351008	073200	13	134192	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
195	51351008	073200	13	134193	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
196	51351008	073200	13	134194	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
197	51351008	073200	13	134195	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
198	51351008	073200	13	134196	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
199	51351008	073200	13	134197	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
200	51351008	073200	13	134198	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
201	51351008	073200	13	134199	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
202	51351008	073200	13	134201	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
203	51351008	073200	13	134202	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
204	51351008	073200	13	134203	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
205	51351008	073200	13	134204	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
206	51351008	073200	13	134205	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
207	51351008	073200	13	134206	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
208	51351008	073200	13	134207	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
209	51351008	073200	13	134208	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
210	51351008	073200	13	134209	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
211	51351008	073200	13	134210	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
212	51351008	073200	13	134211	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
213	51351008	073200	13	134212	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
214	51351008	073200	13	134213	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
215	51351008	073200	13	134214	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
216	51351008	073200	13	134215	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
217	51351008	073200	13	134216	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	6,000.00	6,000.00
218	51351008	073200	13	13P301	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	100,000.00	100,000.00
219	51351008	073200	13	13P302	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	100,000.00	100,000.00
220	51351008	073200	13	13P303	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	184,541.00	184,541.00
221	51351008	073200	13	13P303	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	15,459.00	15,459.00
222	51351008	073200	13	13P304	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	100,000.00	100,000.00

TOTALES	1,802,000.00	1,802,000.00



ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2026.

a) Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves SAI, PREI Millenium (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar las claves del CBI de Insumos para la Salud o la del Compendio Nacional de Insumos para la Salud; en caso de bienes de consumo, la clave del CGA; y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI) En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda.

1. Los servicios solicitados a contratar en el presente requerimiento se encuentran en el Programa Anual de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios **(PAAAS)** del presente ejercicio fiscal, siendo su clave CUCOP la siguiente:

CLAVE CUCOP	CUENTA FINAT	CONCEPTO
35701	51351008	Radiocomunicación

El proveedor realizará el servicio en las Unidades Médicas, Administrativas y Sociales, de acuerdo a lo descrito en el **APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LAS UNIDADES".**

El servicio, deberá realizarse los días lunes a viernes en días hábiles, en el horario de 08:00 a 15:00 horas.

El proveedor se obliga a resarcir cualquier daño ocasionado dentro de las instalaciones, por sus trabajadores al realizar el servicio.

En el supuesto de que el proveedor para la prestación del servicio, requiera hacer entrega de bienes en las instalaciones del Instituto, la transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto, serán a cargo del proveedor.

El proveedor deberá contar con la experiencia, infraestructura técnica, humana, material, financiera y administrativa suficiente para proporcionar el servicio, en forma continua y permanente.

b) En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LIC, cuando ésta resulte aplicable, dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.

Únicamente se podrá solicitar la presentación de muestras cuando se cuente con el personal técnico capacitado y certificado para realizar las pruebas, mismas que deberán realizarse conforme la LIC a las Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia, o Especificación Técnica.





En el caso de insumos para la salud, las piezas requeridas para prueba de la CCILE deberán entregarse dentro del plazo que ésta establezca y serán con cargo al proveedor, lo cual estará previsto en la convocatoria del procedimiento de contratación.

No aplica

c) *En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.*

No aplica

d) *En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, deberá presentar un dictamen en el que justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica; dichos cambios deberán ser validados durante la etapa de la investigación de mercado con objeto de que los cambios efectuados no limiten la libre participación, concurrencia y competencia económica, y de ser el caso, los cambios deberán desprenderse de ésta.*

No aplica

e) *Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LIC con base en lo señalado en el numeral 4.28.4 de las POBALINES y, en su caso, el Registro Sanitario correspondiente.*

Los proveedores deberán cumplir con la norma de los bienes o servicios y documentos con el que se acreditará el cumplimiento de esta, en términos de lo dispuesto en la política 4.28.3 de las PBL'S, Son los siguientes:

I. Copia del certificado que acredite el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o Especificación Técnica aplicable, expedido por un Organismo de Certificación acreditado por la EMA, el certificado deberá estar vigente durante la vigencia del contrato, por lo que, en caso de que su vigencia fenezca una vez iniciado el contrato, se deberá tramitar su renovación ante un Organismo de Certificación acreditado, debiendo enviar copia de éste al Instituto. En este caso, el licitante deberá presentar además del certificado, manifiesto "**Bajo Protesta de Decir Verdad"** a que se compromete a gestionar su renovación y a entregarla



al área contratante a más tardar a los 5 (cinco) días hábiles posteriores al término de su vigencia original.

II. En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, presentar el informe de resultados emitido por un laboratorio de pruebas acreditado por la EMA; dicho informe deberá contar con fecha de expedición como máximo de seis meses, antes de la fecha de presentación de propuestas.

Durante la vigencia del (los) contrato (s) que, en su caso se adjudique (n), con motivo de la presente licitación, el Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad del servicio al licitante que resulte adjudicado, a través de las personas acreditadas por la EMA, (Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas), de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

III. En caso de no existir Norma Oficial Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o especificación técnica aplicable o bien, organismos de certificación o laboratorios de prueba acreditados, el licitante bajo su responsabilidad deberá presentar *escrito en el que señale* ***"Bajo Protesta de Decir Verdad"****, que el servicio ofertado cumple con las Normas Oficiales y Especificaciones requeridas,* en el entendido que en el caso de que algún licitante presente los documentos señalados en los incisos I y II, la presentación de éste escrito no será suficiente para acreditar el numeral





TÉRMINOS Y CONDICIONES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2026.

a) Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal al que corresponda.

A partir del siguiente día hábil de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2026.

El contrato será **abierto** de conformidad con el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público (LAASSP).

b) Plazo de entrega de bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario y programa de entregas que corresponda.

El proveedor realizará el servicio en las Unidades Médicas, Administrativas y Sociales, de acuerdo a lo descrito en el **APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LAS UNIDADES".**

El servicio, deberá realizarse los días lunes a viernes en días hábiles, en el horario de 08:00 a 15:00 horas.

CALENDARIO DE EJECUCIÓN												
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN , PARA EL EJERCICIO 2026												
CONCEPTO	ENE	FEB	MARZO	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
HR No. 30 IXMIQUILPAN												
PALOSEMITA												
FONTEZUELAS												
EL NARANJO												
PACULA												
CHALAHUITE												
MECAS												
SANTIAGO TEZONTLALE												
SAN ANTONIO TEZOQUIPÁN												
CONEJOS												
AMEALCO												
TLACOTLAPILCO												
EL ASTILLERO												
CAPULA												
MORELOS												
VILLA HERMOSA												
DAÑU												
HERMOSILLO												
NOXTHEY												
ALJIBES												
SAN BUENAVENTURA												
XOTHE												
TUNITITLAN												
BONDOJITO												
PECHUGA												
TEPEITIC												





CALENDARIO DE EJECUCIÓN

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN , PARA EL EJERCICIO 2026

CONCEPTO	ENE	FEB	MARZO	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
LAGUNILLA												
VILLA JUAREZ												
MARAVILLAS												
CALTIMACAN												
GANDHO												
SANTIAGO TLAUTLA												
SANTA MARIA MACUA												
LA PALMA												
DEMACU												
NEBLINAS												
RANCHO VIEJO												
LAS MORAS												
BUENA VISTA												
EL CARMEN												
BENITO JUAREZ												
PILAS DOS												
SAYULA												
SANTA MARIA ILUCAN												
DURANGO												
CUESTA COLORADA												
SAN SALVADOR												
TEPATEPEC												
AMAXAC												
EL COYOL												
SAN PEDRO TETLAPAYA												
CERRO PRIETO												
EL RAYO												
PORTEZUELO												
LAGUNA SECA												
TENANGO												
HUISTICOLA												
CASAS VIEJAS												
IXTAMICHAPA												
JONACAPA												
GUNDHO												
CERRO PRIETO												
TASQUILLO												
XITHA												
SAN NICOLAS												
TETLALPAN												
RANCHO NUEVO												
XODHE												
LOS DURAZNOIS												
VICENTE GUERRERO EL TABLON												
E,ILIO FERNANDEZ LA FLORIDA												
LAS TRANCAS												
PAÑHE												
XAJHA												
HR No. 21 HUEJUTLA												
EL CHOTE												
HUITZITZILINGO												
ACOYOTLA												
XOCHIATIPAN												
APANTLAZOL												
ZOQUITIPAN												
COCHOTLA												
CHALAHUIYAPA												



Blvrd Luis Donaldo Colosio No.4604, Col. El Palmar II, C. P. 42088, Pachuca de Soto Hgo. . Tel: (771) 71-893-34
www.imss.gob.mx



CALENDARIO DE EJECUCIÓN

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN , PARA EL EJERCICIO 2026

CONCEPTO	ENE	FEB	MARZO	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
EL IXTLE												
SAN JUAN												
IXCATLAN												
LAS VIBORAS												
CRUZHICA												
HUEYAPA												
SANTA TERESA												
MACUXTEPETLA												
SANTO DOMINGO												
CHIATIPAN												
PETLACATL												
ACANOA												
CUATLIMAX												
COACUILCO												
BARRIO HONDO												
EL BRASILAR												
TEXOLOC												
TOCTITLAN												
PEPEYOCA DE CABRERA												
MONTEGRANDE												
CHILIJAPA												
PEYULA												
IXCATLAN												
TERRERO												
PIEDRA HINCADA												
CUATOLOL												
MECATLAN												
XIQUILA												
XUCHIPANTLA												
SANTA CRUZ												
HUMOTITLA COYUCO												
TECOLOTITLA												
AHUEHUECO												
TEPEXITITLA												
OXTOMAL												
HR No. 22 ZACUALTIPAN												
PEMUXCO												
ATEMPA												
GILO												
JUAREZ												
CARPINTEROS												
ACAPA												
JALAMELCO												
ATOPIXCO												
YATIPAN												
AHUACATLAN												
IXMOLINTLA												
XUCHITLAN												
ITZTACOYOTLA												
PALO PERDIDO												
COYOCALA												
TUZANCOAC												
TLAHUELOMPA												
SAUZ SABINO												
SANTA MONICA												
ZACATIPAN												
NAOPA												



Blvrd Luis Donaldo Colosio No.4604, Col. El Palmar II, C. P. 42088, Pachuca de Soto Hgo. , Tel. (771) 71-898-34
www.imss.gob.mx



CALENDARIO DE EJECUCIÓN

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN , PARA EL EJERCICIO 2026

CONCEPTO	ENE	FEB	MARZO	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
ZOQUIZOQUIPAN												
ALAMOS												
TEXCACO												
OLONTECO												
ACOXCATLAN												
OTLAMALACATLA												
AHUACATITLA												
CHICHAYOTLA												
CUXHUACAN												
IXTLAHUACO												
ZAHUASTIPAN												
TULA												
HUITNOPALA												
TLACOLULA												
POLINTOTLA												
ACATEPEC												
HUALULA												
AGUA BENDITA												
VAQUERIAS												
HR No. 23 METEPEC												
TEPEPA												
SANTA URSULA												
SAN NICOLAS												
SAN PEDRITO												
APULCO												
XOLOSTITLA DE MORELOS												
FCO. I MADERO												
RANCHO NUEVO												
TEPETATES												
SANTA MARIA TECAJETE												
SAN JERONIMO												
SAN LORENZO												
TEZOYO												
ENCINILLOS												
VELASCO												
ALTEPEMILA												
PUENTE DE DORIA												
SAN FRANCISCO												
SAN MIGUEL												
EL DEQUEÑA												
LOS CUBES												
EL VARAL												
TEPEAPULCO												
SAN AGUSTIN ZAPOTLAN												
SAN ANTONIO EL DESMOTE												
SANTA ROSA												
GUADALUPE VICTORIA												
LAZARO CARDENAS												
LOS ROMEROS												
SAN MIGUEL REGLA												
JALTEPEC												
SAN ESTEBAN												
SAN SEBASTIAN												
SAN FCO. LA LAGUNA												
MILPA VIEJA												
XOCHIHUACAN												
PONTECILLOS												





CALENDARIO DE EJECUCIÓN

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN , PARA EL EJERCICIO 2026

CONCEPTO	ENE	FEB	MARZO	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
PALISECA												
ALCANTARILLAS												
HUEYOTLIPA												
LA BOVEDA												
SAN GREGORIO												
EL SUSTO												
TUTOTEPEC												
SAN FCO. IXMIQUILPAN												
TLAQUILPAN												
LOMA LARGA												
SAN ANTONIO EL GRANDE												
SANTA MONICA												
TEPEYAHULCO												
JUNTAS CHICAS												
SAN JUAN												
SAN JOSE DEL VALLE												
SAN CLEMENTE												
PUEBLO NUEVO												
ACHIOTEPEC												
BUENA VISTA												
SANTA ANA TZACUALA												
SAN JERONIMO												
ACUAUTLA												
XUCHITLAN												

DIRECTORIO DE LAS UNIDADES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN , PARA EL EJERCICIO 2026

JCU No.	NOMBRE DEL JEFE DE CONSERVACIÓN	TELEFONO	UNIDAD	DOMICILIO	LOCALIDAD
11	ING. ERICKA HERNÁNDEZ PÉREZ (ADMINISTRADORA DE LA UNIDAD) E ING. JOSE HERNAN GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ	TELEF. 01-789-89-6-21-91	HOSPITAL No. 21 HUEJUTLA	CARRETERA MEXICO-TAMPICO No. Km. 5145, COLONIA LA LOMITA, C.P. 43000, LOCALIDAD HUEJUTLA DE REYES, MUNICIPIO HUEJUTLA DE REYES, ENTIDAD HIDALGO	HUEJUTLA DE REYES, HGO.
10	ING. JOSE HERNAN GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ	TELEF. 01-774-74-2-04-87	HOSPITAL No. 22 ZACUALTIPAN	CALLE OCAMPO Y MOCTEZUMA No. 22, COLONIA CHILILIAPA, C.P. 43200, LOCALIDAD ZACUALTIPÁN, MUNICIPIO ZACUALTIPÁN DE ÁNGELES, ENTIDAD HIDALGO	ZACUALTIPAN, HGO.
4	ING. VICTOR MANUEL BAÑOS FLORES	TELEF. 01-774-74-5-51-11	HOSPITAL No. 23 METEPEC	CARRETERA MEXICO-HUAYACOCOTLA No. S/N, COLONIA METEPEC CENTRO, C.P. 43400, LOCALIDAD METEPEC, MUNICIPIO METEPEC, ENTIDAD HIDALGO	METEPEC, HGO.
7	ING. NAZARIO JAVIER CRUZ SAN JUAN	TELEF. 01-759-59-7-23-02	HOSPITAL No. 30 IXMIQUILPAN	AVENIDA PROLONGONGACIÓN HIDALGO (PREDIO URBANO UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO LOS SABINOS) No. S/N, COLONIA SAN JAVIER, C.P. 42300, LOCALIDAD IXMIQUILPAN, MUNICIPIO IXMIQUILPAN, ENTIDAD HIDALGO	IXMIQUILPAN, HGO.





DIRECTORIO DE LAS UNIDADES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN , PARA EL EJERCICIO 2026

Zona	Clave Jur	Jurisdicción	Clave Mun	Municipio	Nombre de la Unidad	Tipología	C.P	Dirección
Hospital	4	Huejutla	28	Huejutla de Reyes	HUEJUTLA DE REYES	HOSPITAL	43000	Carr. México-Tampico Km. 214 Col. La Lomita, Huejutla de Reyes
Hospital	8	Ixmiquilpan	30	Ixmiquilpan	IXMIQUILPAN	HOSPITAL	42300	Prolongación Av. Hidalgo S/N, Fracc. Valle de San Javier. Ixmiquilpan, Hgo.
Hospital	2	Tulancingo	35	Metepec	METEPEC	HOSPITAL	43400	Carretera Huayacocotla-Veracruz Km. 80 C.P. 43400, Metepec
Hospital	9	Zacualtipán	81	Zacualtipán de Ángeles	ZACUALTIPÁN	HOSPITAL	43200	Av. Ocampo esquina con Moctezuma, Col. Chililiapa, Zacualtipán,Hgo.
Pachuca II	2	Tulancingo	1	Acatlán	BUENA VISTA (ACATLÁN)	UNIDAD MEDICA	43540	Domicilio conocido, entrada por Ejido Milpa Vieja del municipio de Agua Blanca de Iturbide
Pachuca I	2	Tulancingo	1	Acatlán	ENCINILLOS	UNIDAD MEDICA	43544	Carretera Huasca Encinillos
Pachuca II	2	Tulancingo	1	Acatlán	HUEYOTLIPA	UNIDAD MEDICA	43545	Domicilio Conocido, Hueyotlipa
Pachuca II	2	Tulancingo	1	Acatlán	LOMA LARGA	UNIDAD MEDICA	43547	Domicilio Conocido, Loma Larga
Pachuca II	2	Tulancingo	2	Acaxochitlán	LA BÓVEDA	UNIDAD MEDICA	43730	Carretera Tulancingo Hacia Acaxochitlan
Pachuca II	2	Tulancingo	2	Acaxochitlán	SAN FRANCISCO ATOTONILCO	UNIDAD MEDICA	43720	Carretera Tulancingo Hacia Acaxochitlan
Pachuca II	2	Tulancingo	2	Acaxochitlán	SANTA ANA TZACUALA	UNIDAD MEDICA	43720	Carretera Tulancingo Hacia Acaxochitlan
Pachuca II	2	Tulancingo	2	Acaxochitlán	TEPEPA (SANTIAGO TEPEPA)	UNIDAD MEDICA	43730	Carretera Tulancingo Hacia Acaxochitlan
Ixmiquilpan Sur	7	Actopan	3	Actopan	LAS MECAS	UNIDAD MEDICA	42608	Camino A Un Costado De La Primaria Pueblo Las Mecas
Pachuca II	2	Tulancingo	4	Agua Blanca de Iturbide	LOS CUBES	UNIDAD MEDICA	43468	Camino Conocido Junto A La Iglesia Rancho No Cuenta Con Colonia
Pachuca II	2	Tulancingo	4	Agua Blanca de Iturbide	EJIDO MILPA VIEJA	UNIDAD MEDICA	43462	Carr. el Encino entronque entre la carr. A Huayacocotla y carr. El Yolo junto a la tienda Conasupo
Pachuca II	2	Tulancingo	4	Agua Blanca de Iturbide	SAN PEDRITO (AGUA BLANCA DE ITURBIDE)	UNIDAD MEDICA	43460	Camino Conocido Junto A Escuela Primaria Miguel Hidalgo Rancho No Cuenta Con Colonia
Ixmiquilpan Sur	1	Tula	5	Ajacuba	SANTIAGO TEZONTLALE	UNIDAD MEDICA	42151	Avenida Hidalgo Sin Numero Pueblo Santiago Tezontlale
Tula	8	Ixmiquilpan	6	Alfajayucan	SAN ANTONIO TEZOQUIPAN	UNIDAD MEDICA	42390	Camino Junto A La Cancha Y Frente A La Iglesia S/N
Tula	8	Ixmiquilpan	6	Alfajayucan	XOTHÉ	UNIDAD MEDICA	42395	Pueblo Xothe
Pachuca II	10	Apan	7	Almoloya	RANCHO NUEVO (ALMOLOYA)	UNIDAD MEDICA UNIDAD MEDICA	43941	Frente A Tienda Diconsa Pueblo No Cuenta Con Colonia
Pachuca II	10	Apan	8	Apan	ALCANTARILLAS	UNIDAD MEDICA	43916	Domicilio Conocido, Alcantarillas
Pachuca II	10	Apan	8	Apan	LÁZARO CÁRDENAS (APAN)	UNIDAD MEDICA	43921	Calle Barrio Centro Sin Numero
Pachuca II	10	Apan	8	Apan	EL TEZOYO	UNIDAD MEDICA	43919	Domicilio Conocido, El Tezoyo
Pachuca I	7	Actopan	9	El Arenal	SAN JERÓNIMO (EL ARENAL)	UNIDAD MEDICA	42680	Frente A La Iglesia
Pachuca I	7	Actopan	9	El Arenal	SANTA ROSA (EL ARENAL)	UNIDAD MEDICA	42680	Barrio Puerto La Palma A Un Lado De Caseta De Vigilancia
Huejutla II	4	Huejutla	11	Atlapexco	COCHOTLA	UNIDAD MEDICA	43060	Domicilio conocido, frente a la iglesia
Huejutla II	4	Huejutla	11	Atlapexco	TECOLOTITLA	UNIDAD MEDICA	43060	Junto Al Jardin De Niños Pedro Larragoiti Gomez Pueblo No Cuenta Con Colonia
Pachuca I	9	Zacualtipán	12	Atotonilco el Grande	MONTECILLOS	UNIDAD MEDICA	43302	A Un Costado De La Primaria
Zacualtipan Sur	9	Zacualtipán	12	Atotonilco el Grande	EL PEDREGAL DE SAN JUAN	UNIDAD MEDICA	43325	





DIRECTORIO DE LAS UNIDADES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN , PARA EL EJERCICIO 2026

Zona	Clave Jur	Jurisdicción	Clave Mun	Municipio	Nombre de la Unidad	Tipología	C.P	Dirección
Zacualtipan Sur	9	Zacualtipán	12	Atotonilco el Grande	SAUZ SABINO	UNIDAD MEDICA	43311	A Un Lado De La Iglesia
Tula	1	Tula	13	Atotonilco de Tula	CONEJOS	UNIDAD MEDICA	42990	Domicilio conocido, frente al auditorio
Zacualtipan Nte.	4	Huejutla	14	Calnali	AHUACATLÁN (CALNALI)	UNIDAD MEDICA	43239	Domicililo conocido, a 300 mts. Del panteon
Zacualtipan Nte.	4	Huejutla	14	Calnali	ATEMPA	UNIDAD MEDICA	43240	Domicilio conocido, a la orilla del río por la Telesecundaria
Zacualtipan Nte.	4	Huejutla	14	Calnali	SAN ANDRÉS (SAN ANDRÉS CHICHAYOTLA)	UNIDAD MEDICA	43230	Frente A Local De La Banda Canera
Zacualtipan Nte.	4	Huejutla	14	Calnali	TULA	UNIDAD MEDICA	43245	A Un Costado Del Panteon
Ixmiquilpan Sur	8	Ixmiquilpan	15	Cardonal	EMILIO HERNÁNDEZ LA FLORIDA	UNIDAD MEDICA	42379	
Pachuca II	2	Tulancingo	16	Cuautepec de Hinojosa	GUADALUPE VICTORIA (CUAUTEPEC DE HINOJOSA)	UNIDAD MEDICA	43740	Carretera Calle Allende Sin Numero Entre Escuela Primaria Y Esc. Secundaria Pueblo No Cuenta Con Colonia
Pachuca II	2	Tulancingo	16	Cuautepec de Hinojosa	SANTA ELENA PALISECA	UNIDAD MEDICA	43750	Carretera Calle Miguel Hidalgo No. 702 A Una Cuadra De La Iglesia Y Atrás Del Kiosco Pueblo No Cuenta Con Colonia
Pachuca II	2	Tulancingo	16	Cuautepec de Hinojosa	SAN LORENZO SAYULA	UNIDAD MEDICA	43740	Carretera Avenida Principal A Un Costado De La Esc. Telesecundaria No. 395 Pueblo No Cuenta Con Colonia
Tula	11	Huichapan	17	Chapantongo	SANTA MARÍA AMEALCO	UNIDAD MEDICA	42910	Domicilio conocido, Santa Maria Amealco
Ixmiquilpan Nte.	12	Jacala	18	Chapulhuacán	EL COYOL	UNIDAD MEDICA	42295	Domicilio conocido, El Coyol
Ixmiquilpan Nte.	12	Jacala	18	Chapulhuacán	NEBLINAS	UNIDAD MEDICA	42290	Camino Frente Al Panteon A Un Costado de Iglesia Virgen De Guadalupe Pueblo Neblinas
Ixmiquilpan Nte.	12	Jacala	18	Chapulhuacán	PALO SEMITA	UNIDAD MEDICA	42290	Sobre La Carretera Rumbo Al Coyol Pueblo Palo Semita
Ixmiquilpan Nte.	12	Jacala	18	Chapulhuacán	TENANGO (CHAPULHUACÁN)	UNIDAD MEDICA	42285	Pueblo Tenango
Ixmiquilpan Nte.	12	Jacala	18	Chapulhuacán	TETLALPAN	UNIDAD MEDICA		Camino A Un Costado De La Tienda Conasupo Pueblo Tetlalpan
Ixmiquilpan Sur	8	Ixmiquilpan	19	Chilcuautla	TLACOTLAPILCO	UNIDAD MEDICA	42750	Calle Tlaco S/N Pueblo Tlacotlapilco
Tula	8	Ixmiquilpan	19	Chilcuautla	TUNITITLÁN	UNIDAD MEDICA	42751	Frente A La Iglesia De La Comunidad
Zacualtipan Sur	9	Zacualtipán	20	Eloxochitlán	SAN PEDRO GILO (GILO)	UNIDAD MEDICA	43345	Domicilio conocido, San Pedro Gilo
Zacualtipan Sur	9	Zacualtipán	20	Eloxochitlán	HUALULA (SAN JUAN HUALULA)	UNIDAD MEDICA	43330	Domicilio Conocido, Hualula
Pachuca I	5	Mineral de la Reforma	22	Epazoyucan	XOLOSTITLA DE MORELOS (XOLOSTITLA)	UNIDAD MEDICA	43587	Domicilio conocido, atrás de la iglesia
Tula	7	Actopan	23	Francisco I. Madero	TEPATEPEC	UNIDAD MEDICA	42660	Domicilio Conocido, Tepatepec
Pachuca I	5	Mineral de la Reforma	24	Huasca de Ocampo	RÍO SECO PUENTE DE DORIA	UNIDAD MEDICA	43500	Carretera Tulancingo Huasca De Ocampo
Pachuca I	5	Mineral de la Reforma	24	Huasca de Ocampo	SAN MIGUEL REGLA	UNIDAD MEDICA	43500	Presa San Antonio Esquina Taller Mecanico En Los Conos
Huejutla II	4	Huejutla	25	Huautla	EL IXTLE	UNIDAD MEDICA	43052	Domicilio conocido frente a la Primaria, El Ixtle
Huejutla II	4	Huejutla	25	Huautla	PEPEYOCA DE CABRERA	UNIDAD MEDICA	43051	Frente Secuendaria
Huejutla II	4	Huejutla	25	Huautla	SANTO DOMINGO (HUAUTLA)	UNIDAD MEDICA	43050	Rumbo A Los Tohuacos
Huejutla II	4	Huejutla	25	Huautla	TERRERO	UNIDAD MEDICA	43050	A Un Costado De La Galera
Huejutla II	4	Huejutla	25	Huautla	EL PROGRESO (HUAUTLA)	UNIDAD MEDICA	43050	A Un Costado De La Primaria
Huejutla II	4	Huejutla	26	Huazalingo	CHIATIPÁN	UNIDAD MEDICA	43070	Domicilio conocido, a un costado de la





DIRECTORIO DE LAS UNIDADES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN , PARA EL EJERCICIO 2026

Zona	Clave Jur	Jurisdicción	Clave Mun	Municipio	Nombre de la Unidad	Tipología	C.P	Dirección
								Telesecundaria
Huejutla II	4	Huejutla	26	Huazalingo	SAN JUAN	UNIDAD MEDICA	43071	A Un Costado De La Primaria
Metepec	2	Tulancingo	27	Huehuetla	SAN LORENZO ACHIOTEPEC	UNIDAD MEDICA	43430	Domicilio Conocido, San Lorenzo Achiotepec
Metepec	2	Tulancingo	27	Huehuetla	JUNTAS CHICAS	UNIDAD MEDICA	43430	Carretera Tulancingo Huehuetla
Metepec	2	Tulancingo	27	Huehuetla	SAN ANTONIO EL GRANDE (HUEHUETLA)	UNIDAD MEDICA	43420	A Un Costado Del Deposito De Distribucion De Agua
Metepec	2	Tulancingo	27	Huehuetla	SAN CLEMENTE	UNIDAD MEDICA	43421	Domicilio Conocido, San Clemente
Metepec	2	Tulancingo	27	Huehuetla	SAN ESTEBAN	UNIDAD MEDICA	43431	Domicilio Conocido, San Esteban
Metepec	2	Tulancingo	27	Huehuetla	SAN GREGORIO (HUEHUETLA)	UNIDAD MEDICA	43431	Domicilio Conocido, San Gregorio
Metepec	2	Tulancingo	27	Huehuetla	SANTA ÚRSULA	UNIDAD MEDICA	43420	Domicilio Conocido, Santa Ursula
Huejutla I	4	Huejutla	28	Huejutla de Reyes	COACUILCO	UNIDAD MEDICA	43010	Domicilio conocido, Coacuilco
Huejutla II	4	Huejutla	28	Huejutla de Reyes	CHALAHUIYAPA	UNIDAD MEDICA	43003	Domicilio Conocido, a un costado de la Delegación de la localidad
Huejutla II	4	Huejutla	28	Huejutla de Reyes	HUMOTITLA COYUCO	UNIDAD MEDICA	43003	Frente Al Almacen De La Localidad
Huejutla II	4	Huejutla	28	Huejutla de Reyes	IXCATLÁN	UNIDAD MEDICA	43010	Atras De La Tienda Diconsa
Huejutla I	4	Huejutla	28	Huejutla de Reyes	MACUXTEPETLA	UNIDAD MEDICA	43005	A Lado De La Escuela
Huejutla I	4	Huejutla	28	Huejutla de Reyes	SANTA CRUZ (HUEJUTLA DE REYES)	UNIDAD MEDICA	43004	Atras De La Iglesia
Huejutla I	4	Huejutla	28	Huejutla de Reyes	TEPEXITITLA	UNIDAD MEDICA	43005	A Lado De La Escuela
Huejutla II	4	Huejutla	28	Huejutla de Reyes	XIQUILA	UNIDAD MEDICA	43011	Primera Entrada A La Localidad
Tula	11	Huichapan	29	Huichapan	COLONIA GUADALUPE EL ASTILLERO	UNIDAD MEDICA	42430	Domicilio conocido, calle principal
Tula	11	Huichapan	29	Huichapan	BONDOJITO	UNIDAD MEDICA	42400	Domicilio conocido, frente a la secundaria
Tula	11	Huichapan	29	Huichapan	EL CARMEN (HUICHAPAN)	UNIDAD MEDICA	42420	Calle Noche Buena atrás de la tortilleria pueblo del Carmen
Tula	11	Huichapan	29	Huichapan	JONACAPA	UNIDAD MEDICA	42430	Junto Al Kinder
Ixmiquilpan Sur	8	Ixmiquilpan	30	Ixmiquilpan	CAPULA	UNIDAD MEDICA	42300	Frente al Pre-Escolar Mauricio Torres Rodriguez
Ixmiquilpan Sur	8	Ixmiquilpan	30	Ixmiquilpan	GUNDHO	UNIDAD MEDICA	42317	Por La Cancha Pueblo Gundho
Ixmiquilpan Sur	8	Ixmiquilpan	30	Ixmiquilpan	LA PECHUGA	UNIDAD MEDICA	42316	Frente A La Iglesia Pueblo La Pechuga
Ixmiquilpan Nte.	12	Jacala	31	Jacala de Ledezma	CUESTA COLORADA	UNIDAD MEDICA	42201	Domicilio conocido, Cuesta Colorada
Ixmiquilpan Nte.	12	Jacala	31	Jacala de Ledezma	LOS DURAZNOS	UNIDAD MEDICA	42201	Rente Al Deposito Principal De Agua Pueblo Los Duraznos
Ixmiquilpan Nte.	12	Jacala	31	Jacala de Ledezma	LAGUNA SECA	UNIDAD MEDICA	42201	Camino a un costado del auditorio local
Ixmiquilpan Nte.	12	Jacala	31	Jacala de Ledezma	LA PALMA (JACALA DE LEDEZMA)	UNIDAD MEDICA	42210	Camino A Un Costado De La Escuela Primaria Pueblo La Palma
Ixmiquilpan Nte.	12	Jacala	31	Jacala de Ledezma	SAN NICOLÁS (JACALA DE LEDEZMA)	UNIDAD MEDICA	42210	Camino Aun Costado Del Las Bodegas De Conasupo Pueblo San Nicolas
Huejutla I	4	Huejutla	32	Jaltocán	AMÁXAC I	UNIDAD MEDICA	43041	Domicilio conocido, cerca de la iglesia
Huejutla I	4	Huejutla	32	Jaltocán	EL CHOTE (JALTOCÁN)	UNIDAD MEDICA	43042	Calle principal 8 colonia centro, El Chote
Zacualtipan Sur	9	Zacualtipán	33	Juárez Hidalgo	JUÁREZ (JUÁREZ HIDALGO)	UNIDAD MEDICA	43190	A Un Costado Del COBAEH
Zacualtipan Sur	9	Zacualtipán	33	Juárez Hidalgo	SAN LORENZO ITZTACOYOTLA	UNIDAD MEDICA	43191	Frente A La Telesecundaria
Zacualtipan Nte.	4	Huejutla	34	Lolotla	ACATEPEC (LOLOTLA)	UNIDAD MEDICA	43143	Domicilio Conocido, a un costado de la iglesia
Zacualtipan Nte.	4	Huejutla	34	Lolotla	HUITZNOPALA	UNIDAD MEDICA	43144	A Un Costado De La Escuela Primaria
Zacualtipan Nte.	4	Huejutla	34	Lolotla	IXTLAHUACO	UNIDAD MEDICA	43141	A Un Costado De La Secundaria





DIRECTORIO DE LAS UNIDADES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN , PARA EL EJERCICIO 2026

Zona	Clave Jur	Jurisdicción	Clave Mun	Municipio	Nombre de la Unidad	Tipología	C.P	Dirección
Huejutla I	4	Huejutla	34	Lolotla	XUCHIPANTLA	UNIDAD MEDICA		Entre La Iglesia Y El Rio
Zacualtipan Nte.	4	Huejutla	34	Lolotla	XUCHITLÁN (LOLOTLA)	UNIDAD MEDICA	43143	En El Centro Frente A La Cancha
Pachuca II	2	Tulancingo	35	Metepec	ESTACIÓN DE APULCO	UNIDAD MEDICA	43410	A Un Costado De La Iglesia
Zacualtipan Sur	9	Zacualtipán	36	San Agustín Metzquititlán	AGUA BENDITA	UNIDAD MEDICA	43389	Domicilio conocido, cerca del deposito de agua
Zacualtipan Sur	9	Zacualtipán	36	San Agustín Metzquititlán	LOS ÁLAMOS	UNIDAD MEDICA	43386	A Un Costado De La Primaria
Zacualtipan Sur	9	Zacualtipán	36	San Agustín Metzquititlán	CARPINTEROS	UNIDAD MEDICA	43390	Domicilio conocido, una cuadra antes de la Telesecundaria
Zacualtipan Sur	9	Zacualtipán	36	San Agustín Metzquititlán	ZAHUASTIPAN	UNIDAD MEDICA	43392	Frente A La Iglesia
Ixmiquilpan Sur	9	Zacualtipán	37	Metztitlán	FONTEZUELAS	UNIDAD MEDICA	43358	
Ixmiquilpan Sur	9	Zacualtipán	37	Metztitlán	HUISTÍCOLA	UNIDAD MEDICA	43356	Camino Frente A La Secundaria Pueblo Huisticola
Ixmiquilpan Sur	9	Zacualtipán	37	Metztitlán	SAN PABLO TETLAPAYAC	UNIDAD MEDICA	43373	Camino Frente A La Primaria Pueblo San Pablo Tetlapayac
Zacualtipan Sur	9	Zacualtipán	37	Metztitlán	ZOQUIZOQUIPAN	UNIDAD MEDICA	43361	A Un Lado De La Primaria
Ixmiquilpan Nte.	12	Jacala	40	La Misión	CERRO PRIETO (LA MISIÓN)	UNIDAD MEDICA	42266	Domicilio conocido, entre la primaria Emiliano Zapata , la Telesecundaria 222 y el kinder CONAFE
Ixmiquilpan Nte.	12	Jacala	40	La Misión	EL NARANJO (LA MISIÓN)	UNIDAD MEDICA	42274	Domicilio conocido, El Naranjo
Ixmiquilpan Nte.	12	Jacala	40	La Misión	RANCHO VIEJO (LA MISIÓN)	UNIDAD MEDICA	42267	Carretera Federal Mexico Laredo Km. 200 Pueblo Rancho Viejo
Tula	7	Actopan	41	Mixquiahuala de Juárez	BENITO JUÁREZ (MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ)	UNIDAD MEDICA	42719	Domicilio conocido
Tula	7	Actopan	41	Mixquiahuala de Juárez	COLONIA MORELOS (EL NUEVE)	UNIDAD MEDICA	42724	Domicilio conocido, cerca de la Colonia Morelos
Tula	7	Actopan	41	Mixquiahuala de Juárez	TEPEITIC	UNIDAD MEDICA	42700	Frente A La Delegacion
Zacualtipan Nte.	9	Zacualtipán	42	Molango de Escamilla	CUXHUACAN	UNIDAD MEDICA	43112	Domicilio conocido, a un costado de la delegación muncipal
Zacualtipan Sur	9	Zacualtipán	42	Molango de Escamilla	IXMOLINTLA	UNIDAD MEDICA	43101	A Un Lado De La Primaria
Zacualtipan Nte.	9	Zacualtipán	42	Molango de Escamilla	IXCATLÁN (SAN PEDRO)	UNIDAD MEDICA	43110	En La Entrada Al Camino De Ixcuicuila
Zacualtipan Nte.	9	Zacualtipán	42	Molango de Escamilla	NAOPA	UNIDAD MEDICA	43109	A Un Costado Del Jardin De Ninos
Ixmiquilpan Sur	8	Ixmiquilpan	43	Nicolás Flores	SEGUNDO PILAS	UNIDAD MEDICA	42366	Camino Sin Nombre A Un Costado De Conasupo Pueblo Segundo Las Pilas
Ixmiquilpan Sur	8	Ixmiquilpan	43	Nicolás Flores	VILLA HERMOSA (NICOLÁS FLORES)	UNIDAD MEDICA	42364	Calle Barrio Centro Sin Numero
Ixmiquilpan Nte.	8	Ixmiquilpan	43	Nicolás Flores	VILLA JUÁREZ	UNIDAD MEDICA	42368	Camino A La Entrada De La Localidad De Villa Juarez
Ixmiquilpan Sur	8	Ixmiquilpan	43	Nicolás Flores	CERRO PRIETO (NICOLÁS FLORES)	UNIDAD MEDICA	42366	Domicilio conocido, detrás de la primaria
Tula	11	Huichapan	44	Nopala de Villagrán	DAÑU	UNIDAD MEDICA	42480	Domicilio conocido, frente a la primaria
Tula	11	Huichapan	44	Nopala de Villagrán	MARAVILLAS	UNIDAD MEDICA	42490	Carretera Rumbo A Huichapan Pueblo Maravillas
Pachuca I	5	Mineral de la Reforma	45	Omitlán de Juárez	VELASCO	UNIDAD MEDICA	43567	Calle Principal Junto Al Kinder A Un Lado Del Auditorio
Huejutla I	4	Huejutla	46	San Felipe Orizatlán	EL BRASILAR	UNIDAD MEDICA	43034	Domicilio conocido, El Brasilar
Huejutla I	4	Huejutla	46	San Felipe Orizatlán	HUITZITZILINGO	UNIDAD MEDICA	43021	Al Final Del Andador



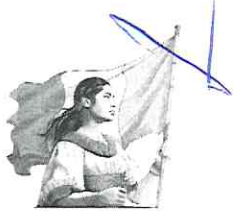


DIRECTORIO DE LAS UNIDADES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN , PARA EL EJERCICIO 2026

Zona	Clave Jur	Jurisdicción	Clave Mun	Municipio	Nombre de la Unidad	Tipología	C.P	Dirección
Huejutla I	4	Huejutla	46	San Felipe Orizatlán	MONTE GRANDE (SAN FELIPE ORIZATLÁN)	UNIDAD MEDICA	43034	Frente A La Cancha De Futbol
Huejutla I	4	Huejutla	46	San Felipe Orizatlán	PETLÁCATL COMUNAL	UNIDAD MEDICA	43036	Frente A La Delegacion
Huejutla I	4	Huejutla	46	San Felipe Orizatlán	PIEDRA HINCADA	UNIDAD MEDICA	43030	Cerca Del COBAEH
Huejutla I	4	Huejutla	46	San Felipe Orizatlán	LAS VÍBORAS (SAN FELIPE ORIZATLÁN)	UNIDAD MEDICA	43037	Domicilio Conocido, Las Viboras
Ixmiquilpan Nte.	12	Jacala	47	Pacula	PACULA	UNIDAD MEDICA	42240	Camino Enfrente De Telesecundaria 370 Y Atras De Presidencia Municipal Pueblo Pacula
Pachuca I	3	Pachuca	48	Pachuca de Soto	SAN ANTONIO EL DESMONTE	UNIDAD MEDICA	42083	C. Madre Romo No. 8
Ixmiquilpan Nte.	12	Jacala	49	Pisaflores	CASAS VIEJAS (PISAFLORES)	UNIDAD MEDICA	42223	Domicilio conocido, en la entrada de la localidad junto a la primaria Benito Juárez
Ixmiquilpan Nte.	12	Jacala	49	Pisaflores	CHALAHUITE	UNIDAD MEDICA	42230	Domicilio conocido, frente de la iglesia catolica
Ixmiquilpan Nte.	12	Jacala	49	Pisaflores	LAS MORAS (PISAFLORES)	UNIDAD MEDICA	42233	Camino Aun Costado De La Escuela Primaria Ignacio Mariano Altamirano Pueblo Las Moras
Ixmiquilpan Nte.	12	Jacala	49	Pisaflores	RANCHO NUEVO (PISAFLORES)	UNIDAD MEDICA	42239	Calle Al Final De La Calle Principal S/N Pueblo Rancho Nuevo
Ixmiquilpan Nte.	12	Jacala	49	Pisaflores	EL RAYO	UNIDAD MEDICA	42223	Carr. rumbo Pisaflores debajo de la panaderia Mar y Cielo, El Rayo
Metepec	2	Tulancingo	53	San Bartolo Tutotepec	SAN JERONIMO (SAN BARTOLO TUTOTEPEC)	UNIDAD MEDICA	43445	Camino Junto A La Tienda De Doña Viky No Cuenta Con Colonia
Metepec	2	Tulancingo	53	San Bartolo Tutotepec	SAN JUAN DE LAS FLORES	UNIDAD MEDICA	43449	Junto A La Cancha Techada Pueblo No Cuenta Con Colonia
Metepec	2	Tulancingo	53	San Bartolo Tutotepec	SAN MIGUEL (SAN BARTOLO TUTOTEPEC)	UNIDAD MEDICA	43443	Camino Junto Al Albergue Comunitario Pueblo No Cuenta Con Colonia
Metepec	2	Tulancingo	53	San Bartolo Tutotepec	SAN SEBASTIÁN	UNIDAD MEDICA	43450	Domicilio conocido
Metepec	2	Tulancingo	53	San Bartolo Tutotepec	XUCHITLÁN (SAN BARTOLO TUTOTEPEC)	UNIDAD MEDICA	43447	Camino Junto A La Primaria Pueblo No Cuenta Con Colonia
Metepec	2	Tulancingo	53	San Bartolo Tutotepec	PUEBLO NUEVO (SAN BARTOLO TUTOTEPEC)	UNIDAD MEDICA	43444	Camino Frente Al Campo De Futbol Pueblo No Cuenta Con Colonia
Metepec	2	Tulancingo	53	San Bartolo Tutotepec	TUTOTEPEC	UNIDAD MEDICA	43447	Camino En La Entrada De La Comunidad Pueblo No Cuenta Con Colonia
Tula	7	Actopan	54	San Salvador	SAN SALVADOR	UNIDAD MEDICA	42640	Camino Frente A Los Mariscos San Salvador Pueblo San Salvador
Tula	7	Actopan	54	San Salvador	DEMACU	UNIDAD MEDICA	42646	Domicilio conocido, frente al kinder en la calle principal
Ixmiquilpan Sur	7	Actopan	55	Santiago de Anaya	HERMOSILLO MONTE NOBLE	UMR	42629	Camino A Un Costado Del Vivero Manzana Centro
Pachuca I	2	Tulancingo	56	Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero	LOS ROMEROS	UNIDAD MEDICA	43367	Carretera Domicilio Conocido, Frente A La Escuela Primaria Barrio No Cuenta Con Colonia
Pachuca I	2	Tulancingo	56	Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero	ALTEPEMILA	UNIDAD MEDICA	43773	Domicilio Conocido
Pachuca II	2	Tulancingo	57	Singuilucan	FRANCISCO I. MADERO (SINGUILUCAN)	UNIDAD MEDICA	43786	Domicilio Conocido
Pachuca I	2	Tulancingo	57	Singuilucan	EL SUSTO	UNIDAD MEDICA	43790	Domicilio conocido en carr. Federal Pachuca 145 al fondo de conos Conasupo
Pachuca II	2	Tulancingo	57	Singuilucan	EL VARAL	UNIDAD MEDICA	43793	Domicilio Conocido





DIRECTORIO DE LAS UNIDADES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN , PARA EL EJERCICIO 2026

Zona	Clave Jur	Jurisdicción	Clave Mun	Municipio	Nombre de la Unidad	Tipología	C.P	Dirección
Ixmiquilpan Sur	8	Ixmiquilpan	58	Tasquillo	TASQUILLO	UNIDAD MEDICA	42380	Domicilio Conocido
Ixmiquilpan Sur	8	Ixmiquilpan	58	Tasquillo	CALTIMACÁN	UNIDAD MEDICA	42381	Domicilio conocido
Ixmiquilpan Sur	8	Ixmiquilpan	58	Tasquillo	NOXTHEY	UNIDAD MEDICA	42389	Camino Frente A La Primaria Pueblo Noxthey
Ixmiquilpan Sur	8	Ixmiquilpan	58	Tasquillo	PORTEZUELO (TASQUILLO)	UNIDAD MEDICA	42383	Carretera Queretaro Kilometro 174 Pueblo Portezuelo A un Costado De La Delegacion Frente Al Campo De Futbol
Tula	11	Huichapan	59	Tecozautla	ALJIBES	UNIDAD MEDICA	42448	Domicilio Conocido, frente a la iglesia de Aljibes
Tula	11	Huichapan	59	Tecozautla	GANDHO	UNIDAD MEDICA	42450	Calle Niños Heroes S/N Barrio La Era
Tula	11	Huichapan	59	Tecozautla	PAÑHÉ	UNIDAD MEDICA	42460	Camino A Un Lado De La Iglesia Barrio El Centro
Metepec	2	Tulancingo	60	Tenango de Doria	EL DEQUEÑA	UNIDAD MEDICA	43496	Domicilio conocido, El Dequeña
Metepec	2	Tulancingo	60	Tenango de Doria	SAN FRANCISCO IXMIQUILPAN	UNIDAD MEDICA	43488	Despues De La Tienda
Metepec	2	Tulancingo	60	Tenango de Doria	SAN FRANCISCO LA LAGUNA	UNIDAD MEDICA	43490	Cerca De La Escuela Primaria Josefa Ortiz De Dominguez
Metepec	2	Tulancingo	60	Tenango de Doria	SAN JOSÉ DEL VALLE	UNIDAD MEDICA	43495	Subiendo Escaleras Principales De La Comunidad
Metepec	2	Tulancingo	60	Tenango de Doria	SANTA MÓNICA (TENANGO DE DORIA)	UNIDAD MEDICA	43483	Domicilio Conocido, Santa Monica
Metepec	2	Tulancingo	60	Tenango de Doria	SAN NICOLÁS (TENANGO DE DORIA)	UNIDAD MEDICA	43483	Domicilio Conocido, San Nicolas
Pachuca I	10	Apan	61	Tepeapulco	TEPEAPULCO	UNIDAD MEDICA	43970	Camino Domicilio Conocido Junto A La Escuela Primaria Barrio No Cuenta Con Colonia
Pachuca I	10	Apan	61	Tepeapulco	SAN BARTOLOMÉ TEPETATES	UNIDAD MEDICA	43972	Calle Narcizo Mendoza entre Avenida del Trabajo y Juarez a un costado de la primaria
Zacualtipan Nte.	9	Zacualtipán	62	Tepehuacán de Guerrero	ACOXCATLÁN	UNIDAD MEDICA	43123	Domicilio conocido, 100 mts. Adelante del costado de la talachera
Huejutla I	9	Zacualtipán	62	Tepehuacán de Guerrero	ACOYOTLA	UNIDAD MEDICA	43130	Domicilio Conocido, Acyotla
Huejutla I	9	Zacualtipán	62	Tepehuacán de Guerrero	SAN JUAN AHUEHUECO	UNIDAD MEDICA	43127	Domicilio Conocido, San Juan Ahuehueco
Huejutla I	9	Zacualtipán	62	Tepehuacán de Guerrero	CUATOLOL	UNIDAD MEDICA	43130	Domicilio conocido
Huejutla I	9	Zacualtipán	62	Tepehuacán de Guerrero	CHILIJAPA	UNIDAD MEDICA	43124	Domicilio conocido, Chilijapa
Tula	1	Tula	63	Tepeji del Río de Ocampo	SAN BUENAVENTURA	UNIDAD MEDICA	42890	Cerca Del Centro
Tula	1	Tula	63	Tepeji del Río de Ocampo	SANTIAGO TLAUTLA	UNIDAD MEDICA	42860	Cerca Del Centro
Tula	1	Tula	64	Tepetitlán	SAYULA PUEBLO	UNIDAD MEDICA	42920	Domicilio conocido
Zacualtipan Nte.	9	Zacualtipán	68	Tianguistengo	OTLAMALACATLA	UNIDAD MEDICA	43275	A Un Costado De La Escuela Primaria
Zacualtipan Sur	9	Zacualtipán	68	Tianguistengo	PEMUXCO	UNIDAD MEDICA	43273	Entre La Casa De Matias Flores Hernandez Y De Eva Hernandez Morales
Zacualtipan Sur	9	Zacualtipán	68	Tianguistengo	POLINTOTLA	UNIDAD MEDICA	43280	En La Entrada Del Pueblo
Zacualtipan Sur	9	Zacualtipán	68	Tianguistengo	SANTA MÓNICA (TIANGUISTENGO)	UNIDAD MEDICA	43293	En La Entrada Del Pueblo
Zacualtipan Nte.	9	Zacualtipán	68	Tianguistengo	TLACOLULA (TIANGUISTENGO)	UNIDAD MEDICA	43282	A Orillas Del Rio
Zacualtipan Nte.	9	Zacualtipán	68	Tianguistengo	YATIPÁN	UNIDAD MEDICA	43281	Frente A La Telesecundaria
Zacualtipan Nte.	9	Zacualtipán	68	Tianguistengo	ZACATIPÁN	UNIDAD MEDICA	43279	Atras Del Auditorio
Zacualtipan Sur	9	Zacualtipán	71	Tlahuiltepa	ACAPA (SANTIAGO ACAPA)	UNIDAD MEDICA	43180	Domicilio Conocido, a un costado del jardín de niños
Ixmiquilpan Nte.	9	Zacualtipán	71	Tlahuiltepa	BUENAVISTA	UNIDAD MEDICA	43179	Domicilio conocido, camino arriba del auditorio de la localidad



Blvrd Luis Donaldo Colosio No.4604, Col. El Palmar II, C. P. 42088, Pachuca de Soto Hgo. . Tel: (771) 71 898-34
www.imss.gob.mx



DIRECTORIO DE LAS UNIDADES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN , PARA EL EJERCICIO 2026

Zona	Clave Jur	Jurisdicción	Clave Mun	Municipio	Nombre de la Unidad	Tipología	C.P	Dirección
Zacualtipan Sur	9	Zacualtipán	71	Tlahuiltepa	COYOCALA	UNIDAD MEDICA	43175	Domicilio conocido, frente a la iglesia
Ixmiquilpan Sur	9	Zacualtipán	71	Tlahuiltepa	ITZTAMICHAPA	UNIDAD MEDICA	43183	Domicilio conocido
Zacualtipan Sur	9	Zacualtipán	71	Tlahuiltepa	PALO PERDIDO	UNIDAD MEDICA	43172	Delante De La Galera Publica
Huejutla I	4	Huejutla	73	Tlanchinol	APANTLAZOL	UNIDAD MEDICA	43154	Domicilio conocido, cerca de la iglesia
Huejutla I	4	Huejutla	73	Tlanchinol	CUATLIMAX	UNIDAD MEDICA	43160	Domicilio conocido
Huejutla I	4	Huejutla	73	Tlanchinol	HUEYAPA	UNIDAD MEDICA	43160	Junto A La Antena
Huejutla II	4	Huejutla	73	Tlanchinol	PEYULA	UNIDAD MEDICA	43157	A La Entrada De La Localidad
Huejutla II	4	Huejutla	73	Tlanchinol	TOCTITLÁN	UNIDAD MEDICA	43157	Arriba De La Primaria
Tula	1	Tula	76	Tula de Allende	SANTA MARÍA MACUA	UNIDAD MEDICA	42810	Domicilio conocido
Tula	1	Tula	76	Tula de Allende	SANTA MARIA ILUCAN	UNIDAD MEDICA	42849	Domicilio Conocido, Santa Maria Ilucan
Pachuca I	2	Tulancingo	77	Tulancingo de Bravo	c	UNIDAD MEDICA	43540	Colonia Carrillo Puerto A Un Lado De Los Conos Conasupo
Huejutla II	4	Huejutla	78	Xochiatipan	XOCHIATIPAN	UNIDAD MEDICA	43090	Domicilio Conocido, Xochiatipan
Huejutla II	4	Huejutla	78	Xochiatipan	ACANOA	UNIDAD MEDICA	43092	Domicilio Conocido, Acanoa
Huejutla II	4	Huejutla	78	Xochiatipan	CRUZHICA	UNIDAD MEDICA	43096	Domicilio conocido, a un costado del preescolar
Huejutla II	4	Huejutla	78	Xochiatipan	TEXOLOC	UNIDAD MEDICA	43097	Domicilio conocido
Zacualtipan Nte.	9	Zacualtipán	79	Xochicoatlán	JALAMELCO	UNIDAD MEDICA	43260	A Un Costado Del Jardin De Ninos
Zacualtipan Nte.	9	Zacualtipán	79	Xochicoatlán	TEXCACO	UNIDAD MEDICA	43265	Cerca De La Maquiladora De Café
Zacualtipan Nte.	9	Zacualtipán	79	Xochicoatlán	TUZANCOAC	UNIDAD MEDICA	43269	
Zacualtipan Nte.	4	Huejutla	80	Yahualica	AGUACATITLA (YAHUALICA)	UNIDAD MEDICA	43086	Domicilio conocido, a un costado de la Telesecundaria
Huejutla II	4	Huejutla	80	Yahualica	MECATLÁN (YAHUALICA)	UNIDAD MEDICA	43086	A Un Costado Del Parque
Huejutla II	4	Huejutla	80	Yahualica	SANTA TERESA (YAHUALICA)	UNIDAD MEDICA	43080	A Un Costado De La Galera
Huejutla II	4	Huejutla	80	Yahualica	ZOQUITIPÁN	UNIDAD MEDICA	43086	Delante De La Primaria
Zacualtipan Sur	9	Zacualtipán	81	Zacualtipán de Ángeles	ATOPIXCO	UNIDAD MEDICA	43221	Domicilio conocido, frente al auditorio
Zacualtipan Sur	9	Zacualtipán	81	Zacualtipán de Ángeles	OLONTECO	UNIDAD MEDICA	43218	Frente De La Primaria
Zacualtipan Sur	9	Zacualtipán	81	Zacualtipán de Ángeles	TLAHUELOMPA	UNIDAD MEDICA	43211	Frente A La Farmacia
Pachuca I	6	Tizayuca	83	Zempoala	SAN AGUSTÍN ZAPOTLÁN	UNIDAD MEDICA	43832	A Espaldas Del Auditorio Ejidal
Pachuca I	6	Tizayuca	83	Zempoala	SANTA MARÍA TECAJETE	UNIDAD MEDICA	43851	Calle Rojo Gomez Y 20 Denoviembre En Instalaciones Del Patronato Del Pulque
Pachuca I	6	Tizayuca	83	Zempoala	SANTIAGO TEPEYAHUALCO	UNIDAD MEDICA	43834	Avenida Revolucioncalzada Atzcapotzalco Debajo De La Secundaria
Pachuca I	6	Tizayuca	83	Zempoala	SAN PEDRO TLAQUILPAN	UNIDAD MEDICA	43841	A Un Costado De La Iglesia
Pachuca I	5	Mineral de la Reforma	22	Epazoyucan	XOCHIHUACÁN	UNIDAD MEDICA	43830	A un lado de la iglesia y auditorio ejidal
Ixmiquilpan Nte.	8	Ixmiquilpan	84	Zimapán	DURANGO	UNIDAD MEDICA	42340	Domicilio conocido, a un lado de la iglesia San Francisco de Asis
Ixmiquilpan Nte.	8	Ixmiquilpan	84	Zimapán	MORELOS (TRANCAS)	UNIDAD MEDICA	42345	Domicilio Conocido, Morelos (Las Trancas)
Ixmiquilpan Sur	8	Ixmiquilpan	84	Zimapán	VICENTE GUERRERO (EL TABLÓN)	UNIDAD MEDICA	42354	A un costado de la Primaria, Vicente Guerrero (EL Tablon)
Ixmiquilpan Sur	8	Ixmiquilpan	84	Zimapán	XAJHÁ	UNIDAD MEDICA	42356	Camino Junto A La Primaria Pueblo Xajha
Ixmiquilpan Sur	8	Ixmiquilpan	84	Zimapán	XHITÁ PRIMERO	UNIDAD MEDICA	42353	Camino A Un Costado De La Primaria Pueblo Xhita Primero





DIRECTORIO DE LAS UNIDADES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN , PARA EL EJERCICIO 2026

Zona	Clave Jur	Jurisdicción	Clave Mun	Municipio	Nombre de la Unidad	Tipología	C.P	Dirección
Ixmiquilpan Sur	8	Ixmiquilpan	84	Zimapán	XODHÉ	UNIDAD MEDICA	42345	Camino Junto A La Primaria Pueblo Xodhe
Ixmiquilpan Sur	7	Actopan	54	San Salvador	LAGUNILLA	UNIDAD MEDICA	42644	Av. Del Trabajo S/N, Frente A La Secundaria
Huejutla I	4	Huejutla	28	Huejutla de Reyes	OXTOMAL	UNIDAD MEDICA	43014	Domicilio conocido
Metepec	2	Tulancingo	27	Huehuetla	ACUAUTLA	UNIDAD MEDICA	43425	Domicilio conocido

Los servicios de mantenimiento correctivo que surjan después de haber entregado los equipos a entera satisfacción de las Unidades Médicas, el proveedor los realizará en un plazo no mayor de 24 horas a partir del primer reporte, así mismo el equipo quedará funcionando en óptimas condiciones en un plazo no mayor a 48 hrs, en caso de atraso se aplicará la sanción correspondiente de acuerdo a las penas convencionales y deductivas establecidas.

Si al realizar los servicios de mantenimiento correctivo es necesario retirar el equipo de las Unidades Médicas, el proveedor dejará otro equipo de iguales o similares características en calidad de préstamo, durante el tiempo que tarde la reparación del equipo del Instituto.

El proveedor realizará el servicio de mantenimiento con refacciones nuevas y originales, acordes a la marca y modelo del equipo, previa muestra al Jefe de Conservación antes de su instalación y entrega posterior de las sustituidas.

El proveedor deberá formalizar el **APÉNDICE NO. 2 (DOS).- ACTA ENTREGA - RECEPCIÓN** de los trabajos realizados, la cual deberá requisitar después de cada servicio en un horario de 08:00 a 15:00 hrs en días hábiles de lunes a viernes, cuando estos hayan sido realizados en su totalidad y a entera satisfacción las Unidades Médicas, los responsables para formalizar el Acta Entrega-recepción son: el Jefe de Conservación de la Unidad y el Técnico o Representante de la empresa.

El proveedor suministrará y requisitará bitácora de acuerdo al formato denominado **APÉNDICE NO. 3 (TRES). BITÁCORA DE SERVICIO**, para que al término de cada servicio de mantenimiento, describa en la misma las actividades realizadas a cada equipo con los datos necesarios para poder identificar cada uno de los ellos, así como su evidencia fotográfica de antes, durante y después del mantenimiento.

El proveedor proporcionará capacitación al personal operativo y de conservación, en el uso y manejo de los equipos en el turno matutino y vespertino sin costo adicional para el Instituto, el día que se entreguen los equipos a entera satisfacción de las Unidades Médicas, así como las veces que justificadamente se solicite vía correo electrónico, Memorándum u Oficio, teniendo que presentarse al tercer día hábil, una vez generada la solicitud, entregando listado de asistencia en el formato denominado **APÉNDICE NO. 4 (CUATRO).- FORMATO DE CAPACITACIÓN** por cada capacitación otorgada.

c) Criterio de evaluación de proposiciones





La modalidad de contratación será mediante el método de ***evaluación de puntos y porcentajes.***

La totalidad por ***partida*** será adjudicada a un solo licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De acuerdo con lo establecido en la fracción I del Artículo 48 de la LAASSP, los criterios que aplicarán el área solicitante y/o técnica y la convocante como método para evaluar las proposiciones, será el **mecanismo de puntos o porcentajes**; por lo que para ser sujeto de evaluación bajo el criterio de puntos o porcentajes, se considerarán únicamente a él (los) licitante (s) que previamente haya (n) cumplido cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la presente, de acuerdo a lo siguiente:

- Se comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas contengan la información, documentación y requisitos de la presente, la(s) Junta(s) de Aclaraciones y sus anexos.
- La evaluación se realizará comprobando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.
- Se verificará que garanticen y satisfagan las condiciones de la prestación del servicio.
- No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.
- El licitante deberá ofertar el total del requerimiento solicitado por cada servicio, a fin de atender, la necesidad de los servicios.
- En tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

EVALUACIÓN DE PUNTOS O PORCENTAJES

- **PRECIO**

El rubro relativo al precio tendrá un valor de cuarenta puntos, de manera que el licitante que ofrezca el precio menor, obtendrá 40 puntos de un total de 100 puntos posibles.

- **PONDERACIÓN.**





La ponderación de cada uno de los rubros de la propuesta técnica; y que corresponde a 60 puntos restantes, será evaluada tomando en cuenta la capacidad, experiencia, especialidad, propuesta de trabajo y cumplimiento de contratos, para lo cual se considerarán los conceptos que a continuación se indican:

Tabla de PONDERACION DE RUBROS Y SUBRUBROS DE PROPUESTA TECNICA A EVALUAR.

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
a) Capacidad del Proveedor	24 Puntos	Capacidad de Recursos humanos: **12 puntos**	El proveedor, deberá presentar un listado nominal mínimo de 4 trabajadores que estarán directamente relacionados a la prestación del Servicio objeto de esta contratación, conforme al **5 (CINCO)** y deberá presentar el currículo del personal técnico-administrativo que deberá de incluir:		
			· **Experiencia laboral**		
			En asuntos relacionados e materia del servicio objeto de la presente contratación, deberá adjuntar copias de documentación que acredite dicha experiencia ("ordenes de servicio"), deberán de estar firmados y sellados por la unidad o entidad que recibió el servicio. NOTA: Se contará la experiencia laboral con las Ordenes de Servicio de los contratos o pedidos celebrados con el Sector Privado o Público., presentados en el rubro de especialidad en los últimos 5 años.		
			· **Competencia:**		
			Copia simple de constancia de competencias o de habilidades laborales, del personal Técnico y Administrativo **NOTA: La documentación que se presente deberá ser totalmente legible, para corroborar su autenticidad.**		
			· **Dominio:**		
			Copia simple de los cursos de capacitación recibidos sobre calidad y en materia relacionada al servicio objeto de esta Contratación **NOTA: La documentación que se presente deberá ser totalmente legibles, para corroborar su autenticidad.**		
			Derivado de lo anterior, a continuación se describe el puntaje a otorgar para el rubro "Capacidad de Recursos Humanos".		
			1.- Experiencia.		
			Si el 50% o más de los personajes propuestos en el **APENDICE NO. 5 (CINCO)** acreditan experiencia laboral:		
			De 1 año a 2 años: **1 puntos**		
			De 2 año 1 mes a 3 años: **2 puntos**		
			De 3 años 1 mes ó más: **4 puntos**		
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de **4 puntos.**		
			2.- Competencia:		
			Si el personal contemplados en el **APENDICE 5 (CINCO)**		



Blvrd Luis Donaldo Colosio No.4604, Col. El Palmar II, C. P. 42088, Pachuca de Soto Hgo. . Tel. (771) 71-898-34
www.imss.gob.mx



Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			presentan copia simple de 3 CONSTANCIAS DE COMPETENCIAS O DE HABILIDADES LABORALES en el servicio objeto del proceso contratación (los cuales deberán de contener la información suficiente para poder corroborar su autenticidad, así mismo deberá de anexar constancia de la persona que proporcionara capacitación, expedida por la Secretaria del Trabajo en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores, en caso de que el Proveedor no presente lo anteriormente expuesto, los diplomas se considerarán nulos):		
			· De un 30 a un 50% se otorgara **1 punto.**		
			· De un 51 a un 70 % se otorgara **3 puntos.**		
			· De un 71 % o más se otorgarán **6 puntos.**		
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de **6 puntos.**		
			3.-Dominio de herramientas.		
			Si el 50% de los elementos contemplados en el **APENDICE NO. 5 (CINCO)** presentan copia simple de las constancias de los cursos de capacitación recibidos en materia relacionada al servicio objeto de esta Contratación, en los últimos 5 años:		
			· 1 curso: **0.5 punto.**		
			· 2 cursos: **1 punto.**		
			· 3 cursos o más: **2 puntos.**		
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de **2 puntos.**		
			Los documentos solicitados en este Subrubro deberán estar firmados por el representante legal de la empresa Proveedor.		
		Dominio de Herramienta: **8 Puntos**	Los proveedores deberán acreditar en este punto los equipos, maquinaria, vehículos y herramientas que utilizarán en la prestación del servicio **APENDICE NO. 6 (SEIS)** , conforme a lo siguiente:		
			1.-Relación de equipos, maquinaria, vehículos y herramientas a utilizar para la prestación del Servicio, indicando marca, modelo, vida útil, y uso o aplicación que tendrá en el servicio. **2 puntos**		
			3.- Si el proveedor presenta copia de las facturas de equipos, maquinaria, y herramientas de la relación presentada para atender el servicio objeto del proceso licitatorio, mismos que deberán estar a nombre del Proveedor, los cuales no deberán ser mayores a 5 años, obtendrá 3 puntos.		
			3.- Si el proveedor presenta copia de las facturas de vehiculos, para atender el servicio objeto del proceso licitatorio, mismos que deberán estar a nombre del Proveedor, los cuales no deberán ser mayores a 10 años, obtendrá 3 puntos.		
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es **8 puntos.**		
		Capacidad económica: **2 Puntos**	**1.- Económicos:**		
			El proveedor deberá presentar copia simple de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando copia de estados		





Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			financieros, en donde se evaluará tomando en consideración, una de las siguientes opciones:		
			Capital contable del 10% al 15% del total de la proposición, **1 punto.**		
			Capital contable del 15.01% ó más, del total de la proposición, **2 puntos.**		
		Participación de Discapacitados: **1 Punto.**	Personas físicas o morales que cuenten con personal discapacitado, lo que se acreditará en términos del segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP:		
			· En una proporción del 2% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados se le otorgará **0.5 puntos.**		
			· Un porcentaje superior al 2% de personal discapacitado del total de su planta de empleados, se le otorgará **1 punto.**		
		MIPYME: **1 Punto**	En caso de que se acredite que el Proveedor es MIPYME, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del **artículo 18 de la LAASSP**, o bien, por el escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme de la presente Convocatoria se le otorgará, 1 punto.		
b) Experiencia y Especialidad del Proveedor	14 Puntos	Experiencia: **8 Puntos.**	Currículum del Proveedor en papel membretado, firmado por su representante o apoderado legal, donde describa su experiencia en la prestación de servicios de iguales características al que se pretende celebrar, en el cual se deberá de incluir la relación vigente de sus principales clientes, con domicilio, teléfonos y nombre o razón social (datos que podrán ser corroborados por la convocante), para lo cual se verificará la experiencia mencionada en el currículo con los contratos que presentó en el rubro de especialidad, de donde ostentar experiencia por:		
			1 año = **1 puntos**		
			2 años = **2 puntos**		
			3 años = **3 puntos**		
			4 años = **4 puntos**		
			5 años = **6 puntos**		
			6 años o mas = **8 Puntos**		
		Especialidad: **6 Puntos.**	Copia de la carátula, hoja de la cláusula donde se especifique el objeto de la contratación y hoja de firmas de los contratos o pedidos celebrados en un periodo no mayor a cinco años a la fecha de presentación de proposiciones debidamente requisitados. Aclarando que dichos contratos o pedidos pueden ser de clientes de la administración pública federal ó bien de particular y deberán ser de iguales características al servicio que se pretende celebrar, (**Los contratos deberán ser totalmente legibles para que puedan ser corroborados por la convocante)**, donde presentar:		
			a) 1 Contrato o pedido con el Sector Privado o Público = **1 Punto.**		
			b) 2 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **2 Puntos**		
			c) 3 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **3 Puntos**		





Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			d) 4 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **4 Puntos**		
			e) 5 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **5 Puntos**		
			f) 6 o más contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **6 puntos**		
c) Propuesta de Trabajo	10 Puntos	Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos. **10 Puntos**	Debe presentar documento membretado de la empresa Proveedor en el cual se observe la forma en la cual el Proveedor propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en el **APENDICE NO. 1 (UNO)** de la y en el cual se describa como mínimo lo siguiente, se otorgaran 10 puntos:		
			· Metodología para la prestación del Servicio, describiendo de forma detallada cada una de las fases en que otorgará el servicio objeto de la presente contratación, cubriendo como mínimo las actividades señaladas en el catálogo de conceptos, (sin que se infiera que la trascripción del requerimiento sea suficiente para acreditar este requisito) **4 Puntos.**		
			· Plan de Trabajo, consistente en la Calendarización y cronograma de las actividades (Diagrama de Gantt) que implica la prestación del Servicio objeto de esta contratación y que deberá detallarse señalando fechas de inicio y término con los datos de día/mes/año. Sirviendo de base el Calendario de ejecución que aparece en el **APENDICE NO. 1 (UNO). 4 Puntos**		
			· Organigrama con la descripción (nombre, profesión y actividad genérica a desarrollar) de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la presente Convocatoria, para la prestación del Servicio objeto de esta Adjudicación, el cual deberá coincidir con los elementos contemplados en el **APENDICE NO. 5 (CINCO). 2 Puntos**		
			Dicho documento deberá ser entregado con la correspondiente firma del Representante Legal de la Empresa Proveedor.		
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es **10 Puntos**		
			• Para el caso de que en su Propuesta de trabajo: Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos no cumpliera con alguno de los tres Sub-rubros no se tomara en cuenta ninguno de los tres en puntaje, dado que esto evidencia la falta de capacidad técnica del Proveedor así como la garantía de cumplimiento del contrato y la atención oportuna a los derechohabientes.		
d) Cumplimiento de	12 Puntos	Número de Contratos cumplidos satisfactori	El Proveedor entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con las dependencias o entidades; y, en su		





Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
Contratos		amente: 12 Puntos.	caso con el sector privado, de servicios que sean de iguales características a los que se requieren en la presente Adjudicación.		
			Por lo que deberá presentar constancia(s) o carta(s) expedida(s) por la dependencia, entidad o sector privado donde tuvo el (los) contrato (s) que describa que dio cumplimiento en tiempo y forma (datos que podrán ser corroborados por la convocante) en los últimos 5, se deberán presentar UNICAMENTE respecto de los contratos que se presenten en el rubro de EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL Proveedor para acreditar el rubro señalado en el inciso b) de esta tabla) en donde presentar:		
			1 Carta expedida por el Sector Privado o Público = **2 Puntos**		
			2 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **4 Puntos**		
			3 Carta expedida por el Sector Privado o Público = **6 Punto**		
			4 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **8 Puntos**		
			5 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **10 Puntos**		
			6 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **12 Puntos**		
			El total máximo de puntos a obtener en este Subrubro es : **12 puntos.**		
			NOTA: La documentación que se presente deberá ser totalmente legibles, para corroborar su autenticidad.		
TOTAL:	60 PUNTOS				

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir el servicio a contratar

El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:

- Alta o registro ante la S.H.C.P. y del Registro Patronal ante el IMSS, en la que se sustente el giro de la empresa, mismo que deberá corresponder al del servicio solicitado.

- Para personas morales: copia simple de la escritura pública en la que conste su Acta Constitutiva y las modificaciones de trascendencia a la misma, en su caso y para personas físicas: Acta de nacimiento.





e) Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones.

La proposición técnica deberá contener la siguiente documentación:

I. Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LA UNIDAD", presentando para el efecto la documentación que se detalla en los rubros a), b), c) y d) **de la Tabla No. 1 "Ponderación de Rubros y Subrubros"**.

II. Copia simple de los documentos descritos en el inciso **e)** de **Anexo Técnico.**

III. Copia simple de los documentos indicados en el inciso **d)** de **Términos y Condiciones.**

IV. El proveedor deberá presentar en papel membretado, firmado por su representante y/o apoderado legal, la persona que atenderá todo lo relacionado al servicio de mantenimiento, en el cual se deberá incluir:

- Nombre
- Cargo
- Área
- Correo electrónico
- Número telefónico fijo
- Número telefónico móvil

V. El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que su representada cuenta con experiencia, infraestructura técnica, humana, material, financiera y administrativa suficiente para proporcionar el servicio de mantenimiento, en forma continua y permanente.

VI. El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que en caso de que se haga acreedor a penalización o deductiva por atraso o incumplimiento en la realización de los servicios o entrega de refacciones y no envíe al administrador o auxiliar de contrato, la (s) nota (s) de crédito, autoriza al IMSS a realizar el cargo de la sanción a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor.

VII. El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que los servicios correctivos que surjan después de haber entregado el servicio a entera satisfacción en las Unidades Médicas, Administrativas y Sociales, el proveedor los realizará en un plazo no mayor de 24 horas a partir del primer reporte, así mismo el servicio quedará en óptimas condiciones en un plazo no mayor a 48 hrs, en caso de incumplimiento se aplicará la sanción correspondiente de acuerdo a las penas convencionales y deductivas establecidas.





VIII. El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que el servicio otorgado, cuenta con una garantía de tres meses posteriores a la entrega de los equipos a entera satisfacción del Instituto.

IX. El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que los servicios que las refacciones que se cambiaron derivado de la prestación del servicio, cuentan con una garantía de cuatro meses a partir de su instalación, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por lo que "el proveedor" se obliga a cambiarla sin costo alguno para "el instituto".

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

No se requiere visita a las instalaciones institucionales.

g) Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la Convocatoria.

No se requiere visita a las instalaciones de los licitantes.

h) Las penas convencionales y deductivas al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8. de las presentes POBALINES.

SANCIONES APLICABLES

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato que se derive del presente procedimiento de contratación , el Instituto, de conformidad a lo establecido en los artículos 66, fracción XIX, 75, 76, 77, y 78 de la LAASSP y en los numerales 130 fracción V, 131 segundo párrafo, 141, 142, 143, 144, 145, 146 y 148 de su Reglamento; aplicará las sanciones descritas a continuación, o en su caso, llevara a cabo la cancelación de servicios o la rescisión administrativa del contrato.

En caso de ser sancionado, el proveedor deberá proporcionar la nota de crédito correspondiente en el Departamento de Servicios Generales y Conservación, quien las remitirá al Área Contratante para su aplicación. De no dar cumplimiento a lo estipulado, el Instituto podrá realizar el cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor.

A) PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.





El IMSS de conformidad con el artículo 105 de la LAASSP y del 141 del Reglamento de la Ley referida, procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los servicios, las penas convencionales se calcularán tomando como base el importe de los servicios entregados extemporáneamente sin incluir el IVA.

El Instituto aplicará una pena convencional por cada día hábil de atraso en la entrega de los servicios, por el equivalente al **1 % (uno por ciento)** sobre el valor total de lo atrasado. En este supuesto, la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de **10 (diez) días hábiles** como entrega extemporánea.

La pena convencional se calculará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

$$Pca = \%d \times nda \times vspa.$$

Dónde:

%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización y contrato por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.
Pca = pena convencional aplicable.
nda = número de días de atraso.
vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **03 días hábiles** posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

B) DEDUCTIVAS.

El Instituto de conformidad con el artículo 75 de la LAASSP y del 143 del Reglamento de la Ley referida, procederá a la aplicación de deducciones al pago de servicios con motivo de incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto a la partida o conceptos que integran el contrato..

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato. El límite de incumplimiento a partir del cual se podrá rescindir el contrato en los términos del artículo 77 de la LAASSP, es el equivalente al monto de la garantía.

"TABLA DE DEDUCTIVAS"

No.	Obligación del proveedor	Incumplimiento	Unidad de medida	Deducción	Límite de la deducción
1	Realizar los servicios a los equipos, de acuerdo a las especificaciones plasmadas en el APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO",	Cuando el servicio a los equipos, no haya sido realizado, de acuerdo al APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS",	Días hábiles	1 % por día hábil del total de los servicios incumplidos, sin	10 % del total del contrato sin incluir





No.	Obligación del proveedor	Incumplimiento	Unidad de medida	Deducción	Límite de la deducción
	"CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LAS UNIDADES".	"DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LAS UNIDADES".		Incluir el IVA.	el IVA.
2	, con refacciones nuevas y originales previa muestra al Jefe de Conservación antes de su instalación y entrega posterior de las sustituidas.	Cuando el servicio a los equipos, haya sido realizado y/o entregado parcialmente de acuerdo al APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LAS UNIDADES".	Días hábiles	1 % por día hábil del total de los servicios incumplidos, sin incluir el IVA.	10 % del total del contrato sin incluir el IVA.
3	Realizar los servicios a los equipos, de acuerdo a las especificaciones plasmadas en el APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LAS UNIDADES".	Cuando el servicio a los equipos, haya sido realizado y/o entregado de acuerdo al APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LAS UNIDADES".	Días hábiles	1 % por día hábil del total de los servicios incumplidos, sin incluir el IVA.	10 % del total del contrato sin incluir el IVA.
4	, con refacciones nuevas y originales previa muestra al Jefe de Conservación antes de su instalación y entrega posterior de las sustituidas.	, sin haber mostrado las refacciones nuevas y originales al Jefe de Conservación de la Unidad.	Días hábiles	1 % por día hábil del total de los servicios incumplidos, sin incluir el IVA.	10 % del total del contrato sin incluir el IVA.
5	Realizar los servicios a los equipos, de acuerdo a las especificaciones plasmadas en el APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LAS UNIDADES".	Cuando el instituto compruebe que las refacciones que se pretenden suministrar e instalar en los equipos descritos en el APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LAS UNIDADES".	Días hábiles	1 % por día hábil del total de los servicios incumplidos, sin incluir el IVA.	10 % del total del contrato sin incluir el IVA.
6	, con refacciones nuevas y originales previa muestra al Jefe de Conservación antes de su instalación y entrega posterior de las sustituidas.	, no son nuevas y originales por presentar evidencia de uso anterior o remanufactura.	Días hábiles	1 % por día hábil del total de los servicios incumplidos, sin incluir el IVA.	10 % del total del contrato sin incluir el IVA.
7	Proporcionar capacitación al personal de Conservación, en el uso y manejo de los equipos en el turno matutino y vespertino sin costo adicional para el Instituto, el día que se entreguen los equipos a entera satisfacción del Instituto, así como las veces que justificadamente se solicite vía correo electrónico, teniendo que presentarse al tercer día hábil, una vez generada la solicitud, entregando listado de asistencia en el formato denominado APENDICE No. 4.- "FORMATO DE CAPACITACIÓN" por cada capacitación otorgada.	, haya sido realizado, sin haber entregado las refacciones sustituidas al Jefe de Conservación de la Unidad.	Días hábiles	1 % por día hábil del total de los servicios incumplidos, sin incluir el IVA.	10 % del total del contrato sin incluir el IVA.
8	Proporcionar capacitación al personal de Conservación, en el uso y manejo de los equipos en el turno matutino y vespertino sin costo adicional para el Instituto, el día que se entreguen los equipos a entera satisfacción del Instituto Médica, así como las veces que justificadamente se solicite vía correo electrónico, teniendo que presentarse al tercer día hábil, una vez generada la solicitud, entregando listado de asistencia en el formato denominado APENDICE No. 4.- "FORMATO DE CAPACITACIÓN" por cada capacitación otorgada.	Cuando el proveedor haya terminado el servicio a entera satisfacción del Instituto y no haya otorgado la capacitación al personal de Conservación, en el uso y manejo de los equipos en el turno matutino y vespertino	Días hábiles	1 % por día hábil del total de los servicios incumplidos, sin incluir el IVA.	10 % del total del contrato sin incluir el IVA.
	Realizar los mantenimientos correctivos que surjan después de haber entregado los equipos a entera satisfacción del Instituto, los cuales se atenderán en un		Días hábiles	1 % por día hábil del total de los servicios incumplidos, sin	10 % del total del contrato sin incluir



No.	Obligación del proveedor	Incumplimiento	Unidad de medida	Deducción	Límite de la deducción
9	plazo no mayor de 24 horas a partir del primer reporte, así mismo los equipos quedarán funcionando en óptimas condiciones en un plazo no mayor a 48 hrs.			incluir el IVA.	el IVA.
10	Realizar los mantenimientos correctivos que surjan después de haber entregado los equipos a entera satisfacción del Instituto, los cuales se atenderán en un plazo no mayor de 24 horas a partir del primer reporte, así mismo los equipos quedarán funcionando en óptimas condiciones en un plazo no mayor a 48 hrs.	Cuando el "Instituto" solicite la capacitación vía correo electrónico y el proveedor no se presente al tercer día hábil, una vez generada la solicitud.	Días hábiles	1 % por día hábil del total de los servicios incumplidos, sin incluir el IVA.	10 % del total del contrato sin incluir el IVA.
11	Si para realizar los servicios es necesario retirar el equipo de las unidades, el proveedor dejará otro equipo de iguales o similares características en calidad de préstamo, durante el tiempo que tarde la reparación del equipo del Instituto.		Días hábiles	1 % por día hábil del total de los servicios incumplidos, sin incluir el IVA.	10 % del total del contrato sin incluir el IVA.
12	Entregar al Jefe de Conservación al término del servicio en hoja membretada de su empresa, escrito bajo protesta de decir verdad, manifestando que el servicio otorgado, cuenta con una garantía de tres meses posteriores a la entrega de los equipos a entera satisfacción del Instituto.		Días hábiles	1 % por día hábil del total de los servicios incumplidos, sin incluir el IVA.	10 % del total de contrato sin incluir el IVA.

Durante la ejecución del contrato, los titulares de las Unidades Médicas, a través de sus áreas requirentes y Administradoras de los contratos, serán responsables de establecer mecanismos de supervisión y verificación del cumplimiento de los servicios contratados, de conformidad con lo estipulado en el presente requerimiento.

El Administrador determinará el cálculo de las deductivas, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **03 días hábiles** posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE LAS SANCIONES

a) Si el proveedor no se presenta a realizar el **"SERVICIO"**, de acuerdo a las fechas plasmadas en el **"Calendario de Servicio",** del APÉNDICE 1(UNO), al día siguiente hábil el administrador del contrato realizará lo siguiente:
   - Solicitar el servicio vía correo electrónico, memorándum u oficio.
   - Determinar con base al rubro de penas convencionales, la sanción económica correspondiente.
   - Solicitar al proveedor "Nota de Crédito", con la cantidad económica determinada.

b) Si el proveedor sigue sin presentarse a realizar el **"SERVICIO"**, al día siguiente hábil :

   - Solicitar nuevamente el servicio vía correo electrónico, memorándum u oficio.



- Determinar nuevamente con base a la tabla de deductivas, la sanción económica correspondiente.
- Solicitar nuevamente al proveedor "Nota de Crédito", con la cantidad económica determinada.

a) Si persiste el incumplimiento, repetir lo descrito en el inciso b), hasta llegar al 10 % del total del contrato.

b) Enviar "Nota(s) de Crédito", a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, solicitando la aplicación de las penas convencionales y/o deductivas según sea el caso.

NOTA: si el proveedor no envía "Nota(s) de Crédito", el administrador de contrato enviará a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, memorándum con el cálculo de penas convencionales y/o deductivas según sea el caso, para su aplicación.

a) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

No aplica

b) Garantías de los anticipos, cumplimiento será indivisible , defectos o vicios ocultos de los bienes, calidad de servicio y de operación y funcionamiento, que en su caso se apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento será indivisible todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato **(indivisible)**, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con el **APÉNDICE 7 (SIETE) FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el licitante adjudicado haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contractuales.



Blvrd Luis Donaldo Colosio No.4604, Col. El Palmar II, C. P. 42088, Pachuca de Soto Hgo. . Tel: (771) 71-898-34
www.imss.gob.mx



No obstante, lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 días UMA, el licitante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

A) El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.

B) Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en **BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO NO. 4604, FRACC. EL PALMAR II, FRACCIÓN II C.P. 42088 EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.**

C) El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de que el servicio fue realizado de conformidad.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 69 de la LAASSP

De conformidad con el artículo 126, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

Una vez cumplidas las obligaciones del proveedor a satisfacción del Instituto, el servidor público facultado procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de anticipo y cumplimiento del contrato.

Nota: (en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 (novecientos) UMAS el proveedor podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en este contrato en los términos que anteceden o bien, mediante cheque certificado, de caja o en su caso efectivo, debiéndose insertar el texto siguiente:)

Garantía de cumplimiento del contrato.- Con fundamento en el numeral 5.5.5.1. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social el proveedor se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir del día siguiente a la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, la garantía de cumplimiento que entregue el proveedor en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 900 (novecientos)





UMAS, podrá otorgarse mediante póliza de fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, cheque certificado o de caja, depósito de dinero ante el Instituto por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe que se indica en la cláusula segunda del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado; para el caso de aquellos contratos cuyo importe sea superior a 901 (novecientos un) UMAS, deberá otorgarse mediante póliza de fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, ante el Instituto por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe que se indica en la cláusula segunda del modelo de contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado.

GARANTÍA DEL SERVICIO.- "El Proveedor" se obliga con "El Instituto" a entregar al termino del servicio, en hoja membretada una garantía por el servicio otorgado, la cual estará vigente durante tres meses posteriores a su conclusión.

GARANTÍA DE REFACCIONES.- "El Proveedor" queda obligado a entregar a "El Instituto", escrito en papel membretado de su empresa manifestando que los insumos que se suministraron derivado de la prestación del servicio motivo del presente contrato, cuentan con una garantía de cuatro meses a partir de su instalación, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por lo que "el proveedor" se obliga a cambiarla sin costo alguno para "el instituto".

k) Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.

La forma de pago se efectuará por SERVICIOS DEVENGADOS conforme a lo dispuesto en el **Artículo 73** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al **Artículo 139** de su Reglamento, así como lo detallado en los términos y condiciones que forman parte del presente instrumento jurídico y a lo establecido en el numeral 4.24.4 inciso k) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

El Instituto realizará el pago por la prestación del servicio; mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico Interbancario que el IMSS tiene en operación, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se insertará en los contratos lo siguiente:

"EL PROVEEDOR" acepta que el IMSS le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número _____ CLABE ____ DEL BANCO ___ SUCURSAL ____ a nombre de ("EL PROVEEDOR").





A efecto del párrafo anterior, "EL PROVEEDOR" deberá presentar en las oficinas de Tesorería ubicadas en Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Fraccionamiento el Palmar II, Fracción II, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42088, en horario de 8:30 a 13:00 horas, la siguiente documentación:

PERSONAS FÍSICAS:

- Escrito libre firmado, donde solicite la inclusión en el esquema de pago electrónico detallando: Domicilio fiscal, Colonia, ciudad, C.P., Teléfono, RFC, Institución bancaria, Núm. de cuenta, Plaza, sucursal, Número de Proveedor, Clave Interbancaria Estandarizada (CLABE), correo electrónico.
- Para cotejo: original y copia del estado de cuenta reciente (últimos dos meses) donde aparezca la CLABE interbancaria.
- Copia de credencial de elector
- RFC
- Comprobante de domicilio reciente (últimos dos meses).
- En el caso específico de cuenta con BANAMEX, por política del banco, se solicita copia del plástico del lado frontal, ya que la numeración es necesaria para ingresar a la consulta de sus transferencias.

PERSONAS MORALES:

- Escrito libre en papel membretado de la empresa, firmado por el apoderado legal, donde solicite la inclusión en el esquema de pago electrónico detallando: Domicilio fiscal, Colonia, ciudad, C.P., Teléfono, RFC, Nombre del apoderado legal, Institución bancaria, Núm. de cuenta, Plaza, sucursal, Número de Proveedor, Clave Interbancaria Estandarizada (CLABE), correo electrónico.
- Para cotejo: original y copia del estado de cuenta reciente (últimos dos meses) donde aparezca la CLABE interbancaria.
- Acta constitutiva y poder notarial del representante legal, para actos administración o el que le otorgue facultades para firmar el contrato.
- Identificación Oficial del apoderado legal
- RFC empresarial
- Comprobante de domicilio reciente (últimos dos meses).





- En el caso específico de cuenta con BANAMEX, por política del banco, se solicita copia del plástico del lado frontal, ya que la numeración es necesaria para ingresar a la consulta de sus transferencias.

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER o SCOTIABANK, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN.

El pago se realizará en pesos mexicanos, o en su caso se podrá hacer el pago en moneda extranjera, siempre que lo indique "EL PROVEEDOR" al momento de cotizar el servicio. El pago se podrá realizar en una sola exhibición o en pagos parciales a decisión de "EL PROVEEDOR" adjudicado, únicamente por partida completamente entregada, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal. El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, conforme a el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la Constitución, Modificación, Cancelación, Operación y Control de Fondos Fijos" http://172.24.81.43/anexo2adm/Consulta de Anexo 3list.php , sin que estos rebasen los 17 (diecisiete) días hábiles, en términos de los **artículos 73 de la LAASSP y 134 del RLAASSP,** es decir a partir del envió y verificación de la factura respectiva a través de la plataforma, así como la entrega física en que "EL PROVEEDOR" presente en las áreas financieras, el original del CFDI que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la maque se indique el servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, debidamente validado por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** misma que deberá ser entregada en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, ubicado Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Fraccionamiento el Palmar II, Fracción II, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42088, en horario de 8:00 a 13:00 horas.

Cuenta FINAT 51351008

CUENTA FINAT	CUENTA PREI	REQUERIMIENTO	DOCUMENTOS	FIRMA DE AUTORIZACIÓN
51351008	**42062509**	Contrato enlazado en Sistema FINAT	• Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique: o Numero de proveedor o Numero de contrato • En caso de contrato, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente.	Persona administradora del contrato





"EL PROVEEDOR", que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a los previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro, acepta que el IMSS las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación de servicios.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del **artículo 135** del Reglamento de la LAASSP.

El personal del Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a "EL INSTITUTO".

Así mismo se solicita al licitante expedir factura correspondiente máximo 5 días hábiles posteriores a la verificación y aceptación de la ejecución del servicio, que cumpla con las especificaciones requeridas, en términos del **artículo 72 de LAASSP**, evitando el diferimiento de la entrega de los documentos soportes.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica, la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el SAT, la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

Los proveedores que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el **artículo 73** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago por la prestación del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso o deductivas por cumplimiento parcial o deficiente del servicio.



Blvrd Luis Donaldo Colosio No.4604, Col. El Palmar II, C. P. 42088, Pachuca de Soto Hgo. . Tel: (771) 71-893-34
www.imss.gob.mx



En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que "EL PROVEEDOR" deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

"EL PROVEEDOR", deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del CFF, por el SAT a nombre del IMSS, con registro federal de contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma, Núm. 476, colonia Juárez, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de "EL INSTITUTO", el CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos para las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO".

En ningún caso se deberá autorizar el pago por la prestación del servicio, si no se ha determinado, calculado y notificado a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema FINAT.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar el CFDI a favor de "EL INSTITUTO" por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema FINAT para el trámite de pago correspondiente.
Los administradores el contrato serán quienes darán la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación operación y control de fondos fijos".

Para los casos en que no se formalice el contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los servicios prestados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato. Para efectos de lo anterior, el Área Contratante encargada de elaborar el contrato deberá informar al Administrador del Contrato, en su caso, en un plazo no mayor a 24 horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir servicios, según sea el caso.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al



Blvrd Luis Donaldo Colosio No.4604, Col. El Palmar II, C. P. 42088, Pachuca de Soto Hgo. . Tel. (771) 71-898-34
www.imss.gob.mx



Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI, en su caso.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso deberán reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, a más tardar dentro de los treinta días naturales siguientes a los que les sea requerido el pago. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

Los administradores del contrato llevarán a cabo la valoración de la procedencia de pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en **los artículos 147 y 150** del RLAASSP en relación con los **artículos 51, 67, 78 y 80**, segundo párrafo de la LAASSP, previa solicitud por escrito a "EL PROVEEDOR", acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la Identificación vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará a los administradores del contrato para la determinación de la procedencia de pago, y en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependientes de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la UMAE correspondiente.

El pago por la prestación del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos El INSTITUTO" realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el **artículo 141** del RLAASSP.

Al notificar al proveedor la aplicación de una pena convencional, el Administrador del Contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo al proveedor para que se compense contra los adeudos que





tenga el IMSS para con "EL PROVEEDOR" o, para que en su defecto, este proceda a pagar al IMSS la pena convencional.

"EL PROVEEDOR", durante la vigencia del presente contrato, se obliga a encontrarse al corriente de su obligación fiscal en materia de seguridad social, por lo que al presentar al "EL INSTITUTO", el CFDI respectivo deberá estar la "**Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social**", vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica https://www.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones, en los términos requeridos por "EL INSTITUTO".

Cuando la "Opinión de Cumplimiento de Obligación en Materia de Seguridad Social" sea positiva y vigente a la fecha que se presentó a la Jefatura de Servicios de Finanzas, a través del Área de Trámite de Erogaciones, continuará el trámite de pago a "EL PROVEEDOR" respectivo.

El del Área de Trámite de Erogaciones, al momento de revisar la documentación presentada para cobro, deberá verificar que la **"Opinión de Cumplimiento de Obligación en Materia de Seguridad Social"** sea positiva y vigente y en caso contrario devolverá la documentación e informará a "EL PROVEEDOR" que deberá obtener la citada Opinión positiva y vigente.

Los servicios cuya recepción no generen alta a través del SAI o el FINAT de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación operación y control de fondos fijos" Vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda

l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes o de los servicios contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

El proveedor al término del servicio, entregara al Jefe de Conservación: Orden de servicio en la cual asentará la descripción amplia y detallada realizada de acuerdo al **APÉNDICE 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LAS UNIDADES".**

El proveedor deberá formalizar el **APÉNDICE 2 (DOS).- ACTA ENTREGA - RECEPCIÓN** de los trabajos realizados, la cual deberá requisitar después de cada servicio en un horario de 08:00 a 15:00 horas en días hábiles de lunes a viernes, cuando estos hayan sido realizados en su totalidad y a entera satisfacción las Unidades Médicas, los responsables para formalizar el Acta Entrega-recepción son: el Jefe de Conservación de la Unidad y el Técnico o Representante de la empresa.





El proveedor suministrará y requisitará bitácora de acuerdo al formato denominado **APÉNDICE NO. 3 (TRES). BITÁCORA DE SERVICIO**, para que al término de cada servicio de mantenimiento, describa en la misma las actividades realizadas a cada equipo con los datos necesarios para poder identificar cada uno de los ellos, así como su evidencia fotográfica de antes, durante y después del mantenimiento.

El proveedor proporcionará capacitación al personal operativo y de conservación, en el uso y manejo de los equipos en el turno matutino y vespertino sin costo adicional para el Instituto, el día que se entreguen los equipos a entera satisfacción de las Unidades Médicas, así como las veces que justificadamente se solicite vía correo electrónico, Memorándum u Oficio, teniendo que presentarse al tercer día hábil, una vez generada la solicitud, entregando listado de asistencia en el formato denominado **APÉNDICE NO. 4 (CUATRO).- FORMATO DE CAPACITACIÓN** por cada capacitación otorgada

m) En caso de que solicite el otorgamiento del anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidos en los artículos 13, 45, fracciones IX y X de la LAASSP y 81, fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGMAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo.

De conformidad con el numeral 4.24.4 inciso m) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, para el presente procedimiento de contratación no se otorgara anticipo.

n) Aviso de privacidad, así como la precisión de las medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, alineado a la política general de Seguridad de la información en materia de TIC, cuando se considere aplicable.

En atención al principio de máxima publicidad establecido en **la LGTAIP** y en relación a los artículos **112, 115 y 119** de dicho ordenamiento, se notifica a las personas morales participantes que no se considerará reservada o confidencial la información que se encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, como es el caso de las contrataciones gubernamentales, ya que la información se genera y registra en Plataforma Digital de Contrataciones Gubernamentales "Compras MX", no requiriéndose el consentimiento del titular de la información para permitir el acceso a la misma a través de una versión pública.





En ese tenor, conforme a los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas publicados en el DOF el día 20 de mayo del 2021 y sus modificaciones del 20 de marzo del 2025, para efecto de las publicaciones en versión pública, se testará la información clasificada como confidencial.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 56 de la LGTAIP, en relación con el artículo 70, fracción XXVIII de la LGTAIP, la información de "La Licitación", así como la versión pública de los requisitos y de la propuesta técnica y económica que presenten los licitantes, será de carácter público una vez emitido el Fallo y publicado en la Plataforma Digital de Contrataciones Gubernamentales "Compras MX" conforme a los criterios emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Se informa a los licitantes el AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, el cual se encuentra en el **Apéndice 8 (OCHO)**, dicho Apéndice únicamente es de **carácter informativo**.

o) Seguro de Responsabilidad Civil en el caso de adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios que así lo ameriten a juicio del Área Requirente y/o Técnica, misma que, bajo su responsabilidad, indicará el monto o porcentaje por el cual deberá constituirse la póliza respectiva, sin que esta pueda ser inferior al 5% (cinco por ciento) del importe total del contrato o, en su caso, del importe máximo del contrato. En estos casos, cuando el proveedor llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Área Contratante el endoso que garantice el contrato o convenio que se celebre, mismo que deberá corresponder al monto o porcentaje que se hubiera establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.

De conformidad con el numeral 4.24.4 inciso o) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, para el presente procedimiento de contratación no se requiere Seguro de Responsabilidad Civil.



APENDICE 1 (UNO)

12.- APENDICE RADIOCOMUNICACI(

CATALOGO DE CONCEPTOS, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, CALENDARIO DE SERVICIO Y DIRECTORIO DE LAS UNIDADES



APENDICE 2 (DOS)

13.-APENDICE 2 (DOS).xls

ACTA ENTREGA – RECEPCIÓN





APENDICE 3 (TRES)

APENDICE 3 (TRES).xlsm

BITACORA DE SERVICIO

APENDICE 4 (CUATRO)

14.-APENDICE 4 (CUATRO).xls

"FORMATO DE CAPACITACIÓN"

Blvrd Luis Donaldo Colosio No.4604. Col. El Palmar II, C. P. 42088, Pachuca de Soto Hgo. . Tel: (771) 71-898-34
www.imss.gob.mx



APENDICE 5 (CINCO)

15.-APENDICE 5 (CINCO).docx

RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO OFERTADO





APENDICE 6 (SEIS)

16.-APÉNDICE
NÚMERO 6 (SEIS).do

RELACIÓN DE MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y HERRAMIENTAS A UTILIZAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO





APENDICE 7 (SIETE)

17.- APÉNDICE
NUMERO 7 (SIETE).d

"FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE PEDIDO"





APENDICE 8 (OCHO)

18.-APÉNDICE
NUMERO 8 (OCHO).d

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



GOBIERNO DE MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN

IMSS

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN PARA EL EJERCICIO 2026

DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LINEAS DE TRANSMISION DE ACUERDO A REPORTE GENERADO POR LA JEFATURA DE CONSERVACION DE UNIDAD, INCLUYE COMO MINIMO REPOSICION DE CABLE BELDEN O RG8/U, CONECTORES PL259 Y PL258, SELLADO, ENCINTADO, INSTALACION, PRUEBAS, MATERIAL MANO DE OBRA, TRANSPORTE, VIATICOS LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD, EN UNIDADES MEDICAS RURALES DEL ANEXO	MT	1		
MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LINEAS DE TRANSMISION DE ACUERDO A REPORTE GENERADO POR LA JEFATURA DE CONSERVACION DE UNIDAD, INCLUYE COMO MINIMO REPOSICION DE CABLE TIPO FOAM HELIAX, CONECTORES PL259 Y PL258, SELLADO, ENCINTADO, INSTALACION, PRUEBAS, MATERIAL MANO DE OBRA, TRANSPORTE, VIATICOS LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD, EN UNIDADES MEDICAS RURALES DEL ANEXO	ML	1		
MANTENIMIENTO CORRECTIVO A SISTEMAS DE RADIACION (ANTENAS) INCLUYE COMO MINIMO, REPOSICION POR MISMO TIPO Y CAPACIDAD, AJUSTES AL EQUIPO, PRUEBAS, ORIENTACION, SELLADO Y ENCINTADO DE CONECTOR, ABRAZADERA EN SU CASO, ELEMENTOS DE SUJECION Y AJUSTE, MATERIAL, MANO DE OBRA, TRANSPORTE, VIATICOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD, EN UNIDADES MEDICAS RURALES DEL ANEXO				
BIDIRECCIONAL	PZA	1		
OMNIDIRECCIONAL	PZA	1		
TIPO TACO DE BILLAR	PZA	1		
MANTENIMIENTO CORRECTIVO A SISTEMAS DE RADIOCOMUNIACION, INCLUYE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, EQUIPO DE MEDICION, HERRAMIENTA MENOR NECESARIA PARA AJUSTES, PRUEBAS, MATERIAL DE CONSUMO MENOR, A REALIZARSE EN TALLER DEL H.R. VIATICOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD, DEBIENDO ENTREGAR REFACCIONES DAÑADAS AL RESGUARDO DEL JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD				
EQUIPO BASE, MARCA MOTOROLA, MODELO PRO5100	PZA	1		
EQUIPO BASE, MARCA MOTOROLA, MODELO GM300	PZA	1		
EQUIPO BASE, MARCA MOTOROLA, MODELO SM50	PZA	1		
EQUIPO BASE, MARCA MOTOROLA, MODELO M120	PZA	1		
EQUIPO BASE, MARCA MOTOROLA, MODELO M1225	PZA	1		
EQUIPO BASE, MARCA KENWOOD, MODELO TK7150	PZA	1		
EQUIPO BASE, MARCA KENWOOD, MODELO TK7102	PZA	1		
EQUIPO BASE, MARCA VERTEX, MODELO VX-2100	PZA	1		
EQUIPO BASE, MARCA VERTEX, MODELO FTL2011	PZA	1		

GOBIERNO DE MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN HIDALGO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN

IMSS

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN PARA EL EJERCICIO 2026

DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
EQUIPO BASE, MARCA YAESU, MODELO FTL2001	PZA	1		
EQUIPO BASE, MARCA MOTOROLA, MODELO EM200	PZA	1		
EQUIPO BASE, MARCA MOTOROLA, MODELO M100	PZA	1		
EQUIPO BASE, MARCA ICOM, MODELO IC-F121	PZA	1		
EQUIPO O REPETIDOR, MARCA KENWOOD, MODELO TKR750	PZA	1		
EQUIPO O REPETIDOR, MARCA MOTOROLA, MODELO GR1225	PZA	1		
EQUIPO MÓVIL, MARCA MOTOROLA/KENWOOD/VERTEX/ICOM, MODELO VARIOS	PZA	1		
EQUIPO PORTÁTIL, MARCA MOTOROLA/KENWOOD/VERTEX/ICOM, MODELO VARIOS	PZA	1		
PROGRAMACIÓN DE TONOS ANALÓGICOS/DIGITALES PARA CODIFICACIÓN/DECODIFICACIÓN DE COMUNICACIÓN DE VOZ EN TODOS LOS EQUIPOS BASE, MÓVILES, PORTÁTILES Y REPETIDORES	PZA	1		
MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TORRES Y SISTEMAS RADIADORES Y TRANSRECEPTORES DE PUNTOS NODALES, REPETIDORES, UNIDADES BASE Y MOVILES INCLUIR COMO MINIMO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: EQUIPO REVISION, LIMPIEZA Y/O REPOSICION DE CONTACTOS, CONECTORES (CON SILICON, CINTA AHULADA, CINTA PLASTICA, ETC.) CHECAR PARAMETROS DE POTENCIA CON BASE A SENSIBILIDAD, FRECUENCIA DE OPERACIÓN, MODULACION, LECTURAS, MEDICION DE ZOCALOS, PRUEBAS DE CAMPO, DE ACUERDO A COBERTURA ESPECIFICADA EN EL MANUAL DE OPERACIÓN, LINEA DE TRANSMISION DE TODO EL SISTEMA, INCLUYE ADEMAS REVISION DE TODO EL SISTEMA, FOTOCELDAS, LINEA DE VOLTAJE, DE ALIMENTACION, LINEAS DE TRANSMISION, LUCES DE OBSTRUCCION, MATERIAL, MANO DE OBRA Y EQUIPO NECESARIO, GASTOS DE TRANSPORTCION, SALARIOS, VIATICOS ETC.				
RADIO BASE	PZA	1		
RADIO REPETIDOR	PZA	1		
RADIO MOVIL	PZA	1		
MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TORRES, QUE INCLUYE COMO MINIMO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES, RASPADO, SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA, RETENSADO DE RETENIDAS, CAMBIO DE NODOS, PERROS Y TORNILLOS, LIMPIEZA Y SELLADO DE CONECTORES, REVISION Y FIJACION DE LINEA DE R.F. (INCLUYE FIJACION DE CABLE GUIA)				
TORRE DE 6 MTS.	PZA	1		
TORRE DE 9 MTS.	PZA	1		
TORRE DE 12 MTS.	PZA	1		
TORRE DE 15 MTS.	PZA	1		

GOBIERNO DE MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN HIDALGO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN

IMSS

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN PARA EL EJERCICIO 2026

DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
TORRE DE 18 MTS.	PZA	1		
TORRE DE 21 MTS.	PZA	1		
ELABORACIÓN DE CIMENTACIÓN PARA ANCLA CON CONCRETO F'C= 200 KGS/CM2 ARMADA CON VARILLA DE 3/8, INCLUYE ANCLA, REFORZANDO TIRANTES SUSTITUYENDO ELEMENTOS DE SUJECIÓN ABRAZADERAS, NUDOS PARA TORRE DE 6 A 21 MTS DE ALTURA.	PZA	1		
INSTALACION DE LUZ DE OBSTRUCCIÓN PARA TORRE DE RADIOCOMUNICACIÓN, INCLUYE COMO MINIMO LUMINARIA REGLAMENTARIA, FOTOCELDA DE CONTROL PARA ENCENDIDO Y APAGADO, CABLE USO RUDO, CINCHOS DE SUJECIÓN PARA CABLE, SELLADO, ENCINTADO, INSTALACION, PRUEBAS, MATERIAL MANO DE OBRA, TRANSPORTE, VIATICOS LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD, EN UNIDADES MEDICAS RURALES DEL ANEXO.				
TORRE DE 6 MTS.	PZA	1		
TORRE DE 9 MTS.	PZA	1		
TORRE DE 12 MTS.	PZA	1		
TORRE DE 15 MTS.	PZA	1		
TORRE DE 18 MTS.	PZA	1		
TORRE DE 21 MTS.	PZA	1		
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TIERRA FÍSICA PARA ATERRIZAJE DE TORRE ESTRUCTURAL QUE INCLUYE COMO MINIMO LA CONEXION INMEDIATA A LA ESTRUCTURA CON CABLE DE COBRE DESNUDO DE 1/0, PREPARACION DEL SUELO CON GEM Y/O COMPUESTOS MEJORADOSDE TIERRA DEPENDIENDO DE LAS CONDICIONES O TIPO DE RESISTIVIDAD DEL TERRENO, PAR LA INSTALACION DE ELECTRODO DE COBRE Y ACCESORIOS DE INTERCONEXION, ASEGURANDO UNA MEDICION POR DEBAJO DE LOS 25 OHMS, REALIZANDO PRUEBAS Y MEDICIONES DE CAMPO. INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, TRANSPORTE, VIÁTICOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD, EN UNIDADES MEDICAS RURALES		1		

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN HIDALGO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

MONTOS "MÍNIMOS Y MÁXIMOS"

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2026

No.	UNIDAD Y/O LOCALIDAD	U.I	C.C.	IMPORTES MINIMOS S/IVA	IMPORTES MAXIMOS S/IVA
1	HOSPITAL No. 30 IXMIQUILPAN	13P302	73200	$35,344.83	$86,206.90
2	PALOSEMITA	134019	73200	$2,120.69	$5,172.41
3	FONTEZUELAS	134023	73200	$2,120.69	$5,172.41
4	EL NARANJO	134025	73200	$2,120.69	$5,172.41
5	PACULA	134026	73200	$2,120.69	$5,172.41
6	CHALAHUITE	134027	73200	$2,120.69	$5,172.41
7	MECAS	134034	73200	$2,120.69	$5,172.41
8	SANTIAGO TEZONTLALE	134037	73200	$2,120.69	$5,172.41
9	SAN ANTONIO TEZOQUIPÁN	134038	73200	$2,120.69	$5,172.41
10	CONEJOS	134040	73200	$2,120.69	$5,172.41
11	AMEALCO	134042	73200	$2,120.69	$5,172.41
12	TLACOTLAPILCO	134043	73200	$2,120.69	$5,172.41
13	EL ASTILLERO	134044	73200	$2,120.69	$5,172.41
14	CAPULA	134045	73200	$2,120.69	$5,172.41
15	MORELOS	134046	73200	$2,120.69	$5,172.41
16	VILLA HERMOSA	134047	73200	$2,120.69	$5,172.41
17	DAÑU	134048	73200	$2,120.69	$5,172.41
18	HERMOSILLO	134049	73200	$2,120.69	$5,172.41
19	NOXTHEY	134050	73200	$2,120.69	$5,172.41
20	ALJIBES	134051	73200	$2,120.69	$5,172.41
21	SAN BUENAVENTURA	134052	73200	$2,120.69	$5,172.41
22	XOTHE	134092	73200	$2,120.69	$5,172.41

23	TUNITITLAN	134096	73200	$2,120.69	$5,172.41
24	BONDOJITO	134097	73200	$2,120.69	$5,172.41
25	PECHUGA	134098	73200	$2,120.69	$5,172.41
26	TEPEITIC	134099	73200	$2,120.69	$5,172.41
27	LAGUNILLA	1340A3	73200	$2,120.69	$5,172.41
28	VILLA JUAREZ	134101	73200	$2,120.69	$5,172.41
29	MARAVILLAS	134102	73200	$2,120.69	$5,172.41
30	CALTIMACAN	134103	73200	$2,120.69	$5,172.41
31	GANDHO	134104	73200	$2,120.69	$5,172.41
32	SANTIAGO TLAUTLA	134105	73200	$2,120.69	$5,172.41
33	SANTA MARIA MACUA	134106	73200	$2,120.69	$5,172.41
34	LA PALMA	134108	73200	$2,120.69	$5,172.41
35	DEMACU	134109	73200	$2,120.69	$5,172.41
36	NEBLINAS	134124	73200	$2,120.69	$5,172.41
37	RANCHO VIEJO	134127	73200	$2,120.69	$5,172.41
38	LAS MORAS	134128	73200	$2,120.69	$5,172.41
39	BUENA VISTA	134129	73200	$2,120.69	$5,172.41
40	EL CARMEN	134136	73200	$2,120.69	$5,172.41
41	BENITO JUAREZ	134137	73200	$2,120.69	$5,172.41
42	PILAS DOS	134138	73200	$2,120.69	$5,172.41
43	SAYULA	134053	73200	$2,120.69	$5,172.41
44	SANTA MARIA ILUCAN	134054	73200	$2,120.69	$5,172.41
45	DURANGO	134055	73200	$2,120.69	$5,172.41
46	CUESTA COLORADA	134058	73200	$2,120.69	$5,172.41

47	SAN SALVADOR	134060	73200	$2,120.69	$5,172.41
48	TEPATEPEC	134063	73200	$2,120.69	$5,172.41
49	AMAXAC	134064	73200	$2,120.69	$5,172.41
50	EL COYOL	134080	73200	$2,120.69	$5,172.41
51	SAN PEDRO TETLAPAYA	134082	73200	$2,120.69	$5,172.41
52	CERRO PRIETO	134083	73200	$2,120.69	$5,172.41
53	EL RAYO	134084	73200	$2,120.69	$5,172.41
54	PORTEZUELO	134139	73200	$2,120.69	$5,172.41
55	LAGUNA SECA	134142	73200	$2,120.69	$5,172.41
56	TENANGO	134157	73200	$2,120.69	$5,172.41
57	HUISTICOLA	134158	73200	$2,120.69	$5,172.41
58	CASAS VIEJAS	134160	73200	$2,120.69	$5,172.41
59	IXTAMICHAPA	134161	73200	$2,120.69	$5,172.41
60	JONACAPA	134163	73200	$2,120.69	$5,172.41
61	GUNDHO	134164	73200	$2,120.69	$5,172.41
62	CERRO PRIETO	134165	73200	$2,120.69	$5,172.41
63	TASQUILLO	134166	73200	$2,120.69	$5,172.41
64	XITHA	134167	73200	$2,120.69	$5,172.41
65	SAN NICOLAS	134169	73200	$2,120.69	$5,172.41
66	TETLALPAN	134179	73200	$2,120.69	$5,172.41
67	RANCHO NUEVO	134180	73200	$2,120.69	$5,172.41
68	XODHE	134183	73200	$2,120.69	$5,172.41
69	LOS DURAZNOIS	134184	73200	$2,120.69	$5,172.41
70	VICENTE GUERRERO EL TABL	134194	73200	$2,120.69	$5,172.41
71	E,ILIO FERNANDEZ LA FLORID/	134203	73200	$2,120.69	$5,172.41
72	LAS TRANCAS	134207	73200	$2,120.69	$5,172.41
73	PAÑHE	134211	73200	$2,120.69	$5,172.41
74	XAJHA	134212	73200	$2,120.69	$5,172.41

75	HOSPITAL No. 21 HUEJUTLA	13P304	73200	$70,689.66	$172,413.79
76	EL CHOTE	134001	73200	$2,120.69	$5,172.41
77	HUITZITZILINGO	134002	73200	$2,120.69	$5,172.41
78	ACOYOTLA	134003	73200	$2,120.69	$5,172.41
79	XOCHIATIPAN	134004	73200	$2,120.69	$5,172.41
80	APANTLAZOL	134009	73200	$2,120.69	$5,172.41
81	ZOQUITIPAN	134011	73200	$2,120.69	$5,172.41
82	COCHOTLA	134013	73200	$2,120.69	$5,172.41
83	CHALAHUIYAPA	134015	73200	$2,120.69	$5,172.41
84	EL IXTLE	134016	73200	$2,120.69	$5,172.41
85	SAN JUAN	134017	73200	$2,120.69	$5,172.41
86	IXCATLAN	134018	73200	$2,120.69	$5,172.41
87	LAS VIBORAS	134065	73200	$2,120.69	$5,172.41
88	CRUZHICA	134066	73200	$2,120.69	$5,172.41
89	HUEYAPA	134070	73200	$2,120.69	$5,172.41
90	SANTA TERESA	134072	73200	$2,120.69	$5,172.41
91	MACUXTEPETLA	134075	73200	$2,120.69	$5,172.41
92	SANTO DOMINGO	134076	73200	$2,120.69	$5,172.41
93	CHIATIPAN	134077	73200	$2,120.69	$5,172.41
94	PETLACATL	134113	73200	$2,120.69	$5,172.41
95	ACANOA	134114	73200	$2,120.69	$5,172.41
96	CUATLIMAX	134118	73200	$2,120.69	$5,172.41
97	COACUILCO	134121	73200	$2,120.69	$5,172.41
98	BARRIO HONDO	134122	73200	$2,120.69	$5,172.41
99	EL BRASILAR	134143	73200	$2,120.69	$5,172.41

100	TEXOLOC	134145	73200	$2,120.69	$5,172.41
101	TOCTITLAN	134150	73200	$2,120.69	$5,172.41
102	PEPEYOCA DE CABRERA	134154	73200	$2,120.69	$5,172.41
103	MONTEGRANDE	134170	73200	$2,120.69	$5,172.41
104	CHILIJAPA	134171	73200	$2,120.69	$5,172.41
105	PEYULA	134174	73200	$2,120.69	$5,172.41
106	IXCATLAN	134176	73200	$2,120.69	$5,172.41
107	TERRERO	134177	73200	$2,120.69	$5,172.41
108	PIEDRA HINCADA	134185	73200	$2,120.69	$5,172.41
109	CUATOLOL	134186	73200	$2,120.69	$5,172.41
110	MECATLAN	134191	73200	$2,120.69	$5,172.41
111	XIQUILA	134192	73200	$2,120.69	$5,172.41
112	XUCHIPANTLA	134193	73200	$2,120.69	$5,172.41
113	SANTA CRUZ	134198	73200	$2,120.69	$5,172.41
114	HUMOTITLA COYUCO	134201	73200	$2,120.69	$5,172.41
115	TECOLOTITLA	134205	73200	$2,120.69	$5,172.41
116	AHUEHUECO	134209	73200	$2,120.69	$5,172.41
117	TEPEXITITLA	134213	73200	$2,120.69	$5,172.41
118	OXTOMAL	134216	73200	$2,120.69	$5,172.41

119	HOSPITAL No. 22 ZACUALTIPAI	13P303	73200	$35,344.83	$86,206.90
120	PEMUXCO	134010	73200	$2,120.69	$5,172.41
121	ATEMPA	134014	73200	$2,120.69	$5,172.41
122	GILO	134020	73200	$2,120.69	$5,172.41
123	JUAREZ	134021	73200	$2,120.69	$5,172.41
124	CARPINTEROS	134024	73200	$2,120.69	$5,172.41
125	ACAPA	134028	73200	$2,120.69	$5,172.41
126	JALAMELCO	134032	73200	$2,120.69	$5,172.41
127	ATOPIXCO	134033	73200	$2,120.69	$5,172.41
128	YATIPAN	134071	73200	$2,120.69	$5,172.41
129	AHUACATLAN	134074	73200	$2,120.69	$5,172.41
130	IXMOLINTLA	134078	73200	$2,120.69	$5,172.41
131	XUCHITLAN	134079	73200	$2,120.69	$5,172.41
132	ITZTACOYOTLA	134081	73200	$2,120.69	$5,172.41
133	PALO PERDIDO	134181	73200	$2,120.69	$5,172.41
134	COYOCALA	134085	73200	$2,120.69	$5,172.41
135	TUZANCOAC	134087	73200	$2,120.69	$5,172.41
136	TLAHUELOMPA	134088	73200	$2,120.69	$5,172.41
137	SAUZ SABINO	134094	73200	$2,120.69	$5,172.41
138	SANTA MONICA	134197	73200	$2,120.69	$5,172.41
139	ZACATIPAN	134119	73200	$2,120.69	$5,172.41
140	NAOPA	134123	73200	$2,120.69	$5,172.41
141	ZOQUIZOQUIPAN	134125	73200	$2,120.69	$5,172.41
142	ALAMOS	134126	73200	$2,120.69	$5,172.41
143	TEXCACO	134131	73200	$2,120.69	$5,172.41
144	OLONTECO	134132	73200	$2,120.69	$5,172.41
145	ACOXCATLAN	134144	73200	$2,120.69	$5,172.41
147	OTLAMALACATLA	134151	73200	$2,120.69	$5,172.41
148	AHUACATITLA	134152	73200	$2,120.69	$5,172.41
149	CHICHAYOTLA	134153	73200	$2,120.69	$5,172.41
150	CUXHUACAN	134155	73200	$2,120.69	$5,172.41
151	IXTLAHUACO	134156	73200	$2,120.69	$5,172.41
152	ZAHUASTIPAN	134159	73200	$2,120.69	$5,172.41
153	TULA	134175	73200	$2,120.69	$5,172.41

154	HUITNOPALA	134178	73200	$2,120.69	$5,172.41
155	TLACOLULA	134190	73200	$2,120.69	$5,172.41
156	POLINTOTLA	134199	73200	$2,120.69	$5,172.41
157	ACATEPEC	134202	73200	$2,120.69	$5,172.41
158	HUALULA	134206	73200	$2,120.69	$5,172.41
159	AGUA BENDITA	1340A1	73200	$2,120.69	$5,172.41
160	VAQUERIAS	1340A2	73200	$2,120.69	$5,172.41
161	HOSPITAL No. 23 METEPEC	13P301	73200	$35,344.83	$86,206.90
162	TEPEPA	134005	73200	$2,120.69	$5,172.41
163	SANTA URSULA	134006	73200	$2,120.69	$5,172.41
164	SAN NICOLAS	134008	73200	$2,120.69	$5,172.41
165	SAN PEDRITO	134012	73200	$2,120.69	$5,172.41
166	APULCO	134022	73200	$2,120.69	$5,172.41
167	XOLOSTITLA DE MORELOS	134029	73200	$2,120.69	$5,172.41
168	FCO. I MADERO	134030	73200	$2,120.69	$5,172.41
169	RANCHO NUEVO	134031	73200	$2,120.69	$5,172.41
170	TEPETATES	134035	73200	$2,120.69	$5,172.41
171	SANTA MARIA TECAJETE	134036	73200	$2,120.69	$5,172.41
172	SAN JERONIMO	134039	73200	$2,120.69	$5,172.41
173	SAN LORENZO	134041	73200	$2,120.69	$5,172.41
174	TEZOYO	134056	73200	$2,120.69	$5,172.41
175	ENCINILLOS	134057	73200	$2,120.69	$5,172.41

176	VELASCO	134059	73200	$2,120.69	$5,172.41
177	ALTEPEMILA	134061	73200	$2,120.69	$5,172.41
178	PUENTE DE DORIA	134062	73200	$2,120.69	$5,172.41
179	SAN FRANCISCO	134067	73200	$2,120.69	$5,172.41
180	SAN MIGUEL	134068	73200	$2,120.69	$5,172.41
181	EL DEQUEÑA	134069	73200	$2,120.69	$5,172.41
182	LOS CUBES	134073	73200	$2,120.69	$5,172.41
183	EL VARAL	134086	73200	$2,120.69	$5,172.41
184	TEPEAPULCO	134089	73200	$2,120.69	$5,172.41
185	SAN AGUSTIN ZAPOTLAN	134090	73200	$2,120.69	$5,172.41
186	SAN ANTONIO EL DESMOTE	134091	73200	$2,120.69	$5,172.41
187	SANTA ROSA	134093	73200	$2,120.69	$5,172.41
188	GUADALUPE VICTORIA	134095	73200	$2,120.69	$5,172.41
189	LAZARO CARDENAS	134107	73200	$2,120.69	$5,172.41
190	LOS ROMEROS	134110	73200	$2,120.69	$5,172.41
191	SAN MIGUEL REGLA	134112	73200	$2,120.69	$5,172.41
192	JALTEPEC	134111	73200	$2,120.69	$5,172.41
193	SAN ESTEBAN	134115	73200	$2,120.69	$5,172.41
194	SAN SEBASTIAN	134116	73200	$2,120.69	$5,172.41
195	SAN FCO. LA LAGUNA	134117	73200	$2,120.69	$5,172.41
196	MILPA VIEJA	134120	73200	$2,120.69	$5,172.41
197	XOCHIHUACAN	134133	73200	$2,120.69	$5,172.41
198	PONTECILLOS	134134	73200	$2,120.69	$5,172.41
199	PALISECA	134135	73200	$2,120.69	$5,172.41

200	ALCANTARILLAS	134140	73200	$2,120.69	$5,172.41
201	HUEYOTLIPA	134141	73200	$2,120.69	$5,172.41
202	LA BOVEDA	134146	73200	$2,120.69	$5,172.41
203	SAN GREGORIO	134147	73200	$2,120.69	$5,172.41
204	EL SUSTO	134130	73200	$2,120.69	$5,172.41
205	TUTOTEPEC	134148	73200	$2,120.69	$5,172.41
206	SAN FCO. IXMIQUILPAN	134149	73200	$2,120.69	$5,172.41
207	TLAQUILPAN	134162	73200	$2,120.69	$5,172.41
208	LOMA LARGA	134168	73200	$2,120.69	$5,172.41
209	SAN ANTONIO EL GRANDE	134172	73200	$2,120.69	$5,172.41
210	SANTA MONICA	134173	73200	$2,120.69	$5,172.41
211	TEPEYAHULCO	134182	73200	$2,120.69	$5,172.41
212	JUNTAS CHICAS	134187	73200	$2,120.69	$5,172.41
213	SAN JUAN	134188	73200	$2,120.69	$5,172.41
214	SAN JOSE DEL VALLE	134189	73200	$2,120.69	$5,172.41
215	SAN CLEMENTE	134195	73200	$2,120.69	$5,172.41
216	PUEBLO NUEVO	134196	73200	$2,120.69	$5,172.41
217	ACHIOTEPEC	134204	73200	$2,120.69	$5,172.41
218	BUENA VISTA	134208	73200	$2,120.69	$5,172.41
219	SANTA ANA TZACUALA	134210	73200	$2,120.69	$5,172.41
220	SAN JERONIMO	134214	73200	$2,120.69	$5,172.41
221	ACUAUTLA	134215	73200	$2,120.69	$5,172.41
222	XUCHITLAN	134007	73200	$2,120.69	$5,172.41
			SUBTOTAL		$1,553,447.46
			IVA		$248,551.59
			TOTAL		$1,801,999.05

GOBIERNO DE MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN

IMSS

CALENDARIO DE EJECUCIÓN

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN , PARA EL EJERCICIO 2026

CONCEPTO	ENE	FEB	MARZO	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
HR No. 30 IXMIQUILPAN												
PALOSEMITA												
FONTEZUELAS												
EL NARANJO												
PACULA												
CHALAHUITE												
MECAS												
SANTIAGO TEZONTLALE												
SAN ANTONIO TEZOQUIPÁN												
CONEJOS												
AMEALCO												
TLACOTLAPILCO												
EL ASTILLERO												
CAPULA												

MORELOS												
VILLA HERMOSA												
DAÑU												
HERMOSILLO												
NOXTHEY												
ALJIBES												
SAN BUENAVENTURA												
XOTHE												
TUNITITLAN												
BONDOJITO												
PECHUGA												
TEPEITIC												
LAGUNILLA												
VILLA JUAREZ												
MARAVILLAS												
CALTIMACAN												
GANDHO												
SANTIAGO TLAUTLA												
SANTA MARIA MACUA												
LA PALMA												

DEMACU												
NEBLINAS												
RANCHO VIEJO												
LAS MORAS												
BUENA VISTA												
EL CARMEN												
BENITO JUAREZ												
PILAS DOS												
SAYULA												
SANTA MARIA ILUCAN												
DURANGO												
CUESTA COLORADA												
SAN SALVADOR												
TEPATEPEC												
AMAXAC												
EL COYOL												
SAN PEDRO TETLAPAYA												
CERRO PRIETO												
EL RAYO												
PORTEZUELO												

LAGUNA SECA												
TENANGO												
HUISTICOLA												
CASAS VIEJAS												
IXTAMICHAPA												
JONACAPA												
GUNDHO												
CERRO PRIETO												
TASQUILLO												
XITHA												
SAN NICOLAS												
TETLALPAN												
RANCHO NUEVO												
XODHE												
LOS DURAZNOIS												
VICENTE GUERRERO EL TABLON												
E,ILIO FERNANDEZ LA FLORIDA												
LAS TRANCAS												
PAÑHE												
XAJHA												

HR No. 21 HUEJUTLA												
EL CHOTE												
HUITZITZILINGO												
ACOYOTLA												
XOCHIATIPAN												
APANTLAZOL												
ZOQUITIPAN												
COCHOTLA												
CHALAHUIYAPA												
EL IXTLE												
SAN JUAN												
IXCATLAN												
LAS VIBORAS												
CRUZHICA												
HUEYAPA												
SANTA TERESA												
MACUXTEPETLA												
SANTO DOMINGO												
CHIATIPAN												
PETLACATL												

ACANOA												
CUATLIMAX												
COACUILCO												
BARRIO HONDO												
EL BRASILAR												
TEXOLOC												
TOCTITLAN												
PEPEYOCA DE CABRERA												
MONTEGRANDE												
CHILIJAPA												
PEYULA												
IXCATLAN												
TERRERO												
PIEDRA HINCADA												
CUATOLOL												
MECATLAN												
XIQUILA												
XUCHIPANTLA												
SANTA CRUZ												
HUMOTITLA COYUCO												

TECOLOTITLA												
AHUEHUECO												
TEPEXITITLA												
OXTOMAL												
HR No. 22 ZACUALTIPAN												
PEMUXCO												
ATEMPA												
GILO												
JUAREZ												
CARPINTEROS												
ACAPA												
JALAMELCO												
ATOPIXCO												
YATIPAN												
AHUACATLAN												
IXMOLINTLA												
XUCHITLAN												
ITZTACOYOTLA												
PALO PERDIDO												
COYOCALA												

TUZANCOAC												
TLAHUELOMPA												
SAUZ SABINO												
SANTA MONICA												
ZACATIPAN												
NAOPA												
ZOQUIZOQUIPAN												
ALAMOS												
TEXCACO												
OLONTECO												
ACOXCATLAN												
OTLAMALACATLA												
AHUACATITLA												
CHICHAYOTLA												
CUXHUACAN												
IXTLAHUACO												
ZAHUASTIPAN												
TULA												
HUITNOPALA												
TLACOLULA												

POLINTOTLA												
ACATEPEC												
HUALULA												
AGUA BENDITA												
VAQUERIAS												
HR No. 23 METEPEC												
TEPEPA												
SANTA URSULA												
SAN NICOLAS												
SAN PEDRITO												
APULCO												
XOLOSTITLA DE MORELOS												
FCO. I MADERO												
RANCHO NUEVO												
TEPETATES												
SANTA MARIA TECAJETE												
SAN JERONIMO												
SAN LORENZO												
TEZOYO												
ENCINILLOS												

VELASCO												
ALTEPEMILA												
PUENTE DE DORIA												
SAN FRANCISCO												
SAN MIGUEL												
EL DEQUEÑA												
LOS CUBES												
EL VARAL												
TEPEAPULCO												
SAN AGUSTIN ZAPOTLAN												
SAN ANTONIO EL DESMOTE												
SANTA ROSA												
GUADALUPE VICTORIA												
LAZARO CARDENAS												
LOS ROMEROS												
SAN MIGUEL REGLA												
JALTEPEC												
SAN ESTEBAN												
SAN SEBASTIAN												
SAN FCO. LA LAGUNA												

MILPA VIEJA												
XOCHIHUACAN												
PONTECILLOS												
PALISECA												
ALCANTARILLAS												
HUEYOTLIPA												
LA BOVEDA												
SAN GREGORIO												
EL SUSTO												
TUTOTEPEC												
SAN FCO. IXMIQUILPAN												
TLAQUILPAN												
LOMA LARGA												
SAN ANTONIO EL GRANDE												
SANTA MONICA												
TEPEYAHULCO												
JUNTAS CHICAS												
SAN JUAN												
SAN JOSE DEL VALLE												
SAN CLEMENTE												
PUEBLO NUEVO												
ACHIOTEPEC												
BUENA VISTA												
SANTA ANA TZACUALA												
SAN JERONIMO												

ACUAUTLA												
XUCHITLAN												
NOTA: Los proveedores deberán proponer los días del mes calendario en que se presentarán a ejecutar el servicio solicitado, debiendo indicar el periodo de ejecución de los servicios en dicho mes (Del___ al ___).												
Las fechas para la prestación del servicio podrán ser diferidas de acuerdo a las actividades de las Unidades Médicas, durante la vigencia del contrato, previo acuerdo entre el licitante y el área requirente.												

GOBIERNO DE MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN

IMSS

DIRECTORIO DE LAS UNIDADES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN , PARA EL EJERCICIO 2026

JCU No.	NOMBRE DEL JEFE DE CONSERVACIÓN	TELEFONO	UNIDAD	DOMICILIO	LOCALIDAD
11	ING. ERICKA HERNÁNDEZ PÉREZ (ADMINISTRADORA DE LA UNIDAD) e ING. JOSE HERNAN GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ	TELEF. 01-789-89-6-21-91	HOSPITAL No. 21 HUEJUTLA	CARRETERA MEXICO-TAMPICO No. Km. 5145, COLONIA LA LOMITA, C.P. 43000, LOCALIDAD HUEJUTLA DE REYES, MUNICIPIO HUEJUTLA DE REYES, ENTIDAD HIDALGO	HUEJUTLA DE REYES, HGO.
10	ING. JOSE HERNAN GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ	TELEF. 01-774-74-2-04-87	HOSPITAL No. 22 ZACUALTIPAN	CALLE OCAMPO Y MOCTEZUMA No. 22, COLONIA CHILILIAPA, C.P. 43200, LOCALIDAD ZACUALTIPÁN, MUNICIPIO ZACUALTIPÁN DE ÁNGELES, ENTIDAD HIDALGO	ZACUALTIPAN, HGO.
4	ING. VICTOR MANUEL BAÑOS FLORES	TELEF. 01-774-74-5-51-11	HOSPITAL No. 23 METEPEC	CARRETERA MEXICO-HUAYACOCOTLA No. S/N, COLONIA METEPEC CENTRO, C.P. 43400, LOCALIDAD METEPEC, MUNICIPIO METEPEC, ENTIDAD HIDALGO	METEPEC, HGO.
7	ING. NAZARIO JAVIER CRUZ SAN JUAN	TELEF. 01-759-59-7-23-02	HOSPITAL No. 30 IXMIQUILPAN	AVENIDA PROLONGONGACIÓN HIDALGO (PREDIO URBANO UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO LOS SABINOS) No. S/N, COLONIA SAN JAVIER, C.P. 42300, LOCALIDAD IXMIQUILPAN, MUNICIPIO IXMIQUILPAN, ENTIDAD HIDALGO	IXMIQUILPAN, HGO.

GOBIERNO DE MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN HIDALGO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN

IMSS

DIRECTORIO DE LAS UNIDADES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN , PARA EL EJERCICIO 2026

Zona	Clave Jur	Jurisdicción	Clave Mun	Municipio	Nombre de la Unidad	Tipología	C.P	Dirección
Hospital	4	Huejutla	28	Huejutla de Reyes	HUEJUTLA DE REYES	HOSPITAL	43000	Carr. México-Tampico Km. 214 Col. La Lomita, Huejutla de Reyes
Hospital	8	Ixmiquilpan	30	Ixmiquilpan	IXMIQUILPAN	HOSPITAL	42300	Prolongación Av. Hidalgo S/N, Fracc. Valle de San Javier. Ixmiquilpan, Hgo.
Hospital	2	Tulancingo	35	Metepec	METEPEC	HOSPITAL	43400	Carretera Huayacocotla-Veracruz Km. 80 C.P. 43400, Metepec
Hospital	9	Zacualtipán	81	Zacualtipán de Ángeles	ZACUALTIPÁN	HOSPITAL	43200	Av. Ocampo esquina con Moctezuma, Col. Chililiapa, Zacualtipán,Hgo.
Pachuca II	2	Tulancingo	1	Acatlán	BUENA VISTA (ACATLÁN)	UNIDAD MEDICA	43540	Domicilio conocido, entrada por Ejido Milpa Vieja del municipio de Agua Blanca de Iturbide
Pachuca I	2	Tulancingo	1	Acatlán	ENCINILLOS	UNIDAD MEDICA	43544	Carretera Huasca Encinillos
Pachuca II	2	Tulancingo	1	Acatlán	HUEYOTLIPA	UNIDAD MEDICA	43545	Domicilio Conocido, Hueyotlipa
Pachuca II	2	Tulancingo	1	Acatlán	LOMA LARGA	UNIDAD MEDICA	43547	Domicilio Conocido, Loma Larga
Pachuca II	2	Tulancingo	2	Acaxochitlán	LA BÓVEDA	UNIDAD MEDICA	43730	Carretera Tulancingo Hacia Acaxochitlan
Pachuca II	2	Tulancingo	2	Acaxochitlán	SAN FRANCISCO ATOTONILCO	UNIDAD MEDICA	43720	Carretera Tulancingo Hacia Acaxochitlan
Pachuca II	2	Tulancingo	2	Acaxochitlán	SANTA ANA TZACUALA	UNIDAD MEDICA	43720	Carretera Tulancingo Hacia Acaxochitlan
Pachuca II	2	Tulancingo	2	Acaxochitlán	TEPEPA (SANTIAGO TEPEPA)	UNIDAD MEDICA	43730	Carretera Tulancingo Hacia Acaxochitlan
Ixmiquilpan Sur	7	Actopan	3	Actopan	LAS MECAS	UNIDAD MEDICA	42608	Camino A Un Costado De La Primaria Pueblo Las Mecas

GOBIERNO DE MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN HIDALGO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN

IMSS

DIRECTORIO DE LAS UNIDADES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN , PARA EL EJERCICIO 2026

Zona	Clave Jur	Jurisdicción	Clave Mun	Municipio	Nombre de la Unidad	Tipología	C.P	Dirección
Pachuca II	2	Tulancingo	4	Agua Blanca de Iturbide	LOS CUBES	UNIDAD MEDICA	43468	Camino Conocido Junto A La Iglesia Rancho No Cuenta Con Colonia
Pachuca II	2	Tulancingo	4	Agua Blanca de Iturbide	EJIDO MILPA VIEJA	UNIDAD MEDICA	43462	Carr. el Encino entronque entre la carr. A Huayacocotla y carr. El Yolo junto a la tienda Conasupo
Pachuca II	2	Tulancingo	4	Agua Blanca de Iturbide	SAN PEDRITO (AGUA BLANCA DE ITURBIDE)	UNIDAD MEDICA	43460	Camino Conocido Junto A Escuela Primaria Miguel Hidalgo Rancho No Cuenta Con Colonia
Ixmiquilpan Sur	1	Tula	5	Ajacuba	SANTIAGO TEZONTLALE	UNIDAD MEDICA	42151	Avenida Hidalgo Sin Numero Pueblo Santiago Tezontlale
Tula	8	Ixmiquilpan	6	Alfajayucan	SAN ANTONIO TEZOQUIPAN	UNIDAD MEDICA	42390	Camino Junto A La Cancha Y Frente A La Iglesia S/N
Tula	8	Ixmiquilpan	6	Alfajayucan	XOTHÉ	UNIDAD MEDICA	42395	Pueblo Xothe
Pachuca II	10	Apan	7	Almoloya	RANCHO NUEVO (ALMOLOYA)	UNIDAD MEDICA	43941	Frente A Tienda Diconsa Pueblo No Cuenta Con Colonia
						UNIDAD MEDICA		
Pachuca II	10	Apan	8	Apan	ALCANTARILLAS	UNIDAD MEDICA	43916	Domicilio Conocido, Alcantarillas
Pachuca II	10	Apan	8	Apan	LÁZARO CÁRDENAS (APAN)	UNIDAD MEDICA	43921	Calle Barrio Centro Sin Numero
Pachuca II	10	Apan	8	Apan	EL TEZOYO	UNIDAD MEDICA	43919	Domicilio Conocido, El Tezoyo
Pachuca I	7	Actopan	9	El Arenal	SAN JERÓNIMO (EL ARENAL)	UNIDAD MEDICA	42680	Frente A La Iglesia
Pachuca I	7	Actopan	9	El Arenal	SANTA ROSA (EL ARENAL)	UNIDAD MEDICA	42680	Barrio Puerto La Palma A Un Lado De Caseta De Vigilancia

GOBIERNO DE MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN HIDALGO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN

IMSS

DIRECTORIO DE LAS UNIDADES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN , PARA EL EJERCICIO 2026

Zona	Clave Jur	Jurisdicción	Clave Mun	Municipio	Nombre de la Unidad	Tipología	C.P	Dirección
Huejutla II	4	Huejutla	11	Atlapexco	COCHOTLA	UNIDAD MEDICA	43060	Domicilio conocido, frente a la iglesia
Huejutla II	4	Huejutla	11	Atlapexco	TECOLOTITLA	UNIDAD MEDICA	43060	Junto Al Jardin De Niños Pedro Larragoiti Gomez Pueblo No Cuenta Con Colonia
Pachuca I	9	Zacualtipán	12	Atotonilco el Grande	MONTECILLOS	UNIDAD MEDICA	43302	A Un Costado De La Primaria
Zacualtipan Sur	9	Zacualtipán	12	Atotonilco el Grande	EL PEDREGAL DE SAN JUAN	UNIDAD MEDICA	43325	
Zacualtipan Sur	9	Zacualtipán	12	Atotonilco el Grande	SAUZ SABINO	UNIDAD MEDICA	43311	A Un Lado De La Iglesia
Tula	1	Tula	13	Atotonilco de Tula	CONEJOS	UNIDAD MEDICA	42990	Domicilio conocido, frente al auditorio
Zacualtipan Nte.	4	Huejutla	14	Calnali	AHUACATLÁN (CALNALI)	UNIDAD MEDICA	43239	Domicililo conocido, a 300 mts. Del panteon
Zacualtipan Nte.	4	Huejutla	14	Calnali	ATEMPA	UNIDAD MEDICA	43240	Domicilio conocido, a la orilla del río por la Telesecundaria
Zacualtipan Nte.	4	Huejutla	14	Calnali	SAN ANDRÉS (SAN ANDRÉS CHICHAYOTLA)	UNIDAD MEDICA	43230	Frente A Local De La Banda Canera
Zacualtipan Nte.	4	Huejutla	14	Calnali	TULA	UNIDAD MEDICA	43245	A Un Costado Del Panteon
Ixmiquilpan Sur	8	Ixmiquilpan	15	Cardonal	EMILIO HERNÁNDEZ LA FLORIDA	UNIDAD MEDICA	42379	
Pachuca II	2	Tulancingo	16	Cuautepec de Hinojosa	GUADALUPE VICTORIA (CUAUTEPEC DE HINOJOSA)	UNIDAD MEDICA	43740	Carretera Calle Allende Sin Numero Entre Escuela Primaria Y Esc. Secundaria Pueblo No Cuenta Con Colonia

GOBIERNO DE MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN HIDALGO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN

IMSS

DIRECTORIO DE LAS UNIDADES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN , PARA EL EJERCICIO 2026

Zona	Clave Jur	Jurisdicción	Clave Mun	Municipio	Nombre de la Unidad	Tipología	C.P	Dirección
Pachuca II	2	Tulancingo	16	Cuautepec de Hinojosa	SANTA ELENA PALISECA	UNIDAD MEDICA	43750	Carretera Calle Miguel Hidalgo No. 702 A Una Cuadra De La Iglesia Y Atrás Del Kiosco Pueblo No Cuenta Con Colonia
Pachuca II	2	Tulancingo	16	Cuautepec de Hinojosa	SAN LORENZO SAYULA	UNIDAD MEDICA	43740	Carretera Avenida Principal A Un Costado De La Esc. Telesecundaria No. 395 Pueblo No Cuenta Con Colonia
Tula	11	Huichapan	17	Chapantongo	SANTA MARÍA AMEALCO	UNIDAD MEDICA	42910	Domicilio conocido, Santa Maria Amealco
Ixmiquilpan Nte.	12	Jacala	18	Chapulhuacán	EL COYOL	UNIDAD MEDICA	42295	Domicilio conocido, El Coyol
Ixmiquilpan Nte.	12	Jacala	18	Chapulhuacán	NEBLINAS	UNIDAD MEDICA	42290	Camino Frente Al Panteon A Un Costado de Iglesia Virgen De Guadalupe Pueblo Neblinas
Ixmiquilpan Nte.	12	Jacala	18	Chapulhuacán	PALO SEMITA	UNIDAD MEDICA	42290	Sobre La Carretera Rumbo Al Coyol Pueblo Palo Semita
Ixmiquilpan Nte.	12	Jacala	18	Chapulhuacán	TENANGO (CHAPULHUACÁN)	UNIDAD MEDICA	42285	Pueblo Tenango
Ixmiquilpan Nte.	12	Jacala	18	Chapulhuacán	TETLALPAN	UNIDAD MEDICA		Camino A Un Costado De La Tienda Conasupo Pueblo Tetlalpan
Ixmiquilpan Sur	8	Ixmiquilpan	19	Chilcuautla	TLACOTLAPILCO	UNIDAD MEDICA	42750	Calle Tlaco S/N Pueblo Tlacotlapilco
Tula	8	Ixmiquilpan	19	Chilcuautla	TUNITITLÁN	UNIDAD MEDICA	42751	Frente A La Iglesia De La Comunidad
Zacualtipan Sur	9	Zacualtipán	20	Eloxochitlán	SAN PEDRO GILO (GILO)	UNIDAD MEDICA	43345	Domicilio conocido, San Pedro Gilo
Zacualtipan Sur	9	Zacualtipán	20	Eloxochitlán	HUALULA (SAN JUAN HUALULA)	UNIDAD MEDICA	43330	Domicilio Conocido, Hualula

GOBIERNO DE MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN HIDALGO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN

IMSS

DIRECTORIO DE LAS UNIDADES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN , PARA EL EJERCICIO 2026

Zona	Clave Jur	Jurisdicción	Clave Mun	Municipio	Nombre de la Unidad	Tipología	C.P	Dirección
Pachuca I	5	Mineral de la Reforma	22	Epazoyucan	XOLOSTITLA DE MORELOS (XOLOSTITLA)	UNIDAD MEDICA	43587	Domicilio conocido, atrás de la iglesia
Tula	7	Actopan	23	Francisco I. Madero	TEPATEPEC	UNIDAD MEDICA	42660	Domicilio Conocido, Tepatepec
Pachuca I	5	Mineral de la Reforma	24	Huasca de Ocampo	RÍO SECO PUENTE DE DORIA	UNIDAD MEDICA	43500	Carretera Tulancingo Huasca De Ocampo
Pachuca I	5	Mineral de la Reforma	24	Huasca de Ocampo	SAN MIGUEL REGLA	UNIDAD MEDICA	43500	Presa San Antonio Esquina Taller Mecanico En Los Conos
Huejutla II	4	Huejutla	25	Huautla	EL IXTLE	UNIDAD MEDICA	43052	Domicilio conocido frente a la Primaria, El Ixtle
Huejutla II	4	Huejutla	25	Huautla	PEPEYOCA DE CABRERA	UNIDAD MEDICA	43051	Frente Secuendaria
Huejutla II	4	Huejutla	25	Huautla	SANTO DOMINGO (HUAUTLA)	UNIDAD MEDICA	43050	Rumbo A Los Tohuacos
Huejutla II	4	Huejutla	25	Huautla	TERRERO	UNIDAD MEDICA	43050	A Un Costado De La Galera
Huejutla II	4	Huejutla	25	Huautla	EL PROGRESO (HUAUTLA)	UNIDAD MEDICA	43050	A Un Costado De La Primaria
Huejutla II	4	Huejutla	26	Huazalingo	CHIATIPÁN	UNIDAD MEDICA	43070	Domicilio conocido, a un costado de la Telesecundaria
Huejutla II	4	Huejutla	26	Huazalingo	SAN JUAN	UNIDAD MEDICA	43071	A Un Costado De La Primaria
Metepec	2	Tulancingo	27	Huehuetla	SAN LORENZO ACHIOTEPEC	UNIDAD MEDICA	43430	Domicilio Conocido, San Lorenzo Achiotepec
Metepec	2	Tulancingo	27	Huehuetla	JUNTAS CHICAS	UNIDAD MEDICA	43430	Carretera Tulancingo Huehuetla
Metepec	2	Tulancingo	27	Huehuetla	SAN ANTONIO EL GRANDE (HUEHUETLA)	UNIDAD MEDICA	43420	A Un Costado Del Deposito De Distribucion De Agua

GOBIERNO DE MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN HIDALGO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN

IMSS

DIRECTORIO DE LAS UNIDADES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN , PARA EL EJERCICIO 2026

Zona	Clave Jur	Jurisdicción	Clave Mun	Municipio	Nombre de la Unidad	Tipología	C.P	Dirección
Metepec	2	Tulancingo	27	Huehuetla	SAN CLEMENTE	UNIDAD MEDICA	43421	Domicilio Conocido, San Clemente
Metepec	2	Tulancingo	27	Huehuetla	SAN ESTEBAN	UNIDAD MEDICA	43431	Domicilio Conocido, San Esteban
Metepec	2	Tulancingo	27	Huehuetla	SAN GREGORIO (HUEHUETLA)	UNIDAD MEDICA	43431	Domicilio Conocido, San Gregorio
Metepec	2	Tulancingo	27	Huehuetla	SANTA ÚRSULA	UNIDAD MEDICA	43420	Domicilio Conocido, Santa Ursula
Huejutla I	4	Huejutla	28	Huejutla de Reyes	COACUILCO	UNIDAD MEDICA	43010	Domicilio conocido, Coacuilco
Huejutla II	4	Huejutla	28	Huejutla de Reyes	CHALAHUIYAPA	UNIDAD MEDICA	43003	Domicilio Conocido, a un costado de la Delegación de la localidad
Huejutla II	4	Huejutla	28	Huejutla de Reyes	HUMOTITLA COYUCO	UNIDAD MEDICA	43003	Frente Al Almacen De La Localidad
Huejutla II	4	Huejutla	28	Huejutla de Reyes	IXCATLÁN	UNIDAD MEDICA	43010	Atras De La Tienda Diconsa
Huejutla I	4	Huejutla	28	Huejutla de Reyes	MACUXTEPETLA	UNIDAD MEDICA	43005	A Lado De La Escuela
Huejutla I	4	Huejutla	28	Huejutla de Reyes	SANTA CRUZ (HUEJUTLA DE REYES)	UNIDAD MEDICA	43004	Atras De La Iglesia
Huejutla I	4	Huejutla	28	Huejutla de Reyes	TEPEXITITLA	UNIDAD MEDICA	43005	A Lado De La Escuela
Huejutla II	4	Huejutla	28	Huejutla de Reyes	XIQUILA	UNIDAD MEDICA	43011	Primera Entrada A La Localidad
Tula	11	Huichapan	29	Huichapan	COLONIA GUADALUPE EL ASTILLERO	UNIDAD MEDICA	42430	Domicilio conocido, calle principal
Tula	11	Huichapan	29	Huichapan	BONDOJITO	UNIDAD MEDICA	42400	Domicilio conocido, frente a la secundaria
Tula	11	Huichapan	29	Huichapan	EL CARMEN (HUICHAPAN)	UNIDAD MEDICA	42420	Calle Noche Buena atrás de la tortilleria pueblo del Carmen
Tula	11	Huichapan	29	Huichapan	JONACAPA	UNIDAD MEDICA	42430	Junto Al Kinder

GOBIERNO DE MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN HIDALGO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN

IMSS

DIRECTORIO DE LAS UNIDADES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN , PARA EL EJERCICIO 2026

Zona	Clave Jur	Jurisdicción	Clave Mun	Municipio	Nombre de la Unidad	Tipología	C.P	Dirección
Ixmiquilpan Sur	8	Ixmiquilpan	30	Ixmiquilpan	CAPULA	UNIDAD MEDICA	42300	Frente al Pre-Escolar Mauricio Torres Rodriguez
Ixmiquilpan Sur	8	Ixmiquilpan	30	Ixmiquilpan	GUNDHO	UNIDAD MEDICA	42317	Por La Cancha Pueblo Gundho
Ixmiquilpan Sur	8	Ixmiquilpan	30	Ixmiquilpan	LA PECHUGA	UNIDAD MEDICA	42316	Frente A La Iglesia Pueblo La Pechuga
Ixmiquilpan Nte.	12	Jacala	31	Jacala de Ledezma	CUESTA COLORADA	UNIDAD MEDICA	42201	Domicilio conocido, Cuesta Colorada
Ixmiquilpan Nte.	12	Jacala	31	Jacala de Ledezma	LOS DURAZNOS	UNIDAD MEDICA	42201	Rente Al Deposito Principal De Agua Pueblo Los Duraznos
Ixmiquilpan Nte.	12	Jacala	31	Jacala de Ledezma	LAGUNA SECA	UNIDAD MEDICA	42201	Camino a un costado del auditorio local
Ixmiquilpan Nte.	12	Jacala	31	Jacala de Ledezma	LA PALMA (JACALA DE LEDEZMA)	UNIDAD MEDICA	42210	Camino A Un Costado De La Escuela Primaria Pueblo La Palma
Ixmiquilpan Nte.	12	Jacala	31	Jacala de Ledezma	SAN NICOLÁS (JACALA DE LEDEZMA)	UNIDAD MEDICA	42210	Camino Aun Costado Del Las Bodegas De Conasupo Pueblo San Nicolas
Huejutla I	4	Huejutla	32	Jaltocán	AMÁXAC I	UNIDAD MEDICA	43041	Domicilio conocido, cerca de la iglesia
Huejutla I	4	Huejutla	32	Jaltocán	EL CHOTE (JALTOCÁN)	UNIDAD MEDICA	43042	Calle principal 8 colonia centro, El Chote
Zacualtipan Sur	9	Zacualtipán	33	Juárez Hidalgo	JUÁREZ (JUÁREZ HIDALGO)	UNIDAD MEDICA	43190	A Un Costado Del COBAEH
Zacualtipan Sur	9	Zacualtipán	33	Juárez Hidalgo	SAN LORENZO ITZTACOYOTLA	UNIDAD MEDICA	43191	Frente A La Telesecundaria
Zacualtipan Nte.	4	Huejutla	34	Lolotla	ACATEPEC (LOLOTLA)	UNIDAD MEDICA	43143	Domicilio Conocido, a un costado de la iglesia
Zacualtipan Nte.	4	Huejutla	34	Lolotla	HUITZNOPALA	UNIDAD MEDICA	43144	A Un Costado De La Escuela Primaria
Zacualtipan Nte.	4	Huejutla	34	Lolotla	IXTLAHUACO	UNIDAD MEDICA	43141	A Un Costado De La Secundaria
Huejutla I	4	Huejutla	34	Lolotla	XUCHIPANTLA	UNIDAD MEDICA		Entre La Iglesia Y El Rio
Zacualtipan Nte.	4	Huejutla	34	Lolotla	XUCHITLÁN (LOLOTLA)	UNIDAD MEDICA	43143	En El Centro Frente A La Cancha

GOBIERNO DE MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN HIDALGO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN

IMSS

DIRECTORIO DE LAS UNIDADES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN , PARA EL EJERCICIO 2026

Zona	Clave Jur	Jurisdicción	Clave Mun	Municipio	Nombre de la Unidad	Tipología	C.P	Dirección
Pachuca II	2	Tulancingo	35	Metepec	ESTACIÓN DE APULCO	UNIDAD MEDICA	43410	A Un Costado De La Iglesia
Zacualtipan Sur	9	Zacualtipán	36	San Agustín Metzquititlán	AGUA BENDITA	UNIDAD MEDICA	43389	Domicilio conocido, cerca del deposito de agua
Zacualtipan Sur	9	Zacualtipán	36	San Agustín Metzquititlán	LOS ÁLAMOS	UNIDAD MEDICA	43386	A Un Costado De La Primaria
Zacualtipan Sur	9	Zacualtipán	36	San Agustín Metzquititlán	CARPINTEROS	UNIDAD MEDICA	43390	Domicilio conocido, una cuadra antes de la Telesecundaria
Zacualtipan Sur	9	Zacualtipán	36	San Agustín Metzquititlán	ZAHUASTIPAN	UNIDAD MEDICA	43392	Frente A La Iglesia
Ixmiquilpan Sur	9	Zacualtipán	37	Metztitlán	FONTEZUELAS	UNIDAD MEDICA	43358	
Ixmiquilpan Sur	9	Zacualtipán	37	Metztitlán	HUISTÍCOLA	UNIDAD MEDICA	43356	Camino Frente A La Secundaria Pueblo Huisticola
Ixmiquilpan Sur	9	Zacualtipán	37	Metztitlán	SAN PABLO TETLAPAYAC	UNIDAD MEDICA	43373	Camino Frente A La Primaria Pueblo San Pablo Tetlapayac
Zacualtipan Sur	9	Zacualtipán	37	Metztitlán	ZOQUIZOQUIPAN	UNIDAD MEDICA	43361	A Un Lado De La Primaria
Ixmiquilpan Nte.	12	Jacala	40	La Misión	CERRO PRIETO (LA MISIÓN)	UNIDAD MEDICA	42266	Domicilio conocido, entre la primaria Emiliano Zapata , la Telesecundaria 222 y el kinder CONAFE
Ixmiquilpan Nte.	12	Jacala	40	La Misión	EL NARANJO (LA MISIÓN)	UNIDAD MEDICA	42274	Domicilio conocido, El Naranjo
Ixmiquilpan Nte.	12	Jacala	40	La Misión	RANCHO VIEJO (LA MISIÓN)	UNIDAD MEDICA	42267	Carretera Federal Mexico Laredo Km. 200 Pueblo Rancho Viejo

GOBIERNO DE MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN HIDALGO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN

IMSS

DIRECTORIO DE LAS UNIDADES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN , PARA EL EJERCICIO 2026

Zona	Clave Jur	Jurisdicción	Clave Mun	Municipio	Nombre de la Unidad	Tipología	C.P	Dirección
Tula	7	Actopan	41	Mixquiahuala de Juárez	BENITO JUÁREZ (MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ)	UNIDAD MEDICA	42719	Domicilio conocido
Tula	7	Actopan	41	Mixquiahuala de Juárez	COLONIA MORELOS (EL NUEVE)	UNIDAD MEDICA	42724	Domicilio conocido, cerca de la Colonia Morelos
Tula	7	Actopan	41	Mixquiahuala de Juárez	TEPEITIC	UNIDAD MEDICA	42700	Frente A La Delegacion
Zacualtipan Nte.	9	Zacualtipán	42	Molango de Escamilla	CUXHUACAN	UNIDAD MEDICA	43112	Domicilio conocido, a un costado de la delegación muncipal
Zacualtipan Sur	9	Zacualtipán	42	Molango de Escamilla	IXMOLINTLA	UNIDAD MEDICA	43101	A Un Lado De La Primaria
Zacualtipan Nte.	9	Zacualtipán	42	Molango de Escamilla	IXCATLÁN (SAN PEDRO)	UNIDAD MEDICA	43110	En La Entrada Al Camino De Ixcuicuila
Zacualtipan Nte.	9	Zacualtipán	42	Molango de Escamilla	NAOPA	UNIDAD MEDICA	43109	A Un Costado Del Jardin De Ninos
Ixmiquilpan Sur	8	Ixmiquilpan	43	Nicolás Flores	SEGUNDO PILAS	UNIDAD MEDICA	42366	Camino Sin Nombre A Un Costado De Conasupo Pueblo Segundo Las Pilas
Ixmiquilpan Sur	8	Ixmiquilpan	43	Nicolás Flores	VILLA HERMOSA (NICOLÁS FLORES)	UNIDAD MEDICA	42364	Calle Barrio Centro Sin Numero
Ixmiquilpan Nte.	8	Ixmiquilpan	43	Nicolás Flores	VILLA JUÁREZ	UNIDAD MEDICA	42368	Camino A La Entrada De La Localidad De Villa Juarez

GOBIERNO DE MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN HIDALGO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN

IMSS

DIRECTORIO DE LAS UNIDADES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN , PARA EL EJERCICIO 2026

Zona	Clave Jur	Jurisdicción	Clave Mun	Municipio	Nombre de la Unidad	Tipología	C.P	Dirección
Ixmiquilpan Sur	8	Ixmiquilpan	43	Nicolás Flores	CERRO PRIETO (NICOLÁS FLORES)	UNIDAD MEDICA	42366	Domicilio conocido, detrás de la primaria
Tula	11	Huichapan	44	Nopala de Villagrán	DAÑU	UNIDAD MEDICA	42480	Domicilio conocido, frente a la primaria
Tula	11	Huichapan	44	Nopala de Villagrán	MARAVILLAS	UNIDAD MEDICA	42490	Carretera Rumbo A Huichapan Pueblo Maravillas
Pachuca I	5	Mineral de la Reforma	45	Omitlán de Juárez	VELASCO	UNIDAD MEDICA	43567	Calle Principal Junto Al Kinder A Un Lado Del Auditorio
Huejutla I	4	Huejutla	46	San Felipe Orizatlán	EL BRASILAR	UNIDAD MEDICA	43034	Domicilio conocido, El Brasilar
Huejutla I	4	Huejutla	46	San Felipe Orizatlán	HUITZITZILINGO	UNIDAD MEDICA	43021	Al Final Del Andador
Huejutla I	4	Huejutla	46	San Felipe Orizatlán	MONTE GRANDE (SAN FELIPE ORIZATLÁN)	UNIDAD MEDICA	43034	Frente A La Cancha De Futbol
Huejutla I	4	Huejutla	46	San Felipe Orizatlán	PETLÁCATL COMUNAL	UNIDAD MEDICA	43036	Frente A La Delegacion
Huejutla I	4	Huejutla	46	San Felipe Orizatlán	PIEDRA HINCADA	UNIDAD MEDICA	43030	Cerca Del COBAEH
Huejutla I	4	Huejutla	46	San Felipe Orizatlán	LAS VÍBORAS (SAN FELIPE ORIZATLÁN)	UNIDAD MEDICA	43037	Domicilio Conocido, Las Viboras
Ixmiquilpan Nte.	12	Jacala	47	Pacula	PACULA	UNIDAD MEDICA	42240	Camino Enfrente De Telesecundaria 370 Y Atras De Presidencia Municipal Pueblo Pacula
Pachuca I	3	Pachuca	48	Pachuca de Soto	SAN ANTONIO EL DESMONTE	UNIDAD MEDICA	42083	C. Madre Romo No. 8
Ixmiquilpan Nte.	12	Jacala	49	Pisaflores	CASAS VIEJAS (PISAFLORES)	UNIDAD MEDICA	42223	Domicilio conocido, en la entrada de la localidad junto a la primaria Benito Juárez

GOBIERNO DE MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN HIDALGO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN

IMSS

DIRECTORIO DE LAS UNIDADES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN , PARA EL EJERCICIO 2026

Zona	Clave Jur	Jurisdicción	Clave Mun	Municipio	Nombre de la Unidad	Tipología	C.P	Dirección
Ixmiquilpan Nte.	12	Jacala	49	Pisaflores	CHALAHUITE	UNIDAD MEDICA	42230	Domicilio conocido, frente de la iglesia catolica
Ixmiquilpan Nte.	12	Jacala	49	Pisaflores	LAS MORAS (PISAFLORES)	UNIDAD MEDICA	42233	Camino Aun Costado De La Escuela Primaria Ignacio Mariano Altamirano Pueblo Las Moras
Ixmiquilpan Nte.	12	Jacala	49	Pisaflores	RANCHO NUEVO (PISAFLORES)	UNIDAD MEDICA	42239	Calle Al Final De La Calle Principal S/N Pueblo Rancho Nuevo
Ixmiquilpan Nte.	12	Jacala	49	Pisaflores	EL RAYO	UNIDAD MEDICA	42223	Carr. rumbo Pisaflores debajo de la panaderia Mar y Cielo, El Rayo
Metepec	2	Tulancingo	53	San Bartolo Tutotepec	SAN JERONIMO (SAN BARTOLO TUTOTEPEC)	UNIDAD MEDICA	43445	Camino Junto A La Tienda De Doña Viky No Cuenta Con Colonia
Metepec	2	Tulancingo	53	San Bartolo Tutotepec	SAN JUAN DE LAS FLORES	UNIDAD MEDICA	43449	Junto A La Cancha Techada Pueblo No Cuenta Con Colonia
Metepec	2	Tulancingo	53	San Bartolo Tutotepec	SAN MIGUEL (SAN BARTOLO TUTOTEPEC)	UNIDAD MEDICA	43443	Camino Junto Al Albergue Comunitario Pueblo No Cuenta Con Colonia
Metepec	2	Tulancingo	53	San Bartolo Tutotepec	SAN SEBASTIÁN	UNIDAD MEDICA	43450	Domicilio conocido
Metepec	2	Tulancingo	53	San Bartolo Tutotepec	XUCHITLÁN (SAN BARTOLO TUTOTEPEC)	UNIDAD MEDICA	43447	Camino Junto A La Primaria Pueblo No Cuenta Con Colonia

GOBIERNO DE MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN HIDALGO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN

IMSS

DIRECTORIO DE LAS UNIDADES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN , PARA EL EJERCICIO 2026

Zona	Clave Jur	Jurisdicción	Clave Mun	Municipio	Nombre de la Unidad	Tipología	C.P	Dirección
Metepec	2	Tulancingo	53	San Bartolo Tutotepec	PUEBLO NUEVO (SAN BARTOLO TUTOTEPEC)	UNIDAD MEDICA	43444	Camino Frente Al Campo De Futbol Pueblo No Cuenta Con Colonia
Metepec	2	Tulancingo	53	San Bartolo Tutotepec	TUTOTEPEC	UNIDAD MEDICA	43447	Camino En La Entrada De La Comunidad Pueblo No Cuenta Con Colonia
Tula	7	Actopan	54	San Salvador	SAN SALVADOR	UNIDAD MEDICA	42640	Camino Frente A Los Mariscos San Salvador Pueblo San Salvador
Tula	7	Actopan	54	San Salvador	DEMACU	UNIDAD MEDICA	42646	Domicilio conocido, frente al kinder en la calle principal
Ixmiquilpan Sur	7	Actopan	55	Santiago de Anaya	HERMOSILLO MONTE NOBLE	UMR	42629	Camino A Un Costado Del Vivero Manzana Centro
Pachuca I	2	Tulancingo	56	Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero	LOS ROMEROS	UNIDAD MEDICA	43367	Carretera Domicilio Conocido, Frente A La Escuela Primaria Barrio No Cuenta Con Colonia
Pachuca I	2	Tulancingo	56	Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero	ALTEPEMILA	UNIDAD MEDICA	43773	Domicilio Conocido
Pachuca II	2	Tulancingo	57	Singuilucan	FRANCISCO I. MADERO (SINGUILUCAN)	UNIDAD MEDICA	43786	Domicilio Conocido
Pachuca I	2	Tulancingo	57	Singuilucan	EL SUSTO	UNIDAD MEDICA	43790	Domicilio conocido en carr. Federal Pachuca 145 al fondo de conos Conasupo
Pachuca II	2	Tulancingo	57	Singuilucan	EL VARAL	UNIDAD MEDICA	43793	Domicilio Conocido
Ixmiquilpan Sur	8	Ixmiquilpan	58	Tasquillo	TASQUILLO	UNIDAD MEDICA	42380	Domicilio Conocido
Ixmiquilpan Sur	8	Ixmiquilpan	58	Tasquillo	CALTIMACÁN	UNIDAD MEDICA	42381	Domicilio conocido

GOBIERNO DE MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN HIDALGO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN

IMSS

DIRECTORIO DE LAS UNIDADES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN , PARA EL EJERCICIO 2026

Zona	Clave Jur	Jurisdicción	Clave Mun	Municipio	Nombre de la Unidad	Tipología	C.P	Dirección
Ixmiquilpan Sur	8	Ixmiquilpan	58	Tasquillo	NOXTHEY	UNIDAD MEDICA	42389	Camino Frente A La Primaria Pueblo Noxthey
Ixmiquilpan Sur	8	Ixmiquilpan	58	Tasquillo	PORTEZUELO (TASQUILLO)	UNIDAD MEDICA	42383	Carretera Queretaro Kilometro 174 Pueblo Portezuelo A un Costado De La Delegacion Frente Al Campo De Futbol
Tula	11	Huichapan	59	Tecozautla	ALJIBES	UNIDAD MEDICA	42448	Domicilio Conocido, frente a la iglesia de Aljibes
Tula	11	Huichapan	59	Tecozautla	GANDHO	UNIDAD MEDICA	42450	Calle Niños Heroes S/N Barrio La Era
Tula	11	Huichapan	59	Tecozautla	PAÑHÉ	UNIDAD MEDICA	42460	Camino A Un Lado De La Iglesia Barrio El Centro
Metepec	2	Tulancingo	60	Tenango de Doria	EL DEQUEÑA	UNIDAD MEDICA	43496	Domicilio conocido, El Dequeña
Metepec	2	Tulancingo	60	Tenango de Doria	SAN FRANCISCO IXMIQUILPAN	UNIDAD MEDICA	43488	Despues De La Tienda
Metepec	2	Tulancingo	60	Tenango de Doria	SAN FRANCISCO LA LAGUNA	UNIDAD MEDICA	43490	Cerca De La Escuela Primaria Josefa Ortiz De Dominguez
Metepec	2	Tulancingo	60	Tenango de Doria	SAN JOSÉ DEL VALLE	UNIDAD MEDICA	43495	Subiendo Escaleras Principales De La Comunidad
Metepec	2	Tulancingo	60	Tenango de Doria	SANTA MÓNICA (TENANGO DE DORIA)	UNIDAD MEDICA	43483	Domicilio Conocido, Santa Monica
Metepec	2	Tulancingo	60	Tenango de Doria	SAN NICOLÁS (TENANGO DE DORIA)	UNIDAD MEDICA	43483	Domicilio Conocido, San Nicolas
Pachuca I	10	Apan	61	Tepeapulco	TEPEAPULCO	UNIDAD MEDICA	43970	Camino Domicilio Conocido Junto A La Escuela Primaria Barrio No Cuenta Con Colonia
Pachuca I	10	Apan	61	Tepeapulco	SAN BARTOLOMÉ TEPETATES	UNIDAD MEDICA	43972	Calle Narcizo Mendoza entre Avenida del Trabajo y Juarez a un costado de la primaria

GOBIERNO DE MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN HIDALGO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN

IMSS

DIRECTORIO DE LAS UNIDADES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN , PARA EL EJERCICIO 2026

Zona	Clave Jur	Jurisdicción	Clave Mun	Municipio	Nombre de la Unidad	Tipología	C.P	Dirección
Zacualtipan Nte.	9	Zacualtipán	62	Tepehuacán de Guerrero	ACOXCATLÁN	UNIDAD MEDICA	43123	Domicilio conocido, 100 mts. Adelante del costado de la talachera
Huejutla I	9	Zacualtipán	62	Tepehuacán de Guerrero	ACOYOTLA	UNIDAD MEDICA	43130	Domicilio Conocido, Acyotla
Huejutla I	9	Zacualtipán	62	Tepehuacán de Guerrero	SAN JUAN AHUEHUECO	UNIDAD MEDICA	43127	Domicilio Conocido, San Juan Ahuehueco
Huejutla I	9	Zacualtipán	62	Tepehuacán de Guerrero	CUATOLOL	UNIDAD MEDICA	43130	Domicilio conocido
Huejutla I	9	Zacualtipán	62	Tepehuacán de Guerrero	CHILIJAPA	UNIDAD MEDICA	43124	Domicilio conocido, Chilijapa
Tula	1	Tula	63	Tepeji del Río de Ocampo	SAN BUENAVENTURA	UNIDAD MEDICA	42890	Cerca Del Centro
Tula	1	Tula	63	Tepeji del Río de Ocampo	SANTIAGO TLAUTLA	UNIDAD MEDICA	42860	Cerca Del Centro
Tula	1	Tula	64	Tepetitlán	SAYULA PUEBLO	UNIDAD MEDICA	42920	Domicilio conocido
Zacualtipan Nte.	9	Zacualtipán	68	Tianguistengo	OTLAMALACATLA	UNIDAD MEDICA	43275	A Un Costado De La Escuela Primaria
Zacualtipan Sur	9	Zacualtipán	68	Tianguistengo	PEMUXCO	UNIDAD MEDICA	43273	Entre La Casa De Matias Flores Hernandez Y De Eva Hernandez Morales
Zacualtipan Sur	9	Zacualtipán	68	Tianguistengo	POLINTOTLA	UNIDAD MEDICA	43280	En La Entrada Del Pueblo
Zacualtipan Sur	9	Zacualtipán	68	Tianguistengo	SANTA MÓNICA (TIANGUISTENGO)	UNIDAD MEDICA	43293	En La Entrada Del Pueblo

GOBIERNO DE MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN HIDALGO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN

IMSS

DIRECTORIO DE LAS UNIDADES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN , PARA EL EJERCICIO 2026

Zona	Clave Jur	Jurisdicción	Clave Mun	Municipio	Nombre de la Unidad	Tipología	C.P	Dirección
Zacualtipan Nte.	9	Zacualtipán	68	Tianguistengo	TLACOLULA (TIANGUISTENGO)	UNIDAD MEDICA	43282	A Orillas Del Rio
Zacualtipan Nte.	9	Zacualtipán	68	Tianguistengo	YATIPÁN	UNIDAD MEDICA	43281	Frente A La Telesecundaria
Zacualtipan Nte.	9	Zacualtipán	68	Tianguistengo	ZACATIPÁN	UNIDAD MEDICA	43279	Atras Del Auditorio
Zacualtipan Sur	9	Zacualtipán	71	Tlahuiltepa	ACAPA (SANTIAGO ACAPA)	UNIDAD MEDICA	43180	Domicilio Conocido, a un costado del jardín de niños
Ixmiquilpan Nte.	9	Zacualtipán	71	Tlahuiltepa	BUENAVISTA	UNIDAD MEDICA	43179	Domicilio conocido, camino arriba del auditorio de la localidad
Zacualtipan Sur	9	Zacualtipán	71	Tlahuiltepa	COYOCALA	UNIDAD MEDICA	43175	Domicilio conocido, frente a la iglesia
Ixmiquilpan Sur	9	Zacualtipán	71	Tlahuiltepa	ITZTAMICHAPA	UNIDAD MEDICA	43183	Domicilio conocido
Zacualtipan Sur	9	Zacualtipán	71	Tlahuiltepa	PALO PERDIDO	UNIDAD MEDICA	43172	Delante De La Galera Publica
Huejutla I	4	Huejutla	73	Tlanchinol	APANTLAZOL	UNIDAD MEDICA	43154	Domicilio conocido, cerca de la iglesia
Huejutla I	4	Huejutla	73	Tlanchinol	CUATLIMAX	UNIDAD MEDICA	43160	Domicilio conocido
Huejutla I	4	Huejutla	73	Tlanchinol	HUEYAPA	UNIDAD MEDICA	43160	Junto A La Antena
Huejutla II	4	Huejutla	73	Tlanchinol	PEYULA	UNIDAD MEDICA	43157	A La Entrada De La Localidad
Huejutla II	4	Huejutla	73	Tlanchinol	TOCTITLÁN	UNIDAD MEDICA	43157	Arriba De La Primaria
Tula	1	Tula	76	Tula de Allende	SANTA MARÍA MACUA	UNIDAD MEDICA	42810	Domicilio conocido
Tula	1	Tula	76	Tula de Allende	SANTA MARIA ILUCAN	UNIDAD MEDICA	42849	Domicilio Conocido, Santa Maria Ilucan
Pachuca I	2	Tulancingo	77	Tulancingo de Bravo	c	UNIDAD MEDICA	43540	Colonia Carrillo Puerto A Un Lado De Los Conos Conasupo
Huejutla II	4	Huejutla	78	Xochiatipan	XOCHIATIPAN	UNIDAD MEDICA	43090	Domicilio Conocido, Xochiatipan
Huejutla II	4	Huejutla	78	Xochiatipan	ACANOA	UNIDAD MEDICA	43092	Domicilio Conocido, Acanoa

GOBIERNO DE MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN HIDALGO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN

IMSS

DIRECTORIO DE LAS UNIDADES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN , PARA EL EJERCICIO 2026

Zona	Clave Jur	Jurisdicción	Clave Mun	Municipio	Nombre de la Unidad	Tipología	C.P	Dirección
Huejutla II	4	Huejutla	78	Xochiatipan	CRUZHICA	UNIDAD MEDICA	43096	Domicilio conocido, a un costado del preescolar
Huejutla II	4	Huejutla	78	Xochiatipan	TEXOLOC	UNIDAD MEDICA	43097	Domicilio conocido
Zacualtipan Nte.	9	Zacualtipán	79	Xochicoatlán	JALAMELCO	UNIDAD MEDICA	43260	A Un Costado Del Jardin De Ninos
Zacualtipan Nte.	9	Zacualtipán	79	Xochicoatlán	TEXCACO	UNIDAD MEDICA	43265	Cerca De La Maquiladora De Café
Zacualtipan Nte.	9	Zacualtipán	79	Xochicoatlán	TUZANCOAC	UNIDAD MEDICA	43269	
Zacualtipan Nte.	4	Huejutla	80	Yahualica	AGUACATITLA (YAHUALICA)	UNIDAD MEDICA	43086	Domicilio conocido, a un costado de la Telesecundaria
Huejutla II	4	Huejutla	80	Yahualica	MECATLÁN (YAHUALICA)	UNIDAD MEDICA	43086	A Un Costado Del Parque
Huejutla II	4	Huejutla	80	Yahualica	SANTA TERESA (YAHUALICA)	UNIDAD MEDICA	43080	A Un Costado De La Galera
Huejutla II	4	Huejutla	80	Yahualica	ZOQUITIPÁN	UNIDAD MEDICA	43086	Delante De La Primaria
Zacualtipan Sur	9	Zacualtipán	81	Zacualtipán de Ángeles	ATOPIXCO	UNIDAD MEDICA	43221	Domicilio conocido, frente al auditorio
Zacualtipan Sur	9	Zacualtipán	81	Zacualtipán de Ángeles	OLONTECO	UNIDAD MEDICA	43218	Frente De La Primaria
Zacualtipan Sur	9	Zacualtipán	81	Zacualtipán de Ángeles	TLAHUELOMPA	UNIDAD MEDICA	43211	Frente A La Farmacia
Pachuca I	6	Tizayuca	83	Zempoala	SAN AGUSTÍN ZAPOTLÁN	UNIDAD MEDICA	43832	A Espaldas Del Auditorio Ejidal
Pachuca I	6	Tizayuca	83	Zempoala	SANTA MARÍA TECAJETE	UNIDAD MEDICA	43851	Calle Rojo Gomez Y 20 Denoviembre En Instalaciones Del Patronato Del Pulque
Pachuca I	6	Tizayuca	83	Zempoala	SANTIAGO TEPEYAHUALCO	UNIDAD MEDICA	43834	Avenida Revolucioncalzada Atzcapotzalco

GOBIERNO DE MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN HIDALGO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN

IMSS

DIRECTORIO DE LAS UNIDADES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN , PARA EL EJERCICIO 2026

Zona	Clave Jur	Jurisdicción	Clave Mun	Municipio	Nombre de la Unidad	Tipología	C.P	Dirección
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Debajo De La Secundaria
Pachuca I	6	Tizayuca	83	Zempoala	SAN PEDRO TLAQUILPAN	UNIDAD MEDICA	43841	A Un Costado De La Iglesia
Pachuca I	5	Mineral de la Reforma	22	Epazoyucan	XOCHIHUACÁN	UNIDAD MEDICA	43830	A un lado de la iglesia y auditorio ejidal
Ixmiquilpan Nte.	8	Ixmiquilpan	84	Zimapán	DURANGO	UNIDAD MEDICA	42340	Domicilio conocido, a un lado de la iglesia San Francisco de Asis
Ixmiquilpan Nte.	8	Ixmiquilpan	84	Zimapán	MORELOS (TRANCAS)	UNIDAD MEDICA	42345	Domicilio Conocido, Morelos (Las Trancas)
Ixmiquilpan Sur	8	Ixmiquilpan	84	Zimapán	VICENTE GUERRERO (EL TABLÓN)	UNIDAD MEDICA	42354	A un costado de la Primaria, Vicente Guerrero (EL Tablon)
Ixmiquilpan Sur	8	Ixmiquilpan	84	Zimapán	XAJHÁ	UNIDAD MEDICA	42356	Camino Junto A La Primaria Pueblo Xajha
Ixmiquilpan Sur	8	Ixmiquilpan	84	Zimapán	XHITÁ PRIMERO	UNIDAD MEDICA	42353	Camino A Un Costado De La Primaria Pueblo Xhita Primero
Ixmiquilpan Sur	8	Ixmiquilpan	84	Zimapán	XODHÉ	UNIDAD MEDICA	42345	Camino Junto A La Primaria Pueblo Xodhe
Ixmiquilpan Sur	7	Actopan	54	San Salvador	LAGUNILLA	UNIDAD MEDICA	42644	Av. Del Trabajo S/N, Frente A La Secundaria
Huejutla I	4	Huejutla	28	Huejutla de Reyes	OXTOMAL	UNIDAD MEDICA	43014	Domicilio conocido
Metepec	2	Tulancingo	27	Huehuetla	ACUAUTLA	UNIDAD MEDICA	43425	Domicilio conocido

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN HIDALGO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN

JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD

ACTA ENTREGA-RECEPCION

EN LA CIUDAD DE _____, HGO., A _____ DEL MES DE _____ DEL _____

REUNIDOS EN LA OFICINA QUE OCUPA LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DEL : _____

LOS CC. _____ ***JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD*** ***Y***

_____ ***PROVEEDOR***

CON EL FIN DE DAR POR RECIBIDOS LOS: _____

QUE SE AMPARAN EN EL CONTRATO No. _____ CONSISTENTES EN:

_____

_____

EN EL INMUEBLE UBICADO EN : _____

_____

ENCONTRANDO EL: _____

EN LAS CONDICIONES CONVENIDAS Y NO TENIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO AL CALCE LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON PARA DAR FE.

POR EL "INSTITUTO" **POR EL "PROVEEDOR"**

_____ _____

JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD **NOMBRE DEL PROVEEDOR**

IMSS

"FORMATO DE CAPACITACIÓN"

UNIDAD MÉDICA:	LOCALIDAD	No. DEL CONTRATO	FECHA

DATOS DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN			
EQUIPO:		RÈGIMEN:	

Turno		
		Matutino
		Vespertino
		Nocturno

Forma de organización		
		Local
		Regional
		Nacional

Modalidad de capacitación		
		Presencial
		A distacia
		Virtual

Tipo de capacitación		
		Curso
		Taller
		Seminario
		Diplomado
		Conferencia
		Congreso

Área	Fecha de inicio	Fecha de termino	Horas totales	No. de participantes

DATOS DE LOS PARTICIPANTES						
No.	Nombre	Matricula	Categoría	Adscripción	Personal	
					Operativo	Conservación
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						

DATOS DEL INSTRUCTOR								
No.	Nombre (Apellido paterno, materno y nombres)	Razón social	Puesto	Especialidad	Periodo		Horas impartidas	Firma
					Inicio	Término		



APENDICE 5 (CINCO)
RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO OFERTADO

Licitante:			Objeto de la Licitación:			
No. de la Licitación:						
Partida:			Fecha:			
Especialistas en el Servicio.						
No. consecutivo	Nombre de empleado	Unidades que atenderá	Título Profesional	Años de experiencia	No. de cursos de capacitación en los 2 últimos años	Currículo
Supervisor y/ o Administradores del Servicio						
No. consecutivo	Nombre de empleado	Unidades que atenderá	Título Profesional o Diploma	Años de experiencia	No. de cursos de capacitación en los 2 últimos años	Currículo
Técnicos del Servicio						
No. consecutivo	Nombre de empleado	Unidades que atenderá	Diploma	Años de experiencia	No. de cursos de capacitación en los 2 últimos años	Currículo

_____

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE



Avenida América 3 Tizayuca, Col. Fraccionamiento Héroes de Tizayuca, Tizayuca, C.p. 43816. . Tel: (52) 779 -796 -92-04
www.imss.gob.mx



APÉNDICE NÚMERO 6 (SEIS)

RELACIÓN DE MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y HERRAMIENTAS A UTILIZAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

No. de Licitación: Objeto de la Licitación: Licitante:					
Partida:					Fecha:
EQUIPOS					
No.	Descripción del bien	Marca	Modelo	Vida útil	Uso que se dará en el servicio
MAQUINARIA					
No.	Descripción del bien	Marca	Modelo	Vida útil	Uso que se dará en el servicio
VEHICULOS					
No.	Descripción del bien	Marca	Modelo	Vida útil	Uso que se dará en el servicio
HERRAMIENTAS					
No.	Descripción del bien	Marca	Modelo	Vida útil	Uso que se dará en el servicio

Manifiesto "Bajo Protesta de Decir Verdad" que los datos asentados en el presente anexo son ciertos y se corresponden a los bienes propiedad de mi representada que se utilizarán en el servicio.

_____

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE



Avenida América 3 Tizayuca, Col. Fraccionamiento Héroes de Tizayuca, Tizayuca, C.p. 43816. . Tel: (52) 779 -796 -92-04
www.ipsss.gob.mx



APÉNDICE NUMERO 7 (SIETE)
"FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE PEDIDO"

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (DEPENDENCIAS).

(AFIANZADORA O ASEGURADORA)

DENOMINACIÓN SOCIAL: _____. EN LO SUCESIVO (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")

DOMICILIO: _____.

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: _____(NÚMERO DE OFICIO Y FECHA)

BENEFICIARIA:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA".

DOMICILIO: AV. PASEO DE LA REFORMA, NO. 476, COL. JUAREZ DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, CIUDAD DE MÉXICO.

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO

EL MEDIO ELECTRÓNICO, POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA A "LA CONTRATANTE" Y A "LA BENEFICIARIA": EN **FORMA DIGITAL.**

FIADO (S): (EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL NOMBRE Y DATOS DE CADA UNO DE ELLOS)

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: _____.

RFC: _____.

DOMICILIO: _____. (EL MISMO QUE APAREZCA EN EL CONTRATO PRINCIPAL)

DATOS DE LA PÓLIZA:

NÚMERO: _____. (NÚMERO ASIGNADO POR LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")

MONTO AFIANZADO: _____ (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

MONEDA: _____.

FECHA DE EXPEDICIÓN: _____.

OBLIGACIÓN GARANTIZADA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.

NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES: INDIVISIBLE

LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":

NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE": _____.

OBJETO: _____.





MONTO DEL CONTRATO: _____ (CON LETRA Y NÚMERO, SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)
MONEDA: _____.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: _____.
TIPO: _____ (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA)
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: INDIVISIBLE PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE **PACHUCA DE SOTO, HIDALGO**, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 70, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 103 DE SU REGLAMENTO.

VALIDACIÓN DE LA FIANZA EN EL PORTAL DE INTERNET, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA WWW.AMIG.ORG.M(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA O ASEGURADORA)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y DE SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASEN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, AÚN Y CUANDO PARTE DE LAS OBLIGACIONES SE SUBCONTRATEN.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE COMPROMETE A PAGAR A "LA BENEFICIARIA", HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES (CON NÚMERO Y LETRA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) QUE REPRESENTA EL **10 %** (SEÑALAR EL PORCENTAJE CON LETRA) DEL VALOR DEL "CONTRATO".





(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y

CUANDO NO SE REBASE EL **20 %** DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTOS, SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE QUE, EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE; DE ESTIPULARSE QUE ES DIVISIBLE, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PAGARÁ DE FORMA PROPORCIONAL EL MONTO DE LA O LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

CUARTA. - VIGENCIA.

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" OTORGUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.
ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.
DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.





QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

(LA "AFIANZADORA O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUE PRORROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A (LA "AFIANZADORA O A LA ASEGURADORA") DICHOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".
EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD REQUERIDA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.





(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS, DE CONFORMIDAD CON LO EXPRESAMENTE ESTIPULADO PARA TALES EFECTOS EN EL CONTRATO PRINCIPAL MATERIA DEL AFIANZAMIENTO.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", "LA CONTRATANTE" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.





DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.

"LA BENEFICIARIA" PODRÁ REALIZAR EL REQUERIMIENTO DE PAGO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN LAS OFICINAS PRINCIPALES, SUCURSALES, OFICINAS DE SERVICIO O BIEN EN LOS DOMICILIOS DE LOS APODERADOS DESIGNADOS POR LA INSTITUCIÓN PARA RECIBIR REQUERIMIENTOS DE PAGO, CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS REGIONES COMPETENCIA DE LAS SALAS REGIONALES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.

"LA BENEFICIARIA" REQUERIRÁ DE PAGO A LA INSTITUCIÓN ACOMPAÑANDO LOS DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS SIGUIENTES:

1. EL ACTO O CONTRATO EN QUE CONSTE LA OBLIGACIÓN A CARGO DEL FIADO.
2. LA PÓLIZA DE FIANZA Y ENDOSO O ENDOSOS RESPECTIVOS.
3. EL ACTA ADMINISTRATIVA, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR DE MANERA CRONOLÓGICA Y CIRCUNSTANCIADA LOS ACTOS U OMISIONES QUE CONSTITUYAN EL INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.
4. LA LIQUIDACIÓN DE ADEUDO O DOCUMENTO EN EL CUAL CONSTE EL CRÉDITO O IMPORTE A REQUERIR CON CARGO A LA GARANTÍA.
5. SI LOS HUBIERE, LA DEMANDA O EL ESCRITO DE CUALQUIER OTRO MEDIO DE DEFENSA LEGAL PROCEDENTE, PRESENTADO POR EL FIADO, RESOLUCIONES O SENTENCIAS FIRMES DICTADAS POR AUTORIDAD COMPETENTE Y SUS NOTIFICACIONES.
6. LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE LA TESORERÍA ESTIME PERTINENTES.
7. DICHOS DOCUMENTOS SE ACOMPAÑARÁN EN ORIGINAL O EN COPIA CERTIFICADA, SALVO LA PÓLIZA DE FIANZA Y SU ENDOSO O ENDOSOS, LOS CUALES DEBERÁN ANEXARSE EN ORIGINAL.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.



Avenida América 3 Tizayuca, Col. Fraccionamiento Héroes de Tizayuca, Tizayuca, C.p. 43816. . Tel: (52) 779 -796 -92-04
www.imss.gob.mx



DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ ENTREGAR A "LA BENEFICIARIA", UNA COPIA DE ESTA PÓLIZA A TRAVÉS DEL MEDIO ELECTRÓNICO, LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, O AMBOS CONFORME A LO SEÑALADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA



Avenida América 3 Tizayuca, Col. Fraccionamiento Héroes de Tizayuca, Tizayuca, C.p. 43816. . Tel: (52) 779 -796 -92 -04
www.imss.gob.mx



APÉNDICE NUMERO 8 (OCHO))

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

(El presente Anexo únicamente es de carácter informativo por lo que no deberá incluirse en la proposición y no será causal de desechamiento la no presentación de la misma.)

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con domicilio en Calle **Carretera a Acayuca No. 277, Colonia pequeña propiedad, Localidad Acayuca, Municipio de Zapotlán de Juárez, Hidalgo, C.P. 42190**, es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO), y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad?

Los datos personales que se recabarán son: datos de identificación, datos de contacto y datos patrimoniales y/o financieros.

No se recabarán datos personales sensibles.

Los datos personales recabados serán incorporados y tratados en los expedientes de los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios que efectúe el IMSS, en los cuales tenga alguna participación como oferente y/o proveedor; lo anterior para las siguientes finalidades:

Acreditar su existencia legal y/o personalidad jurídica, así como identidad, con motivo de su participación en procedimientos de contratación, en la formalización de contratos y/o convenios modificatorios, así como en los procedimientos de rescisión de contratos y conciliación.

Realizar notificaciones relacionadas con los procedimientos de contratación, formalización de contratos y/o convenios modificatorios, procedimientos de rescisión de contratos y conciliación.
Formalización de instrumentos contractuales derivados de los procedimientos de contratación.

Dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia comunes que marca la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (por lo que se refiere a nombre y firma de licitantes, proveedores adjudicados y/o representantes legales).





Atender las solicitudes de acceso a la información relacionadas con los procedimientos de contratación (por lo que se refiere a nombre y firma de licitantes, proveedores adjudicados y/o representantes legales).

Para dichas finalidades no es necesario el consentimiento del titular para el tratamiento de sus datos personales.
Fundamento para el tratamiento de datos personales.

El tratamiento de los datos personales se realiza con fundamento en lo establecido en los artículos 3, fracción XXVIII, 22, fracciones I, V y VIII, 26, 27, 28 de la LGPDPPSO; 23, 68, 70 fracción XXVIII y 121 de la LGTAIP; 121 de la LFTAIP, 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social, 29, fracción VII, 33 bis, cuarto párrafo, 37, fracción IV, 45, fracción IV, 56 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 35, fracción II, 39, fracción III, inciso i) y fracción VI, 44, fracción II, 48 fracciones V y VI de su Reglamento, artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del IMSS, artículo 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, numeral 7.1.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, y el Acuerdo que establece la información relativa a los procedimientos de licitación pública que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán remitir a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo por transmisión electrónica o en medio magnético, así como la documentación que las mismas podrán requerir a los proveedores para que éstos acrediten su personalidad en los procedimientos de licitación pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 1997.

Transferencia de datos personales.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, corrección/rectificación, cancelación u oposición de datos personales (derechos ARCO)?

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición directamente ante la Unidad de Transparencia del IMSS, ubicada en Av. Paseo de la Reforma, No. 476, Col. Juárez, C.P. 06600, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México, o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en la página: http://www.plataformadetransparencia.org.mx/, o en el correo electrónico unidad.enlace@imss.gob.mx.





Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de los derechos ARCO, puede acudir a la Unidad de Transparencia y/o enviar un correo electrónico a la dirección citada.
Cambios al aviso de privacidad

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales o por otras causas.

En caso de que se efectúen cambios, los mismos se comunicarán a través de la página de internet institucional, www.imss.gob.mx, o bien de manera presencial en nuestras instalaciones.

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO), y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Para qué finalidades recabamos sus datos?

Acreditar su existencia legal y/o personalidad jurídica, así como identidad, con motivo de su participación en procedimientos de contratación, en la formalización de contratos y/o convenios modificatorios, así como en los procedimientos de rescisión de contratos y conciliación.
Realizar notificaciones relacionadas con los procedimientos de contratación, formalización de contratos y/o convenios modificatorios, procedimientos de rescisión de contratos y conciliación.
Formalización de instrumentos contractuales derivados de los procedimientos de contratación.
Dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia comunes que marca la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (por lo que se refiere a nombre y firma de licitantes, proveedores adjudicados y/o representantes legales).
Atender las solicitudes de acceso a la información relacionadas con los procedimientos de contratación (por lo que se refiere a nombre y firma de licitantes, proveedores adjudicados y/o representantes legales).

¿Con quién compartimos su información personal y para qué fines?



Avenida América 3 Tizayuca, Col. Fraccionamiento Héroes de Tizayuca, Tizayuca, C.p. 43816. . Tel: (52) 779 -796 -92-04
www.imss.gob.mx



Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Si desea conocer nuestro Aviso de Privacidad Integral, puede consultarlo en el sitio de internet institucional, www.imss.gob.mx, o bien de manera presencial en nuestras instalaciones



Avenida América 3 Tizayuca, Col. Fraccionamiento Héroes de Tizayuca, Tizayuca, C.p. 43816. . Tel: (52) 779 -796 -92-04
www.imss.gob.mx

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-95-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2026.----------

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; siendo las **13:00** horas del **26 de mayo de 2026**, en la Sala de Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en **Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Fracc. El Palmar II, Fracción II C.P. 42088, Pachuca de Soto, Hidalgo**; se reunieron los servidores públicos, cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la Licitación Pública indicada al rubro, de conformidad con el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo previsto en el numeral 3.10., de la Convocatoria.

El acto fue presidido por la **Mtra. Karla Guadalupe Lopez Campos, Jefa del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**, servidor público de conformidad con lo establecido en el Numeral 5.3.8 Inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Se hace constar que se encuentra presente el **Mtro. Claudio Salvador Maldonado Rodriguez,** representante del Órgano Interno de Control en el Instituto, cuya firma aparece al final de la presente acta, quien manifiesta lo siguiente:

> *"Que con fundamento en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.*
>
> *En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, señalo que corresponde a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 49 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificar que los bienes o servicios que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, así como la debida asignación de los puntos y que se cuente con el debido sustento en los desechamientos, que en su caso, se hayan determinado. Asimismo, señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público."*

De igual manera se hace constar que no se cuenta con testigo social, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con el artículo 35 penúltimo párrafo Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hace constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presente en este acto como observadores.

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-95-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2026.----------

La Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, en calidad de convocante del Instituto Mexicano del Seguro Social, procedió a Informar que con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en lo dispuesto en el artículo 49 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a lo establecido en el numeral **5** de la Convocatoria que regula el proceso, se efectuó la evaluación cualitativa de las proposiciones técnicas y económicas dando el siguiente resultado:

PROPUESTAS PRESENTADAS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	LICITANTE	IMPORTE SIN I.V.A
ÚNICA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2026	JORGE DOMINGUEZ MOLINA (PERSONA FÍSICA)	$82,390.00

PRIMERO: A efecto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 47 y 48 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 100 de su Reglamento, numerales 4.25 y 5.3.9 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y 5.2. "CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA" de la Convocatoria, se procedió a dar a conocer el resultado de la "Evaluación Técnica" emitida bajo la responsabilidad de la Jefatura de Servicios Administrativos, remitida mediante memorándum de referencia **139001100100/202/2026**, con fecha de recepción de 22 de mayo de 2026, mismo que se Adjunta como **Anexo No. 1 (UNO),** la cual es parte integrante de la presente y se archiva en original en el expediente en que se actúa, dándose lectura al resumen del mismo:

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

A) De conformidad con el artículo 49 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la proposición que resulta **SOLVENTE** a los requisitos técnicos previstos en la Convocatoria y que se indica para cada caso en el **Anexo No. 1(UNO)** "Evaluación Técnica" emitida bajo la responsabilidad de la Jefatura de Servicios Administrativos, es la siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS	EVALUACIÓN TÉCNICA
ÚNICA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2026	JORGE DOMINGUEZ MOLINA (PERSONA FÍSICA)	59.00	SOLVENTE

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-95-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2026.----------

EVALUACIÓN LEGAL

SEGUNDO: Se informa al siguiente licitante que, de acuerdo con el análisis detallado realizado a su propuesta presentada para los aspectos legales previstos en la Convocatoria y que se adjunta como **Anexo No. 2 (DOS),** misma que se archiva en original en el expediente en que se actúa se considera **SOLVENTE LEGALMENTE**:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	LICITANTE	EVALUACIÓN LEGAL
ÚNICA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2026	JORGE DOMINGUEZ MOLINA (PERSONA FÍSICA)	SOLVENTE

TERCERO: De conformidad con los artículos 48 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 100 de su Reglamento, numerales 4.39 y 5.3.10 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y 5.3 "CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA", de la Convocatoria; se realizó la evaluación económica de la propuesta solvente técnicamente, con fundamento en el artículo 5 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, emitiéndose por lo tanto el siguiente resultado:

EVALUACIÓN ECONÓMICA

A) De conformidad con los artículos 48 fracción I de la Ley, 100 de su Reglamento, numerales 4.39 y 5.3.10 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y 5.2 "CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA", de la Convocatoria; se realizó la evaluación económica de la propuesta solvente técnicamente toda vez que obtuvo más de 45 puntos de los requisitos técnicos solicitados por el Instituto conforme a lo detallado en el numeral anterior, emitiéndose por lo tanto el siguiente resultado:

MPEMB =Monto de la propuesta económica más baja	**Mpi** =Monto de la i-ésima propuesta económica	**PPE** = Puntos que corresponden a la propuesta *económica*	**PUNTOS ECONÓMICOS OBTENIDOS**

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-95-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2026.----------

Fórmula aplicada **MPEMB X 40/Mpi=PPE**	

A	B	C
PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS	**PUNTOS ECONÓMICOS**	**TOTAL DE PUNTOS**

				A	*PPE= MPEMB X 40/Mpi*			B	C
PARTIDA	**DESCRIPCIÓN**	**LICITANTE**	**IMPORTE OFERTADO SIN IVA**	**PUNTOS TÉCNICOS**	**Puntos Valor Económicos**	**MPEMB=Monto de la propuesta económica más baja**	**Mpi= Monto de la i-ésima propuesta económica**	**PPE= Puntos que corresponden a la propuesta económica**	**TOTAL DE PUNTOS**
ÚNICA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2026	JORGE DOMINGUEZ MOLINA (PERSONA FÍSICA)	$82,390.00	59.00	40.00	$82,390.00	$82,390.00	40.00	**99.00**

CUARTO: En consecuencia, de lo anterior, se determina la contratación del servicio que a continuación se indican de conformidad con lo dispuesto por el *artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* y *48 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 100 de su Reglamento* a la oferta que conforme a los criterios de evaluación establecidos cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos, asignación que versa sobre la disponibilidad presupuestal autorizada, por el precio unitario y montos que a continuación se indican:

---------- **F A L L O** ----------

LICITANTE ASIGNADO: JORGE DOMINGUEZ MOLINA (PERSONA FÍSICA)
OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2026
PARTIDA: ÚNICA.

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-95-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2026.----------

DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA
MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LINEAS DE TRANSMISION DE ACUERDO A REPORTE GENERADO POR LA JEFATURA DE CONSERVACION DE UNIDAD, INCLUYE COMO MINIMO REPOSICION DE CABLE BELDEN O RG8/U, CONECTORES PL259 Y PL258, SELLADO, ENCINTADO, INSTALACION, PRUEBAS, MATERIAL MANO DE OBRA, TRANSPORTE, VIATICOS LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD, EN UNIDADES MEDICAS RURALES DEL ANEXO	ML	1	$220.00
MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LINEAS DE TRANSMISION DE ACUERDO A REPORTE GENERADO POR LA JEFATURA DE CONSERVACION DE UNIDAD, INCLUYE COMO MINIMO REPOSICION DE CABLE TIPO FOAM HELIAX, CONECTORES PL259 Y PL258, SELLADO, ENCINTADO, INSTALACION, PRUEBAS, MATERIAL MANO DE OBRA, TRANSPORTE, VIATICOS LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD, EN UNIDADES MEDICAS RURALES DEL ANEXO	ML	1	$320.00
MANTENIMIENTO CORRECTIVO A SISTEMAS DE RADIACION (ANTENAS) INCLUYE COMO MINIMO, REPOSICION POR MISMO TIPO Y CAPACIDAD, AJUSTES AL EQUIPO, PRUEBAS, ORIENTACION, SELLADO Y ENCINTADO DE CONECTOR, ABRAZADERA EN SU CASO, ELEMENTOS DE SUJECION Y AJUSTE, MATERIAL, MANO DE OBRA, TRANSPORTE, VIATICOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD, EN UNIDADES MEDICAS RURALES DEL ANEXO			
BIDIRECCIONAL	PZA	1	$2,700.00
OMNIDIRECCIONAL	PZA	1	$2,700.00
TIPO TACO DE BILLAR	PZA	1	$10,500.00
MANTENIMIENTO CORRECTIVO A SISTEMAS DE RADIOCOMUNIACION, INCLUYE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, EQUIPO DE MEDICION, HERRAMIENTA MENOR NECESARIA PARA AJUSTES, PRUEBAS, MATERIAL DE CONSUMO MENOR, A REALIZARSE EN TALLER DEL H.R. VIATICOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD, DEBIENDO ENTREGAR REFACCIONES DAÑADAS AL RESGUARDO DEL JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD			
EQUIPO BASE, MARCA MOTOROLA, MODELO PRO5100	PZA	1	$3,700.00
EQUIPO BASE, MARCA MOTOROLA, MODELO GM300	PZA	1	$3,700.00
EQUIPO BASE, MARCA MOTOROLA, MODELO SM50	PZA	1	$1,700.00
EQUIPO BASE, MARCA MOTOROLA, MODELO M120	PZA	1	$1,700.00
EQUIPO BASE, MARCA MOTOROLA, MODELO M1225	PZA	1	$1,700.00
EQUIPO BASE, MARCA KENWOOD, MODELO TK7150	PZA	1	$3,700.00
EQUIPO BASE, MARCA KENWOOD, MODELO TK7102	PZA	1	$1,700.00
EQUIPO BASE, MARCA VERTEX, MODELO VX-2100	PZA	1	$1,500.00
EQUIPO BASE, MARCA VERTEX, MODELO FTL2011	PZA	1	$1,000.00
EQUIPO BASE, MARCA YAESU, MODELO FTL2001	PZA	1	$800.00
EQUIPO BASE, MARCA MOTOROLA, MODELO EM200	PZA	1	$1,900.00
EQUIPO BASE, MARCA MOTOROLA, MODELO M100	PZA	1	$1,350.00
EQUIPO BASE, MARCA ICOM, MODELO IC-F121	PZA	1	$1,900.00

2026 Margarita Maza

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-95-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2026.----------

DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA
EQUIPO O REPETIDOR, MARCA KENWOOD, MODELO TKR750	PZA	1	$3,700.00
EQUIPO O REPETIDOR, MARCA MOTOROLA, MODELO GR1225	PZA	1	$2,200.00
EQUIPO MÓVIL, MARCA MOTOROLA/KENWOOD/VERTEX/ICOM, MODELO VARIOS	PZA	1	$1,100.00
EQUIPO PORTÁTIL, MARCA MOTOROLA/KENWOOD/VERTEX/ICOM, MODELO VARIOS	PZA	1	$1,100.00
PROGRAMACIÓN DE TONOS ANALÓGICOS/DIGITALES PARA CODIFICACIÓN/DECODIFICACIÓN DE COMUNICACIÓN DE VOZ EN TODOS LOS EQUIPOS BASE, MÓVILES, PORTÁTILES Y REPETIDORES	PZA	1	$950.00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TORRES Y SISTEMAS RADIADORES Y TRANSRECEPTORES DE PUNTOS NODALES, REPETIDORES, UNIDADES BASE Y MOVILES INCLUIR COMO MINIMO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: EQUIPO REVISION, LIMPIEZA Y/O REPOSICION DE CONTACTOS, CONECTORES (CON SILICON, CINTA AHULADA, CINTA PLASTICA, ETC.) CHECAR PARAMETROS DE POTENCIA CON BASE A SENSIBILIDAD, FRECUENCIA DE OPERACIÓN, MODULACION, LECTURAS, MEDICION DE ZOCALOS, PRUEBAS DE CAMPO, DE ACUERDO A COBERTURA ESPECIFICADA EN EL MANUAL DE OPERACIÓN, LINEA DE TRANSMISION DE TODO EL SISTEMA, INCLUYE ADEMAS REVISION DE TODO EL SISTEMA, FOTOCELDAS, LINEA DE VOLTAJE, DE ALIMENTACION, LINEAS DE TRANSMISION, LUCES DE OBSTRUCCION, MATERIAL, MANO DE OBRA Y EQUIPO NECESARIO, GASTOS DE TRANSPORTCION, SALARIOS, VIATICOS ETC.			
RADIO BASE	PZA	1	$2,600.00
RADIO REPETIDOR	PZA	1	$2,600.00
RADIO MOVIL	PZA	1	$750.00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TORRES, QUE INCLUYE COMO MINIMO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES, RASPADO, SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA, RETENSADO DE RETENIDAS, CAMBIO DE NODOS, PERROS Y TORNILLOS, LIMPIEZA Y SELLADO DE CONECTORES, REVISION Y FIJACION DE LINEA DE R.F. (INCLUYE FIJACION DE CABLE GUIA)			
TORRE DE 6 MTS.	PZA	1	$1,500.00
TORRE DE 9 MTS.	PZA	1	$1,800.00
TORRE DE 12 MTS.	PZA	1	$2,200.00
TORRE DE 15 MTS.	PZA	1	$2,600.00
TORRE DE 18 MTS.	PZA	1	$2,900.00
TORRE DE 21 MTS.	PZA	1	$3,500.00
ELABORACIÓN DE CIMENTACIÓN PARA ANCLA CON CONCRETO F'C= 200 KGS/CM2 ARMADA CON VARILLA DE 3/8, INCLUYE ANCLA, REFORZANDO TIRANTES SUSTITUYENDO ELEMENTOS DE SUJECIÓN ABRAZADERAS, NUDOS PARA TORRE DE 6 A 21 MTS DE ALTURA.	PZA	1	$1,100.00
INSTALACION DE LUZ DE OBSTRUCCIÓN PARA TORRE DE RADIOCOMUNICACIÓN, INCLUYE COMO MINIMO LUMINARIA REGLAMENTARIA, FOTOCELDA DE CONTROL PARA ENCENDIDO Y APAGADO, CABLE USO RUDO, CINCHOS DE SUJECIÓN PARA CABLE, SELLADO, ENCINTADO, INSTALACION, PRUEBAS, MATERIAL MANO DE OBRA, TRANSPORTE, VIATICOS LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD, EN UNIDADES MEDICAS RURALES DEL ANEXO.			
TORRE DE 6 MTS.	PZA	1	$550.00
TORRE DE 9 MTS.	PZA	1	$550.00

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-95-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2026.----------

DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA
TORRE DE 12 MTS.	PZA	1	$550.00
TORRE DE 15 MTS.	PZA	1	$750.00
TORRE DE 18 MTS.	PZA	1	$1,100.00
TORRE DE 21 MTS.	PZA	1	$1,700.00
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TIERRA FÍSICA PARA ATERRIZAJE DE TORRE ESTRUCTURAL QUE INCLUYE COMO MINIMO LA CONEXION INMEDIATA A LA ESTRUCTURA CON CABLE DE COBRE DESNUDO DE 1/0, PREPARACION DEL SUELO CON GEM Y/O COMPUESTOS MEJORADOSDE TIERRA DEPENDIENDO DE LAS CONDICIONES O TIPO DE RESISTIVIDAD DEL TERRENO, PAR LA INSTALACION DE ELECTRODO DE COBRE Y ACCESORIOS DE INTERCONEXION, ASEGURANDO UNA MEDICION POR DEBAJO DE LOS 25 OHMS, REALIZANDO PRUEBAS Y MEDICIONES DE CAMPO. INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, TRANSPORTE, VIÁTICOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD, EN UNIDADES MEDICAS RURALES	PZA	1	$3,800.00

MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS

No.	UNIDAD Y/O LOCALIDAD	U.I	C.C.	MONTOS MINIMOS S/IVA	MONTOS MAXIMOS S/IVA
1	HOSPITAL No. 30 IXMIQUILPAN	13P302	73200	$35,344.83	$86,206.90
2	PALOSEMITA	134019	73200	$2,120.69	$5,172.41
3	FONTEZUELAS	134023	73200	$2,120.69	$5,172.41
4	EL NARANJO	134025	73200	$2,120.69	$5,172.41
5	PACULA	134026	73200	$2,120.69	$5,172.41
6	CHALAHUITE	134027	73200	$2,120.69	$5,172.41
7	MECAS	134034	73200	$2,120.69	$5,172.41
8	SANTIAGO TEZONTLALE	134037	73200	$2,120.69	$5,172.41
9	SAN ANTONIO TEZOQUIPÁN	134038	73200	$2,120.69	$5,172.41
10	CONEJOS	134040	73200	$2,120.69	$5,172.41
11	AMEALCO	134042	73200	$2,120.69	$5,172.41
12	TLACOTLAPILCO	134043	73200	$2,120.69	$5,172.41
13	EL ASTILLERO	134044	73200	$2,120.69	$5,172.41
14	CAPULA	134045	73200	$2,120.69	$5,172.41
15	MORELOS	134046	73200	$2,120.69	$5,172.41
16	VILLA HERMOSA	134047	73200	$2,120.69	$5,172.41
17	DAÑU	134048	73200	$2,120.69	$5,172.41
18	HERMOSILLO	134049	73200	$2,120.69	$5,172.41

2026 año de Margarita Maza

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-95-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2026.----------

No.	UNIDAD Y/O LOCALIDAD	U.I	C.C.	MONTOS MINIMOS S/IVA	MONTOS MAXIMOS S/IVA
19	NOXTHEY	134050	73200	$2,120.69	$5,172.41
20	ALJIBES	134051	73200	$2,120.69	$5,172.41
21	SAN BUENAVENTURA	134052	73200	$2,120.69	$5,172.41
22	XOTHE	134092	73200	$2,120.69	$5,172.41
23	TUNITITLAN	134096	73200	$2,120.69	$5,172.41
24	BONDOJITO	134097	73200	$2,120.69	$5,172.41
25	PECHUGA	134098	73200	$2,120.69	$5,172.41
26	TEPEITIC	134099	73200	$2,120.69	$5,172.41
27	LAGUNILLA	1340A3	73200	$2,120.69	$5,172.41
28	VILLA JUAREZ	134101	73200	$2,120.69	$5,172.41
29	MARAVILLAS	134102	73200	$2,120.69	$5,172.41
30	CALTIMACAN	134103	73200	$2,120.69	$5,172.41
31	GANDHO	134104	73200	$2,120.69	$5,172.41
32	SANTIAGO TLAUTLA	134105	73200	$2,120.69	$5,172.41
33	SANTA MARIA MACUA	134106	73200	$2,120.69	$5,172.41
34	LA PALMA	134108	73200	$2,120.69	$5,172.41
35	DEMACU	134109	73200	$2,120.69	$5,172.41
36	NEBLINAS	134124	73200	$2,120.69	$5,172.41
37	RANCHO VIEJO	134127	73200	$2,120.69	$5,172.41
38	LAS MORAS	134128	73200	$2,120.69	$5,172.41
39	BUENA VISTA	134129	73200	$2,120.69	$5,172.41
40	EL CARMEN	134136	73200	$2,120.69	$5,172.41
41	BENITO JUAREZ	134137	73200	$2,120.69	$5,172.41
42	PILAS DOS	134138	73200	$2,120.69	$5,172.41
43	SAYULA	134053	73200	$2,120.69	$5,172.41
44	SANTA MARIA ILUCAN	134054	73200	$2,120.69	$5,172.41
45	DURANGO	134055	73200	$2,120.69	$5,172.41
46	CUESTA COLORADA	134058	73200	$2,120.69	$5,172.41
47	SAN SALVADOR	134060	73200	$2,120.69	$5,172.41
48	TEPATEPEC	134063	73200	$2,120.69	$5,172.41
49	AMAXAC	134064	73200	$2,120.69	$5,172.41
50	EL COYOL	134080	73200	$2,120.69	$5,172.41
51	SAN PEDRO TETLAPAYA	134082	73200	$2,120.69	$5,172.41
52	CERRO PRIETO	134083	73200	$2,120.69	$5,172.41

2026 Margarita Maza

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-95-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2026.----------

No.	UNIDAD Y/O LOCALIDAD	U.I	C.C.	MONTOS MINIMOS S/IVA	MONTOS MAXIMOS S/IVA
53	EL RAYO	134084	73200	$2,120.69	$5,172.41
54	PORTEZUELO	134139	73200	$2,120.69	$5,172.41
55	LAGUNA SECA	134142	73200	$2,120.69	$5,172.41
56	TENANGO	134157	73200	$2,120.69	$5,172.41
57	HUISTICOLA	134158	73200	$2,120.69	$5,172.41
58	CASAS VIEJAS	134160	73200	$2,120.69	$5,172.41
59	IXTAMICHAPA	134161	73200	$2,120.69	$5,172.41
60	JONACAPA	134163	73200	$2,120.69	$5,172.41
61	GUNDHO	134164	73200	$2,120.69	$5,172.41
62	CERRO PRIETO	134165	73200	$2,120.69	$5,172.41
63	TASQUILLO	134166	73200	$2,120.69	$5,172.41
64	XITHA	134167	73200	$2,120.69	$5,172.41
65	SAN NICOLAS	134169	73200	$2,120.69	$5,172.41
66	TETLALPAN	134179	73200	$2,120.69	$5,172.41
67	RANCHO NUEVO	134180	73200	$2,120.69	$5,172.41
68	XODHE	134183	73200	$2,120.69	$5,172.41
69	LOS DURAZNOIS	134184	73200	$2,120.69	$5,172.41
70	VICENTE GUERRERO EL TABLON	134194	73200	$2,120.69	$5,172.41
71	E,ILIO FERNANDEZ LA FLORIDA	134203	73200	$2,120.69	$5,172.41
72	LAS TRANCAS	134207	73200	$2,120.69	$5,172.41
73	PAÑHE	134211	73200	$2,120.69	$5,172.41
74	XAJHA	134212	73200	$2,120.69	$5,172.41
75	HOSPITAL No. 21 HUEJUTLA	13P304	73200	$70,689.66	$172,413.79
76	EL CHOTE	134001	73200	$2,120.69	$5,172.41
77.	HUITZITZILINGO	134002	73200	$2,120.69	$5,172.41
78	ACOYOTLA	134003	73200	$2,120.69	$5,172.41
79	XOCHIATIPAN	134004	73200	$2,120.69	$5,172.41
80	APANTLAZOL	134009	73200	$2,120.69	$5,172.41
81	ZOQUITIPAN	134011	73200	$2,120.69	$5,172.41
82	COCHOTLA	134013	73200	$2,120.69	$5,172.41
83	CHALAHUIYAPA	134015	73200	$2,120.69	$5,172.41
84	EL IXTLE	134016	73200	$2,120.69	$5,172.41
85	SAN JUAN	134017	73200	$2,120.69	$5,172.41
86	IXCATLAN	134018	73200	$2,120.69	$5,172.41

2026 Margarita Maza

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-95-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2026.----------

No.	UNIDAD Y/O LOCALIDAD	U.I	C.C.	MONTOS MINIMOS S/IVA	MONTOS MAXIMOS S/IVA
87	LAS VIBORAS	134065	73200	$2,120.69	$5,172.41
88	CRUZHICA	134066	73200	$2,120.69	$5,172.41
89	HUEYAPA	134070	73200	$2,120.69	$5,172.41
90	SANTA TERESA	134072	73200	$2,120.69	$5,172.41
91	MACUXTEPETLA	134075	73200	$2,120.69	$5,172.41
92	SANTO DOMINGO	134076	73200	$2,120.69	$5,172.41
93	CHIATIPAN	134077	73200	$2,120.69	$5,172.41
94	PETLACATL	134113	73200	$2,120.69	$5,172.41
95	ACANOA	134114	73200	$2,120.69	$5,172.41
96	CUATLIMAX	134118	73200	$2,120.69	$5,172.41
97	COACUILCO	134121	73200	$2,120.69	$5,172.41
98	BARRIO HONDO	134122	73200	$2,120.69	$5,172.41
99	EL BRASILAR	134143	73200	$2,120.69	$5,172.41
100	TEXOLOC	134145	73200	$2,120.69	$5,172.41
101	TOCTITLAN	134150	73200	$2,120.69	$5,172.41
102	PEPEYOCA DE CABRERA	134154	73200	$2,120.69	$5,172.41
103	MONTEGRANDE	134170	73200	$2,120.69	$5,172.41
104	CHILIJAPA	134171	73200	$2,120.69	$5,172.41
105	PEYULA	134174	73200	$2,120.69	$5,172.41
106	IXCATLAN	134176	73200	$2,120.69	$5,172.41
107	TERRERO	134177	73200	$2,120.69	$5,172.41
108	PIEDRA HINCADA	134185	73200	$2,120.69	$5,172.41
109	CUATOLOL	134186	73200	$2,120.69	$5,172.41
110	MECATLAN	134191	73200	$2,120.69	$5,172.41
111	XIQUILA	134192	73200	$2,120.69	$5,172.41
112	XUCHIPANTLA	134193	73200	$2,120.69	$5,172.41
113	SANTA CRUZ	134198	73200	$2,120.69	$5,172.41
114	HUMOTITLA COYUCO	134201	73200	$2,120.69	$5,172.41
115	TECOLOTITLA	134205	73200	$2,120.69	$5,172.41
116	AHUEHUECO	134209	73200	$2,120.69	$5,172.41
117	TEPEXITITLA	134213	73200	$2,120.69	$5,172.41
118	OXTOMAL	134216	73200	$2,120.69	$5,172.41
119	HOSPITAL No. 22 ZACUALTIPAN	13P303	73200	$35,344.83	$86,206.90
120	PEMUXCO	134010	73200	$2,120.69	$5,172.41

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-95-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2026.----------

No.	UNIDAD Y/O LOCALIDAD	U.I	C.C.	MONTOS MINIMOS S/IVA	MONTOS MAXIMOS S/IVA
121	ATEMPA	134014	73200	$2,120.69	$5,172.41
122	GILO	134020	73200	$2,120.69	$5,172.41
123	JUAREZ	134021	73200	$2,120.69	$5,172.41
124	CARPINTEROS	134024	73200	$2,120.69	$5,172.41
125	ACAPA	134028	73200	$2,120.69	$5,172.41
126	JALAMELCO	134032	73200	$2,120.69	$5,172.41
127	ATOPIXCO	134033	73200	$2,120.69	$5,172.41
128	YATIPAN	134071	73200	$2,120.69	$5,172.41
129	AHUACATLAN	134074	73200	$2,120.69	$5,172.41
130	IXMOLINTLA	134078	73200	$2,120.69	$5,172.41
131	XUCHITLAN	134079	73200	$2,120.69	$5,172.41
132	ITZTACOYOTLA	134081	73200	$2,120.69	$5,172.41
133	PALO PERDIDO	134181	73200	$2,120.69	$5,172.41
134	COYOCALA	134085	73200	$2,120.69	$5,172.41
135	TUZANCOAC	134087	73200	$2,120.69	$5,172.41
136	TLAHUELOMPA	134088	73200	$2,120.69	$5,172.41
137	SAUZ SABINO	134094	73200	$2,120.69	$5,172.41
138	SANTA MONICA	134197	73200	$2,120.69	$5,172.41
139	ZACATIPAN	134119	73200	$2,120.69	$5,172.41
140	NAOPA	134123	73200	$2,120.69	$5,172.41
141	ZOQUIZOQUIPAN	134125	73200	$2,120.69	$5,172.41
142	ALAMOS	134126	73200	$2,120.69	$5,172.41
143	TEXCACO	134131	73200	$2,120.69	$5,172.41
144	OLONTECO	134132	73200	$2,120.69	$5,172.41
145	ACOXCATLAN	134144	73200	$2,120.69	$5,172.41
147	OTLAMALACATLA	134151	73200	$2,120.69	$5,172.41
148	AHUACATITLA	134152	73200	$2,120.69	$5,172.41
149	CHICHAYOTLA	134153	73200	$2,120.69	$5,172.41
150	CUXHUACAN	134155	73200	$2,120.69	$5,172.41
151	IXTLAHUACO	134156	73200	$2,120.69	$5,172.41
152	ZAHUASTIPAN	134159	73200	$2,120.69	$5,172.41
153	TULA	134175	73200	$2,120.69	$5,172.41
154	HUITNOPALA	134178	73200	$2,120.69	$5,172.41
155	TLACOLULA	134190	73200	$2,120.69	$5,172.41

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-95-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2026.----------

No.	UNIDAD Y/O LOCALIDAD	U.I	C.C.	MONTOS MINIMOS S/IVA	MONTOS MAXIMOS S/IVA
156	POLINTOTLA	134199	73200	$2,120.69	$5,172.41
157	ACATEPEC	134202	73200	$2,120.69	$5,172.41
158	HUALULA	134206	73200	$2,120.69	$5,172.41
159	AGUA BENDITA	1340A1	73200	$2,120.69	$5,172.41
160	VAQUERIAS	1340A2	73200	$2,120.69	$5,172.41
161	HOSPITAL No. 23 METEPEC	13P301	73200	$35,344.83	$86,206.90
162	TEPEPA	134005	73200	$2,120.69	$5,172.41
163	SANTA URSULA	134006	73200	$2,120.69	$5,172.41
164	SAN NICOLAS	134008	73200	$2,120.69	$5,172.41
165	SAN PEDRITO	134012	73200	$2,120.69	$5,172.41
166	APULCO	134022	73200	$2,120.69	$5,172.41
167	XOLOSTITLA DE MORELOS	134029	73200	$2,120.69	$5,172.41
168	FCO. I MADERO	134030	73200	$2,120.69	$5,172.41
169	RANCHO NUEVO	134031	73200	$2,120.69	$5,172.41
170	TEPETATES	134035	73200	$2,120.69	$5,172.41
171	SANTA MARIA TECAJETE	134036	73200	$2,120.69	$5,172.41
172	SAN JERONIMO	134039	73200	$2,120.69	$5,172.41
173	SAN LORENZO	134041	73200	$2,120.69	$5,172.41
174	TEZOYO	134056	73200	$2,120.69	$5,172.41
175	ENCINILLOS	134057	73200	$2,120.69	$5,172.41
176	VELASCO	134059	73200	$2,120.69	$5,172.41
177	ALTEPEMILA	134061	73200	$2,120.69	$5,172.41
178	PUENTE DE DORIA	134062	73200	$2,120.69	$5,172.41
179	SAN FRANCISCO	134067	73200	$2,120.69	$5,172.41
180	SAN MIGUEL	134068	73200	$2,120.69	$5,172.41
181	EL DEQUEÑA	134069	73200	$2,120.69	$5,172.41
182	LOS CUBES	134073	73200	$2,120.69	$5,172.41
183	EL VARAL	134086	73200	$2,120.69	$5,172.41
184	TEPEAPULCO	134089	73200	$2,120.69	$5,172.41
185	SAN AGUSTIN ZAPOTLAN	134090	73200	$2,120.69	$5,172.41
186	SAN ANTONIO EL DESMOTE	134091	73200	$2,120.69	$5,172.41
187	SANTA ROSA	134093	73200	$2,120.69	$5,172.41
188	GUADALUPE VICTORIA	134095	73200	$2,120.69	$5,172.41
189	LAZARO CARDENAS	134107	73200	$2,120.69	$5,172.41

2026 Margarita Maza

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-95-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2026.----------

No.	UNIDAD Y/O LOCALIDAD	U.I	C.C.	MONTOS MINIMOS S/IVA	MONTOS MAXIMOS S/IVA
190	LOS ROMEROS	134110	73200	$2,120.69	$5,172.41
191	SAN MIGUEL REGLA	134112	73200	$2,120.69	$5,172.41
192	JALTEPEC	134111	73200	$2,120.69	$5,172.41
193	SAN ESTEBAN	134115	73200	$2,120.69	$5,172.41
194	SAN SEBASTIAN	134116	73200	$2,120.69	$5,172.41
195	SAN FCO. LA LAGUNA	134117	73200	$2,120.69	$5,172.41
196	MILPA VIEJA	134120	73200	$2,120.69	$5,172.41
197	XOCHIHUACAN	134133	73200	$2,120.69	$5,172.41
198	PONTECILLOS	134134	73200	$2,120.69	$5,172.41
199	PALISECA	134135	73200	$2,120.69	$5,172.41
200	ALCANTARILLAS	134140	73200	$2,120.69	$5,172.41
201	HUEYOTLIPA	134141	73200	$2,120.69	$5,172.41
202	LA BOVEDA	134146	73200	$2,120.69	$5,172.41
203	SAN GREGORIO	134147	73200	$2,120.69	$5,172.41
204	EL SUSTO	134130	73200	$2,120.69	$5,172.41
205	TUTOTEPEC	134148	73200	$2,120.69	$5,172.41
206	SAN FCO. IXMIQUILPAN	134149	73200	$2,120.69	$5,172.41
207	TLAQUILPAN	134162	73200	$2,120.69	$5,172.41
208	LOMA LARGA	134168	73200	$2,120.69	$5,172.41
209	SAN ANTONIO EL GRANDE	134172	73200	$2,120.69	$5,172.41
210	SANTA MONICA	134173	73200	$2,120.69	$5,172.41
211	TEPEYAHULCO	134182	73200	$2,120.69	$5,172.41
212	JUNTAS CHICAS	134187	73200	$2,120.69	$5,172.41
213	SAN JUAN	134188	73200	$2,120.69	$5,172.41
214	SAN JOSE DEL VALLE	134189	73200	$2,120.69	$5,172.41
215	SAN CLEMENTE	134195	73200	$2,120.69	$5,172.41
216	PUEBLO NUEVO	134196	73200	$2,120.69	$5,172.41
217	ACHIOTEPEC	134204	73200	$2,120.69	$5,172.41
218	BUENA VISTA	134208	73200	$2,120.69	$5,172.41
219	SANTA ANA TZACUALA	134210	73200	$2,120.69	$5,172.41
220	SAN JERONIMO	134214	73200	$2,120.69	$5,172.41
221	ACUAUTLA	134215	73200	$2,120.69	$5,172.41
222	XUCHITLAN	134007	73200	$2,120.69	$5,172.41
			MONTOS A CONTRATAR SIN IVA	**$636,913.46**	**$1,553,447.46**

2026 Margarita Maza

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-95-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2026.----------

NÚMERO DE CONTRATO	VIGENCIA	PORCENTAJE DE GARANTÍA (INDIVISIBLE)	MONTO DE GARANTÍA
050GYR017N09526-001-00	A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA HÁBIL DE LA EMISIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026	10%	$155,344.74

QUINTO: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo *49 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 5.3.9 inciso b) y 5.3.10 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social*, se comunica el nombre de los responsables de las evaluaciones técnicas, legales y económicas de las propuestas recibidas:

NOMBRE	CARGO	EVALUACIÓN
MTRO. HELIODORO SOTO HOLGUÍN	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	**TÉCNICA**
D.A.D. GERARDO IGNACIO AMADOR ORTIZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	
ING. ALBERTO JUAREZ GOMEZ	JEFE DE LA OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN	
L.E.M. EMMANUEL HERNANDEZ GODINEZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	**LEGAL Y ECONÓMICA**
MTRA. KARLA GUADALUPE LÓPEZ CAMPOS	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	

Para cumplir con lo previsto en la *fracción VI del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*, se informa al licitante adjudicado que a través de la persona que cuente con facultades para este efecto, deberá firmar el (los) contrato(s) correspondiente(s) a través del módulo de formalización de instrumentos jurídicos de la Plataforma de Compras Gubernamentales Compras MX, **a más tardar el día 16 de junio de 2026,** o en su defecto por otro medio y en el horario que establezca la Oficina de Contratos, del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en *Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Fracc. El Palmar II, Fracción II C.P. 42088 en Pachuca de Soto, Hidalgo*, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, en términos del artículo 67 de la *Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*, a fin de no incurrir en las causales previstas por los artículos *71 y 90* de dicho ordenamiento legal.

2026 Margarita Maza

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-95-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2026.----------

De conformidad con las fracciones I, II, III y IV, del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el (los) licitante (s) que resultó (ron) con adjudicación, deberá (n) presentar ante la Oficina de Contratos en la fecha de firma del contrato respectivo, el documento vigente expedido por el S.A.T., en el que emita opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido **POSITIVO**, conforme a lo dispuesto por la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, y sus actualizaciones, emitida por el S.A.T. y publicada en el Diario Oficial de la Federación. Así mismo deberán presentar opinión **POSITIVA** de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, así como constancia de situación fiscal sin adeudos ante el INFONAVIT.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las **13:50 horas, del día 26 de mayo del 2026.**

Esta acta consta de **16 (dieciseis) hojas de Fallo y 02 (dos) anexos**, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento.

Por tratarse de un procedimiento electrónico, para efectos de la notificación y en términos del último párrafo del artículo *71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 94 segundo párrafo de su Reglamento*, serán difundidas el mismo día de su celebración en la Plataforma Compras MX, en el cual se indicará que dicha acta se encuentra a su disposición en el citado sistema en la dirección electrónica: **https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/**

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	CARGO	FIRMA
MTRA. KARLA GUADALUPE LOPEZ CAMPOS	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
C. ARMANDO SOTO MERINO	ENCARGADO DE LA PLATAFORMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS COMPRAS MX	

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-95-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2026.----------

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
MTRO. CLAUDIO SALVADOR MALDONADO RODRIGUEZ ÁREA DE AUDITORÍA, QUEJAS , DENUNCIAS Y RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	

POR LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS

NOMBRE	FIRMA
NO SE PRESENTARON	

---------- **FIN DEL ACTA** ----------



ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-95-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2026.----------

ANEXO No. 1 (UNO)
EVALUACIÓN TÉCNICA



Gobierno de México

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Hidalgo
Jefatura de Servicios Administrativos

Memorandum 1390011001**00/202/**2026

Pachuca de Soto, Hgo., a 20 de mayo del 2026

L.E.M. Emmanuel Hernández Godínez
Titular del Despacho de la Coordinación de
Abastecimiento y Equipamiento
Presente

En relación al Procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-95-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2026,** me permito enviar a Usted la Evaluación Técnica de los siguientes proveedores:

NO.	LICITANTE
1	JORGE DOMÍNGUEZ MOLINA (PERSONA FÍSICA)

Lo anterior, con fundamento en los numerales 4.25 y 5.3.9 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda, aclaración o comentario al respecto.

Atentamente,

Mtro. Heliodoro Soto Holguín
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Elaboró	Revisó	Autorizó
Ing. Krystal Shanik Pérez García Responsable de Proyectos	**Ing. Alberto Juárez Gómez** Jefe de la Oficina de Supervisión de Conservación	**D.A.D. Gerardo Ignacio Amador Ortiz** Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales

Margarita Maza



TABLA DE PONDERACION DE RUBROS Y SUBRUBROS DE PROPUESTA TECNICA A EVALUAR.

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
a) Capacidad del proveedor	22 Puntos	Capacidad de Recursos humanos:11 puntos	El Proveedor, deberá presentar listado nominal mínimo de 4 trabajadores que estarán directamente relacionados a la prestación del Servicio objeto de esta contratación, conforme al **Apéndice 5 (Cinco)**, presentando currículum del personal técnico-administrativo que deberá de incluir: **NOTA: De no presentar el Apéndice 5 (Cinco) un listado nominal mínimo de 4 trabajadores que estarán directamente relacionados a la prestación del Servicio objeto de esta contratación, no se otorgará puntaje en los siguientes rubros: Experiencia Laboral, Competencia, Dominio de Herramientas y Organigrama.**		
			· **Experiencia laboral**		
			En asuntos relacionados con la materia del servicio objeto de la presente Contratación, adjuntando copias de documentación que acredite dicha experiencia ("ordenes de servicio", o el documento que acredite el servicio realizado en el cual intervino, los cuales deberán estar debidamente requisitados y firmados por la unidad o entidad que recibió el servicio). **NOTA: En caso de presentar órdenes de servicio, deberán ser correspondientes a los contratos presentados en el rubro de EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL PROVEEDOR, teniendo que evidenciar 2 órdenes de servicio (una por semestre) por año de cada trabajador.**		
			· **Competencia:**		
			Copia simple del título o cédula profesional de las licenciaturas a fines al servicio objeto de la Contratación. **NOTA: La documentación que se presente deberá ser totalmente legible, para corroborar su autenticidad.**		
			· **Dominio:**		
			Copia simple de los cursos de capacitación recibidos en materia relacionada al servicio objeto de esta Contratación. **NOTA: La documentación que se presente deberá ser totalmente legible, para corroborar su autenticidad.**		
			Derivado de lo anterior, a continuación se describe el puntaje a otorgar para el rubro "Capacidad de Recursos Humanos".		
			1.- Experiencia.		
			Si el 50% o más de los personajes propuestos en el **Apéndice 5 (Cinco)** acreditan experiencia laboral:		



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-95-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2026., del Licitante: **JORGE DOMÍNGUEZ MOLINA (PERSONA FÍSICA)**

Tabla de PONDERACION DE RUBROS Y SUBRUBROS DE PROPUESTA TECNICA A EVALUAR.

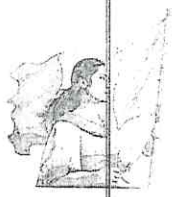
Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
a) Capacidad del Proveedor	24 Puntos	Capacidad de Recursos humanos: **12 puntos**	El proveedor, deberá presentar un listado nominal mínimo de 4 trabajadores que estarán directamente relacionados a la prestación del Servicio objeto de esta contratación, conforme al **5 (CINCO)** y deberá presentar el currículo del personal técnico-administrativo que deberá de incluir:		
			· **Experiencia laboral**		
			En asuntos relacionados e materia del servicio objeto de la presente contratación, deberá adjuntar copias de documentación que acredite dicha experiencia ("ordenes de servicio"), deberán de estar firmados y sellados por la unidad o entidad que recibió el servicio. NOTA: Se contará la experiencia laboral con las Ordenes de Servicio de los contratos o pedidos celebrados con el Sector Privado o Público., presentados en el rubro de especialidad en los últimos 5 años.		
			· **Competencia:**		
			Copia simple de constancia de competencias o de habilidades laborales, del personal Técnico y Administrativo **NOTA: La documentación que se presente deberá ser totalmente legible, para corroborar su autenticidad.**		
			· **Dominio:**		
			Copia simple de los cursos de capacitación recibidos sobre calidad y en materia relacionada al servicio objeto de esta Contratación **NOTA: La documentación que se presente deberá ser totalmente legibles, para corroborar su autenticidad.**		
			Derivado de lo anterior, a continuación se describe el puntaje a otorgar para el rubro "Capacidad de Recursos Humanos".		
			1.- Experiencia.		4 PUNTOS
			Si el 50% o más de los personajes propuestos en el **APENDICE NO. 5 (CINCO)** acreditan experiencia laboral:		
			De 1 año a 2 años: **1 puntos**		
			De 2 año 1 mes a 3 años: **2 puntos**		
			De 3 años 1 mes ó más: **4 puntos**		
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de **4 puntos.**		
			2.- Competencia:		
			Si el personal contemplados en el **APENDICE 5 (CINCO)** presentan copia simple de 3 CONSTANCIAS DE COMPETENCIAS O DE HABILIDADES LABORALES en el servicio objeto del proceso contratación (los cuales deberán de contener		

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-95-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2026., del Licitante: **JORGE DOMÍNGUEZ MOLINA (PERSONA FÍSICA)**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			la información suficiente para poder corroborar su autenticidad, así mismo deberá de anexar constancia de la persona que proporcionara capacitación, expedida por la Secretaria del Trabajo en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores, en caso de que el Proveedor no presente lo anteriormente expuesto, los diplomas se considerarán nulos):		6 PUNTOS
			· De un 30 a un 50% se otorgara **1 punto.**		
			· De un 51 a un 70 % se otorgara **3 puntos.**		
			· De un 71 % o más se otorgarán **6 puntos.**		
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de **6 puntos.**		
			3.-Dominio de herramientas.		
			Si el 50% de los elementos contemplados en el **APENDICE NO. 5 (CINCO)** presentan copia simple de las constancias de los cursos de capacitación recibidos en materia relacionada al servicio objeto de esta Contratacion, en los últimos 5 años:		2 PUNTOS
			· 1 curso: **0.5 punto.**		
			· 2 cursos: **1 punto.**		
			· 3 cursos o más: **2 puntos.**		
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de **2 puntos.**		
			Los documentos solicitados en este Subrubro deberán estar firmados por el representante legal de la empresa Proveedor.		
		Dominio de Herramienta: 8 Puntos	Los proveedores deberán acreditar en este punto los equipos, maquinaria, vehiculos y herramientas que utilizarán en la prestación del servicio **APENDICE NO. 6 (SEIS)** , conforme a lo siguiente:		
			1.-Relación de equipos, maquinaria, vehiculos y herramientas a utilizar para la prestación del Servicio, indicando marca, modelo, vida útil, y uso o aplicación que tendrá en el servicio. **2 puntos**		2 PUNTOS
			3.- Si el proveedor presenta copia de las facturas de equipos, maquinaria, y herramientas de la relación presentada para atender el servicio objeto del proceso licitatorio, mismos que deberán estar a nombre del Proveedor, los cuales no deberán ser mayores a 5 años, obtendrá 3 puntos.		3 PUNTOS
			3.- Si el proveedor presenta copia de las facturas de vehículos, para atender el servicio objeto del proceso licitatorio, mismos que deberán estar a nombre del Proveedor, los cuales no deberán ser mayores a 10 años, obtendrá 3 puntos.		3 PUNTOS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-95-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2026., del Licitante: **JORGE DOMÍNGUEZ MOLINA (PERSONA FÍSICA)**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es **8 puntos.**		
		Capacidad económica: **2 Puntos**	**1.- Económicos:**		**2 PUNTOS**
			El proveedor deberá presentar copia simple de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando copia de estados financieros, en donde se evaluará tomando en consideración, una de las siguientes opciones:		
			Capital contable del 10% al 15% del total de la proposición, **1 punto.**		
			Capital contable del 15.01% ó más, del total de la proposición, **2 puntos.**		
		Participación de Discapacitados: **1 Punto.**	Personas físicas o morales que cuenten con personal discapacitado, lo que se acreditará en términos del segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP:	El licitante no cuenta con Participación de Discapacitados	**0 PUNTOS**
			· En una proporción del 2% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados se le otorgará **0.5 puntos.**		
			· Un porcentaje superior al 2% de personal discapacitado del total de su planta de empleados, se le otorgará **1 punto.**		
		MIPYME: **1 Punto**	En caso de que se acredite que el Proveedor es MIPYME, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del **artículo 18 de la LAASSP**, o bien, por el escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme de la presente Convocatoria se le otorgará, 1 punto.		**1 PUNTO**
b) Experiencia y Especialidad del Proveedor	14 Puntos	Experiencia: **8 Puntos.**	Curriculum del Proveedor en papel membretado, firmado por su representante o apoderado legal, donde describa su experiencia en la prestación de servicios de iguales características al que se pretende celebrar, en el cual se deberá de incluir la relación vigente de sus principales clientes, con domicilio, teléfonos y nombre o razón social (datos que podrán ser corroborados por la convocante), para lo cual se verificará la experiencia mencionada en el currículo con los contratos que presentó en el rubro de especialidad, de donde ostentar experiencia por:		**8 PUNTOS**
			1 año = **1 puntos**		
			2 años = **2 puntos**		
			3 años = **3 puntos**		
			4 años = **4 puntos**		
			5 años = **6 puntos**		
			6 años o mas = **8 Puntos**		



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-95-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2026., del Licitante: **JORGE DOMÍNGUEZ MOLINA (PERSONA FÍSICA)**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			señalando fechas de inicio y término con los datos de día/mes/año. Sirviendo de base el Calendario de ejecución que aparece en el **APENDICE NO. 1 (UNO). 4 Puntos**		
			· Organigrama con la descripción (nombre, profesión y actividad genérica a desarrollar) de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la presente Convocatoria, para la prestación del Servicio objeto de esta Adjudicación, el cual deberá coincidir con los elementos contemplados en el **APENDICE NO. 5 (CINCO). 2 Puntos**		2 PUNTOS
			Dicho documento deberá ser entregado con la correspondiente firma del Representante Legal de la Empresa Proveedor.		
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es **10 Puntos**		
			• Para el caso de que en su Propuesta de trabajo: Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos no cumpliera con alguno de los tres Sub-rubros no se tomara en cuenta ninguno de los tres en puntaje, dado que esto evidencia la falta de capacidad técnica del Proveedor así como la garantía de cumplimiento del contrato y la atención oportuna a los derechohabientes.		
d) Cumplimiento de Contratos	12 Puntos	Número de Contratos cumplidos satisfactoriamente: **12 Puntos.**	El Proveedor entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con las dependencias o entidades; y, en su caso con el sector privado, de servicios que sean de iguales características a los que se requieren en la presente Adjudicación.		
			Por lo que deberá presentar constancia(s) o carta(s) expedida(s) por la dependencia, entidad o sector privado donde tuvo el (los) contrato (s) que describa que dio cumplimiento en tiempo y forma (datos que podrán ser corroborados por la convocante) en los últimos 5, se deberán presentar UNICAMENTE respecto de los contratos que se presenten en el rubro de EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL Proveedor para acreditar el rubro señalado en el inciso b) de esta tabla) en donde presentar:		12 PUNTOS
			1 Carta expedida por el Sector Privado o Público = **2 Puntos**		
			2 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **4 Puntos**		
			3 Carta expedida por el Sector Privado o Público = **6 Punto**		
			4 Cartas expedidas por el Sector Privado o		

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-95-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2026., del Licitante: **JORGE DOMÍNGUEZ MOLINA (PERSONA FÍSICA)**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			Público = 8 Puntos		
			5 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = 10 Puntos		
			6 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = 12 Puntos		
			El total máximo de puntos a obtener en este Subrubro es : 12 puntos.		
			NOTA: La documentación que se presente deberá ser totalmente legibles, para corroborar su autenticidad.		
TOTAL:	60 PUNTOS				59 PUNTOS

Con base al análisis integral y exhaustivo de la documentación que integra los requisitos técnicos presentada por el licitante: **JORGE DOMÍNGUEZ MOLINA (PERSONA FÍSICA),** quien participa en LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-95-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2026. Obtuvo un total de **59 puntos**, por lo que su propuesta se considera: **SOLVENTE TÉCNICAMENTE.**

Autorizó

Mtro. Heliodoro Soto Holguin
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Revisó

D.A.D. Gerardo Ignacio Amador Ortiz
Jefe del Depto. de Conserv. y Servs. Grales.

Revisó

Ing. Alberto Juárez Gómez
Jefe de la Oficina de Supervisión de Conservación

Revisó

Ing. Krystal Shanik Pérez García
Responsable de Proyectos

Margarita Maza

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-95-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2026., del Licitante: **JORGE DOMÍNGUEZ MOLINA (PERSONA FÍSICA)**

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Los proveedores deberán cumplir con la norma de los bienes o servicios y documentos con el que se acreditará el cumplimiento de esta, en términos de lo dispuesto en la politica 4.28.3 de las PBL'S, Son los siguientes: I. Copia del certificado que acredite el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o Especificación Técnica aplicable, expedido por un Organismo de Certificación acreditado por la EMA, el certificado deberá estar vigente durante la vigencia del contrato, por lo que, en caso de que su vigencia fenezca una vez iniciado el contrato, se deberá tramitar su renovación ante un Organismo de Certificación acreditado, debiendo enviar copia de éste al Instituto. En este caso, el licitante deberá presentar ademas del certificado, manifiesto "Bajo Protesta de Decir Verdad" a que se compromete a gestionar su renovación y a entregarla al área contratante a más tardar a los 5 (cinco) días hábiles posteriores al término de su vigencia original. II. En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, presentar el informe de resultados emitido por un laboratorio de pruebas acreditado por la EMA; dicho informe deberá contar con fecha de expedición como máximo de seis meses, antes de la fecha de presentación de propuestas. Durante la vigencia del (los) contrato (s) que, en su caso se adjudique (n), con motivo de la presente licitación, el Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad del servicio al licitante que resulte adjudicado, a través de las personas acreditadas por la EMA, (Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas), de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. III. En caso de no existir Norma Oficial Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o especificación técnica aplicable o bien, organismos de certificación o laboratorios de prueba acreditados, el licitante bajo su responsabilidad deberá presentar escrito en el que señale "Bajo Protesta de Decir Verdad", que el servicio ofertado cumple con las Normas Oficiales y Especificaciones requeridas, en el entendido que en el caso de que algún licitante presente los documentos señalados en los incisos I y II, la presentación de éste escrito no será suficiente para acreditar el numeral	ANEXO 26 (VEINTISÉIS) ANEXO TÉCNICO INCISO e)	X		
El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala: • Alta o registro ante la S.H.C.P. y del Registro Patronal ante el IMSS, en la que se sustente el giro de la empresa, mismo que deberá corresponder al del servicio solicitado. • Para personas morales: copia simple de la escritura pública en la que conste su Acta Constitutiva y las modificaciones de trascendencia a la misma, en su caso y para personas físicas: Acta de nacimiento.	ANEXO 27 (VEINTISIETE) TÉRMINOS Y CONDICIONES INCISO e)	X		
La proposición técnica deberá contener la siguiente documentación: I. Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LA UNIDAD", presentando para el efecto la documentación que se detalla en los rubros a), b), c) y d) de la Tabla No. 1 "Ponderación de Rubros y Subrubros". II. Copia simple de los documentos descritos en el inciso e) de Anexo Técnico. III. Copia simple de los documentos indicados en el inciso d) de Términos y Condiciones. IV. El proveedor deberá presentar en papel membretado, firmado por su representante y/o apoderado legal, la persona que atenderá todo lo relacionado al servicio de mantenimiento, en el cual se deberá incluir: • Nombre • Cargo • Área • Correo electrónico • Número telefónico fijo • Número telefónico móvil V. El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que su representada cuenta con experiencia, infraestructura técnica, humana, material, financiera y administrativa suficiente para proporcionar el servicio de mantenimiento, en forma continua y permanente. VI. El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que en caso de que se haga acreedor a penalización o deductiva por atraso o incumplimiento en la realizacion de los servicios o entrega de refacciones y no envie al administrador o auxiliar de contrato, la (s) nota (s) de crédito, autoriza al IMSS a realizar el cargo de la sanción a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor.	ANEXO 27 (VEINTISIETE) TÉRMINOS Y CONDICIONES INCISO d)	X		

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-95-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2026., del Licitante: **JORGE DOMÍNGUEZ MOLINA (PERSONA FÍSICA)**

VII. El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que los servicios correctivos que surjan después de haber entregado el servicio a entera satisfacción en las Unidades Medicas, Administrativas y Sociales, el proveedor los realizará en un plazo no mayor de 24 horas a partir del primer reporte, así mismo el servicio quedará en óptimas condiciones en un plazo no mayor a 48 hrs, en caso de incumplimiento se aplicará la sanción correspondiente de acuerdo a las penas convencionales y deductivas establecidas. VIII. El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que el servicio otorgado, cuenta con una garantía de tres meses posteriores a la entrega de los equipos a entera satisfacción del Instituto. IX. El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que los servicios que las refacciones que se cambiaron derivado de la prestación del servicio, cuentan con una garantía de cuatro meses a partir de su instalación, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por lo que "el proveedor" se obliga a cambiarla sin costo alguno para "el instituto".				



ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-95-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2026.----------

ANEXO No. 2 (DOS)
EVALUACIÓN LEGAL



LICITACIÓN ELECTRÓNICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR017-N-95-2026 CELEBRADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2026.

EVALUACIÓN LEGAL

DINÁMICA EN COMUNICACIÓN Y ELECTRÓNICA

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
ANEXO 1 (UNO) ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA	4.1.1	X		
ANEXO 2 (DOS) ESCRITO DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRONICO DEL LICITANTE	4.1.2	X		
ANEXO 3 (TRES) ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS 71 Y 90 DE LA LAASSP	4.1.3	X		
ANEXO 4 (CUATRO) DECLARACION DE INTEGRIDAD	4.1.4	X		
MANIFIESTO DE NACIONALIDAD.	4.1.5			
ANEXO 5 (CINCO) ESTRATIFICACION DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)	4.1.6	X		
ANEXO 6 (SEIS) MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA	4.1.7	N/A		
IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE	4.1.8	X		
ANEXO 7 (SIETE) MODELO DE CONTRATO	4.1.9	X		
ANEXO 8 (OCHO) ESCRITO DE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DEL LICITANTE	4.1.10	X		
ANEXO 9 (NUEVE) ACEPTACION DE LAS DISPOSICIONES DE LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PUBLICA DENOMINADA COMPRAS MX	4.1.11	X		
ANEXO 10 (DIEZ) ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y JUNTAS DE ACLARACIONES	4.1.12	X		
ANEXO NO. 11 (ONCE) "MANIFESTACIÓN REFERENTE A LOS VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD, O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS"	4.1.13	X		
ANEXO NO. 12 (DOCE) "ESCRITO DE NO BENEFICIO O VENTAJA"	4.1.14	X		
ANEXO NO. 13 (TRECE) "ESCRITO DE NO SUBCONTRATAR A LICITANTES"	4.1.15	X		
ANEXO NO. 14 (CATORCE) "ESCRITO DE REGISTRO ELECTRÓNICO DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES"	4.1.16	X		
ANEXO 16 (DIECISEIS) AUTORIZACIÓN PARA CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D) ANTE EL IMSS	4.1.17	X		
OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT	4.1.18	X		
OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL	4.1.19	X		
CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL INFONAVIT SIN ADEUDO	4.1.20	X		
ANEXO 17 (DIECISIETE) INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL	4.1.21	X		
ANEXO 18 (DIECIOCHO) MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS	4.1.22	X		
PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRORROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.	4.1.23	X		
ANEXO 19 (DIECINUEVE) DECLARACIÓN DE NO COLUSIÓN, COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONOMICA	4.1.24	X		
ANEXO 20 (VEINTE) AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS	4.1.26	X		
ANEXO 21 (VEINTIUNO) RELACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA CONVOCATORIA	14	X		
ANEXO 22 (VEINTIDOS) ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD	4.1.5	X		

RESULTADO DE LA EVALUACION	**SOLVENTE**

AUTOIRIZÓ:

L.E.M. EMMANUEL HERNÁNDEZ GODÍNEZ
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

SUPERVISO:

MTRA. KARLA GUADALUPE LÓPEZ CAMPOS
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-95-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2026.----------

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo., siendo las **10:00** horas, del día **12 de mayo del 2026**, en la sala de Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en *Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Fracc. El Palmar II, Fracción II C.P. 42088 en Pachuca de Soto, Hidalgo*, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Junta de Aclaraciones a la Convocatoria de la Licitación Pública indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 43, 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), 90 y 91 de su Reglamento, así como del numeral 3.4 de la Convocatoria.

Quien preside el presente acto, la Mtra. Karla Guadalupe López Campos**, Jefa del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**, , y en observancia con lo establecido en el Numeral 5.3.8 Inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social; quien comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 44 de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la Convocatoria, de las personas que hayan manifestado su interés en participar en esta Licitación a través de la Plataforma Compras MX, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto mediante dicho sistema.

Se hace constar que se encuentra presente el **Mtro. Claudio Salvador Rodríguez Maldonado**, representante del Área de Auditoría, Quejas , Denuncias y Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, cuya firma aparece al final de la presente acta; quien manifiesta lo siguiente:

> *"Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.*
>
> *Por lo anterior, con fundamento en los artículos 43 y 44 de la Ley; 91, fracciones II y III, de su reglamento, se solicita a los representantes del área contratante, área requirente y/o técnica, en el ámbito de sus facultades a dar respuesta de forma clara y precisa a las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria y sus anexos; además, se sugiere al área contratante consultar previamente el Diario Oficial de la Federación para verificar que los interesados que formulen aclaraciones a la convocatoria y/o manifiesten interés en participar en el presente procedimiento no se encuentren inhabilitados.*
>
> *Finalmente, se sugiere considerar todas y cada una de las solicitudes de aclaración por parte de los participantes, para que se tomen las previsiones correspondientes en cuanto a las posibles modificaciones susceptibles de realizarse a la Convocatoria del procedimiento de contratación y sus anexos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 33, de la LAASSP y conforme al tramo de responsabilidad de cada una de las áreas contratante, requirente y/o técnica". Siendo todo lo que desea manifestar.*
>
> *En los términos del numeral 4.21.j) de las POBALINES, exhibo carta de ausencia de interés."*

De igual manera se hace constar que no se cuenta con testigo social, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-95-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2026.----------

De conformidad con al artículo 35 antepenúltimo párrafo de la Ley, se hace constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presente en este acto como observadores.

El servidor que preside el acto, fue asistido por los representantes de la *Jefatura de Servicios Administrativos*; y por los Representantes del *Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios*, cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente Acta.

La servidora que preside el acto, dio inicio al mismo señalando que no se recibieron en tiempo y forma solicitudes de aclaración a la Convocatoria, ni los escritos de interés en participar de los licitantes de conformidad al artículo 44 de la Ley, conforme a la pantalla inserta **(Anexo Numero 1).**

Acto seguido los representantes del área técnica y área contratante, manifiestan no tener modificaciones a la Convocatoria, en términos del artículo 44 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al numeral 3.4 de la misma.

De conformidad con el *artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*, esta Acta forma parte integrante de la Convocatoria.

Por tratarse de un procedimiento electrónico, para efectos de la notificación y en términos del último párrafo del *artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 94 segundo párrafo de su Reglamento*, serán difundidas el mismo día de su celebración en la Plataforma Compras MX, en el cual se indicará que dicha acta se encuentra a su disposición en el citado sistema en la dirección electrónica: **https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/**

Finalmente, se informa que el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones** se llevará a cabo el **día 19 de mayo del 2026 a las 12:00 horas**, en la sala de Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en: *Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Fracc. El Palmar II, Fracción II C.P. 42088 en Pachuca de Soto, Hidalgo*, siendo un acto formal que dará inicio puntualmente a través de la Plataforma Compras MX, de conformidad con el *artículo 92 del reglamento de la Ley*.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminada esta junta, siendo las **10:20 horas**, del día **12 de mayo del 2026.**

Esta Acta consta de **04(cuatro) hojas** y **1 (uno) anexo,** firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÁREA O DEPARTAMENTO	REPRESENTANTE Y CARGO	FIRMA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	**MTRA. KARLA GUADALUPE LÓPEZ CAMPOS** JEFA	

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-95-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2026.----------

ÁREA O DEPARTAMENTO	REPRESENTANTE Y CARGO	FIRMA
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	**LIC. CHRISTIAN MICHEL ROSAS CRUZ** JEFE	
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	**L.E.M. JULIO ALBERTO BRAVO FIGUEROA** SUPERVISOR DE PROYECTOS E2	
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	**C. ARMANDO SOTO MERINO** ENCARGADO DE LA PLATAFORMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRAS MX	
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	**ING. ALBERTO JUAREZ GOMEZ** JEFE DE LA OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
MTRO. CLAUDIO SALVADOR RODRÍGUEZ MALDONADO ÁREA DE AUDITORÍA, QUEJAS , DENUNCIAS Y RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	

POR LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS

NOMBRE	FIRMA
NO SE PRESENTARON	

---------- FIN DEL ACTA ----------

Procedimientos de contratación

Procedimiento LA-50-GYR-050GYR017-N-95-2026

Código del expediente
E-2026-0004296?

Número de procedimiento de contratación
LA-50-GYR-050GYR017-N-95-2026

Estatus del procedimiento de contratación
VIGENTE JA

Código / folio del procedimiento
P-2026-00032040

Nombre del procedimiento de contratación
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACI

Licitantes que han presentado proposición
0

Datos Generales | Requerimientos | **Solicitudes de aclaración** | Partidas declaradas

Juntas de Aclaraciones del Procedimiento

Junta aclaraciones 1

Fecha y hora de junta de aclaraciones *
12/05/2026 10:00

Fecha y hora límite para envío de aclaraciones a través de Compras MX *
11/05/2026 10:00

+ Carga masiva

Listado de Preguntas

BUSCAR

Num.	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Electrónica	Fecha de envío	Respuesta	Acciones

Sin registros

ANEXOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Anexos *

Núm.	Tipo de documento	Nombre del documento	Fecha y hora de carga	Acciones



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-95-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2026.----------

12 de mayo del 2026, a las 10:00 horas.

LISTA DE ASISTENCIA PARA FUNCIONARIOS PÚBLICOS

ÁREA, DEPARTAMENTO U OFICINA	NOMBRE Y FIRMA	CARGO Y CORREO ELECTRÓNICO
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social	**Mtro. Claudio Salvador Rodríguez Maldonado**	claudio.rodriguezm@imss.gob.mx Auditor
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	**Mtra. Karla Guadalupe López Campos**	karla.lopezca@imss.gob.mx Jefa
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	**Lic. Christian Michel Rosas Cruz**	christian.rosas@imss.gob.mx Jefe
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	**L.E.M. Julio Alberto Bravo Figueroa**	julio.bravo@imss.gob.mx Supervisor de Proyectos E2
Jefatura de Servicios Administrativos	**Ing. Alberto Juárez Gómez**	alberto.juarezg@imss.gob.mx Jefe de la Oficina de Supervisión de Conservación
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	**C. Armando Soto Merino**	armando.sotom@imss.gob.mx Encargado de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-95-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2026.----------

16 de abril del 2026, a las 10:00 horas.

ACUSE DE RECEPCIÓN DE ACTA ELECTRÓNICA

ÁREA, DEPARTAMENTO U OFICINA	NOMBRE Y FIRMA	CARGO Y CORREO ELECTRÓNICO
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social	**Mtro. Claudio Salvador Rodríguez Maldonado**	claudio.rodriguezm@imss.gob.mx Auditor
Jefatura de Servicios Administrativos	**Ing. Alberto Juárez Gómez**	alberto.juarezg@imss.gob.mx Jefe de la Oficina de Supervisión de Conservación



ANEXO 4 (CUATRO)

“PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR”

POR LO QUE SE REFIERE AL PRESENTE ANEXO, SE RESERVA LA INFORMACIÓN POR SER ESTA SUSCEPTIBLE DE AFECTAR LA ESFERA JURÍDICA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES MENCIONADAS EN LA MISMA.

ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 115 LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PÁRRAFO PRIMERO Y CUARTO

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Hidalgo
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Supervisión de Conservación

Memorándum No. 139001100100/D/**32**/2026

Pachuca de Soto Hgo., a 7 de abril del 2026

L.E.M. Emmanuel Hernández Godínez
Titular de la Coordinación de
Abastecimiento y Equipamiento
Presente

Por medio del presente, me permito dar a conocer el nombre del representante de la Jefatura a mi cargo, quien será responsable de la "**Administración del Contrato**" para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2026..**, el cual es el siguiente:

Nombre:	Gerardo Ignacio Amador Ortiz
Cargo:	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales
Área de Adscripción en el IMSS	Jefatura de Servicios Administrativos.
Domicilio institucional	Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Fracc. El Palmar II, Pachuca de Soto, Hidalgo, C. P. 42088
RFC	[redacted]
CURP	[redacted]
Correo electrónico institucional	gerardo.amador@imss.gob.mx
Teléfono institucional	771 71 898 34 Ext. 13120
	FIRMA DE ACEPTACIÓN

Lo anterior de conformidad con el numeral 4.24.6 y 4.17 de las políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y aquellos numerales donde se estipula su responsabilidad y participación.

Sin otro asunto particular, envío cordial saludo.

A t e n t a m e n t e.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115, párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al RFC Y CURP de la persona física cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

Mtro. Heliodoro Soto Holguín
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.

Elaboró	Revisó	Autorizó
M.T.I. Krystal Shanik Pérez García Responsable de Proyectos	Ing. Alberto Juárez Gómez Jefe de la Oficina de Supervisión de Conservación	D.A.D. Gerardo Ignacio Amador Ortiz. Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales



2026 año de Margarita Maza

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Hidalgo
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Supervisión de Conservación

Memorándum No. 139001100100/D/**32-A**/2026

Pachuca de Soto Hgo., a 7 de abril del 2026

L.E.M. Emmanuel Hernández Godínez
Titular de la Coordinación de
Abastecimiento y Equipamiento
Presente

Por medio del presente, me permito dar a conocer el nombre del representante de la Jefatura a mi cargo, quien será responsable de la "**Administración Auxiliar del Contrato**" para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2026.** el cual es el siguiente:

Nombre:	Alberto Juárez Gómez
Cargo:	Jefe de la Oficina de Supervisión de Conservación
Area de Adscripción en el IMSS	Jefatura de Servicios Administrativos.
Domicilio institucional	Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Fracc. El Palmar II, Pachuca de Soto, Hidalgo, C. P. 42088
RFC	[redacted]
CURP	[redacted]
Correo electrónico institucional	alberto.juarezg@imss.gob.mx
Teléfono institucional	771 71 898 34 Ext. 13122

FIRMA DE ACEPTACIÓN

Lo anterior de conformidad con el numeral 4.17 de las políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Sin otro asunto particular, envío cordial saludo.

A t e n t a m e n t e,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115, párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al RFC Y CURP de la persona física cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

Mtro. Heliodoro Soto Holguín
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.

Elaboró	Revisó	Autorizó
M.T.I. Krystal Shanik Pérez García Responsable de Proyectos	Ing. Alberto Juárez Gómez Jefe de la Oficina de Supervisión de Conservación	D.A.D. Gerardo Ignacio Amador Ortiz. Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales



2026 año de Margarita Maza

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Nombre, denominación o razón social	Sentido
JORGE DOMINGUEZ MOLINA	POSITIVO

RFC	Folio
DOMJ680423843	26ND4616811

Fecha y hora de emisión

28 de mayo de 2026 a las 10:01 horas

Apreciable contribuyente

Se le informa que en los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que al momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en los puntos que revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; la presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Información importante

MarcaSAT de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs, excepto días inhábiles. Atención telefónica: desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728. Vía Chat: http://chat.sat.gob.mx

¡Este servicio es gratuito!

Artículos: 17-D, 32-D del CFF; Reglas 2.1.27., 2.1.28., 2.1.36. y 2.1.37. de la RMF.

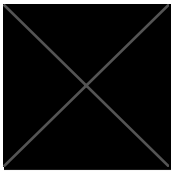
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115, párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a la cadena original, sello digital y QR del documento electrónico de la persona física, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

Cadena Original



Sello Digital





Gobierno de México

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FECHA: 28 de mayo de 2026

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social

Folio: 17799844618391690997855

Clave de R.F.C.: DOMJ680423843

Nombre, Denominación o Razón Social: JORGE DOMINGUEZ MOLINA

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 28 de mayo de 2026, a las 10:07 horas.

Esta carta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales tiene una vigencia hasta el 28 de mayo de 2026, 23:59:59.

Usted tiene registrado(s) X trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.

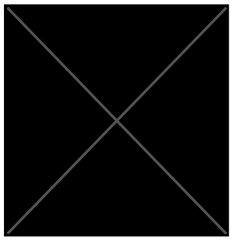
NOTAS:

1. En caso de estar inconforme y usted sea el particular que esté inscrito ante el IMSS o sea el representante legal, podrá usted promover una aclaración ante la Subdelegación que controla el (los) crédito(s) fiscales y adjuntar este documento, así como los documentos que soporten su aclaración.
2. La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
3. Tiene una vigencia del mismo día que fue consultada, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
4. La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el particular esté inscrito ante el IMSS y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta del acuerdo antes citado; SIN OPINIÓN.- Cuando no se localice en los controles electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares.
5. Se incluyen datos informativos, en su caso tales como: si el particular cuenta con algún acto de fiscalización en proceso o si cuenta con medios de defensa interpuestos en contra de acto administrativos o resoluciones emitidas por el IMSS o si cuenta con algún convenio de pago a plazos, los cuales no inciden en el sentido que se emita la opinión.
6. La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA2.HCT.270422/107.P.DIR de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.
El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.



Cadena Original: [redacted]

Sello digital: [redacted]

Secuencia Notarial: [redacted]

Número de Serie: [redacted]

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115, párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a la cadena original, sello digital, secuencia notarial, número de serie, QR y número de trabajadores del documento electrónico de la persona física, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma

Coordinación General de Recaudación Fiscal
Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal
Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías
Ciudad de México, a 28 de Mayo de 2026

Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos.

Folio: 0000942352/2026
RFC: DOMJ680423843
Nombre o Razón Social: JORGE DOMINGUEZ MOLINA

Estimado Patrón:

En atención a su a su solicitud de constancia de situación fiscal registrada el día **28 de Mayo de 2026** y **10:02:12** respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, se hace de su conocimiento lo siguiente:

Se informa que al momento de realizar la consulta solicitada por usted en los sistemas electrónicos del Instituto respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de vivienda, y con relación a los datos de identificación que aparecen al inicio del presente documento, se detectó que Sí se encuentra al corriente en las obligaciones patronales relativas a realizar la aportación del cinco por ciento sobre los salarios de los trabajadores, así como retener y enterar los descuentos para el pago amortizaciones de crédito en términos de los artículos 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por lo que la constancia que se emite es **sin adeudo**.

Asimismo, se señala que de conformidad con los registros electrónicos consultados por este Instituto, ese solicitante cuenta con [redacted] **trabajador(es) activo(s)** ante el Infonavit al **1er. Bimestre de 2026**.

Se informa lo anterior, sin perjuicio de que este Instituto como Organismo Fiscal Autónomo se reserve el ejercicio de sus facultades para allegarse de información complementaria y/o realizar los ajustes que modifiquen lo aquí hecho de su conocimiento a fin de reconocer la existencia de registros patronales adicionales vinculados a su registro federal de contribuyentes que a su vez, puedan evidenciar el cumplimiento de obligaciones patronales ante este Instituto en términos del Código Fiscal de la Federación y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Cabe mencionar, que el presente documento no constituye una resolución definitiva en tanto que tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de su expedición, indicando que la Constancia que nos ocupa constituye un acto de autoridad meramente informativo y emitido a petición de la parte interesada, por lo que no reviste características de resolución de carácter fiscal; no determina cantidad alguna a pagar, ni crea, modifica o extingue derechos u obligaciones inherentes a las situaciones de hecho reguladas por la legislación aplicable.

La presente constancia es emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su carácter de organismo fiscal autónomo, de conformidad con los artículos 32-D del Código Fiscal de la Federación; 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; en relación con lo dispuesto en los artículos 3, fracción IV, 4 fracción VII, 5 primer párrafo y 11 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2017; así como las Reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2024.

[redacted]

Cadena Original: [redacted]

Ciudad de México, a 28 de Mayo de 2026 : 10:02:12

Sello digital Infonavit:

[redacted]

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115, párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a la cadena original, número de trabajadores, sello digital y QR del documento electrónico de la persona física, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.